



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

CRÍTICA A LA SEGURIDAD AMBIENTAL ANTROPOCÉNTRICA: DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL Y TRÁFICO ILÍCITO DE ESPECIES EN MÉXICO (2006-2018)

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

PRESENTA:
JUAN CARLOS MONDRAGÓN GUZMÁN



DIRECTORA: DRA. MARÍA CRISTINA ROSAS GONZÁLEZ

CIUDAD UNIVERSITARIA, CD. MX., 2023



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

El presente trabajo de investigación no podría haberse realizado sin el respaldo del proyecto titulado “La contribución de la ONU a la seguridad internacional en el siglo XXI: ¿es posible a través de la agenda de seguridad humana?” perteneciente al Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica —PAPIIT— de la Universidad Nacional Autónoma de México. Agradezco también al Centro Olof Palme México y en particular a la Dra. María Cristina Rosas por las oportunidades otorgadas para mi desarrollo académico y profesional.

A la UNAM, que me permitió obtener una educación universitaria y, sobre todo, a los profesores que me proporcionaron las herramientas para concluir mis estudios. A la Dra. Rosa Isabel Gaytán y al Mtro. Eduardo Rivera por sus enseñanzas y apoyo mientras me desempeñaba como ayudante de profesor. A la Dra. Angelika Rettberg de la Universidad de los Andes por su cooperación durante mi estancia de investigación en Colombia.

No puedo omitir la mención a los compañeros que a lo largo de la carrera contribuyeron a mi formación de forma directa o indirecta a través de sus clases y reflexiones día con día. A mis amigos, en especial a aquellos que me apoyaron en la creación de esta tesis, Maricruz, Areli y Yeix, hicieron más fácil esta labor en muchos momentos. A Lemus, Kevin, Leslie, Marco, Anaid, Paula y Mónica que siempre me han dado ánimos para avanzar.

A mi familia. Gracias al amor de mis padres y todo su apoyo a lo largo de mi vida; por insistirme en la importancia de continuar con mis estudios. Es gracias a ustedes que he podido llegar hasta aquí. A mi hermana, quien siempre me ha apoyado y ha estado para mí cuando la necesito, sin ti no sería quien soy ahora. A mi perro Hachiko, quien me mostró la importancia y complejidad de nuestra relación con los animales y todo el amor incondicional que nos brindan. A Lez, la persona más maravillosa que he podido conocer y la mujer con la que quiero compartir mi vida y mis logros, gracias por todo tu amor y toda la felicidad que me das a cada instante.

A todos ustedes los llevo en el corazón y les estaré siempre agradecido.

Índice

Introducción	3
Capítulo 1. La seguridad ambiental y el antropocentrismo en las Relaciones Internacionales. 11	
1.1. La seguridad en las Relaciones Internacionales.	11
1.2. El ambiente en las Relaciones Internacionales.	14
1.3. El concepto de seguridad ambiental y sus diferentes acepciones.	18
1.4. Antropocentrismo.	33
1.5. Consecuencias del antropocentrismo en el ambiente y las relaciones internacionales. .	42
1.6. Especismo y antiespecismo.	51
1.7. Hacia una seguridad ambiental amplia.	58
Capítulo 2. Tráfico ilícito de vida silvestre.	64
2.1. Definición y proceso del tráfico ilícito de vida silvestre.	64
2.2. Mercados del tráfico ilícito de vida silvestre.	71
2.3. Factores causales y tendencias.	76
2.3.1. Oferta y demanda en la dinámica Norte–Sur.	76
2.3.2. Corrupción.	80
2.3.3. Fronteras porosas.	85
2.3.4. Bajo riesgo, altos rendimientos.	86
2.3.5. Internet como tendencia.	88
2.4. Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y otras regulaciones.	89
2.5. Delincuencia organizada transnacional, delitos relacionados y combate al tráfico ilícito de vida silvestre.	99
2.6. El tráfico ilícito de vida silvestre en México.	111

Capítulo 3. El tráfico ilícito de vida silvestre como un problema de seguridad ambiental y su impacto en otros ámbitos de la seguridad.	149
3.1. Tráfico de vida silvestre, especismo y seguridad ambiental.	149
3.2. La cuestión de la seguridad sanitaria.	162
3.3. Consecuencias económicas y conflictividad social.	172
3.4. Delincuencia organizada, insurgencia y terrorismo ¿un problema de seguridad nacional?	179
 Conclusiones	 188
 Bibliografía.....	 197

Introducción

El tráfico ilícito de vida silvestre es una amplia y lucrativa actividad delictiva que involucra todas las fases desde la extracción de especies de su hábitat original hasta la venta final a un consumidor en otra parte del mundo. Es posible identificar la amplitud del delito de tráfico ilícito de vida silvestre pues se comprende que implica todas las actividades involucradas desde la extracción de la vida silvestre, cualquiera que sea la denominación particular en cada caso — caza, recolección, acopio, pesca, tala, etcétera—, abarcando también todo el proceso de transporte y contrabando, procesamiento o transformación —en ciertos casos— y comercialización, hasta la venta final y la posesión de los ejemplares, productos o subproductos de las especies transgrediendo las leyes nacionales o los tratados internacionales que las protegen o que las mantienen bajo cualquier tipo de regulación —permisos, cuotas, vedas, etcétera—.

Las afectaciones a las especies y ejemplares traficados pueden variar significativamente, pues se pueden dar diversos casos como el de especies que son primordialmente amenazadas por el tráfico de especies y su sobreexplotación; especies amenazadas por otras causas —como la destrucción de su hábitat o el cambio climático— que además son objeto del tráfico de vida silvestre, o; especies que son traficadas, pero no se encuentran amenazadas —lo cual no evita que esta acción constituya un delito o un perjuicio para ellas y sobre todo para los individuos que la sufren—. El tráfico ilícito de especies resulta ser un delito sumamente lucrativo; aunque es difícil determinar a ciencia cierta las ganancias que representa a nivel mundial, las estimaciones indican cifras estratosféricas que la ubican como una de las principales actividades delincuenciales a nivel mundial. Así, el Fondo Mundial para la Naturaleza —WWF, por sus siglas en inglés— lo ubica como el cuarto mayor comercio ilegal con ganancias que oscilan entre los \$19,000 y los \$26,500 millones de dólares anuales, por detrás del tráfico de drogas, de personas y de productos apócrifos.¹ Las cifras y el lugar que ocupa entre los diversos ilícitos a nivel internacional puede variar, sin embargo, existe un cierto consenso entre quienes estudian el tema por posicionarlo después del tráfico de drogas, armas y humanos; la *European Union*

¹ WWF/Dalberg, *La lucha contra el tráfico ilícito de vida silvestre: una consulta con los gobiernos*, Suiza, WWF Internacional, 2012, p. 9.

Action to Fight Environmental Crime estima que representa beneficios económicos de entre \$6,000 y \$20,000 millones de dólares anuales.²

El tráfico ilícito de especies se compone de toda una cadena de suministro en el que los mayores beneficiarios son los grupos de la delincuencia organizada, pues no sólo implica altas ganancias, sino que conlleva un bajo riesgo si se compara con otros delitos como el tráfico de drogas, armas o personas. Mientras que el precio de un cuerno de rinoceronte puede rondar los \$60,000 dólares, valor incluso mayor que el del oro y la cocaína, las penas por traficar el cuerno suelen ser mucho menores que las establecidas en caso de traficar cocaína. En países como Sudáfrica, un cazador furtivo de rinocerontes puede librar la cárcel con una multa de 14 mil dólares, pero el tráfico de 5 gramos de cocaína tiene como pena mínima 5 años en prisión.³

Sólo para ejemplificar la relación costo beneficio mencionada, en México el Código Penal Federal establece en su artículo 420 que las penas por el tráfico ilícito de especies van de uno a nueve años de cárcel, mientras que el artículo 194 especifica que el tráfico de drogas es castigado con prisión de diez a veinticinco años. Esto se conjuga con el hecho de que el valor estimado de un kilo de buche de totoaba rondaba los 300 mil pesos en China en el año de 2015,⁴ mientras que el valor de un kilo de cocaína un año antes era estimado en 150 mil pesos.⁵ Lo mismo sucede en otras latitudes del mundo, como en Malasia, otro país severamente afectado por el tráfico de especies, en donde este es un delito castigado con penas máximas de 10 años de prisión,⁶ en tanto que el narcotráfico puede llegar a castigarse con la pena capital en la horca.

En el contexto de este gran mercado ilícito a nivel global, México es un país de extracción, tránsito y consumo de las especies traficadas de flora y fauna. Es, además, uno de los llamados “países megadiversos”, por lo que alberga una gran biodiversidad de todo tipo, lo que lo vuelve vulnerable a ser objeto principalmente de la extracción de especies de la vida silvestre. Este delito ha ido en aumento en los últimos años, y aunque es difícil realizar

² European Union Action to Fight Environmental Crime, *The Illegal Wildlife Trade*, Oslo, University of Oslo, 2015, p. ii.

³ WWF/Dalberg, *op. cit.*, p. 11.

⁴ Ibarrola, Fátima. “Totoaba, un negocio millonario”, en *Milenio*, 28 de abril de 2015. Disponible en línea: <https://www.milenio.com/opinion/fatima-ibarrola/trayectos/totoaba-un-negocio-millonario>

⁵ Islas, Laura. “¿Cuánto cuesta la cocaína en México?”, en *Unión Hidalgo*, 29 de agosto de 2014. Disponible en línea: <http://www.unionhidalgo.mx/articulo/2014/08/29/seguridad/cuanto-cuesta-la-cocaina-en-mexico>

⁶ UNODC. *Criminal justice response to wildlife crime in Malaysia*, UNODC Regional Office for Southeast Asia and the Pacific, Nueva York, 2017, p. 11.

comparativos, pues no existen bases de datos unificadas, además de que el número de incautaciones ofrecidas por las autoridades mexicanas varían de dependencia en dependencia, se estima que entre 2011-2013, se realizaron 22,537 incautaciones a nivel nacional.⁷

El tráfico ilícito en México ha visto enormes facilidades para operar, sobre todo en medio de la crisis de violencia desatada durante la presidencia de Felipe Calderón Hinojosa, quien precisamente impulsó el combate de este ilícito. En el caso mexicano, incluso los cárteles de la droga y células de estos han buscado controlar las redes de tráfico y obtener los mayores beneficios de este ilícito, aunque las autoridades mexicanas no han identificado los vínculos concretos que los relacionen a esta actividad, pues generalmente quienes son sancionados son los vendedores minoristas o los cazadores/pescadores/taladores furtivos, que en realidad sólo son peones de la cadena de tráfico, a diferencia de quienes manejan la logística internacional de tráfico.

El incremento en el comercio ilícito de especies amenazadas a nivel global coincide con las propuestas de ampliación de la agenda de seguridad. Especialmente nos referimos a la construcción del concepto de seguridad ambiental como un ámbito de la seguridad humana propuesta en el *Informe sobre Desarrollo Humano* de 1994 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Dicha conceptualización de la seguridad, si bien aborda la problemática ambiental vinculándolo a la seguridad, lo hace desde una perspectiva antropocéntrica.

Por lo que respecta a lo antes mencionado, el principal obstáculo con el que se encuentra la seguridad ambiental en términos analíticos es el marcado y explícito sesgo antropocéntrico, en especial en lo que refiere al concepto que se conforma como una dimensión de la seguridad humana, pero no se limita a él. El antropocentrismo se define como “la posición según la cual los intereses de los seres humanos deben ser favorecidos sobre los intereses de entidades no humanas”, en palabras de Catia Faria y Eze Paez.⁸ A pesar de que se ha percibido como positiva la centralidad del humano como objeto referente en los nuevos estudios sobre seguridad — especialmente a partir de las propuestas de la seguridad humana—, pues representa un

⁷ *Ibid.*, pp. 46-47.

⁸ Faria, Catia y Paez, Eze, “Antropocentrismo y especismo: aspectos conceptuales y normativos” en *Revista de Bioética y Derecho*, núm. 32, septiembre 2014, p. 96.

importante giro con respecto a la corriente tradicionalista de corte “estatocéntrico”, ciertamente el enfoque antropocéntrico sigue siendo limitado y especista.

Con referencia al término de “especismo”, se define como “una discriminación ligada a la pertenencia a una especie”.⁹ Considerando esta definición, el antropocentrismo resulta ser una forma específica de especismo, por lo tanto, la seguridad ambiental se convierte en un concepto instrumental en el que los problemas ambientales y que involucran a otros seres vivos no humanos toman relevancia por el hecho de afectar la vida humana en alguna de sus diversas aristas. En otras palabras, nuevamente se está teniendo una consideración superior de los intereses humanos, relegando al ambiente y el resto de los seres que lo habitan a un segundo plano.

Lo anterior resulta paradójico si pensamos en que el análisis formulado desde la seguridad ambiental surge desde un enfoque que a su vez ha sido históricamente causante de muchos de los problemas ambientales con los que lidiamos hoy en día, incluyendo, por supuesto, el tráfico de especies, mismo que surge de la constante cosificación y mercantilización de la vida silvestre pues “el discurso que ha trascendido hasta hoy no reserva a los animales mayores consideraciones que las de ser un mero instrumento al servicio de los seres humanos”.¹⁰

El tráfico ilícito de especies se encuentra relacionado con los patrones de consumo y producción de la sociedad capitalista contemporánea y con la relación y concepción que se tiene de los seres vivos no humanos como inferiores a los seres humanos, por lo que difícilmente se pueden ofrecer soluciones de fondo desde enfoques ubicados en la misma posición antropocéntrica. A partir de esta reflexión, se propone plantear la posibilidad de integrar perspectivas antiespecistas en el análisis de la seguridad ambiental, mismas que permitan formular estrategias con visiones más amplias dirigidas al combate al tráfico ilícito de especies.

En este mismo sentido, el tráfico de especies no solamente tiene importantísimas consecuencias en lo que refiere a la integridad del ambiente y las especies que lo habitan, sino que también fortalece a los grupos delictivos por los beneficios económicos que obtienen de

⁹ Horta Álvarez, Óscar, *Un desafío para la bioética. La cuestión del especismo.*, Tesis de doctoral, Facultad de Filosofía, Universidade Santiago de Compostela, p. 15.

¹⁰ Vázquez García, Rafael, “Antropo (andro) centrismo y especie. Ideología y naturalización del especismo en tiempos liberales” en *Eunomía. Revista en cultura de la legalidad*, núm. 12, abril 2017, p. 30.

esta actividad, incrementando su capacidad de operar, adquirir armas y sustentar otras actividades ilícitas, incluso si se piensa en el posible financiamiento de grupos insurgentes o terroristas, lo que a su vez reduce la capacidad del Estado para combatirlos, promueve la corrupción y la proliferación de delitos relacionados.

De igual modo, el tráfico ilícito de especies puede ser el detonante de inestabilidad social que puede llegar a derivar en brotes de conflicto social, como se ha visto en Cherán, Michoacán o en San Felipe, Baja California. Entre otras consecuencias derivadas de este ilícito destacan las afectaciones económicas por posibles embargos o por la pérdida de viabilidad de actividades productivas, al igual que los riesgos en términos de seguridad sanitaria, pues el tráfico de especies facilita la propagación de enfermedades y plagas que pueden afectar a otras especies, incluyendo a los propios seres humanos. Como resultado de esto, el problema del tráfico ilícito de especies no sólo concierne al ámbito de la seguridad ambiental, sino que puede tener implicaciones al nivel de la seguridad nacional, cuestión que también se buscará desarrollar en este trabajo.

El estudio del tema del tráfico ilícito de vida silvestre muestra una importante carencia en el ámbito de la investigación académica en nuestro país, especialmente en los estudios sobre seguridad y relaciones internacionales, pues se considera como de poca relevancia e incluso se percibe como un tema secundario, por lo que su estudio ha predominado en el marco de las ciencias naturales y no así en lo que respecta a las ciencias sociales. Sin embargo, como se ha mencionado líneas arriba, este ilícito es una importante fuente de recursos para la delincuencia organizada y es cada vez más redituable ante el proceso de diversificación de las actividades delictivas que, en el caso específico de México, diversos cárteles de la droga han emprendido.

De igual manera, el tráfico ilícito de especies representa un importante perjuicio para la riqueza natural de nuestro país, sobre todo si consideramos que México es catalogado como uno de los llamados “países megadiversos”; de acuerdo con un análisis de *Alpha Travel Insurance* sobre datos de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, en México hay 665 especies en peligro de extinción, lo que nos convierte en el país con mayor número de especies

en extinción.¹¹ Considerando esta alarmante cifra, es necesario profundizar en el estudio de este fenómeno y las repercusiones ambientales, sociales, económicas y de seguridad que implica, desde una perspectiva amplia y crítica. En última instancia, la importancia de abordar este tema reside en las millones de vidas no humanas que sufren los estragos de este delito, con repercusiones inconmensurables a nivel individual pero también de las especies. Es por ello por lo que, además de llamar la atención sobre el asunto, esta problemática debe ser analizada con una perspectiva crítica que cuestione quién en realidad es la principal víctima del delito y, por tanto, sobre la seguridad de quienes es que estamos hablando.

En suma, esta investigación gira en torno a cuatro cuestiones que guían su desarrollo: ¿Qué limitaciones se encuentran al analizar el problema del tráfico ilícito de especies desde la perspectiva de la seguridad ambiental? ¿Qué es el antiespecismo y de qué formas se puede integrar a la seguridad ambiental para el estudio del tráfico ilícito de vida silvestre? ¿Qué implicaciones tiene en el ámbito de la seguridad el problema del tráfico ilícito de vida silvestre? ¿Qué vinculación existe entre la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito de especies, especialmente en el marco de la “guerra contra el narcotráfico” declarada en México desde 2006?

Para dar respuesta a estas interrogantes, se han establecido de igual manera cuatro objetivos principales, que son: 1. Comprender los elementos de la seguridad ambiental y determinar si estos son adecuados para abordar el problema del tráfico ilícito de vida silvestre; 2. Identificar las características del antiespecismo y explorar su aplicabilidad dentro del concepto de la seguridad ambiental; 3. Analizar las implicaciones del tráfico ilícito de especies en materia de seguridad; y, 4. Exponer las características del tráfico ilícito de especies como una actividad propia de la delincuencia organizada transnacional, ubicando las principales tendencias en la actualidad a nivel global y en el contexto específico de México.

La hipótesis principal que se busca comprobar en la presente investigación es que el concepto de seguridad ambiental tiene limitaciones en el estudio de problemas resultantes del impacto humano en el ambiente, como sucede en el caso del tráfico ilícito de vida silvestre, pues

¹¹ Infobae, “El país con el mayor número de especies en peligro de extinción en todo el mundo es México”, *Infobae*, 30 de mayo de 2019, disponible en <https://www.infobae.com/america/mexico/2019/05/30/el-pais-con-el-mayor-numero-de-especies-en-peligro-de-extincion-en-todo-el-mundo-es-mexico/>

dicho concepto tiene un enfoque marcadamente antropocéntrico —especialmente el que surge como una arista de la seguridad humana—, por lo que no se evidencia la cuestión fundamental del fenómeno. Aunque este hecho representa un obstáculo analítico, el concepto de seguridad ambiental sigue siendo útil para vincular problemas que en principio parecen únicamente ambientales con el ámbito de la seguridad.

En este caso específico se propone la inclusión de la perspectiva antiespecista en el concepto de seguridad ambiental para la elaboración de un estudio a profundidad del problema que representa el tráfico ilícito de vida silvestre, abordando no solamente las manifestaciones superficiales del fenómeno, sino también el problema subyacente de la relación depredadora del ser humano con el resto de las formas de vida existentes y centrando la problemática en sus víctimas principales. Además el problema del tráfico ilícito de especies no solamente representa un desafío para la seguridad ambiental, sino que también tiene diversas consecuencias en lo que concierne a la esfera de la seguridad nacional en nuestro país, esencialmente por su conexión con la delincuencia organizada y la posibilidad de ser un detonante de la conflictividad social, así como por su relación con otra clase de actividades ilícitas y las consecuencias económicas y sanitarias que potencialmente puede conllevar.

El trabajo de investigación que a continuación se presenta está dividido en tres secciones principales, la primera de ellas constituye el marco teórico-conceptual a partir del cual se sustenta el desarrollo del estudio, titulada *La seguridad ambiental y el antropocentrismo en las Relaciones Internacionales*. En él se incluye una revisión crítica de los conceptos básicos utilizados a lo largo de la investigación, puntualizando las características y el contexto en que se desenvuelven para identificar las limitaciones que presentan en el abordaje teórico del problema específico del tráfico de vida silvestre, finalizando con una propuesta conceptual que busca mitigar dichas limitaciones.

La segunda sección *Tráfico ilícito de vida silvestre*, expone una visión panorámica de la problemática social que representa el tráfico de vida silvestre, tanto a nivel global como en el caso mexicano. En esta sección además se busca dar claridad sobre el delito en sí mismo, sus características, su magnitud y alcance, algunas dinámicas y factores que influyen en él, las regulaciones que existen al respecto, así como sobre la vinculación de este delito con la

delincuencia organizada, todo ello con una perspectiva en la que se prioriza una postura crítica del antropocentrismo inherente a los conceptos de seguridad tradicionales.

En cuanto al tercer y último apartado, el cual lleva por título *El tráfico ilícito de vida silvestre como un problema de seguridad ambiental y su impacto en otros ámbitos de la seguridad*, se enfoca en las implicaciones que el tráfico de vida silvestre tiene en la seguridad ambiental —tema central de la investigación— al tiempo que se hace hincapié en el sesgo especista con que se ha abordado esta problemática, así como el mismo concepto de seguridad ambiental. De igual forma, se abordan brevemente las repercusiones del delito de tráfico de vida silvestre en otros ámbitos de la seguridad, en particular refiriéndonos a la seguridad sanitaria, la seguridad económica y la seguridad nacional, todo esto en el entendimiento de que múltiples conceptos y enfoques de la seguridad coexisten e interactúan en la práctica y la teoría.

Capítulo 1. La seguridad ambiental y el antropocentrismo en las Relaciones Internacionales.

1.1. La seguridad en las Relaciones Internacionales.

Desde los comienzos de las Relaciones Internacionales como una disciplina formal, institucionalizada e independiente en 1919 —con la creación de cátedras universitarias que versaban sobre esta área de las ciencias sociales en la Universidad de Gales y la Universidad de París— la seguridad ha sido uno de los ejes temáticos fundamentales sobre el que los teóricos han disertado. De hecho, en sí mismo, el concepto de seguridad es de larga data. La propia etimología del término se puede rastrear hasta el latín vulgar del Imperio Romano, *securus* o *securitas*, que refiere a un estadio “sin preocupaciones”¹², vocablo introducido aproximadamente en el siglo I a.e.c. por las escuelas estoica y epicúrea de la filosofía griega,¹³ aunque probablemente la noción de seguridad precedió a la existencia del propio concepto incluso desde los inicios de la humanidad. A partir de entonces el concepto de seguridad ha evolucionado en función de la época, el lugar y la intención política con que se enuncia.

Retomando la vinculación de este concepto con las Relaciones Internacionales, su temprana integración al estudio de esta disciplina se deriva del contexto internacional de la primera posguerra, ya que con la paz pactada en la Conferencia de París de 1919 y la creación de la Sociedad de las Naciones, la llamada “seguridad colectiva” se estableció como el término preferido para sostener el nuevo *statu quo*¹⁴, que pretendía basarse en la acción conjunta de los Estados para afrontar amenazas internacionales y mantener la paz —por aquel entonces, la principal amenaza a la paz era la posibilidad de una guerra entre naciones—. De acuerdo con Ole Wæver “antes del siglo XX, la seguridad no era un concepto clave o el eje del pensamiento internacional”.¹⁵ En la práctica la seguridad colectiva no rindió frutos, desatándose la Segunda Guerra Mundial tan sólo un par de décadas posteriores a la creación de la Sociedad de Naciones

¹² Rosas, María Cristina (coord.). *La seguridad humana y la seguridad multidimensional a debate. Amenazas, riesgos y vulnerabilidades en el mundo del siglo XXI*, México, UNAM-Centro de Análisis e Investigación sobre Paz, Seguridad y Desarrollo Olof Palme A. C., 2017, p. 30.

¹³ Wæver, Ole. “Paz y seguridad: dos conceptos en evolución y su relación cambiante” en Úrsula Oswald Spring y Hans Günter Brauch (coord.), *Reconceptualizar la seguridad en el siglo XXI*, México: UNAM, CCA, CIICH, CRIM; Senado de la República; AFESPRESS, 2009, p. 76.

¹⁴ *Ibid.*, p. 78.

¹⁵ *Ibid.*, p. 78.

y aunque en cierta forma se retomó parcialmente en la Carta de las Naciones Unidas —en el marco de las Naciones Unidas, es usado principalmente el concepto de “seguridad internacional—, su auge había terminado.

Ya en el ocaso de la seguridad colectiva y como respuesta a esta, Estados Unidos adoptó el término de “seguridad nacional” en la década de 1940, específicamente se suele señalar a la *Ley de Seguridad Nacional* de 1947 —*National Security Act*— como el punto en que este concepto es integrado a la política estadounidense formalmente. La predisposición por este término puede explicarse por diversos factores, entre ellos la dificultad que representó la coordinación militar y civil durante las operaciones llevadas a cabo en la Segunda Guerra Mundial o su rivalidad geopolítica con la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. En este sentido, la seguridad nacional permitía a los Estados Unidos una política más fuerte y agresiva, al tiempo que justificaba la implementación de medidas extremas ante “situaciones extremas”,¹⁶ retomando la noción tradicional de la “razón de Estado” y ofreciendo un margen de maniobra más amplio y unilateral para la defensa de sus intereses.

Dado el progresivo avance de las ideas liberales, la democracia y el estado de derecho en Occidente, la prioridad que antes había recibido la razón de Estado había sido acotada solamente a un estado de “excepción” o “emergencia” en los siglos precedentes, por lo que el concepto de seguridad nacional fue conveniente para generalizar la adopción de medidas radicales y hacer resurgir la doctrina plasmada en la frase “un Estado debe hacer lo que debe hacer”¹⁷. Irónicamente, la seguridad nacional se difundió por el mundo con un mayor éxito que la seguridad colectiva gracias a la influencia estadounidense.¹⁸ De cualquier forma, ni la seguridad colectiva impulsada por la Sociedad de Naciones, ni posteriormente la seguridad internacional, acogida por las Naciones Unidas, niega o se contrapone al concepto de seguridad nacional, en palabras de Ole Wæver:

La seguridad internacional no niega la seguridad nacional, más bien asume que la verdadera seguridad nacional sólo se puede realizar como seguridad internacional,

¹⁶ *Ibid.*, p. 79.

¹⁷ *Ídem.*

¹⁸ *Ibid.*, p. 74.

mientras que la seguridad internacional no busca asegurar algo internacional, sino aportar seguridad nacional de manera sana.

De esta forma, se puede asegurar que durante el siglo XX y con especial énfasis durante la Guerra Fría, predominó la seguridad nacional como doctrina y el enfoque estatocéntrico que conlleva. Además, durante la Guerra Fría, la seguridad nacional se vinculó específicamente con asuntos militares y con la obsesión por el tema nuclear, lo que convirtió a este concepto en uno aún más restringido. Sin embargo, a partir de la década de 1970 y marcadamente en las décadas de 1980 y 1990, diversos académicos comenzaron a realizar una crítica la concepción “tradicional” de la seguridad, abogando por una agenda amplia que incluyera amenazas no sólo de carácter militar. Sólo por mencionar algunos de ellos, se puede destacar a Joseph Nye, Barry Buzan, Ole Wæver, Egbert Jahn, Pierre Lemaitre o Richard Ullman, cuyas propuestas varían en cuanto al tipo de amenazas por considerar y con distintos matices sobre cómo deben integrarse a los estudios de seguridad.¹⁹

Como reacción a estas propuestas, los autores de la corriente “tradicional” de los estudios de seguridad, rechazaron la posibilidad de integrar nuevas temáticas a su campo de estudio, pues de acuerdo con ellos, lo anterior ocasionaría que se pusiera en peligro la coherencia intelectual y vaciaría de contenido y significado a la seguridad.²⁰ A pesar de la resistencia de los tradicionalistas a la apertura del concepto de seguridad, el contexto social de la época hacía inevitable que esto se planteara. Entre los factores que facilitaron el debate en torno al carácter y amplitud de la seguridad, se pueden mencionar la crisis petrolera de 1973, la transición del paradigma positivista al constructivista en las ciencias sociales, el auge de la conciencia ambiental, la caída del Muro de Berlín y la desintegración de la Unión Soviética —y con ella el fin de la Guerra Fría—, la aparición de un nuevo orden internacional y la creciente importancia del terrorismo como una amenaza global.²¹ Con lo anterior, no es de extrañar que algunos de los primeros términos nacidos en ese escenario fueran los de “seguridad energética”, “seguridad ambiental” o “seguridad económica”.

¹⁹ Buzan, Barry; Wæver, Ole; y, de Wilde, Jaap. *Security: a new framework for analysis*. Estados Unidos: Lynne Rienner Publishers, 1998, p. 2.

²⁰ *Ibid.*, pp. 3-4.

²¹ Rosas, María Cristina (coord.). *Op. Cit.*, pp. 32-33.

El debate sobre la ampliación de los estudios de seguridad —no solo en el marco de las Relaciones Internacionales— pareció extenderse, sobre todo con el fin de la contienda bipolar que había dominado la segunda mitad del siglo XX, pues las justificaciones para sostener una visión restringida de la seguridad parecían desvanecerse toda vez que las posibilidades del estallido de conflictos militares interestatales y el uso de armas nucleares eran cada vez más remotas. Incluso, muy notoriamente, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo — PNUD— buscó integrarse al debate y planteó el concepto de “seguridad humana” —del cual se hablará a detalle más adelante—, buscando reconciliar a los temas de desarrollo humano con la seguridad.

Sin embargo, con los ataques terroristas llevados a cabo por Al-Qaeda contra Estados Unidos el 11 de septiembre de 2001, el concepto tradicional de seguridad volvió a tomar fuerza y opacó los avances que se habían dado en el debate sobre la ampliación de la seguridad. La visión centrada en el Estado y de corte militar, regresó a ser la predilecta tanto en el lenguaje político como en el académico.²²

1.2. El ambiente en las Relaciones Internacionales.

En contraste con lo que sucede con el ámbito de la seguridad en las Relaciones Internacionales, los temas relativos al ambiente no generaron un interés especial en los estudiosos de la disciplina sino hasta varias décadas después de su creación. De hecho, es hasta la segunda mitad del siglo XX que el ambiente comienza a empoderarse como un tema relevante a nivel internacional, pues si bien se pueden encontrar antecedentes de la toma de conciencia sobre el ambiente —por ejemplo, la creación de sociedades conservacionistas como el Sierra Club que data de 1892 o las famosas leyes de protección al ambiente promovidas por el nacionalsocialismo en la Alemania de la década de 1930²³—, estos no tuvieron un impacto tan significativo allende sus fronteras.

²² *Ibid.*, pp. 57-58.

²³ Gómez Lomelí, Luis Felipe. *Para entender. El ambientalismo*. México: Nostra Ediciones, 2009, pp. 18-26

Diversos factores contribuyeron para que la degradación del ambiente tomara relevancia posteriormente, entre ellos destaca la carrera armamentista nuclear y los diversos ensayos nucleares realizados durante la Guerra Fría —además, por supuesto, de la detonación de la bomba nuclear en Hiroshima y Nagasaki en 1945—, que dieron origen a manifestaciones de rechazo de carácter pacifista y ambientalista, a partir de las cuales se fundaría el reconocido organismo no gubernamental —ONG— Greenpeace en 1971.²⁴

Suelen citarse otros acontecimientos específicos que bien ayudaron a percibir de mejor manera la finitud del planeta o expusieron las consecuencias del deterioro ambiental ocasionado desde la Revolución Industrial, eventos que van desde la difusión de las primeras fotografías de la Tierra tomadas desde el espacio —aunque la primera de la que se tenga registro se tomó en 1947 desde un misil V-2, es muy conocida también la titulada como *The Blue Marble, La canica azul*, capturada por la tripulación del Apolo 17 en 1972—; la “Gran Niebla de Londres”, sucedida en diciembre de 1952 por la quema excesiva de carbón en la ciudad inglesa y que se cobró la vida de miles de personas debido a la contaminación atmosférica; hasta el *Dust Bowl* —*Cuenca de Polvo*, por su traducción literal al español—, nombre con el que se le conoció a un periodo caracterizado por fuertes tormentas de arena y sequías que afectaron la agricultura estadounidense en la década de 1930²⁵.

No menos importante es la publicación de libros que tuvieron un gran impacto en la concientización sobre los problemas ambientales, como *Almanaque de un Condado Arenoso* —*A Sand County Almanac*, por su título en inglés— de Aldo Leopold, publicado en 1949, libro icónico del ecologismo estadounidense; *Primavera Silenciosa* —*Silent Spring*—, de Rachel Carson, publicado en 1962, el cual versa sobre los peligros de la utilización del DDT como pesticida —libro que en parte contribuyó a la prohibición de este compuesto químico en Estados Unidos y otros países—, o; *La Bomba Poblacional*—*The Population Bomb*—, de 1968, escrito por Anne Ehrlich y Paul R. Ehrlich, en el cual, retomando algunos de los postulados del célebre economista británico del siglo XVIII Thomas Malthus, se advierte de los peligros del desmedido crecimiento demográfico.²⁶ Lo mismo se puede decir de la importancia que tuvieron informes

²⁴ *Ibid.*, p. 30.

²⁵ *Ibid.*, p. 27.

²⁶ *Ibid.*, p. 31.

como *Los límites del crecimiento* —*The Limits to Growth*, 1972— auspiciado por el Club de Roma y también de corte neomalthusiano o de *Nuestro Futuro Común* —*Our Common Future*, 1987—, en el que se introduce el concepto de “desarrollo sostenible” bajo el amparo de la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo. Valga decir que todo lo anterior se presenta de forma paralela a la consolidación de la Ecología como ciencia.

En lo que respecta a la política internacional, se considera que la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano celebrada en Estocolmo en 1972 es la piedra angular de la gobernanza ambiental, a partir de la cual se crea el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y a la que le sucedieron una serie de conferencias de gran importancia como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo celebrada en Río de Janeiro en 1992, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible llevada a cabo en 2002 en la ciudad sudafricana de Johannesburgo.

En las últimas décadas del siglo XX, muchos otros temas ambientales fueron abordados de forma específica a través de los canales multilaterales, entre ellos el tráfico de especies amenazadas en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres —CITES, misma que se trata a detalle en capítulos posteriores—, la biodiversidad en el Convenio sobre la Diversidad Biológica o la desertificación, con la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, entre otros. Es también a inicios de la década de 1970 que comienzan a proliferar los llamados “partidos verdes” en el mundo, siendo los primeros los nacidos en Australia y Nueva Zelanda²⁷.

Con el auge que tuvieron los temas ambientales, estos lograron hacerse de un espacio dentro de la disciplina de las Relaciones Internacionales debido a varios factores. Quizá el más destacable es el carácter global de problemas como la contaminación atmosférica, el calentamiento global o la contaminación de los mares, originados en gran medida por los procesos de industrialización y globalización que se vieron incrementados en el siglo XX.²⁸ Lo anterior significa que la complejidad y la escala de dichos problemas no permite a los Estados

²⁷ *Ibid.*, p. 32.

²⁸ O'Neill, Keith. *The Environment and International Relations*. Nueva York: Cambridge University Press, 2009, p. 25.

afrontarlos con medidas unilaterales, poniendo en cuestión el apelar a la soberanía para resolverlos.²⁹

En cualquier caso, de acuerdo con Kate O'Neill,³⁰ el progresivo interés por los temas ambientales en las Relaciones internacionales ha abierto múltiples líneas de investigación entre las que se pueden identificar algunas tendencias. Por una parte, ha sido de interés el estudio de la formación de regímenes internacionales en la materia, lo que involucra el análisis de las negociaciones que llevan a la creación de acuerdos internacionales. Así mismo, el funcionamiento de dichos regímenes y la cooperación internacional ha sido también un tema recurrente para los estudiosos de la disciplina. Las relaciones Norte-Sur y la disparidad de poder entre naciones forman también una corriente para abordar las cuestiones ambientales, a lo que el autor también añade el estudio de los actores no estatales. Finalmente, O'Neill señala una última corriente, misma que es de interés particular para el desarrollo de la presente investigación: la interconexión de la degradación ambiental con la seguridad, el conflicto y la violencia.

Múltiples son los planteamientos relativos a la existencia de esta intersección entre los asuntos ambientales y la seguridad, mismos que difieren significativamente unos de otros. En este sentido, hablar del concepto de “seguridad ambiental” puede resultar ambiguo debido a los diversos significados que los autores que han utilizado este término le han adjudicado. Por lo tanto, es necesario hacer una breve revisión de algunas visiones de la seguridad ambiental que resultan relevantes para comprender el debate que se desarrolla entre quienes abogan por una u otra versión de la seguridad ambiental. Esta recopilación no pretende ser exhaustiva, solamente busca ser una aproximación a las principales derivaciones del término y al final de este capítulo, exponer aquella que desde la perspectiva de quien aquí escribe, es la más adecuada.

²⁹ *Ibid.*, p. 24.

³⁰ *Ibid.*, pp. 13-16.

1.3. El concepto de seguridad ambiental y sus diferentes acepciones.

El concepto de seguridad ambiental ha pasado por un largo proceso de construcción desde el surgimiento de iniciativas por incluir al tema ambiental en la agenda de seguridad internacional en las décadas de 1960 y 1970 en el marco de la guerra fría y de la carrera armamentista en la que se veían enfrascadas las dos superpotencias, Estados Unidos y la URSS, es en este momento en el que las preocupaciones sobre el ambiente se centran en un inicio en el peligro de las armas nucleares y el daño que estas provocan a este, para posteriormente también tratar el tema de los recursos como causa de conflicto.³¹ De esta forma, la seguridad ambiental puede considerarse como uno de los conceptos contemplados en primera instancia para la ampliación del propio concepto de seguridad.

Richard Ullman fue uno de los pioneros en proponer una definición más amplia para la seguridad. En su artículo de 1983, *Redefiniendo la seguridad —Redefining Security—*, realiza una crítica al estrecho concepto de seguridad erigido por el gobierno estadounidense, mismo que se centra en las amenazas militares, argumentando que ofrece una visión falsa de la realidad y provoca que se ignoren las amenazas no militares, incluso cuando estas puedan ser más peligrosas.³² Lo mismo sucede al concentrarse en amenazas “externas” sin contemplar aquellas que se originan dentro del país. Ullman arguye que una manera más adecuada de definir las amenazas a la seguridad nacional es considerar si una acción o serie de eventos, amenaza drásticamente —en un relativamente corto periodo— con degradar la calidad de vida de los habitantes de un Estado o si amenaza con reducir de forma significativa el rango de opciones políticas de un Estado u otras entidades dentro de este.³³ De esta manera, compara el nivel de atención que reciben dos posibles escenarios catastróficos en Estados Unidos: el de una guerra nuclear y el de un terremoto devastador originado en la falla de San Andrés, mostrando que el primero recibe mayor atención pese a que es menos probable que ocurra.

³¹ Rivera, Ángel Eduardo. *La seguridad ambiental en el Ártico ante los efectos del cambio climático en el siglo XX*. México: Centro de Análisis e Investigaciones sobre Paz, Seguridad y Desarrollo Olof Palme A.C., 2016, p. 97.

³² Ullman, Richard. “Redefining Security”, en *International Security*, Vol. 8, Núm. 1 (verano, 1983). Estados Unidos: The MIT Press, p. 129. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/2538489>

³³ *Ibid.*, p. 133.

Con lo anterior, Ullman señala lo conveniente que es para los políticos centrarse en amenazas militares, externas y con actores bien definidos que permitan movilizar los esfuerzos e iniciativas gubernamentales, incluso permitiéndose tomar medidas extraordinarias, en contraposición con amenazas más difusas, pero que no por ello dejan de representar un serio peligro para la seguridad nacional.³⁴ Además de los fenómenos naturales, el autor habla de otros problemas vinculados al ambiente que pueden caer en la consideración de la seguridad nacional en un futuro, tales como los conflictos por recursos —principalmente recursos hídricos y petróleo— exacerbados por un incremento en la demanda —sobrepoblación— o por afectaciones a la cadena de suministro —como un embargo petrolero—. Dichos ejemplos, muestran que todos los eventos mencionados pueden afectar directamente el bienestar de los habitantes del país y, por tanto, ser considerados como amenazas a la seguridad pese a no ser de carácter militar.

Ya para la década de 1990, con el fin de la Guerra Fría, se reavivaron los debates sobre la ampliación de la agenda de seguridad y la seguridad ambiental continuó siendo parte de las propuestas a incluirse en esta, pues la preocupación y la conciencia sobre el deterioro ecológico, sobre todo por el cambio climático, mantuvieron a la seguridad ambiental como una propuesta trascendente.³⁵ El contexto de la época, en el que el bloque comunista prácticamente se había desvanecido de la noche a la mañana, permitió un amplio margen para la reflexión teórica ante la ausencia del escenario de seguridad que había predominado en las décadas anteriores, caracterizado por amenazas en esencia militares, como la posibilidad de una conflagración nuclear entre superpotencias.

El influyente artículo de Thomas Homer-Dixon, *En el umbral: los cambios ambientales como causantes del conflicto agudo* —*On the Threshold: Environmental Changes as Causes of Acute Conflict*—, publicado en 1991, es uno de los principales referentes cuando se habla de seguridad ambiental. En dicho artículo, el autor externa los vínculos existentes entre el cambio ambiental y el conflicto agudo nacional e internacional, es decir, los factores ambientales que

³⁴ *Ibid.*, p. 135.

³⁵ Rosas, María Cristina (coord.). *Op. Cit.*, p. 33.

pueden causar conflictos con una “probabilidad sustancial de violencia”.³⁶ Homer-Dixon afirma que el cambio ambiental puede modificar el balance de poder entre Estados a nivel regional e internacional, causando inestabilidades que pueden llevar a la guerra, además de que incrementa las disparidades entre los países del norte global y el sur global. Además, estos últimos —los países en desarrollo— serán más vulnerables al cambio ambiental y, por tanto, los primeros afectados por los conflictos inducidos por factores ambientales, sean estos de carácter doméstico o internacional.³⁷ Adicionalmente al progresivo daño ambiental como un factor desencadenante de conflictos, sugiere que el mismo, junto al crecimiento exponencial de la población causarán que los tomadores de decisiones se vean con una menor capacidad de intervenir para impedir la disrupción social.

Thomas Homer-Dixon hace también una crítica a la paradigmática perspectiva del realismo político, pues, de acuerdo con él, el realismo enfatiza a los Estados como los máximos actores en el sistema internacional anárquico, viendo al mundo como un lugar territorialmente dividido, lo cual no les permite a los teóricos abordar adecuadamente los problemas ambientales, mismos que son, en esencia, transfronterizos y globales.³⁸ El autor propone un modelo en el que la actividad humana —en función del tamaño de una población específica, en un contexto social específico y con determinados recursos físicos— tiene efectos ambientales —en función de la vulnerabilidad del ecosistema—, los cuales repercuten en forma de efectos sociales —como pobreza o migración— y estos, a su vez, pueden desencadenar conflictos de algún tipo, con posibilidad de que sean de carácter violento —como conflictos interétnicos entre la población de un lugar y los migrantes por causas ambientales—. ³⁹

Como se puede ver, el vínculo entre los problemas ambientales y la conflictividad social pueden no ser explícitos, sino, una causa indirecta o un factor más en un contexto específico de conflicto.⁴⁰ Centrándose en los efectos ambientales de su modelo, enumera al menos siete de ellos: calentamiento global, agotamiento de la capa de ozono, deposición ácida, deforestación,

³⁶ Homer-Dixon, Thomas. “On the Threshold: Environmental Changes as Causes of Acute Conflict”, en *International Security*, Vol. 16, Núm. 2, otoño 1991. Estados Unidos: The MIT Press, p. 77. Disponible en línea: <http://www.jstor.org/stable/2539061?origin=JSTOR-pdf>

³⁷ *Ibid.*, p. 78.

³⁸ *Ibid.*, pp. 84-85

³⁹ *Ibid.*, p. 86.

⁴⁰ Ávila Akerberg, Andrés. “La consideración del medio ambiente como asunto de seguridad nacional” en *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, núm. 107, mayo-agosto de 2010. México: UNAM, p. 90.

degradación de las tierras de cultivo, sobreexplotación y contaminación de los suministros de agua y agotamiento de los recursos pesqueros.⁴¹ En cuanto a los principales efectos sociales, sugiere cuatro: reducción de la producción agrícola, descenso económico, desplazamiento de la población y disrupción de la legitimidad y autoridad de las instituciones y relaciones sociales.⁴² Finalmente, entre los tipos de conflicto que se pueden desencadenar, apunta a tres en específico: conflictos por escasez de recursos, conflictos grupales-identitarios y conflictos de privación relativa.⁴³ Esta línea de investigación ha continuado en grupos como el *Proyecto sobre el Cambio Ambiental y el Conflicto Agudo —Environmental Change and Acute Conflict Project—* o el Programa sobre Cambio y Seguridad Ambiental —*Environmental Change and Security Program—*.

Los postulados de Thomas Homer-Dixon serían después retomados por el polémico artículo de Robert Kaplan, *La Anarquía que Viene —The Coming Anarchy—*, publicado en 1994. Pese a ser considerado por algunos críticos como un artículo con una “limitada imaginación geopolítica”⁴⁴ y de un nivel doctrinal similar al que se puede encontrar en las tesis del choque de civilizaciones de Samuel Huntington o del fin de la historia de Francis Fukuyama, *The coming anarchy* llevó hasta las más altas esferas de la política estadounidense —durante la administración de William Clinton— el debate sobre los vínculos entre los problemas ambientales y los conflictos sociales violentos.⁴⁵ Con un marcado carácter neomalthusiano, Kaplan afirma que el ambiente será el tema central para la seguridad nacional en el siglo XXI.⁴⁶ A través del caótico ejemplo de los países de África Occidental —Costa de Marfil, Nigeria, Sierra Leona, Togo, Guinea, Ghana, Mali—, vaticina el futuro del resto del “Tercer Mundo” y con ello la desestabilización, incluso, de los Estados Unidos.

De acuerdo con Kaplan, la sobrecarga a las capacidades ambientales del planeta, debido principalmente a la sobrepoblación, llevarán a la deforestación, la erosión del suelo, la contaminación de las aguas y el aire, así como al aumento del nivel del mar debido al cambio

⁴¹ Homer-Dixon, Thomas. *Op. Cit.*, pp. 88-89.

⁴² *Ibid.*, p. 91.

⁴³ *Ibid.*, p. 106.

⁴⁴ Dalby, Simon. *Environmental security*. Estados Unidos: Universidad de Minnesota, Borderlines, 2002, p. 34.

⁴⁵ *Ibid.*, p. 25.

⁴⁶ Kaplan, Robert. “The Coming Anarchy. How scarcity, crime, overpopulation, tribalism, and disease are rapidly destroying the social fabric of our planet.” en *The Atlantic*, febrero 1994. Disponible en línea: <https://www.theatlantic.com/magazine/archive/1994/02/the-coming-anarchy/304670/>

climático y la escasez de recursos, ocasionando el desplazamiento masivo de poblaciones y con ello, el estallido de conflictos étnicos- raciales, la diseminación de enfermedades, violencia criminal y proliferación de organizaciones delincuenciales.⁴⁷ Es decir, el autor pronostica en última instancia el resquebrajamiento de los Estados y la multiplicación de “Estados fallidos” como Somalia, a lo largo y ancho del mundo.

Una perspectiva más nace con el planteamiento de la seguridad amplia que hace el influyente autor británico Barry Buzan, la cual se centra en la existencia de cinco sectores: el sector militar, el sector económico, el sector societal, el sector político, y el sector ambiental. La definición de seguridad ambiental proporcionada por Buzan en 1991 y adoptada también por la llamada Escuela de Copenhague señala que la “seguridad ambiental se refiere al mantenimiento de la biósfera local y planetaria como el sistema de apoyo esencial del que dependen todas las demás empresas humanas”.⁴⁸ En este sentido, se ve a la seguridad ambiental desde una perspectiva de interdependencia del ser humano y las sociedades con el ambiente como sustento de estos. Lo anterior representa la existencia de dos objetos referentes —es decir, el objeto que se debe proteger—, por una parte, el ambiente por sí mismo y el nexo entre la civilización y el ambiente, que a su vez muestran la existencia de dos corrientes del movimiento ambientalista, de las cuales la segunda perspectiva es predominante. En otras palabras, la visión de Buzan y la Escuela de Copenhague, refiere que la principal preocupación de la seguridad ambiental es la sostenibilidad de los ecosistemas que son cruciales para preservar el nivel de civilización alcanzado —sin distinción de cuál sea dicho nivel—. ⁴⁹

De acuerdo con los autores de esta escuela, existe una gran variedad de temas dentro del sector ambiental, tales como la disrupción de ecosistemas —pérdida de biodiversidad, cambio climático, deforestación, etcétera—, los problemas relativos a las fuentes de energía —contaminación, agotamiento de recursos, escasez, manejo de desastres nucleares, petroleros, entre otros—, asuntos poblacionales —sobrepoblación, patrones de consumo insostenibles, urbanización—, problemas alimentarios —hambrunas, erosión de los suelos fértiles, contaminación de fuentes de agua, etcétera—, económicos —modos de producción

⁴⁷ *Ídem.*

⁴⁸ Buzan, Barry. *People, States and Fear: an agenda for international security studies in the post-cold war era.* Colorado: Lynne Rienner Publishers, 1991, p. 19-20.

⁴⁹ Buzan, Barry; Wæver, Ole; y, de Wilde, Jaap. *Op. Cit.*, p. 76

insostenibles, desigualdad económica— y la conflictividad social —conflictos relacionados a problemas ambientales o conflictos no relacionados a estos, que tienen un impacto en el ambiente—.50

Pese al rango de temas que la seguridad ambiental involucra, los autores identifican tres relaciones de amenaza que engloban el universo de la seguridad ambiental.⁵¹ La primera de ellas son las amenazas a la civilización humana provenientes del ambiente y que no son causadas por la actividad humana, como los terremotos o las erupciones volcánicas. La segunda de ellas refiere a las amenazas de la actividad humana hacia los ecosistemas planetarios cuando los cambios representan una amenaza existencial para la civilización o parte de ella, como es el caso de la degradación de la capa de ozono. Finalmente, la tercera relación son las amenazas de la actividad humana hacia los ecosistemas del planeta cuando los cambios no representan una amenaza existencial a la civilización, como el agotamiento de algunos recursos minerales sustituidos o la extinción de especies. De dichas categorías, los autores puntualizan que la segunda de ellas es la que principalmente se retoma en el discurso de la seguridad ambiental, mientras que las otras dos sólo son marginalmente tratadas. Por lo tanto, centrándose en esta segunda clase de amenaza, se presenta una relación circular en la que la actividad humana ha modificado a la naturaleza al punto en que se está posibilitando la autodestrucción de la civilización como consecuencia de al menos dos procesos: el crecimiento exponencial de la población mundial y la actividad económica que se ha dado en la segunda mitad del siglo XX, lo que significa que el problema de la seguridad ambiental no es el de la lucha de la humanidad contra la naturaleza, sino con las dinámicas de sus propias culturas.⁵²

A la luz de la famosa teorización sobre la “seguritización” que estos autores han realizado, aclaran que en el sector ambiental existe una doble agenda, la agenda científica y la agenda política, por lo que no debe confundirse a la securitización con la politización de los problemas ambientales.⁵³ La politización se entiende como la situación en que un asunto público es parte de las políticas públicas y motivo de debate, decisión y asignación de recursos dentro de un gobierno, mientras que la securitización es en esencia la situación en la que un asunto es

⁵⁰ *Ibid.*, pp. 74-75.

⁵¹ *Ibid.*, p. 79-81.

⁵² *Ibid.*, p. 80.

⁵³ *Ibid.*, pp. 71-73.

considerado como una amenaza existencial, por tanto requiere medidas de emergencia y justifica acciones extraordinarias o que rebasan las fronteras del proceder político normal, por lo que la securitización puede verse como una forma más extrema o un nivel por encima de la politización.⁵⁴

Un momento de suma importancia para el debate teórico, se dio con el surgimiento del concepto de la seguridad humana incorporado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo —PNUD— en el *Informe sobre desarrollo humano 1994*. En dicho informe se cuestiona el hecho de que “la seguridad se ha relacionado más con el Estado-nación que con la gente”⁵⁵, haciendo referencia a la concepción tradicional —y predominante— de la seguridad durante el periodo de guerra fría, mismo que además se centraba en temas particulares como una posible agresión externa, la protección de los intereses nacionales o el advenimiento de un holocausto nuclear originado por la confrontación bipolar de la época. Más adelante en el documento se asevera que “para mucha gente una sensación de inseguridad deriva más de las preocupaciones acerca de la vida cotidiana que del temor a un acontecimiento cataclísmico mundial”⁵⁶.

Otra frase más que condensa buena parte de lo que postula la seguridad humana manifiesta que “la seguridad humana no es una preocupación por las armas: es una preocupación por la vida y la dignidad humanas”⁵⁷. Con todo lo antes mencionado y haciendo alusión a su propio nombre, así como al organismo del que surge —dedicado específicamente al tema del desarrollo dentro del sistema de Naciones Unidas, en lugar de, por ejemplo, el Consejo de Seguridad— es claro que la seguridad humana da un vuelco al concepto de seguridad, colocando de forma explícita a los humanos como objeto referencial de los estudios sobre esta.

De esta forma, la reinterpretación de la seguridad que se propone desde el planteamiento de la seguridad humana se encuentra ligada de manera importante con el desarrollo y los derechos humanos, tendiendo un puente entre estos tres conceptos, concebidos tradicionalmente como distantes pese a sus múltiples interrelaciones. Como parte de la proposición conceptual

⁵⁴ *Ibid.*, pp. 23-24.

⁵⁵ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *Informe sobre desarrollo humano 1994*. México: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Fondo de Cultura Económica, 1994, p. 25.

⁵⁶ *ídem.*

⁵⁷ *Ídem.*

de la seguridad humana, en el informe del PNUD se alude a cuatro de sus características esenciales. La seguridad humana es una preocupación universal; sus componentes son interdependientes; pone énfasis en la prevención temprana en lugar de la intervención posterior, y; se centra en el ser humano.⁵⁸ Igualmente expone que su significado refiere a seguridad frente a amenazas crónicas y ante alteraciones repentinas de la vida cotidiana.

De capital importancia para explicar a la seguridad humana es decir que integra dos componentes. Por un lado, se encuentra la libertad respecto del miedo —*freedom from fear*— y, por el otro, la libertad respecto de la necesidad —*freedom from want*—. Estos componentes son de vital importancia pues engloban los siete ámbitos o esferas temáticas que constituyen a este concepto: seguridad económica, seguridad alimentaria, seguridad de la salud, seguridad ambiental, seguridad personal, seguridad de la comunidad y seguridad política. Cada una de las siete categorías mencionadas corresponde a uno de los dos componentes señalados, así, la seguridad económica, alimentaria, de la salud y ambiental concierne al componente de la libertad respecto de la necesidad, mientras que la libertad respecto del miedo incorpora a la seguridad personal, de la comunidad y política. Posteriormente, a los dos componentes principales de la seguridad humana se les pasaría a conocer como las acepciones/enfoques maximalista⁵⁹ o amplio⁶⁰ —*freedom from want*— y minimalista o restringido —*freedom from fear*—, respectivamente, mismos que en su conjunto proporcionan las condiciones necesarias para que los individuos y comunidades desarrollen sus capacidades en todo su potencial, más allá de la mera supervivencia consagrando la libertad para vivir con dignidad —*freedom to live in dignity*—.

Resulta cuando menos curioso que, pese al intento intrínseco a la seguridad humana por ampliar la concepción de la seguridad —enfaticado con el principio de interdependencia—, no faltaron los teóricos e incluso los políticos que aprovecharon la aparente división de estos componentes para adoptar el término acentuando el enfoque restringido y por lo tanto

⁵⁸ *Ibid.*, pp. 25-26.

⁵⁹ Rosas, María Cristina (coord.). *Op. Cit.*, p. 53.

⁶⁰ Pérez de Armiño, Karlos y Mendia Azkue, Irantzu. “¿Es la seguridad humana un concepto aún útil para el análisis crítico y la transformación social?”, en Pérez de Armiño, Karlos y Mendia Azkue, Irantzu. *Seguridad Humana. Aportes críticos al debate teórico y político*. España: Editorial Tecnos, 2013, p. 13.

apegándose a la tradicional idea de la seguridad primordialmente como la ausencia de violencia directa y física.

Abordando específicamente el ámbito de la seguridad ambiental en el marco de la seguridad humana, si bien el Informe sobre desarrollo humano de 1994 no proporciona explícitamente una definición, sí es posible identificar sus características a partir de la breve presentación que se hace del tema. En primera instancia, se apunta a la industrialización intensiva y al crecimiento poblacional como factores que han contribuido al deterioro de los ecosistemas a nivel local y mundial.⁶¹ A continuación, en el informe se busca enunciar algunos problemas de carácter ambiental a los que se afronta el mundo, así, se refiere al abastecimiento de agua y la sobrecarga de las tierras —con factores como la deforestación y el pastoreo excesivo, que han causado la desertificación y salinización de estas— como dificultades existentes en los países en desarrollo. Mientras tanto, relaciona la contaminación del aire esencialmente con los países industrializados. Aunque no se mencionan estas problemáticas como estrictamente únicas de unos u otros países, sí se habla del impacto diferenciado que tiene en ambos tipos de países. De igual manera, divide las amenazas ambientales en dos tipos: aquellas que son crónicas y con efectos duraderos —por ejemplo, la ya mencionada contaminación del aire—, y las que se presentan de forma súbita y violenta —como los desastres de Bhopal y Chernobyl—.

La seguridad ambiental, del modo en que se concibe desde esta perspectiva, toma un marcado enfoque antropocéntrico que predominará sobre otros enfoques por la gran aceptación que la seguridad humana tuvo durante su auge en la década de 1990.⁶² Indudablemente también se han presentado múltiples cuestionamientos y críticas al concepto de seguridad humana, entre las que destacan aquellas que argumentan la imprecisión conceptual en que se incurre al agrupar una amplia serie de amenazas bajo un mismo término; las limitaciones que conlleva su “escasa fundamentación teórica y profundidad crítica”, dejando de lado el debate ontológico y epistemológico sobre la seguridad; o, así mismo, las críticas que recibió por promover un orden

⁶¹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *Op. Cit.*, pp. 32-33.

⁶² Rosas, María Cristina (coord.). *Op. Cit.*, pp. 42-43.

liberal global perpetuando la hegemonía del Norte sobre el Sur global, incluso facilitando intervenciones armadas —como se ha polemizado sobre la *Responsabilidad de Proteger*—.⁶³

Por su parte, entre los aportes la seguridad humana ha logrado, aparte del evidente distanciamiento de la percepción estatocéntrica y militarista de la seguridad, se encuentra la integración de contenido normativo y ético progresista con aspiraciones de justicia y dignidad; la interconexión que logró entre las agendas del desarrollo humano y la seguridad; y sobre todo, la notable influencia que logró al renovar los debates teóricos concernientes a la seguridad y acercarlos de forma práctica a los círculos institucionales a nivel nacional e internacional.⁶⁴ En este sentido, además del impulso que le otorgaron diversas agencias de la ONU, gobiernos como el de Noruega o Canadá adoptaron la agenda de la seguridad humana en su acepción restringida, mientras que otros como el de Japón buscaron implementar la seguridad humana en su máxima extensión.

A partir de las definiciones anteriores se puede entender que la seguridad ambiental es un concepto eminentemente antropocéntrico que busca asegurar la continuidad, integralidad y funcionalidad de la biósfera como sustento del bienestar y el desarrollo de las sociedades, reconociendo la relación de interdependencia del humano con el medio y las amenazas que las actividades humanas representan para garantizar la viabilidad y la conservación de este. También se contemplan las amenazas que representan los riesgos de carácter natural y la escasez de recursos.⁶⁵

Es evidente que no existe un concepto unívoco de la seguridad ambiental, más bien, diversos autores y teóricos han buscado interpretarlo de muy diversas formas. Los cinco conceptos aquí revisados no son más que una minúscula porción de la cantidad de acepciones que se han buscado delinear en los debates sobre la seguridad ambiental, sin embargo, permiten identificar algunos aspectos que son relevantes para el análisis del concepto. Cualquiera que sea la aproximación que se haga a la seguridad, ya sea en su concepción tradicional o en sus formas “amplias”, algunas preguntas básicas pueden ser planteadas con el fin de identificar las

⁶³ Pérez de Armiño, Karlos y Mendia Azkue, Irantzu. *Op. Cit.*, pp. 34-36.

⁶⁴ *Ibid.*, pp. 32-34.

⁶⁵ Rivera, Ángel Eduardo. *Op. Cit.*, p. 104.

características del discurso que se desarrolla en torno a la seguridad. Así, tres preguntas relevantes serían:

- ¿Seguridad para quién?
- ¿Seguridad frente a qué?
- ¿Seguridad provista por quién?

Dichas preguntas pueden corresponder al menos parcialmente con las que Emma Rothschild señala como las cuatro formas principales en las que se ha extendido la seguridad.⁶⁶ La primera de las formas es *hacia abajo*, es decir, que la seguridad se extiende de arriba hacia abajo, del Estado Nación a otros grupos de personas e individuos. La segunda forma es *hacia arriba*, del Estado al sistema internacional o la biosfera —de carácter supranacional—. En tercer lugar, se encuentra la *extensión horizontal*, entendida como la ampliación de las categorías, pasando de lo militar a otros sectores como el económico, el sanitario o el ambiental. Finalmente, de acuerdo con Rothschild la cuarta forma refiere, a la extensión en la responsabilidad política para garantizar la seguridad, la cual se ha ampliado en todas direcciones, desde los Estados a instituciones internacionales —hacia arriba—, gobiernos subnacionales —hacia abajo— y Organismos No Gubernamental —horizontalmente—, por ejemplo.

En relación con esta categorización, las primeras dos formas de extensión del concepto de seguridad —hacia arriba y hacia abajo— responden a la primera pregunta planteada: ¿qué entidad es la que necesita tener seguridad? o, en otras palabras, ¿cuál es el objeto de referencia de la seguridad? La segunda pregunta se vincula a la extensión horizontal, por lo que identifica el rango de amenazas a considerar. Por su parte, la última forma de expansión corresponde con la cuestión de qué clase de actor es quién debe garantizar la seguridad.

La formulación anterior tiene como base y punto de inicio al más tradicional sentido de la seguridad, el de la seguridad nacional, que ha predominado desde la segunda mitad del siglo XX, cuyo objeto de referencia es el Estado, las amenazas son principalmente de carácter militar

⁶⁶ Rothschild, Emma. “What is security” en *Daedalus*, Vol. 124, No. 3, The Quest for World Order (Summer, 1995). Estados Unidos: The MIT Press, p. 55.

y es el mismo Estado quien busca mantener la seguridad para sí mismo. Partiendo de estos elementos es que se puede analizar la forma en que la idea y el discurso de seguridad se ha modificado a lo largo de las décadas. En cuanto a las proposiciones sobre la seguridad ambiental revisadas líneas más arriba, se pueden notar dos corrientes principales que han dominado el debate sobre la amplitud de este ámbito.

Por una parte, Richard Ullman, Thomas Homer-Dixon y Robert Kaplan muestran una postura cercana al concepto clásico de la seguridad nacional, pues sus escritos exponen únicamente la necesidad de incluir problemas y amenazas provenientes del ambiente en la consideración de la seguridad nacional. Aunque con diferentes tonos, los tres autores coinciden también en señalar al ambiente como un factor —directo o indirecto— que puede desencadenar conflictos violentos e inestabilidad en las instituciones gubernamentales, ya sea a través de la migración, la sobrepoblación o la escasez de recursos. Por último, en los tres casos, es el propio Estado quien tiene la responsabilidad de garantizar la seguridad. De tal forma que la extensión que se refleja en los primeros tres artículos analizados es horizontal, ampliando el rango de amenazas contempladas, pero sin trascender a la figura del Estado como objeto de referencia y garante de la seguridad.

Por el otro lado, la seguridad ambiental desde el ángulo en que la examina la Escuela de Copenhague y la Seguridad Humana se presenta en cierto modo más extendida. Para Buzan y compañía, el objeto de referencia varía en función del sector que se trate, por lo que, en el sector político y militar, es fácilmente identificable al Estado como el principal objeto de referencia, sin embargo, reconocen que el Estado no es el único objeto de referencia existente. Así, en otros sectores, como en el económico, existen otros objetos de referencia como los individuos, las clases o el mercado global.⁶⁷ Particularmente, en el sector ambiental, como ya se ha mostrado antes, el principal objeto referente que consideran es “todo nivel de civilización alcanzado”⁶⁸ — desde las élites en los países del Norte global hasta los indígenas de la Amazonía—, mostrando que va más allá de los Estados, aunque estos últimos sigan teniendo una gran relevancia como objetos referentes. En este sentido, Buzan intenta demostrar la existencia de múltiples objetos referentes sin rechazar el papel central que el Estado aún tiene dentro del concepto de seguridad,

⁶⁷ Buzan, Barry; Wæver, Ole; y, de Wilde, Jaap. *Op. Cit.*, p. 100.

⁶⁸ *Ibid.*, p. 76.

por lo que puede ubicarse en un punto intermedio entre quienes defienden a ultranza la seguridad nacional en su forma más restringida y entre los que abogan por ampliar en todos los sentidos la clásica definición de la seguridad.

Sobre el rango de amenazas que Buzan, de Wilde y Wæver toman en cuenta, es claro que ven como insuficiente mantener las amenazas militares como el único aspecto que contemple la seguridad. Nuevamente, aunque mantienen el sector militar dentro de su planteamiento, añaden el sector político, económico, societal y ambiental. También en lo que se refiere a los actores que buscan garantizar la seguridad ambiental se puede encontrar en el planteamiento de la Escuela de Copenhague una mayor diversidad, incluyendo Organismos No Gubernamentales, Organismos Intergubernamentales e incluso Corporaciones Transnacionales.⁶⁹ Con las características mencionadas, se puede observar que tanto la seguridad ambiental como en general todo el planteamiento de seguridad amplia de Buzan, realmente pretende expandir las fronteras de la seguridad, pues busca abarcar una mayor cantidad de objetos de referencia, un rango mayor de ámbitos y toma en consideración a diversos actores que activamente buscan salvaguardar la seguridad.

Finalmente, adentrándonos en el análisis de la seguridad humana, el planteamiento de la agencia de Naciones Unidas dedicada al desarrollo, se critica de forma directa el estatocentrismo presente en la mayoría de las nociones sobre seguridad. De hecho, a diferencia de la postura que muestran Buzan, de Wilde y Wæver, toma de forma concreta a los humanos como objeto de referencia —como su propio nombre lo indica—, sin buscar vincularlo directamente con la seguridad nacional y otorgándole una mayor importancia. En este sentido, entre los conceptos examinados aquí, la seguridad humana se muestra como el más disruptivo, reenfocando su cobertura hacia el ser humano. En palabras de Emma Rothschild, la seguridad humana se extiende “hacia abajo”. Acerca de su extensión “horizontal”, propone siete ámbitos distintos, entre los que se incluye el ambiental. En comparación, añade tres ámbitos más que los propuestos por Buzan —alimentario, sanitario y personal— y omite el ámbito militar, que se asocia a la versión estatocéntrica de la seguridad. Además, todos los ámbitos tienen como objeto

⁶⁹ *Ibid.*, pp. 77-79.

de referencia al ser humano, en contraste con los múltiples objetos de referencia —entre los que se incluye el Estado— que identifica Buzan en cada uno de ellos.

En cualquier caso, los siete ámbitos de la seguridad humana enlazan las agendas de seguridad y desarrollo, aunque es necesario recordar, que a pesar de lo explícito que es este propósito, en la práctica diferentes actores retomaron solamente uno de los componentes — *freedom from fear*—, logrando con ello restringir nuevamente la agenda a los temas que se relacionan con la violencia directa, desaprovechando el potencial que el enfoque de la seguridad humana proporciona para un entendimiento más amplio de la seguridad. En otras palabras, la propuesta de la seguridad humana —con la interdependencia de sus dos componentes— busca ahondar en las raíces de la inseguridad, vinculadas a los problemas de desarrollo humano, y no solamente evitar la conflictividad violenta cuando esta se desata. Por último, con respecto a los actores que garantizan la seguridad, si bien la seguridad humana intenta empoderar a los individuos, la realidad muestra que son los Estados quienes deben y tienen la capacidad de promover una agenda de estas características, sin dejar de lado el trabajo que realizan algunas agencias de Naciones Unidas.

El punto clave en la evolución de la seguridad como concepto y de la seguridad ambiental como ámbito específico, radica en la transición respecto al objeto de referencia; la búsqueda por desplazar el centro de gravedad desde los Estados hacia los humanos. Esto no significa que la expansión en el rango de actores con responsabilidad política de garantizar la seguridad o la expansión horizontal no sea relevante, sin embargo, no representan un cambio profundo ya que hasta ahora no ha trascendido ninguna propuesta que busque reemplazar al Estado como principal garante de la seguridad y aún en los casos en que se incluyen nuevos ámbitos de amenazas, estos suelen vincularse a la noción clásica de la seguridad nacional, cobrando importancia sólo si son factores que propicien conflictos violentos. Este punto volverá a ser retomado más adelante.

De cualquier manera, aun cuando la seguridad ambiental incluida en la seguridad humana se diferencia de otros conceptos por promover una agenda más contemporánea, enfocada no solamente en la violencia directa y teniendo en consideración el desarrollo humano, en términos generales, comparte algunas de las críticas que ha recibido. La crítica más básica que recibe la seguridad ambiental es la proveniente de los acérrimos defensores de la seguridad

nacional tradicional, quienes argumentan que incluir las cuestiones ambientales —o cualquier otro tema de la seguridad amplia— acaba con la coherencia intelectual, diluye la preocupación por los asuntos militares y, por tanto, deben ser excluidas de los estudios estratégicos.⁷⁰

Por el contrario, otra crítica apunta a que la securitización de los temas ambientales puede llevar a la militarización de estos, dirigiendo los recursos gubernamentales a las agencias encargadas de la seguridad nacional y reduciéndolos para las agencias ambientales no militares, además de señalar que históricamente las actividades militares han propiciado la degradación de la naturaleza, por ejemplo, a través del ensayo y utilización de armas nucleares, biológicas, químicas —la dispersión de agente naranja durante la guerra de Vietnam es un caso paradigmático— o por las altas emisiones de CO₂ de la industria militar. En resumen, quienes defienden esta postura arguyen que el sector militar más que una solución, es parte del problema, por lo que lo mejor es dejar los temas ambientales a las agencias civiles.⁷¹ Esta crítica se dirige a quienes vinculan la seguridad ambiental con la idea tradicional de la seguridad, como es el caso de Thomas Homer-Dixon.

Un tercer cuestionamiento surge de la desconfianza frente a la posibilidad de usar la retórica de la seguridad como una forma de control sobre la población. Esta preocupación no es exclusiva de la seguridad ambiental, sino que aparece casi en cualquier caso en que un tema busca ser securitizado y surge del falso dilema de la seguridad versus la libertad —un buen ejemplo de ello es el debate surgido tras los atentados terroristas del 11 de septiembre en Estados Unidos y la intromisión de los servicios de inteligencia en la privacidad de los ciudadanos—. En la seguridad ambiental, esta crítica se dirige sobre todo en lo que se relaciona al problema de la sobrepoblación —en especial en países en vías de desarrollo—, donde el control de la natalidad puede llegar a contraponerse a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.⁷²

Una cuarta crítica orientada marcadamente contra la seguridad humana y dentro de ella a la seguridad ambiental en específico, sostiene que el carácter antropocéntrico con el que se han planteado estos conceptos no es consistente con la “seguridad del ambiente” como tal, ya

⁷⁰ Dalby, Simon. *Op. Cit.*, p. 12.

⁷¹ Foster, Emma. “Green security” en Shepherd, Laura (ed.). *Critical Approaches to Security. An introduction to theories and methods*. Nueva York: Routledge, 2013, pp. 45-47.

⁷² *Ibid.*, p. 49.

que el antropocentrismo ha sido un elemento central en la degradación del ambiente por privilegiar a los humanos —y sus actividades— en perjuicio de la naturaleza.⁷³ Esta perspectiva es propugnada principalmente por teóricos ambientalistas y sólo recibe un espacio marginal dentro de los estudios sobre seguridad. La crítica al antropocentrismo en la seguridad ambiental es especialmente relevante para los fines de esta investigación, por lo que en las próximas páginas se ahondará en este aspecto.

1.4. Antropocentrismo.

Como punto de partida en torno a las implicaciones del antropocentrismo en la seguridad ambiental, es conveniente indagar en el significado mismo del antropocentrismo, pues, aunque a primera vista parece un concepto sencillo de entender, lo cierto es que contiene una gran complejidad y es objeto de debates de gran calado filosófico, especialmente dentro del campo de la bioética. Son comunes las definiciones que escuetamente indican que el antropocentrismo es una perspectiva filosófica según la cual el humano es el centro del universo;⁷⁴ aquí se ha optado por retomar la explicación un poco más amplia que proporciona Kevin DeLapp, de acuerdo con la cual “Antropocentrismo es un concepto normativo que encarna o expresa, de manera implícita o explícita un conjunto de creencias o actitudes que privilegian algunos aspectos de la experiencia, perspectiva o valoración humana.”⁷⁵

Rastrear los orígenes del pensamiento antropocéntrico no es una tarea sencilla, pero es útil para reconocer el proceso histórico por el cual surgió la idea del excepcionalismo humano frente a la naturaleza. En principio, es obvio que la relación entre las sociedades humanas y la naturaleza existe desde el surgimiento mismo de nuestra especie, a partir de lo cual ha variado la interpretación de dicha relación, así como de la autopercepción del humano en función de diversos factores. Dos de ellos resultan particularmente importantes: el pensamiento filosófico y religioso, por una parte; y, la capacidad de agencia de los humanos sobre y frente a la

⁷³ *Ibid.*, p. 48.

⁷⁴ Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española*, 23.ª ed., [versión 23.4]. Disponible en línea: <https://dle.rae.es>

⁷⁵ DeLapp, Kevin. “The view from somewhere: anthropocentrism in metaethics” en Boddice, Rob (ed.). *Anthropocentrism: human, animals, environments*. Leiden: Brill, 2011, p. 37.

naturaleza. De hecho, ambos factores están profundamente interrelacionados, pues no solamente las cosmovisiones de una sociedad en determinada época condicionan el actuar de los humanos con la naturaleza, sino que con el progresivo avance de las capacidades humanas para modificar la naturaleza cambia la forma en que se percibe el mundo, la vida y la naturaleza.

En la antigüedad, el pensamiento antropocéntrico no predominaba en muchas de las sociedades existentes o al menos existía una mayor consideración por los animales y la naturaleza. Un ejemplo multicitado de lo anterior es la introducción de leyes que protegían a los animales durante el periodo en que Ashoka dirigió el Imperio Maurya —en lo que actualmente es el territorio del subcontinente indio— en el siglo 3 a.e.c. Es igualmente conocido el culto a los animales en el antiguo Egipto, donde diversas deidades se representaban como animales —Horus y Ra como halcones; Anubis como un chacal; Toth como un ibis—. Lo mismo se puede decir de otras muchas civilizaciones alrededor del mundo, entre las que se encuentran también las sociedades precolombinas en América—los mayas tenían como deidad, entre otros, a Ah Muken Kaab, representado como una abeja y las culturas andinas como los quechuas y los aymaras veneraba a la Pachamama, por ejemplo—.

En cualquier caso, el que múltiples sociedades concibieran a los animales, a elementos de la naturaleza o a la naturaleza en general como deidades o en un lugar privilegiado dentro de sus cosmovisiones representa no sólo el hecho de que formaban parte integral de su existencia, sino que también en muchos casos mostraba la posición desventajosa —o cuando menos, el poco control que tenían sobre el entorno— en que dichas sociedades se encontraban frente a eventos como erupciones volcánicas, sequías, diluvios o animales salvajes. En su libro *Historia del medio ambiente*, el biólogo argentino Sergio Federovisky asevera que en la antigüedad los humanos no representaban un impacto considerable para la naturaleza y, por el contrario, el ámbito condicionaba las relaciones sociales humanas.⁷⁶ En el mismo periodo, es posible identificar un sinnúmero de culturas con una cosmovisión teocéntrica que en muchos casos conllevaba también la presencia de gobiernos teocráticos, en los que los dirigentes ostentaban su posición por mandato divino.

⁷⁶ Federovisky, Sergio. *Historia del medio ambiente*. Buenos Aires: CapitalIntelectual, 2007, p. 36.

A partir de este punto es difícil seguirle la pista a la forma en que se desarrollaron muchas de las culturas ya mencionadas, pero lo cierto es que, como señala el filósofo australiano Peter Singer, el actual dominio del humano sobre otros animales y sobre la naturaleza tiene su origen en la civilización occidental pues “durante los dos o tres últimos siglos las ideas occidentales se han propagado desde Europa hasta llegar a construir en la actualidad el modo de pensamiento dominante para la mayoría de las sociedades humanas”⁷⁷, por lo cual es de especial interés analizar este proceso histórico en Europa.

En la antigua Grecia, si bien las deidades reverenciadas eran antropomorfas, tampoco predominaba una perspectiva antropocéntrica. Giovanni Reale, describe el pensamiento griego como primordialmente “cosmocéntrico”, poniendo como ejemplo de ello, que, entre otros pensadores de la época, Aristóteles consideraba “que las estrellas y los cuerpos celestes eran superiores al hombre en todos los sentidos”⁷⁸ si bien pensaba también que los animales existían para servir a los fines de los seres humanos lo que algunos autores consideran una expresión del dualismo sujeto-objeto —donde los humanos son sujetos y los no humanos son objetos—⁷⁹. Cita también a Plotino, quien expresamente manifiesta que el hombre no es el mejor de los seres vivos. Adicionalmente, apunta que los filósofos griegos mantenían una visión negativa del cuerpo humano, con la percepción de que este es una “prisión para el alma” o “el origen de todos los males”.⁸⁰

La llegada del cristianismo a Europa permitió que las perspectivas antropocéntricas se asentaran lentamente en occidente. Los mitos bíblicos colocan al humano como una creación a imagen y semejanza de Dios, además de ser el único ser al que no sólo doto de un cuerpo material, sino también de un alma, dándole vida con su propio aliento. Tras la creación de los humanos, de acuerdo con las escrituras, Dios les dijo “Creced y multiplicaos, llenad la tierra y sometedla; dominad sobre los peces del mar, las aves del cielo y todos los animales que se mueven por la tierra”. Este pasaje es ampliamente considerado como la “descripción inequívoca

⁷⁷ Singer, Peter. *Liberación animal*. Madrid: Editorial Trotta, 1999, p. 231.

⁷⁸ Reale, Giovanni. *Raíces culturales y espirituales de Europa*. Barcelona: Herder, 2005, p. 98.

⁷⁹ Nimmo, Richie. “The making of the human: anthropocentrism in modern social thought” en Boddice, Rob (ed.). *Op. Cit.*, p. 60.

⁸⁰ Reale, Giovanni. *Op. Cit.*, pp. 105-106.

de un universo antropocéntrico”.⁸¹ En contraposición a la percepción griega del cuerpo como una prisión, en los escritos de San Pablo “el cuerpo pasa a ser ‘el templo del Espíritu’”.⁸² Giovanni Reale remarca esta forma de concebir al humano citando fragmentos de la obra de Agustín de Hipona y Tomás de Aquino, quienes escriben “Dios se hizo hombre; ¿en qué se convertirá el hombre, si por él Dios se hizo hombre?” y “[el hombre es] lo más perfecto que hay en la naturaleza”, respectivamente.⁸³

De esta manera, aunque el cristianismo comenzó a ubicar a los humanos en una posición privilegiada, durante la Edad Media difícilmente se puede hablar de que este periodo se caracterizara por su antropocentrismo. Por el contrario, el feudalismo se afianzó como una era teocéntrica en la que abundaban las teocracias en Europa. Es hasta el periodo de transición entre el fin de la Edad Media y el comienzo de Edad Moderna, cuando marcadamente el antropocentrismo comienza a establecerse como una cosmovisión preponderante.

Filósofos como Petrarca y Erasmo de Róterdam impulsaron el humanismo renacentista, mismo que entre sus principales características insiste “en el valor y la dignidad de los seres humanos y en el puesto central que ocupan en el universo”⁸⁴. Reivindica la personalidad, la autonomía, el libre albedrío y la singularidad humana, exaltando el ideal de la formación por medio de las artes como una forma de identificación propia del hombre que lo distingue del resto de los animales.⁸⁵ Siendo la función civil de la religión y la tolerancia religiosa otros elementos propugnados por humanismo, es comprensible que esta corriente “fue una reacción contra la creciente virulencia de los conflictos religiosos, que culminó en las brutales guerras religiosas del siglo dieciséis y diecisiete. Los humanistas buscaron enfatizar nuestra humanidad común, como un medio para trascender las diferencias de fe y étnicas, con el fin de traer la paz”.⁸⁶ En este sentido, Peter Singer afirma que el humanismo representó “un gran avance en

⁸¹ Sax, Boria. “What is this quintessence of dust? The concept of the ‘human’ and its origins” en Boddice, Rob (ed.). *Op. Cit.*, p. 25.

⁸² Reale, Giovanni. *Op. Cit.*, p. 107.

⁸³ *Ibid.*, p. 110.

⁸⁴ Singer, Peter. *Op. Cit.*, p. 245.

⁸⁵ Abbagnano, Nicolás. *Historia de la filosofía*, vol. 2. Barcelona: Hora, 1994, p. 13.

⁸⁶ Sax, Boria. *Op. Cit.*, p. 34.

las actitudes hacia los seres humanos, pero relegó a los no-humanos a una posición más inferior que nunca”.⁸⁷

La historiografía contemporánea considera que la Edad Moderna es el periodo histórico que sucede a la Edad Media. En términos del materialismo histórico, se representa con la transición del modo de producción feudal hacia el capitalismo. Richie Nimmo afirma que debe entenderse a la modernidad de forma más profunda, no sólo como una delimitación temporal:

Entender la modernidad de modo diferente, no como un período temporal delimitado lleno de 'eventos' discretos, sino como una forma de orden, como una formación ontológica y epistemológica, un conjunto de formas relacionadas de ver, conocer y ser en el tiempo y el espacio, la naturaleza de la cual ha surgido y ha condicionado y estructurado profundamente lo ocurrido en el campo de los hechos.⁸⁸

En esta línea argumentativa, Nimmo sugiere que el antropocentrismo es una característica constitutiva de la modernidad:

En este sentido, todos los discursos modernos pueden entenderse como discursos de la humanidad, de modo que ser moderno es tener una visión del universo centrada en el ser humano. Así, los seres humanos son aclamados como la fuente de todo significado y valor, los agentes de toda acción, el ojo en la tormenta de la existencia misma. Más que una mera contingencia, un accidente cósmico y evolutivo en un universo indiferente, el 'hombre' es tomado como la medida de todas las cosas, y el mundo simplemente un escenario para la acción humana.⁸⁹

De enorme influencia en la conformación del pensamiento occidental ha sido la aportación de René Descartes, cuya filosofía se considera un pilar de la modernidad. El dualismo cartesiano refiere a que el humano se compone por la mente o alma y por el cuerpo o la materia. La mente hace a los humanos no solo pensantes, sino también conscientes de su propia existencia, mientras que los demás seres existentes —animales, plantas, etcétera— no la poseen y por tanto tampoco poseen consciencia, por lo que, de acuerdo con Descartes, actúan de forma

⁸⁷ Singer, Peter. *Op. Cit.*, p. 245.

⁸⁸ Nimmo, Richie. *Op. Cit.*, p. 59.

⁸⁹ *Ibid.*, p. 60.

mecánica, al igual que el resto del universo físico.⁹⁰ En este sentido, llegó a afirmar que, por esa diferencia, los animales no podían experimentar placer ni dolor, incluso cuando muestran señales físicas de ello —como chillar al ser heridos—. ⁹¹

La concepción cartesiana es solamente una expresión más del progresivo entendimiento del humano separado de su entorno. Richie Nimmo argumenta que la división artificial entre el humano y la naturaleza llevó a una diferenciación de toda clase de fenómenos entre aquellos culturales/sociales, pertenecientes al ámbito humano, en contraposición con lo natural, que pertenece a lo no humano.⁹² Eventualmente, esta distinción entre los ámbitos cultural/social y natural se consolidaría en los campos del conocimiento que aún persisten hoy en día: las ciencias sociales y las ciencias naturales.⁹³ Nimmo añade que las ciencias sociales no solamente fueron moldeadas bajo este paradigma del dualismo antropocéntrico originado en el discurso humanista, sino que han contribuido a la reproducción de este modelo, dando coherencia a la modernidad como un orden ontológico y epistemológico.⁹⁴

Un par de siglos más tarde, con la Revolución Industrial y la Ilustración, se dio un paso decisivo en la conformación del mundo moderno: por una parte, las capacidades humanas para modificar el entorno se incrementaron exponencialmente y por la otra, el progresivo avance de la razón frente a la religión revalorizó de forma definitiva la posición del humano en el universo:

Con la Ilustración europea (...) apareció un cambio en la técnica que finalmente sentó las bases para una expansión masiva del poder humano sobre la naturaleza. (...) La naturaleza se redujo a un mero material para satisfacer las necesidades humanas y los humanos pasaron a ser considerados como el elemento central del universo. ⁹⁵

André Krebber argumenta que la ilustración europea del siglo XVIII permitió el establecimiento del dominio humano sobre la naturaleza a través de los avances en la ciencia y la tecnología, mostrando estos últimos su efectividad para manipular la naturaleza, pasando de

⁹⁰ *Ibid.*, p. 61.

⁹¹ Singer, Peter. *Op. Cit.*, p. 247.

⁹² Nimmo, Richie. *Op. Cit.*, p. 65.

⁹³ *Idem.*

⁹⁴ *Ibid.*, p. 79.

⁹⁵ Krebber, André. Sax, Boria. “Anthropocentrism and reason in dialectic of enlightenment: environmental crisis and animal subject” en Boddice, Rob (ed.). *Op. Cit.*, p. 324.

ser un obstáculo a ser un mecanismo para alcanzar los fines humanos. El autor enfatiza el papel que jugó la reorganización de las ciencias y el enfoque metodológico para construir conocimiento, que tiene como lenguaje universal a las matemáticas, sentando las bases para la operación racional de la “maquinaria” de la naturaleza, tendencia palpable desde la obra de Descartes y Francis Bacon. El propio Bacon expresó su intención por que la naturaleza sirviera a los asuntos e intereses humanos, cuestión que interpretaba como la oportunidad de que la raza humana recuperara su autoridad dada por Dios sobre la naturaleza.⁹⁶ Krebber remata apuntando que la ciencia establece la base de la organización práctica de la relación que las sociedades occidentales llevan con la naturaleza y a su vez, el concepto científico de Bacon, de una u otra forma, es un pilar de la ciencia moderna, siendo aplicado a fondo aún hoy en día.⁹⁷

A su vez, el antropocentrismo es también un elemento intrínseco de los valores y la lógica capitalista, sistema económico ligado de forma indivisible a la modernidad occidental. En esta línea, Enrique Leff realiza una crítica desde la perspectiva del materialismo histórico afirmando que uno de los mayores problemas que enfrenta la humanidad es el de los devastadores efectos que el proceso de reproducción del capital ha tenido sobre el ambiente.⁹⁸

Son los modos de producción históricos y sus estructuras económicas concretas las que inducen formas particulares de usufructo, de explotación, de apropiación y de transformación de la naturaleza, al convertirla en objetos y medios de trabajo de procesos productivos que dependen de las condiciones propias del proceso de reproducción / transformación de una forma social determinada.⁹⁹

La reproducción ampliada del capital trajo consigo la necesidad de explotar los recursos naturales y bióticos, de carácter limitado, a un creciente ritmo, lo cual contrasta con los comparativamente lentos procesos de regeneración que requieren los ecosistemas, teniendo devastadoras consecuencias en el ambiente.¹⁰⁰

⁹⁶ *Ibid.*, p. 329.

⁹⁷ *Ibid.*, p. 331.

⁹⁸ Leff, Enrique. *Ecología y capital. Hacia una perspectiva ambiental del desarrollo*. México: UNAM, 1986, p. 15.

⁹⁹ *Ibid.*, pp. 20-21.

¹⁰⁰ *Ibid.*, p. 39.

Los procesos <<naturales>> han participado de esta forma en la reproducción ampliada del capital. Pero el mantenimiento de este proceso expansivo requería de una dotación inagotable de recursos, y de una capacidad de regeneración y ajuste de los ecosistemas naturales a los ritmos y formas de explotación de la naturaleza generados por la racionalidad capitalista de producción. Son estas limitaciones naturales las que han generado una problemática ambiental que pone de manifiesto la necesaria incorporación de las consideraciones ecológicas sobre la producción de los recursos en un proceso económico con una proyección de largo plazo.¹⁰¹

Sobre el papel que juega la producción de conocimientos y la aplicación de la técnica científica, Leff considera que su finalidad no es la de controlar y dominar la naturaleza para ponerla al servicio del hombre —o más correctamente, de la humanidad— sino, para someterle a la lógica del capital. Aunque esto parece contradecir parcialmente la tesis del antropocentrismo, la realidad es que no hace más que agrandar la disparidad en el uso de los recursos naturales, pues sugiere que, pese a que los humanos mantienen una posición de privilegio frente a “la naturaleza”, no todos los humanos gozan de ella en la misma medida.¹⁰²

Finalmente, otro aspecto a destacar de la crítica de Leff es que rechaza la posibilidad de unificación entre lo natural y lo social a través de la ontología humanista cartesiana, lo que en última instancia representa la necesidad de apartarse de la perspectiva antropocéntrica como origen de dicha dicotomía. Sobre las consecuencias negativas del antropocentrismo que se comienzan a ventilar se indagará en el siguiente apartado.

Aunque se corre el riesgo de generalizar en exceso, el esbozo histórico realizado da cuenta de la forma en que se asienta el antropocentrismo en el pensamiento moderno y como es que rige en prácticamente todos los ámbitos de la vida toda vez que forma parte integral de la cosmovisión occidental. Antes de continuar, es indispensable hacer dos precisiones conceptuales en torno a este concepto.

El filósofo español Jorge Riechmann alega que el debate sobre el antropocentrismo se ha enturbiado por una falta de distinción con respecto a la existencia de dos dimensiones del

¹⁰¹ *Ibid.*, p. 38.

¹⁰² *Ibid.*, p. 25.

antropocentrismo: el antropocentrismo epistémico —también llamado “ontológico”— y el antropocentrismo moral. Sobre el antropocentrismo epistémico, Riechmann escribe:

en cuanto especie biológica dotada de ciertos mecanismos sensoriales y cierta estructura neuronal, los humanos percibimos y concebimos el mundo de cierta manera única, diferente a la que gastan animales de otras especies. Vivimos en un mundo cuyo "centro" ocupamos nosotros precisamente porque *nosotros somos nosotros*. En este sentido epistémico no sólo el animal humano es antropocéntrico: en virtud de tautologías análogas, la cigüeña es cigüeñocéntrica y la serpiente no puede menos de ser ofidiocéntrica.¹⁰³

El mismo Riechmann retoma la visión del matemático Nicholas Georgescu-Roegen en cuanto al antropocentrismo moral, el cual lo define como la “doctrina según la cual los intereses humanos son moralmente más importantes que los intereses de los animales o de la naturaleza en su conjunto”.¹⁰⁴ Matizando esta definición, también se puede decir que en la dimensión moral, una visión antropocéntrica establece que “o los animales no humanos no deben ser moralmente considerados o su consideración moral es menor que la consideración moral de los humanos”.¹⁰⁵

El tomar en cuenta la distinción entre antropocentrismo epistémico y moral enmarca la discusión sobre el mismo, evitando caer en los argumentos de quienes defienden las actitudes antropocéntricas por ser, supuestamente, imposible abandonarlas al ser nosotros mismos humanos y por tanto, dicen ellos, este es un debate carente de sentido. Al respecto, Alejandro Herrera Ibáñez explica de forma clara:

Ontológica y epistemológicamente hablando, no podemos percibir y juzgar el mundo desde fuera de nosotros mismos. Estamos condenados a un antropocentrismo epistémico-ontológico. Pero no es de este tipo de antropocentrismo del que se habla cuando se propone ampliar el círculo de nuestras obligaciones morales más allá de los límites de nuestra especie. Decir que el ser humano es el centro, digno de ser tenido en

¹⁰³ Riechmann, Jorge. *Todos los animales somos hermanos. Ensayos sobre el lugar de los animales en las sociedades industrializadas*. Madrid: Catarata, 2005, p. 43.

¹⁰⁴ Georgescu-Roegen, Nicholas citado en *ibid.*, pp. 42-43.

¹⁰⁵ Faria, Catia y Paez, Eze. “Anthropocentrism and speciesism: conceptual and normative issues” *Revista de Bioética y Derecho*, núm. 32, septiembre 2014. Barcelona: Universitat de Barcelona, Observatorio de Bioética y Derecho, p. 98.

cuenta moralmente, es hacer una afirmación antropocéntrica. Pero no estamos ya hablando de un antropocentrismo epistemológico-ontológico, sino de antropocentrismo moral, y éste sí puede ser abandonado, centrando nuestra atención en otros seres diferentes de los humanos.¹⁰⁶

En términos sencillos, “lo que define al antropocentrismo, es el lugar hacia el cual se mira y no el lugar desde donde se mira”.¹⁰⁷ Una vez aclarado este aspecto, el siguiente apartado versará sobre las consecuencias de la perspectiva antropocéntrica en el ambiente y las críticas a esta.

1.5. Consecuencias del antropocentrismo en el ambiente y las relaciones internacionales.

Como antes se ha referenciado, el antropocentrismo forma parte integral de la modernidad occidental y por tanto ha dado sustento y justificación al comportamiento de la mayoría de las sociedades contemporáneas hacia el ambiente, con las consecuencias negativas que ello implica. En última instancia, las repercusiones del antropocentrismo en el mundo actual son evidentes, toda vez que ha sido el motor idiosincrático de la transformación humana del medio que nos ha llevado a la crítica situación ambiental de la actualidad. La crisis ambiental se manifiesta en múltiples dimensiones que incluyen, pero no se reducen, al deterioro de la capa de ozono, la contaminación hídrica y atmosférica, procesos de deforestación, desertificación, reducción de hábitats silvestres, extinción de especies o reducción de sus poblaciones. Si bien es cierto que todas las formas de vida en el planeta tienen un impacto en los ecosistemas, los humanos hemos alcanzado un nivel en la capacidad de transformarlos nunca visto.

Esta idea llevó al biólogo Eugene Stoermer y al químico Paul Crutzen —ganador en 2002 del premio Nobel en la especialidad— a proponer el uso del término “Antropoceno” para la era geológica en la que vivimos, esto con la intención de enfatizar el papel de la humanidad

¹⁰⁶ Herrera Ibáñez, Alejandro. “Nada vivo nos es ajeno” en Rivero Weber, Paulina (coord.). *Zooética. Una mirada filosófica a los animales*. México: FCE, UNAM, PUB, 2018, p. 46.

¹⁰⁷ Programa Universitario de Bioética, Radio UNAM. “Episodio 35: Antropocentrismo” en El árbol de las ideas. 22 de agosto de 2018, podcast, 0h28m08s. Disponible en línea: <https://www.radiopodcast.unam.mx/podcast/audio/16090>

y el creciente impacto de sus actividades en la Tierra.¹⁰⁸ De acuerdo con ambos científicos, el inicio de esta nueva era geológica podría ubicarse a finales del siglo XVIII, coincidiendo con la Revolución Industrial, por ser estos dos últimos siglos en los que se han hecho patentes los efectos globales de las actividades humanas, como por ejemplo el inicio del crecimiento de la concentración de gases de efecto invernadero en la atmosfera. El acelerado crecimiento poblacional, la producción masiva de ganado, la urbanización, el uso exhaustivo de los combustibles fósiles, el alto porcentaje de superficie terrestre transformado por el humano, la alta emisión/producción de dióxido de azufre y nitrógeno generados por la industria y la agricultura, o el acaparamiento del agua dulce, son —entre otras— actividades humanas que se han convertido en una significativa fuerza geológica y morfológica.

En el mismo tono, un amplio grupo de investigadores —entre ellos el propio Crutzen— publicó años más tarde el artículo *Límites planetarios: Explorando el espacio de operación segura para la humanidad* —*Planetary Boundaries: Exploring the Safe Operating Space for Humanity*—¹⁰⁹, en el cual, tomando conocimiento de la propuesta relativa al Antropoceno, se identifican nueve límites planetarios dentro de los cuales la humanidad puede operar de forma segura. Transgredir los límites del sistema planetario como resultado de las presiones antropogénicas representaría un riesgo sustancial de desestabilizar el estado del sistema Tierra en el Holoceno. El Holoceno es la era geológica que se había mantenido relativamente estable por aproximadamente 11,700 años hasta la actualidad y la única en que se tiene la certeza de que existen las condiciones propicias para el sustento de las sociedades modernas.¹¹⁰

Los nueve procesos para los que se determinaron límites planetarios son el cambio climático, la acidificación oceánica, el ozono estratosférico, los flujos biogeoquímicos, el uso de agua dulce, el cambio en el sistema de tierra, la integridad de la biosfera —que incluye dos componentes, la diversidad genética y la diversidad funcional—, la carga de aerosoles en la

¹⁰⁸ Crutzen, Paul y Stoermer, Eugene. “The ‘Anthropocene’” en *Global Change Newsletter*, no. 41, mayo de 2000. Francia: International Geosphere–Biosphere Programme, pp. 17-18.

¹⁰⁹ Rockström, Johan; Steffen, Will; Kevin, Noone; *et al.* “Planetary boundaries: exploring the safe operating space for humanity” en *Ecology and Society* 14(2): 32, 2009. Resilience Alliance. Disponible en línea: <http://www.ecologyandsociety.org/vol14/iss2/art32/>

¹¹⁰ Steffen, Wil; Richardson, Katherine; Rockström, Johan; *et al.* “Planetary boundaries: Guiding human development on a changing planet” en *Science* 347, Issue 6223, febrero 2015. Estados Unidos: American Association for the Advancement of Science, p. 1259855-1. Disponible en línea: <https://science.sciencemag.org/content/347/6223/1259855>

atmósfera y la introducción de nuevas entidades —referida como “polución química” en un primer artículo—. Para cada uno de estos ámbitos, con excepción de los últimos dos, se determinaron indicadores científicos que permiten valorar si se ha transgredido o no alguno de los límites identificados. Así, por ejemplo, uno de los indicadores para el cambio climático es la concentración de CO₂ en la atmósfera —cuyo límite es identificado en las 350 ppm— y para la integridad de la biosfera, en su componente de diversidad genética, se considera la tasa de extinción por millón de especies-año —siendo <10 E/MSY el límite—.¹¹¹ Para el caso de la carga de aerosoles en la atmósfera y la introducción de nuevas entidades, así como para el componente de diversidad funcional en el ámbito de integridad de la biosfera, el equipo de investigación no cuantificó límites planetarios dado el limitado conocimiento científico actual.

Aunque todos los procesos o ámbitos ya mencionados tienen un carácter interdependiente y múltiples interacciones, el estudio sugiere que el cambio climático y la integridad de la biosfera tienen una especial relevancia e influencia sobre el resto de los procesos, conclusión a la que se ha llegado estudiando los factores causales de las transiciones entre eras geológicas que se han dado con anterioridad, por lo que cambios significativos en ellos pueden derivar en una modificación del sistema Tierra que se aleje de las condiciones del Holoceno.

De acuerdo con las estimaciones de estos límites identificados para los siete procesos cuantificados, actualmente se ha traspasado la “zona de operación segura” en al menos cuatro de ellos: el cambio en el sistema de tierra, el cambio climático, la integridad de la biosfera y los flujos biogeoquímicos. Aunque el rebasar estos límites no implica un cambio inmediato de las condiciones del sistema Tierra toda vez que el estudio se plantea con un margen de incertidumbre amplio —zona de incertidumbre— debido a los alcances limitados del conocimiento científico y la aplicación de un principio precautorio, lo cierto es que incrementa el riesgo de cambios de gran magnitud con posibilidades de desestabilizar los procesos del sistema Tierra, así como su capacidad de resiliencia.¹¹²

¹¹¹ *Ibid.*, p. 1259855-4.

¹¹² *Ibid.*, p. 1259855-2.

Esta investigación resulta relevante por la pretensión de determinar con bases científicas a nivel global las perturbaciones de origen antrópico en los procesos naturales del sistema Tierra. Una anotación final de los científicos involucrados toma en cuenta la desigual participación de diferentes sociedades y grupos humanos en la transgresión de los límites planetarios y de los beneficios que implicó este hecho, así como la también desigual distribución social y geográfica de sus consecuencias.¹¹³

Un asunto de la máxima importancia es el impacto negativo que los humanos hemos tenido sobre la biota planetaria. El estudio titulado *¿Ya ha llegado la sexta extinción masiva de la Tierra? —Has the Earth's sixth mass extinction already arrived?—*, ahonda en el apremiante problema de la extinción de especies ocasionada por factores de origen antrópico como el acaparamiento de recursos, la fragmentación de hábitats, la introducción de especies exóticas, la diseminación de patógenos, la muerte directa y el cambio climático,¹¹⁴ buscando dilucidar si actualmente se está desarrollando una nueva extinción masiva. Conforme a los criterios paleontológicos conservadores utilizados en dicho estudio, una extinción masiva se presenta cuando la tasa de extinción —el número de especies extintas en un periodo específico— muestra una aceleración con respecto a la tasa de extinción de fondo —la tasa de extinción en la historia geológica fuera de los eventos de extinción masiva, es decir, en condiciones “normales”—, teniendo como resultado la extinción de al menos el 75% de las especies —magnitud— existentes en un periodo geológico menor a dos millones de años.¹¹⁵ Con estos criterios, solo se han identificado cinco extinciones masivas en la historia de la Tierra.

Respondiendo a la pregunta de si actualmente nos enfrentamos a una sexta extinción masiva de origen antrópico, las estimaciones de los autores de la investigación sugieren que, aunque en el presente no se cumplen los criterios mencionados para considerar la existencia de una extinción masiva, los escenarios proyectados a futuro son preocupantes. Solo por dar una muestra, los autores plantean que si las especies de flora y fauna categorizadas como “en peligro crítico de extinción” en la *Lista Roja* de la Unión Internacional para la Conservación de la

¹¹³ *Ibid.*, p. 1259855-8.

¹¹⁴ Barnosky, Anthony; Matzke, Nicholas; Tomiya, Susumu; *et. al.* “Has the Earth's sixth mass extinction already arrived?” en *Nature*, vol. 471, marzo 2011. Reino Unido: Springer Nature, p. 52. Disponible en línea: <https://www.nature.com/articles/nature09678>

¹¹⁵ *Ibid.*, p. 52.

Naturaleza —sobre esta lista se profundizará en capítulos posteriores— se extinguen dentro de los próximos 100 años y la tasa de extinción se mantiene constante, tomaría tan solo entre 890 y 2270 años alcanzar la magnitud de pérdida del 75% de las especies.¹¹⁶ La proyección resulta más alarmante si se considera un escenario en el que también se extingan las especies en las categorías “en peligro de extinción” y “vulnerables”, pues tal magnitud de extinción tomaría entre 240 y 540 años para materializarse.¹¹⁷ Adicionalmente, se recalca el hecho de que no todas las especies han sido evaluadas para determinar su riesgo de extinción y que existen con toda seguridad especies aún no descubiertas que pueden estar también en peligro de extinción o haberse extinto en el periodo evaluado sin haber sido descubiertas.

Otro estudio al respecto conducido por el ecólogo mexicano Rodolfo Dirzo pone énfasis en la “defaunación”, un término análogo al más popular concepto de “deforestación” en el caso de las especies de flora.¹¹⁸ La defaunación en el Antropoceno, refiere la investigación, tiene como factores desencadenantes la sobreexplotación, la destrucción de hábitats, la introducción de nuevas especies en ellos y el cambio climático, todos ellos factores que no han sido mitigados y por el contrario se han agudizado en décadas recientes.¹¹⁹ De una estimación de entre 5 y 9 millones de especies de fauna existentes en el planeta, un aproximado de entre 11 mil y 58 mil de ellas se extinguen anualmente, lo que sin embargo no representa la magnitud real de la defaunación, pues también resulta preocupante la extirpación de especies —es decir, la extinción local de especies—y la reducción de las poblaciones.¹²⁰ La defaunación tiene consecuencias catastróficas en funciones ecosistémicas como la polinización, el control de plagas, el ciclo de nutrientes y la descomposición de materia orgánica, la calidad del agua y también sobre la salud humana.¹²¹

Más recientemente, un artículo publicado por un equipo de investigadores del Instituto Weizmann de Ciencias de Israel en la prestigiosa revista científica *Nature*, afirma que 2020 es el año en que la masa antropogénica superó a la biomasa existente en el planeta. De acuerdo con

¹¹⁶ *Ibid.*, p. 55. 8

¹¹⁷ *Idem.*

¹¹⁸ Dirzo, Rodolfo; Young, Hillary; Galetti, Mauro; et. al. “Defaunation in the Anthropocene” en *Science*, vol. 345, Issue 6195, julio 2014. Estados Unidos: American Association for the Advancement of Science, p. 401. Disponible en línea: <https://science.sciencemag.org/content/345/6195/401>

¹¹⁹ *Ibid.*, p. 403.

¹²⁰ *Ibid.*, p. 401.

¹²¹ *Ibid.*, pp. 403-404.

la investigación, estiman que por primera vez en la historia los objetos sólidos inanimados creados por el ser humano —concreto, asfalto, ladrillos, metales, plásticos, etcétera; sin contar los llamados “desechos antropogénicos”— superarán los aproximadamente 1.2 teratones de la biomasa —masa que constituyen los seres vivos a nivel global—. Lo anterior, apuntan, se debe al crecimiento exponencial de la masa antropogénica en los últimos 100 años, aunado a la drástica reducción de la biomasa vinculada a la deforestación requerida para la agricultura, el cambio de uso de suelos, la cacería, la sobrepesca y la ganadería. Los datos proporcionados, muestran el gran impacto que la actividad humana tiene en el planeta y en los procesos naturales —como el ciclo de carbono, en este caso—, considerando que la población humana en su totalidad representa apenas el 0.01% de la biomasa global.¹²²

En suma, actualmente abunda la evidencia científica que apunta al factor humano como principal causante del crecientemente exponencial deterioro del ambiente en sus múltiples facetas —y continúa aumentando también el número de investigaciones que así lo afirman—. Así, gran cantidad de actividades humanas desarrolladas en los últimos siglos parecen ser el origen de la crisis multidimensional que se enfrenta en el ámbito ambiental y refuerzan la idea de que la intervención humana ha tenido un alcance tal a nivel planetario y en procesos de la naturaleza que hay argumentos para respaldar tesis como la del Antropoceno de Crutzen.

Sin duda alguna, una reconsideración moral de tal magnitud nos obliga a replantear no solamente la concepción que hoy tenemos de la seguridad, sino también de muchos otros conceptos vinculados como el de inseguridad, justicia paz o violencia. Lo que a continuación compete a quien escribe es tratar de explorar los aspectos que esta reconsideración moral implica en lo que se refiere a la seguridad ambiental. ¿Es posible una seguridad ambiental no antropocéntrica? Si es así ¿qué elementos debe considerar?

Pero antes es necesario tener en cuenta que, tanto en el marco de los estudios de seguridad como en las relaciones internacionales, el asunto de la seguridad ambiental —y en general los temas vinculados al ambiente— es abordado de forma predominantemente

¹²² Elhacham, Emily; Ben-Uri, Liad; Grozovski, Jonathan; *et al.* "Global human-made mass exceeds all living biomass" en *Nature*, vol. 588, diciembre 2020. Reino Unido: Springer Nature, pp. 442–444. Disponible en línea: <https://doi.org/10.1038/s41586-020-3010-5>

antropocéntrica, relegando a toda forma de vida no humana y al resto de los elementos naturales abióticos a la categoría de “recursos naturales”, en el mejor de los casos. —

En su artículo *Involucrando la 'cuestión animal' en las relaciones internacionales* — *Engaging the 'Animal question' in international relations*—, Tore Fougner realiza una reseña sobre la constante presencia de los animales en las relaciones internacionales y la irrelevancia que han tenido como objeto de estudio en la especialidad.¹²³ Fougner sugiera que la cuestión se aborda principalmente en relación con dos problemas ambientales: el agotamiento de recursos naturales y la pérdida de diversidad biológica. Sin embargo, el autor señala que hay un sinfín de temáticas dentro de las relaciones internacionales en las que los animales están presentes y desempeñan roles importantes.

Como ejemplos el autor habla de la relevancia que han cobrado, por el contexto mundial actual, los esfuerzos por combatir las enfermedades zoonóticas, asunto que se abordará más adelante. También en el ámbito diplomático existe una larga tradición de obsequiar o intercambiar animales como un gesto de cortesía, destacando la famosa “diplomacia del panda” llevada a cabo por la República Popular China o la llamada “diplomacia de las mascotas”, de la que el presidente ruso Vladimir Putin ha sido un conocido representante.¹²⁴ A esto se suma el uso de animales como entretenimiento en eventos diplomáticos, como las exhibiciones o la práctica de la cacería.

Otro aspecto que Fougner pone sobre la mesa es la histórica introducción intencional y no intencional de especies a causa de acciones humanas, en especial aquellas que se dieron como resultado de los procesos de colonización. Aunque el autor no lo menciona, otra arista vinculada a la movilidad de los animales es la de las afecciones a las que se ven sometidos por la imposición de fronteras artificiales, como es el caso del muro fronterizo entre Estados Unidos y México.¹²⁵

¹²³ Fougner, Tore. “Engaging the ‘animal question’ in International Relations” en *International Studies Review* (2020) 0, International Studies Association, pp. 1-25.

¹²⁴ Véase Vázquez Durán, María Elisa. “De la *animal diplomacy* a la *pet diplomacy*” en *Centro de Estudios Internacionales del Mayab*, 9 de marzo del 2021. Disponible en línea: <https://ceim.com.mx/de-la-animal-diplomacy-a-la-pet-diplomacy/>

¹²⁵ Véase Schwartz, John. “Un muro fronterizo también afectaría a la vida silvestre” en *The New York Times*, 29 de enero del 2019. Disponible en línea: <https://www.nytimes.com/es/2019/01/29/espanol/muro-fronterizo-animales.html>

La guerra y el conflicto violento, uno de los tradicionales campos de estudios de las relaciones internacionales, es otro ámbito en el que los animales han estado permanentemente presentes. Ya sea por su uso como medio de transporte —la importancia de la caballería en la historia bélica es invaluable, por ejemplo—, como víctimas directas o colaterales de los enfrentamientos, sujetos de prueba de armas químicas, y por supuesto, los casos en que estos se convierten en causa del conflicto en el marco de la competencia por recursos

El valor simbólico de ciertos animales también es un elemento por considerar en las relaciones internacionales. Son frecuentes las representaciones de animales como símbolos nacionales o comunitarios en torno a los cuales se crea una identidad o sentimiento de pertenencia. Como Fougner señala, lo mismo sucede con las corporaciones de alcance internacional y su *branding*, teniendo como ejemplos al distintivo puma de la marca deportiva homónima o el toro de Lamborghini, solo por mencionar un par. Materialmente también tiene una gran importancia en un sinnúmero de actividades económicas, desde las más obvias en que son los productos o mercancías como la ganadería y la pesca, pasando por su uso como mano de obra, en la industria del entretenimiento, las pruebas que se realizan con ellas en las industrias farmacéutica y cosmética, o como “ingredientes” en las mismas, hasta llegar al rol que desempeñan en el turismo y el ecoturismo, por ejemplo.

Es claro que los animales no solo son omnipresentes dentro del campo empírico estudiado por los académicos de las relaciones internacionales, sino que también ocupan posiciones que no son particularmente privilegiadas ni envidiables. En contraste con como las relaciones de poder a menudo operan en lo oculto, muchas de las mismas entre humanos y animales están a la vista de todos. Los animales domesticados se constituyen como propiedad, objetos, mercancías y/o recursos que los humanos usan para su propio beneficio percibido en la diplomacia, la guerra, la investigación, la producción de alimentos y el comercio. La situación no es muy diferente para muchos animales silvestres: además de ser cazados, capturados, comerciados exhibidos, comidos y/o sujetos a experimentos, sus vidas son negativamente afectadas por la sobreexplotación, la destrucción de hábitats, la invasión de especies y el cambio climático.¹²⁶

¹²⁶ Fougner, Tore, *Op. Cit.*, pp. 8-9.

Fougner sugiere que la casi nula atención de la “cuestión animal” en las relaciones internacionales puede estar vinculada a la predominancia del realismo en la teoría disciplinaria, toda vez que su enfoque estatocéntrico incluso llegó a invisibilizar a los humanos como actores, relegando a los animales al ámbito de la baja política —*low politics*—, en el mejor de los casos.¹²⁷ Por otra parte, a pesar de la expansión temática y teórica que la disciplina ha experimentado desde la década de 1970, perdura la concepción de las relaciones internacionales como únicamente relaciones interhumanas.¹²⁸ Como señala el propio autor, esto debe entenderse en el marco general de la construcción de las ciencias sociales y las humanidades como ámbitos separados de las ciencias naturales¹²⁹, lo que a su vez responde a la ya mencionada concepción dicotómica del mundo que predomina en Occidente.

Como resultado, las relaciones internacionales se han constituido de forma implícita como una disciplina netamente antropocéntrica que otorga un mayor valor al ser humano y que se suscribe a una visión en que los animales y otras formas de vida son considerados casi únicamente como medios para los fines humanos.¹³⁰ Consecuentemente, subáreas como los estudios de seguridad en el marco de la disciplina han sido formadas con el mismo cariz antropocéntrico.

En cualquier caso, existen al menos dos razones del porque es necesario cuestionar el antropocentrismo en las relaciones internacionales. La primera, y ya antes referenciada, es que en la práctica ha tenido como consecuencia una depredación descontrolada de la naturaleza y el resto de los seres vivos. La segunda razón, es que resulta impensable seguir ignorando la existencia de otras formas de vida considerando las complejas y múltiples interacciones que hay entre humanos, animales y la naturaleza en general, por lo que la disciplina de las relaciones internacionales requiere integrar seriamente en su campo de estudio al resto de los seres vivos.

¹²⁷ *Ibid.*, p. 9.

¹²⁸ Pese a la reiterada crítica que se hace a las perspectivas más tradicionalistas dentro de la disciplina por la “deshumanización” que propicia el estatocentrismo, lo cierto es que incluso este enfoque es en esencia antropocéntrico, pues los Estados son en última instancia comunidades políticas con una adscripción exclusiva para los humanos que hoy en día conocemos como ciudadanía. Así mismo, la concepción del Estado está justificada por su significado instrumental en favor de los miembros de esta entidad. Véase *Ibid.*, p. 12.

¹²⁹ *Ibid.*, pp. 9-10.

Pero ¿qué alternativas existen para un abordaje más integral en las relaciones internacionales? Existe una gran multiplicidad de perspectivas éticas que cuestionan el antropocentrismo moral y buscan expandir el llamado “círculo de consideración moral” con base en distintos criterios. Solo por mencionar algunas de estas perspectivas que se insertan en el campo de la bioética, se puede hacer referencia a perspectivas zoocéntricas —representadas, entre otros, por Paul Singer, Richard Ryder o Tom Regan—, biocéntricas —como la que postula Paul Taylor— y aquellas que se apegan a la ética de la tierra o el ecocentrismo —con representantes afamados como el conservacionista estadounidense Aldo Leopold y el filósofo noruego Arne Næss—.

1.6. Especismo y antiespecismo.

El presente estudio se respalda especialmente en la perspectiva zoocéntrica, pues, a consideración de quien escribe, presenta bases sólidas que permiten argumentar la necesidad de modificar el entendimiento de la seguridad ambiental más allá del antropocentrismo imperante. De gran importancia en las concepciones zoocéntricas es la crítica al “especismo”. Por especismo se entiende “una discriminación basada en la especie que, despreciando los intereses de los que no son humanos, los utiliza como simples medios para lograr nuestros fines. El término sugiere que la violencia ejercida contra los animales se basa en prejuicios y es ilegítima.”¹³¹ En contraposición, el antiespecismo:

Pone en el mismo plano los intereses de los humanos y de los que no lo son. No implica un trato igualitario entre seres humanos y no humanos, ni tampoco entre las distintas especies animales. Por ejemplo, el derecho al voto no tiene ningún sentido para los cerdos. Y los gatos, que aprecian la comodidad de nuestras casas, tampoco necesitan el mismo espacio que los leones. El antiespecismo, que fue la noción de los padres fundadores de la ética animal, como Peter Singer y Tom Regan, exige reconocer que los animales son seres sintientes y que cuentan, que tienen derecho a nuestra consideración moral y no podemos comportarnos como si solo estuvieran ahí para servirnos. Su vida,

¹³¹ Pelluchon, Corine. *Manifiesto animalista. Politizar la causa animal*, Traducción de Juan Vivanco. Reservoir Books, Barcelona, 2018.

para ellos, es tan importante como la nuestra para nosotros, aunque no defendamos los mismos intereses porque nuestras necesidades básicas no son idénticas ni nos llenan las mismas cosas.¹³²

El término “especismo” fue acuñado por Richard Ryder a inicios de la década de 1970, pero fue mayormente popularizado por el filósofo australiano Peter Singer a través de su libro *Liberación animal*. En él, Singer argumenta desde una postura utilitarista que el especismo es equiparable a otras formas de discriminación como el sexismo o el racismo. Coloca al centro de su argumento la capacidad de sufrir y disfrutar como el elemento esencial, requerido y suficiente para considerar que un ser tiene intereses¹³³. Cualquier otro criterio utilizado, como el raciocinio, el nivel de inteligencia, la posesión de una cultura o el lenguaje —todos ellos citados múltiples veces como las características que nos diferencian del resto de los animales— son arbitrarios y equivalentes a tomar el color de piel o el género biológico para definir el valor de una persona.¹³⁴

Al ser la sintiencia un criterio moralmente relevante compartido por una mayoría de los animales —incluyendo a los humanos—, Singer sugiere la necesidad de apegarse a un principio de igualdad de intereses, creando una comunidad moral en la que todos los seres con intereses sean considerados, buscando maximizar el placer y reducir el sufrimiento de los individuos.¹³⁵ En este sentido:

Si bien pueden surgir desacuerdos en relación con el peso de los intereses de los animales humanos frente al de los animales no humanos, lo que importa destacar es que ante una situación de conflicto no siempre debe priorizarse la satisfacción arbitraria de los intereses de los humanos sobre los intereses de los animales porque hacerlo revelaría la aplicación de un criterio especista en la resolución de tal conflicto.¹³⁶

En cualquier caso, esto no significa para Singer que los animales tengan derechos inviolables, toda vez que desde la perspectiva utilitarista se busca maximizar el placer y

¹³² *Ídem*.

¹³³ Singer, Peter. *Liberación animal*. Madrid: Editorial Trotta, 1999, pp. 43-44.

¹³⁴ Leyton, Fabiola. *Los animales en la bioética. Tensión en las fronteras del antropocentrismo*. Barcelona: Herder, 2019, p. 35.

¹³⁵ *Ídem*.

¹³⁶ *Ídem*.

minimizar el sufrimiento de la mayor cantidad de individuos posibles. En la práctica, esto sugiere que, en algunas circunstancias, si los beneficios generados por la violación de los intereses de un individuo superan de forma neta el perjuicio infligido —un ejemplo clásico, es el caso de la utilización de animales para la experimentación biomédica—, esta situación es aceptable, por lo que Singer muestra una preocupación mayor por las consecuencias benéficas que puedan derivar de ciertos actos que por los derechos que pueda poseer un individuo.¹³⁷

El libro *En defensa de los derechos animales* de Tom Regan es otro de los grandes referentes del antiespecismo. En él, el filósofo estadounidense comienza objetando la perspectiva de Descartes sobre la naturaleza de los animales, buscando mostrar que no existe una diferencia abismal entre estos y el humano, como sugirió el francés. A diferencia de Singer, Regan argumenta directamente en favor de una perspectiva de derechos para los animales. Regan refuta la perspectiva utilitarista y aboga por un enfoque deontológico, en el que la moralidad de una conducta no depende de las consecuencias, si no en el apego a un derecho moral.

Aunque Regan también considera la sintiencia como un elemento importante, va más allá y toma como criterio de semejanza compartida entre humanos y animales al hecho de ser sujetos de una vida:

Los individuos son sujetos de una vida si son capaces de percibir y recordar; si tienen deseos, creencias y preferencias; si son capaces de actuar intencionalmente en pos de sus deseos o metas; si son sintientes y tienen una vida emocional; si tienen un sentido del futuro, incluido un sentido de su propio futuro; si tienen una identidad psicofísica en el tiempo; y si tienen un bienestar experiencial individual que es lógicamente independiente de su utilidad para otros y del interés de otros. Este criterio es una condición suficiente para hacer atribuciones de valor inherente inteligibles y no arbitrarias.¹³⁸

Para Regan, el ser sujeto de una vida provee un valor inherente que conlleva la posesión de derechos morales básicos, entre los que destaca el derecho a ser tratados con respeto, lo que

¹³⁷ Francione, Gary. *Rain without thunder*. Estados Unidos: Temple University Press, 1996, p. 14.

¹³⁸ Regan, Tom. *En defensa de los derechos de los animales*. Traducción de Ana Tamarit. México: FCE, 2016, p. 313.

implica en última instancia no ser tratados como meros “medios” sin importar cualquier beneficio que otros puedan obtener de él.¹³⁹ Por este motivo, al ser algunos animales —Regan se refiere especialmente a los mamíferos— sujetos de una vida, tienen derechos que no pueden ser violados por ningún motivo. Al analizar una serie de actividades de las cuales los humanos sacan beneficios de los animales —como la producción de alimento, la caza, la investigación o la educación—, el autor concluye que la perspectiva de derechos requiere la abolición de todas estas.¹⁴⁰

Un debate vinculado al especismo que no puede pasarse por alto al hablar de la defensa de los animales es aquel consistente entre “bienestaristas” y “abolicionistas”. En su libro *Lluvia sin truenos* —*Rain without thunder*—, el filósofo estadounidense Gary Francione reseña las características de ambas corrientes señalando que a lo largo de la historia contemporánea se puede identificar una evolución en el carácter de la preocupación que existe por la defensa de los animales. En este sentido, hasta la década de 1970, la preocupación se restringía a mejorar el bienestar animal, corriente que pese a algunas variantes comparte elementos básicos como reconocer la sintiencia de los animales, sin que esto represente una igual consideración moral que los humanos. Por otra parte, acepta y reconoce los derechos de propiedad de los humanos sobre los animales y considera intercambiables los intereses de los animales siempre que haya un interés o beneficio humano significativo y mientras no sufran de forma “innecesaria”.¹⁴¹

La perspectiva abolicionista, a la que Francione también llama de los “derechos animales”, reconoce un valor inherente de los animales, mismo que no es sacrificable en beneficio de los humanos. En última instancia, los abolicionistas —como indica su nombre, en analogía a quienes pugnaban por la abolición de la esclavitud— buscan terminar con la explotación institucionalizada de los animales y por tanto están en contra de considerar a los animales como propiedades humanas. En síntesis, mientras que los bienestaristas buscan dar un trato más “humanos” a los animales y evitarles el sufrimiento “innecesario” en el marco de las actividades en que los humanos nos beneficiamos de ellos, los abolicionistas consideran que sus

¹³⁹ *Ibid.*, p. 384.

¹⁴⁰ *Ibid.*, p. 18.

¹⁴¹ Francione, Gary. *Op. Cit.*, pp. 8-9.

intereses no son negociables y por tanto se debe abolir cualquier tipo de explotación a la que estén sujetos.¹⁴²

Como se puede observar, la perspectiva bienestarista parece justificable con base en la argumentación de Singer, mientras que la perspectiva abolicionista es identificable con los postulados de Regan. En la actualidad parece existir un predominio del enfoque bienestarista en lo que respecta a las leyes en la mayoría de los países, pues en general buscan regular la forma en que son tratados los animales y no cuestionar si en un inicio es ético su explotación.

En el fondo del debate se encuentra la cuestión filosófica de si los animales —e incluso hablando más ampliamente, la naturaleza— tienen un valor inherente o instrumental para los fines humanos. Esto lleva lógicamente a cuestionar si los humanos tienen deberes morales directos con los animales por su valor intrínseco y por ser fines en sí mismo o si solo tenemos deberes indirectos con ellos, derivando estos de nuestros deberes con otros seres humanos, en la medida en que son medios para nuestros fines —los únicos reconocidos como fines en sí mismos—, esta última, postura defendida por Kant y que ha predominado en el pensamiento occidental.¹⁴³

Otra cuestión que es importante resaltar es la que concierne al especismo no antropocéntrico —aunque ambos términos suelen entremezclarse, no son necesariamente intercambiables—. Por una parte, como ya se ha descrito, el antropocentrismo hace referencia al hecho de privilegiar la perspectiva humana sobre la del resto de los animales. El especismo, en cambio, refiere a la discriminación por la pertenencia a una especie. Es decir que el antropocentrismo puede entenderse también como una forma específica de especismo que considera a los humanos por encima del resto de los animales. Sin embargo, el especismo puede presentarse también de forma no antropocéntrica, esto cuando se considera a los animales no humanos de una especie por encima de los de otra especie. O más específicamente, cuando los intereses de distintas especies no humanas son considerados de forma desigual, sin necesariamente favorecer a los humanos y sin importar el criterio que lo justifique.¹⁴⁴

¹⁴² *Ibid.*, pp. 220-224.

¹⁴³ Riechmann, Jorge, *Op. Cit.*, p. 67.

¹⁴⁴ Faria, Catia y Paez, Eze, *Op. Cit.*, pp. 98-99.

Ejemplos de especismo no antropocéntrico hay muchos. Un primer caso puede ser el trato preferencial que se da a los animales de compañía en comparación con el que se da a aquellos que son destinados al consumo humano. Lo mismo puede decirse de los privilegios en conservación que puedan darse a una cierta especie por sobre otra en función del valor económico, simbólico o la utilidad que representen para los humanos. De igual forma, parece existir una mayor valorización de los animales vertebrados en comparación con los invertebrados. En los tres casos, subyace por supuesto una perspectiva subjetiva humana que categoriza a las diferentes especies animales, pero que no tiene como receptores principales de los “privilegios” a los humanos, e incluso si los humanos reciben beneficios de ello, lo hacen de forma indirecta.

Es común que, al tratar el tema del especismo, se tomen como ejemplos análogos los casos del sexismo y el racismo, entre otras formas de discriminación. Particularmente, se ha tomado la cuestión de la esclavitud como un punto de comparación con la explotación institucionalizada de los animales, por lo que la lucha en contra de esta busca inspiración o alternativas en este antecedente. En cualquier caso, la llamada “lucha por la liberación animal” es considerada por muchos un progreso lógico que sigue el camino que las luchas feministas, antiesclavistas o antirracistas en siglos pasados.¹⁴⁵

Para finalizar con el tema del especismo, es necesario llamar la atención sobre el enfoque individualista que implica la perspectiva zoocéntrica del antiespecismo. Al ser el especismo una forma de discriminación, son los individuos miembros de cada especie los que sufren esta discriminación y no las especies en abstracto. Como indica Óscar Horta Álvarez, “los animales no humanos son usualmente considerados no como individuos, sino como meras ejemplificaciones de una especie. Así, es habitual que al hablar de ellos se haga hincapié no en ellos mismos, sino en la especie a la que pertenecen.”¹⁴⁶. Siendo la capacidad de sentir lo que sustenta el argumento de que los animales poseen intereses, son solo los individuos quienes pueden poseer intereses. La “especie” no es quien tiene esa capacidad y es sumamente

¹⁴⁵ Pelluchon, Corine, *Op. Cit.*

¹⁴⁶ Horta Álvarez, Óscar. *Un desafío para la bioética. La cuestión del especismo*. Tesis doctoral. España: Facultad de Filosofía, Universidad de Santiago de Compostela, p. 50.

complicado identificar la existencia de intereses en este nivel, incluso hablando del género humano.

Es común encontrar que se hagan referencias a la conservación de especies y no tanto al respeto de los derechos de un individuo de esas especies, por lo que esta inclinación individualista proveniente de la crítica antiespecista es marginal. Sin embargo, esta actitud resulta especista, ya que puede darse el caso en que los intereses de un individuo sean sacrificados en aras de la conservación de su especie, algo que de ninguna manera es justificable si hablamos de los humanos, por ejemplo.¹⁴⁷ Lo anterior demuestra que es posible encontrar esfuerzos de conservación de corte antropocéntrico, asunto en el que se profundizará más adelante.

Como se puede observar, los criterios por los que deberían reconocerse los intereses o derechos de los animales no humanos pueden variar entre quienes defienden la causa antiespecista, por lo que el alcance de seres vivos que se incluyen dentro de su círculo de consideración moral puede ser también cambiante. No existen límites claros al respecto y esta es una cuestión que sigue en debate. Lo mismo se puede decir, por supuesto, con lo que respecta a las alternativas y formas de lucha que se proponen como solución al problema del especismo.

Por otra parte, es evidente que los argumentos zoocéntricos que se han revisado aquí no incluyen directamente la consideración moral de otros seres vivos como los que constituyen la flora planetaria. Esto sin duda representa una problemática para analizar fenómenos como el tráfico de vida silvestre desde esta perspectiva, pues no permite justificar claramente la necesidad de combatir el tráfico de maderas preciosas o de cactáceas, por ejemplo, con los mismos argumentos que podríamos hacerlo para el caso del tráfico de marfil o de psitácidos y las implicaciones que tiene. Como hemos visto, la perspectiva zoocéntrica argumenta el valor moral de los animales con base en criterios como la sintiencia o el ser sujeto de una vida, con las características específicas que ello implica, los cuales evidentemente no aplican en el caso de la flora.

¹⁴⁷ *Ibid.*, p. 51.

Lo anterior de ninguna manera significa que la flora carezca de importancia, valor o de algún nivel de consideración moral. Otras corrientes éticas se han encargado de demostrar el valor intrínseco que poseen a partir de otros criterios e incluso la posibilidad de que las plantas sean seres sintientes. Sin embargo, rebasa los límites de esta investigación el profundizar en la cuestión.

1.7. Hacia una seguridad ambiental amplia.

Como se ha mostrado hasta este punto, las relaciones internacionales y los estudios sobre el ambiente que han surgido dentro de la disciplina han tenido una marcada inclinación antropocéntrica. En los hechos, la preocupación por el deterioro ambiental ha estado mayormente impulsada por los riesgos y amenazas que este representa para la propia especie humana, con las consecuencias benéficas que en algunas ocasiones surgen casi colateralmente para “la naturaleza”. Lo mismo se puede decir de los estudios sobre seguridad ambiental, que, como se ha hecho patente anteriormente, de forma mayoritaria se han enfocado en analizar las implicaciones de seguridad que representa el ambiente, teniendo como objeto de referencia esencialmente a los humanos.

Es relevante en este caso preguntarse de que forma puede una perspectiva zoocéntrica, como la que se ha reseñado anteriormente, hacer un aporte a los estudios de seguridad ambiental para incluir elementos que permitan llevar el análisis de distintos fenómenos más allá del antropocentrismo y qué implicaciones tendría. Una propuesta que aquí será retomada por ser de las más progresistas en lo que refiere a la seguridad ambiental, es la que ha trabajado Matt McDonald, investigador australiano de la Universidad de Queensland. Él parte de la idea de que la seguridad es una construcción social cuyo entendimiento cambia y varía en el tiempo y el espacio, por lo que el significado de seguridad y amenaza cambia entre diferentes comunidades políticas, así como varían también las respuestas que en la práctica se ofrecen como solución a

los problemas de seguridad identificados, por lo que descarta la existencia de una definición fija y abstracta de la seguridad.¹⁴⁸

En la actualidad, son cada vez más aceptadas las nociones de seguridad que incluyen elementos vinculados al ambiente, dado la ineludible conexión entre estas que a su vez es progresivamente más notoria por problemas como el cambio climático. A la par han surgido cuestionamientos sobre los efectos negativos y positivos que esto puede traer consigo, por lo que McDonald apunta

Lo que importa en términos políticos y normativos es la forma en la que la seguridad misma es entendida. Específicamente, diferentes discursos de la seguridad — concepciones sobre la seguridad de quién importa, de que amenazas, que agentes son responsables de proveerla y a través de que medios— tienen implicaciones radicalmente diferentes en términos de las prácticas que alienta. Mientras un discurso orientado hacia la seguridad nacional alienta la adaptación e incluso la preparación militar para posibles conflictos asociados a con los efectos del cambio climático, un discurso orientado hacia la seguridad humana alentará estrategias de mitigación y un enfoque en las amenazas que enfrentan las poblaciones humanas vulnerables.¹⁴⁹

Aunque McDonald reconoce que algunas perspectivas de la seguridad ambiental que han surgido más recientemente hacen un mayor esfuerzo por ofrecer soluciones que lidien con los problemas ambientales en sí mismos, él considera que el grado de la crisis ambiental que vivimos —McDonald se refiere en el artículo citado especialmente al cambio climático, pero la idea es aplicable a otros aspectos del deterioro ambiental— requiere de una reorientación más radical de principios éticos y de un conjunto de prácticas más urgentes que las que ofrecen estas perspectivas. De igual modo, sugiere que la narrativa del Antropoceno sirve para señalar la necesidad de repensar las distinciones entre la humanidad y la naturaleza que en última instancia sustentan los discursos de seguridad ambiental que hasta ahora han predominado.

Para McDonald, un discurso “genuino” de seguridad ecológica:

¹⁴⁸ McDonald, Matt. “Ecological security” en Eroukhmanoff, Clara y Harker, Matt. *Reflections on the Posthuman in International Relations. The Anthropocene, Security and Ecology*. Inglaterra: E-International Relations Publishing, 2017, p. 62.

¹⁴⁹ *Ibid.*, p. 63.

es aquel que se orienta hacia la resiliencia de los propios ecosistemas, lo que a su vez permite la protección de los más vulnerables a lo largo del tiempo, el espacio y las especies. La resiliencia es definida en términos de la capacidad de los ecosistemas para sostener la vida y mantener su estructura organizacional y función de cara a la perturbación y el cambio.¹⁵⁰

Aunque el autor reconoce que este tipo de discurso no ha sido prominente ni en la academia ni en el ámbito político, considera que es necesario por al menos dos factores. El primero de ellos refiere a la dificultad de justificar un enfoque ético exclusivo que se centra en las poblaciones humanas contemporáneas. El segundo es la necesidad de reexaminar, a la luz de la nueva realidad a la que llamamos Antropoceno, la separación entre la humanidad y la “naturaleza”, que hasta ahora ha sido la guía para la acción y el pensamiento político.¹⁵¹

En relación con el primer factor, McDonald sugiere que “Un discurso de seguridad ecológica desafía la idea de restringir nuestros límites éticos a las poblaciones humanas que viven actualmente y nos anima a considerar los derechos y las necesidades de los demás, ahora y en el futuro, que dependen de la función continua de esos ecosistemas.”¹⁵² En última instancia, el autor sugiere que “la base ética más defendible para este vínculo [entre el ambiente y la seguridad] es la que se centra en la resiliencia de los ecosistemas y los derechos y necesidades de las poblaciones contemporáneas vulnerables, las generaciones futuras y otros seres vivos.”¹⁵³

Cabe enfatizar la referencia a los “derechos y necesidades”, punto de partida para enlazar la postura de los derechos animales que Tom Regan propone como respuesta al especismo con una propuesta de seguridad ambiental amplia. Vale la pena tomar en cuenta, que, desde la perspectiva de la seguridad humana, por ejemplo, la seguridad representa a final de cuentas la satisfacción y la protección de los derechos humanos, por lo que la inclusión de otras especies animales en calidad de objetos de referencia en la ecuación de la seguridad requeriría también estar basada en el respeto a los derechos animales, para así dar un trato igualitario al valor moral de los individuos que serían incluidos como “merecedores” de seguridad.

¹⁵⁰ *Ibid.*, p. 67.

¹⁵¹ *Ibid.*, p. 68.

¹⁵² *Ídem.*

¹⁵³ *Ibid.*, p. 63.

Si bien el concepto de seguridad ambiental que delinea McDonald — por él llamada “seguridad ecológica”— está orientado principalmente a la vinculación existente entre la seguridad y el tema del cambio climático, además de que tiene como fundamentación ética una perspectiva más bien biocéntrica —e incluso ecocéntrica, pues hace referencia directa a Arne Naess, por ejemplo—, lo cierto es que aporta elementos importantes para trascender el antropocentrismo que ha caracterizado a la seguridad ambiental en la mayoría de sus acepciones, también en el caso de una argumentación zoocéntrica como la que aquí se utiliza.

Es importante destacar la consideración explícita a la necesidad de expandir los límites de la fundamentación ética que hasta ahora ha sostenido los discursos sobre seguridad ambiental. En este sentido, es relevante que menciona la protección de “los más vulnerables a través del tiempo, el espacio y las especies”, lo cual detalla posteriormente cuando habla de tomar en cuenta “los derechos y necesidades de las poblaciones contemporáneas vulnerables, las generaciones futuras y otros seres vivos”. Esto representa un importante reposicionamiento en la consideración del objeto de referencia de la seguridad ambiental, pues los humanos dejan de ser los únicos merecedores de seguridad y se contempla también a otros seres vivos.

De esta forma toma en cuenta los derechos y necesidades de estos en su calidad misma de seres vivientes —valga la redundancia— y no habla del cuidado o protección de la naturaleza o el ambiente en un nivel abstracto. Es necesario hacerlo notar, toda vez que hacer referencia al “ambiente” de forma general conglomerada tanto a elementos bióticos como a elementos abióticos que conforman los ecosistemas, y por lo general refuerza la idea de que la importancia de estos reside en el mantenimiento de sistemas que permitan sostener la vida humana.

Lo anterior no quiere decir que los humanos dejen de ser los receptores de la seguridad, ni que la sostenibilidad de los ecosistemas sea irrelevante. Sino que los seres vivos no humanos merecen una consideración igual a la de los humanos en términos de seguridad y, como el propio McDonald apunta, es necesario salvaguardar los ecosistemas de los que la biota global depende. Los límites de la consideración moral que el autor toma en cuenta no son expuestos, aunque se sobreentiende que hace referencia a una perspectiva biocéntrica.

Por lo que concierne a la presente investigación, a partir de los argumentos zoocéntricos que se han planteado, se pretende tomar como objeto de referencia a los animales, incluyendo,

por supuesto, a los humanos en esta categoría. Por otra parte, con respecto a la flora, aunque no comparten las características que permiten considerarlos seres sintientes o sujetos de una vida —en términos de Singer o Regan—, mínimamente merecen ser protegidas en función de su valor ecosistémico y de la preservación de la biodiversidad planetaria. En este sentido, ni la flora, ni los ecosistemas en su conjunto, ni la biosfera pueden considerarse el objeto de referencia de la seguridad ambiental, pero sin duda cumplen una función indispensable para el mantenimiento de la vida, lo que hace necesaria su protección.¹⁵⁴

La perspectiva zoocéntrica aquí argumentada responde a la consideración de que ofrece alternativas instrumentales en la práctica y que siguen la idea de progresividad en el reconocimiento de derechos que ya antes se ha mencionado. En otras palabras, se sustenta en argumentos racionales que implican avanzar en la consideración moral de entidades más allá de los humanos fuera de una perspectiva antropocéntrica, sin caer en el extremo de otras perspectivas bioéticas que por su alcance implican incluso una mayor complejidad para encontrar opciones que en la práctica las haga viables.

Aunque el principal interés de esta investigación concierne a la ampliación del objeto de referencia, es necesario referirnos también al ámbito de las amenazas y los agentes encargados de proveer seguridad. Si bien McDonald no se centra en la cuestión de las amenazas, es posible identificar en su concepto una importante atención a aquellas de origen antrópico, pues menciona la importancia del Antropoceno para cuestionar las ideas más tradicionales de la seguridad ambiental. Sobre los actores responsables de brindar la seguridad, McDonald no se limita y apunta que “Todos los actores con capacidad para generar daños evitables tienen responsabilidad en términos de agencia, dependiendo de su capacidad y contribución al problema.”¹⁵⁵

En suma, la propuesta de seguridad ambiental amplia sobre la que se busca reflexionar en esta investigación toma como referencia principal el concepto de seguridad ecológica que McDonald ofrece, por la extensión que hace al considerar como objeto de referencia de la seguridad a otros seres vivos más allá del humano. De forma específica y a diferencia del

¹⁵⁴ Riechmann, Jorge, *Op. Cit.*, p. 76.

¹⁵⁵ McDonald, *Op. Cit.*, p. 67.

enfoque biocéntrico de McDonald, se retoma aquí un enfoque zoocéntrico por considerarse lógicamente mejor argumentado y en la práctica más viable por la realidad política y social contemporánea —a pesar de los muchos retos que enfrentaría—.

A la inevitable pregunta de por qué es necesario securitizar la cuestión ambiental, se puede argumentar, en línea con Buzan, la necesidad de afrontar los problemas ambientales de forma urgente dado el grave deterioro de sus condiciones. La securitización busca en este caso apuntalar los temas ambientales para colocarlos en la esfera de la alta política —*high politics*—. ¹⁵⁶ En los capítulos subsiguientes se buscará analizar en específico el fenómeno del tráfico ilegal de vida silvestre tomando como punto de partida el concepto de seguridad ambiental que se ha argumentado, con la finalidad de mostrar y profundizar en algunas de las implicaciones y reconsideraciones que trae consigo.

¹⁵⁶ *Ibid.*, p. 62.

Capítulo 2. Tráfico ilícito de vida silvestre.

2.1. Definición y proceso del tráfico ilícito de vida silvestre.

Para una primera aproximación al fenómeno del tráfico ilícito de vida silvestre es preciso tener en consideración que, ampliando el panorama, esta actividad solo representa una porción del comercio total de flora y fauna en el planeta. Aunque parezca una obviedad, es necesario resaltar que existe también una dimensión legal del comercio de vida silvestre, así como la flora y fauna domesticada —que incluye a los animales de compañía o ganadería, al igual que plantas seleccionadas para el cultivo— también pueden comerciarse de forma legal e ilegal. En contraposición se entiende que la “vida silvestre” comprende a todos los animales no humanos y plantas que no son de compañía ni domesticados.¹⁵⁷ Esta aclaración es pertinente si tenemos en cuenta que la mayor parte de la crítica antiespecista se centra en las actividades legalmente constituidas que, de hecho, perjudican a una mayor cantidad de seres sintientes por lo volúmenes de producción de la ganadería industrializada, por ejemplo.

Tanya Wyatt, criminóloga verde especializada en el fenómeno, describe el tráfico ilegal de vida silvestre de la siguiente forma:

El comercio ilegal de vida silvestre o tráfico de vida silvestre es el proceso completo desde la matanza y secuestro de vida silvestre, pasando por su alteración en productos si es necesario, después el contrabando dentro o entre países, y la venta a un comprador final en persona o por internet. Es una intrincada red con muchas características compartidas, aunque increíblemente diversa en su estructura debido al rango de especies y productos elaborados a partir de ellas. Esto ocurre en una significativa escala global que está amenazando la supervivencia de numerosas especies alrededor del planeta.¹⁵⁸

Desglosando su definición, Wyatt identifica tres fases en el proceso. La primera consiste en la extracción la vida silvestre de su hábitat, ya sea por medio de la caza furtiva, la recolección o la cosecha. De acuerdo con la autora, la caza furtiva refiera a la matanza de los ejemplares, la recolección a su captura viva y la cosecha a la matanza rutinaria de vida silvestre para

¹⁵⁷ Wyatt, Tanya. *Wildlife Trafficking. A Deconstruction of the Crime, the Victims and the Offenders*. Reino Unido: Palgrave Macmillan, 2013, p. 2.

¹⁵⁸ *Ibid.*, pp. 6-7.

suministrar los mercados legales e ilegales.¹⁵⁹ Aunque la autora se refiere a estos tres métodos en función de si su captura requiere la muerte de los individuos o si son capturados vivos, lo cierto es que engloban cualquier otra denominación dada a la extracción de flora y fauna de su hábitat. Solo por poner algunos ejemplos de términos recurrentes en los medios de comunicación puede hablarse también de pesca ilegal, tala furtiva, acopio o cualquier otra actividad que denote el proceso específico por el que miembros de una especie pueden ser tomados de su medio natural o las técnicas por las que son capturados —tómese en cuenta que estos pueden variar de especie en especie y como resultado de si el ejemplar se requiere vivo o muerto—.

Una segunda fase del tráfico es el transporte, que de acuerdo con Wyatt puede ser en tres niveles: interno, transnacional o internacional. El primero refiere a que la flora y fauna se trafica en los límites del país del que fueron extraídos. Transnacional significa transporte entre países adyacentes e internacional entre países distantes entre sí.¹⁶⁰ En estos dos últimos casos, el transporte de los ejemplares o productos traficados requiere el cruce de fronteras y muy posiblemente pasar por inspecciones fronterizas o aduaneras, por lo que los traficantes pueden recurrir a la presentación de documentos fraudulentos, la ocultación o a la complicidad de autoridades corruptas para llevar a cabo el trasiego.

La falsificación de documentos puede incluir permisos falsos para la exportación o importación —así como en la primera fase del proceso es común la posesión de permisos falsos para la tala, pesca o caza, por ejemplo—, la presentación de permisos que no corresponden a la especie traficada sino a una similar u otras técnicas como el “lavado” o blanqueo de especímenes o productos, por medio del cual granjas, criaderos o zoológicos ofrecen datos inflados sobre su producción real para cubrir el resto con especímenes de origen ilícito y así poder introducirlos al mercado de forma legal.¹⁶¹ Por su parte, la ocultación implica una gran diversidad de técnicas entre las que se incluyen la utilización de compartimentos secretos en vehículos, la mezcla de

¹⁵⁹ *Ibid.*, p. 3.

¹⁶⁰ *Ibid.*, p. 4.

¹⁶¹ UNODC, *World Wildlife Crime Report: Trafficking in protected species*. Viena: United Nations Publication, 2016, p. 10.

los productos o ejemplares con otros cargamentos, la ocultación en el cuerpo o equipaje de personas e incluso su envío por medio de valija diplomática, la cual está exenta de inspecciones.

En cualquier caso, los medios y técnicas utilizados son altamente dependientes de la especie o producto, volumen y condiciones en que se trafique¹⁶², pues es diferente la logística requerida para traficar productos como joyería hecha de marfil a la que implica traficar aves vivas o ejemplares más grandes como un tigre, por ejemplo. La corrupción, por supuesto, también desempeña un papel importante en el éxito de estas operaciones, pues puede facilitar el tránsito al pasar por alto cargamentos ilegales o al otorgar permisos auténticos de forma irregular. Finalmente habría que señalar la existencia de rutas ilegales por las que los traficantes pueden evadir cualquier tipo de control o inspección.

Previamente a la venta final y dependiendo del tipo de mercado al que se destine, la vida silvestre puede ser sometida a procesos de transformación o elaboración de productos, mismos que pueden llevarse a cabo en cualquier momento del contrabando, es decir, inmediatamente después de su extracción en el país de origen, en algún punto durante su tránsito o antes de su venta final ya en el país de destino. Como indica Wyatt, esto depende en gran medida de la especie traficada y la región¹⁶³, así como también en consideración de los costos y la practicidad de su transporte.

El último paso en el proceso del tráfico es la venta de los ejemplares a un comprador final ya sea en una ubicación física o a través de internet. Su venta de forma física puede darse a través de los famosos “mercados húmedos”, en tratos directos con la oferta que los traficantes tienen a disposición o por solicitud específica y sobre pedido por parte de los compradores. En tiempos recientes, la venta de internet ha facilitado y creado oportunidades más seguras tanto para los compradores como para los vendedores. Sobre este asunto, se profundizará más adelante en el capítulo.

Una representación gráfica del proceso de tráfico antes descrito, en el nivel internacional, es la proporcionada por WWF/Dalberg en el documento titulado *La lucha contra el tráfico ilícito de vida silvestre: una consulta con los gobiernos*. El Gráfico 1 sintetiza la cadena de

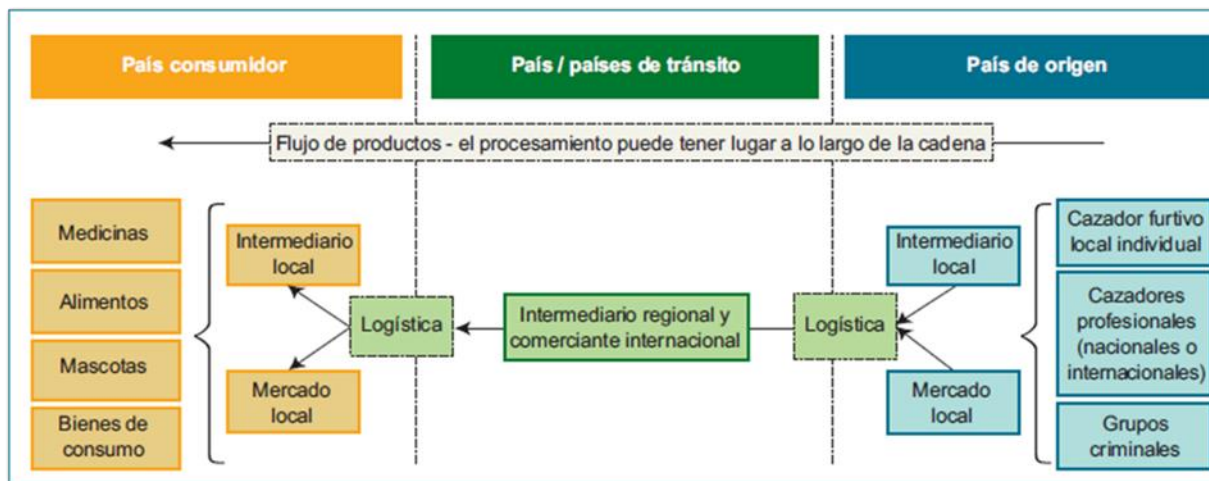
¹⁶² Wyatt, Tanya, *op. cit.*, p. 5.

¹⁶³ *Ibid.*, p. 6.

suministro y sus distintas fases desde la extracción de las especies de la naturaleza, el procesamiento, transporte, intermediación y la venta al consumidor final. Claro que las fases pueden variar al igual que varían los actores involucrados en la cadena, pues generalmente ningún grupo delincuencia controla todas las fases del proceso, más bien se entretajan redes delictivas en los distintos países involucrados que controlan una parte de las operaciones.

Hay que destacar que por cada fase y país que se debe cruzar para llegar al destino final, el precio de los productos o los ejemplares se eleva exponencialmente. Al igual que como ocurre en el caso del tráfico de drogas, generalmente los primeros eslabones de la cadena —campesinos o en este caso cazadores/recolectores/pescadores/taladores— no son los mayores beneficiados si se compara con las grandes organizaciones delictivas que controlan una mayor escala del tráfico.

Gráfico 1. Cadena de suministro del tráfico ilícito de especies.



Fuente: WWF/Dalberg, *op. cit.*, p. 11.

Una definición más concisa también aportada por Wyatt y South en otro artículo considera que el tráfico de vida silvestre es:

Cualquier crimen relacionado con el ambiente que implique el comercio ilegal, el contrabando, la caza furtiva, la captura o recolección de especies en peligro de extinción,

la vida silvestre protegida (incluidos animales y plantas sujetos a cuotas de cosecha y regulados por permisos), derivados o productos de estos.¹⁶⁴

De igual forma, es relevante la definición de Nora Zimmerman, quien considera que:

involucra la extracción, acopio, transporte, comercialización y posesión de especies de flora y/o fauna silvestre, mediante la captura caza y colecta, en contravención de las leyes y tratados nacionales e internacionales. Comprende ejemplares vivos, así como productos y subproductos derivados de éstos, considerando productos a las partes no transformadas y subproductos a aquellas que han sufrido algún proceso de transformación.¹⁶⁵

Aunque estas definiciones comprenden prácticamente todos los elementos ya considerados en la primera explicación ofrecida por Wyatt, es importante destacar la cuestión de que la ilegalidad se presenta cuando su comercio contraviene leyes nacionales o tratados internacionales, sea cual sea el tipo de protección al que esté sometida la vida silvestre, como lo pueden ser cuotas, vedas o prohibiciones totales de su captura, comercialización o posesión. De igual manera, son más precisas al señalar la diferencia entre productos y subproductos.

En suma, a partir de las definiciones anteriores, es posible identificar la amplitud del delito de tráfico de vida silvestre pues se comprende que implica todas las actividades involucradas desde la extracción de la vida silvestre, cualquiera que sea la denominación particular en cada caso —caza, recolección, acopio, pesca, tala, etcétera—, abarcando también todo el proceso de transporte y contrabando, procesamiento o transformación —en ciertos casos— y su comercialización, hasta la venta final y la posesión de los ejemplares, productos o subproductos de las especies en peligro de extinción transgrediendo las leyes nacionales o los tratados internacionales que las protegen o que las mantienen bajo cualquier tipo de regulación —permisos, cuotas, vedas, etcétera—.

¹⁶⁴ South, N., y Wyatt, T., en WWF/Dalberg, *La lucha contra el tráfico ilícito de vida silvestre: una consulta con los gobiernos*. Suiza: WWF Internacional, 2012, p. 9.

¹⁶⁵ Zimmerman en SEMARNAT, *Tráfico ilegal de vida silvestre*, Cuadernos de divulgación ambiental. México: SEMARNAT/PROFEPA, 2013, p. 7.

A pesar de que el tráfico de animales quizá es la rama más conocida del delito e incluso puede resultar más familiar al ser constantemente reflejada en los medios de comunicación, solo implica una parte de este delito que excluye o se distingue del tráfico de flora silvestre, por ejemplo. Así mismo, aunque en ocasiones se hace referencia a términos más específicos como la tala o la pesca ilegales, estas actividades también forman parte y son derivados de la amplia categoría del tráfico ilícito de vida silvestre.

Otro aspecto que es necesario tener en cuenta, como lo ha indicado Wyatt, es la forma en que el proceso varía significativamente en función de las especies traficadas. Esto involucra todas las fases del proceso, pues las capacidades necesarias para extraer huevos de tortuga de su hábitat son probablemente mucho más modestas que las requeridas para cazar un elefante, por ejemplo. Lo mismo ocurre con su transportación a otros países e incluso con el hecho de encontrar compradores para la vida silvestre, sus productos o subproductos. El volumen traficado es también una variable que dificulta o facilita el proceso. Lo anterior explica que existan grupos con distintos grados de especialización dependiendo de la especie que se trafique, pese a lo cual se ha detectado la existencia de grupos criminales que trafican más de una especie, aunque esto parece ser menos común.¹⁶⁶

El tráfico ilícito de vida silvestre resulta ser un delito sumamente lucrativo, aunque es difícil determinar a ciencia cierta las ganancias que representa a nivel mundial, las estimaciones indican cifras estratosféricas que la ubican como uno de los principales mercados ilícitos a nivel mundial. Así, WWF lo ubica como el cuarto mayor comercio ilegal con ganancias que oscilan entre los \$19,000 y los \$26,500 millones de dólares anuales, por detrás del tráfico de drogas, de personas y de productos falsos.¹⁶⁷ El grupo *Acción de la Unión Europea para Luchar Contra los Delitos Ambientales —European Union Action to Fight Environmental Crime—* estima que representa beneficios económicos de entre \$6,000 y \$20,000 millones de dólares anuales.¹⁶⁸ Las cifras y el lugar que ocupa entre los diversos mercados ilícitos a nivel internacional puede variar, sin embargo, Tanya Wyatt sugiere que hay que tener en cuenta que muchas de las estimaciones

¹⁶⁶ UNODC. *World Wildlife Crime Report 2020: Trafficking in Protected Species*. Nueva York: United Nations Publication, 2020, p. 11.

¹⁶⁷ *Idem*.

¹⁶⁸ European Union Action to Fight Environmental Crime, *The Illegal Wildlife Trade*, Oslo, University of Oslo, 2015, p. ii.

se realizan sin considerar la pesca ni el tráfico ilegal de maderas, lo cual, sumado a la no calculada porción del comercio lícito que en realidad ha sido blanqueado y cuyo origen es ilegal podría posicionar a las ganancias de este delito solo por detrás del tráfico de armas y drogas.¹⁶⁹

Más allá de la cifra económica que representa, es importante entender su magnitud en términos de las víctimas principales: la propia vida silvestre. Wyatt critica que los intentos por cuantificar económicamente el delito son evidentemente resultado de un análisis antropocéntrico que invisibiliza a las víctimas directas, ignorando el valor intrínseco de la vida silvestre y solo teniendo en cuenta el valor instrumental para los humanos.¹⁷⁰ Este enfoque aunado a las dificultades técnicas que implica el proceso, contribuyen a que no exista una cuantificación fiable del número de ejemplares de flora y fauna traficados.

En tiempos recientes, el delito de tráfico de especies ha tenido un crecimiento significativo a nivel global, mismo que se hace notar en el incremento del número de casos de caza, pesca y tala furtiva, así como en el número de incautaciones y el volumen de estas que han sido reportadas en diferentes países. Es precisamente a través de las incautaciones, en su mayoría, que se ha logrado trazar rutas, cuantificar los volúmenes de comercio de las distintas especies y en general obtener estadísticas y estimaciones sobre la forma en que funciona el tráfico ilícito de especies. Uno de los mayores esfuerzos en esta dirección lo realiza la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito —UNODC, por sus siglas en inglés— con apoyo del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre —*International Consortium on Combating Wildlife Crime, ICCWC*—,¹⁷¹ al crear la base de datos *World Wildlife Seizure* —World WISE— dando pie a la primera evaluación global sobre el tráfico de especies y la posterior publicación en 2016 del *Informe Mundial sobre Delitos contra la Vida Silvestre* —*World Wildlife Crime Report. Trafficking in protected species*—, basado en los datos recabados en el periodo 1999-2015.¹⁷² Si bien este es un importante aporte, sigue teniendo

¹⁶⁹ Wyatt, Tanya, *op. cit.*, pp. 9-10.

¹⁷⁰ *Ibid.*, p. 12.

¹⁷¹ Consorcio formado por cinco importantes organismos intergubernamentales, la secretaria de la CITES, INTERPOL, UNODC, el Banco Mundial y la Organización Mundial de Aduanas, véase CITES, *The International Consortium on Combating Wildlife Crime*, (s.f.). Disponible en línea: <https://cites.org/eng/prog/iccwc.php>

¹⁷² UNODC, *World Wildlife Crime Report: Trafficking ...*, p. 12.

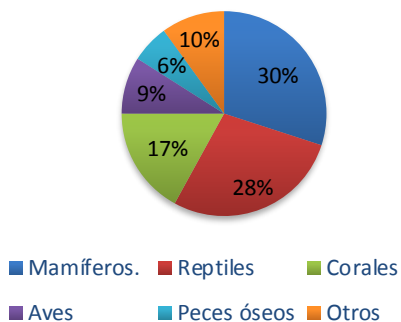
limitaciones en muchos aspectos como el desfase de la información presentada por los diversos países.

2.2. Mercados del tráfico ilícito de vida silvestre.

Como anteriormente se mencionó, el tráfico ilícito de especies engloba diversas actividades, las cuales toman formas y dinámicas específicas de acuerdo con los mercados, las especies que se trafican y los lugares en que se territorializa la actividad delictiva. Las variables anteriores, además de las que quizá se estén pasando por alto aquí, conllevan una complejidad que vuelve casi imposible hacer una revisión exhaustiva de este delito, para la cual sería necesario revisar las dinámicas prácticamente especie por especie. Este es un importante obstáculo para la academia, pues resulta difícil comprender un panorama global del problema y las dinámicas del tráfico ilícito de especies, por lo que en muchos casos se ha optado por los estudios de caso, los cuales permiten analizar las configuraciones específicas del fenómeno de acuerdo con una determinada especie y región.

A pesar de ello, los datos ofrecidos por la UNODC en el ya citado *Informe Mundial*

Gráfico 2. Tráfico de especies por clase taxonómica (Incautaciones, 1999-2015)



Fuente: UNODC, *World Wildlife Crime Report: Trafficking...*, p. 13.

sobre Delitos contra la Vida Silvestre permiten dilucidar algunos aspectos importantes del tráfico global de especies a los que se hará referencia a continuación. Respecto a las clases taxonómicas que son objeto de mayor tráfico a nivel mundial, se estima que los mamíferos ocupan el primer lugar representando un 30% del volumen de tráfico, seguidos de los reptiles con 28% y de los corales con un 17% —véase el Gráfico 2—. En el análisis por regiones, los datos arrojan que en Sudamérica y América Central las aves son la clase más traficada;

los mamíferos lo son en África y Asia; en Europa y América del Norte predomina el tráfico de reptiles; y, en Oceanía el de corales.¹⁷³

En lo que concierne a los mercados, la UNODC, a partir de los datos recabados, identificó siete grandes sectores a los que se destinan las especies, productos o subproductos de estos. Es necesario resaltar que una misma especie puede destinarse a diferentes mercados y un mismo mercado puede hacer uso de diversas especies. Estos mercados suelen ser muy especializados y cuentan con dinámicas propias; si bien se encuentran relacionados unos con otros, son distintos y cada uno tiene características propias. Los sectores de mercado y algunos ejemplos de las especies que se destinan a ellos se muestran en la Tabla 1.

Tabla 1. Sectores de mercado del tráfico ilícito de especies						
Mariscos	Mascotas, zoológicos y crianza	Comida, medicina y tónicos	Arte, decoración, joyería	Cosméticos y perfumes	Moda	Muebles
Caviar, tortugas, <u>totoaba</u> , pepino de mar, etc.	Simios, piciformes, psitaciformes, reptiles, etc.	Pangolín, bilis de oso, cuerno de rinoceronte, etc.	Marfil, grandes felinos, dalbergia, ébano negro etc.	Madera de Agar, Palo de rosa, etc.	Reptiles, grandes felinos, zorros, osos, etc.	Palo de rosa, dalbergia, ébano negro, caoba, etc.

Fuente: UNODC, *World Wildlife Crime Report: Trafficking...*, p 16.

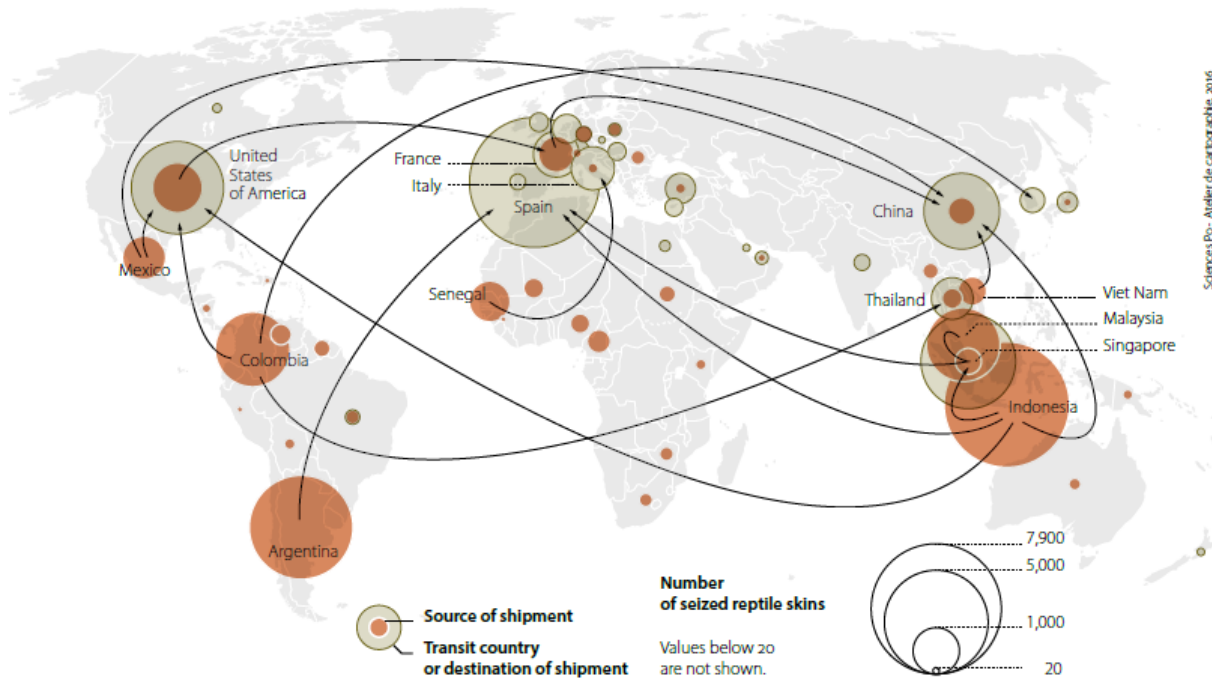
A grandes rasgos, los sectores señalados abarcan la mayoría de los flujos del tráfico de especies, aunque seguramente no se puede reducir completamente a estos pues hay algunas ocupaciones que a primera vista no parecen estar incluidos en estos sectores —la metodología utilizada no ofrece datos más específicos sobre los alcances de estos— como es el caso de los ejemplares destinados a la industria del entretenimiento o a los utilizados con fines rituales. De cualquier modo, son significativos los esfuerzos por agrupar estos mercados en las siete grandes categorías que se exponen.

Ahora, en lo que se refiere a los mercados físicos a nivel mundial, existen importantes variaciones de acuerdo a las especies o los sectores a los que se dirigen. Norte América —sobre todo Estados Unidos— y Europa continúan siendo importantes consumidores para los sectores

¹⁷³ *Ibid.*, pp. 13-14.

de la moda, la crianza/mascotas y los mariscos, demandando pieles de diversos reptiles y mamíferos —iguanas, serpientes, caimanes, zorros, leopardos y otros—, aves tropicales o exóticas —guacamayas, loros, tucanes, cacatúas, barbudos, etcetera— y peces o reptiles varios —diversas subespecies del esturión, tortugas, etcetera— respectivamente. El Mapa 1 muestra los principales flujos y mercados para el caso del tráfico de pieles de reptil, en él se muestra la importancia de países de origen como Argentina, Colombia, México e Indonesia así como los principales destinos: Estados Unidos, España, Italia, Francia y más recientemente, China y Singapur.

Mapa 1. Principales flujos de pieles de reptil incautadas 2005-2014.



Fuente: UNODC, *World Wildlife Crime Report: Trafficking...*, p. 49.

Este último caso expone una importante tendencia al crecimiento de los mercados ilícitos en países cuyas economías han crecido vertiginosamente, es decir, los llamados “países con economías emergentes”. De esta manera, países que anteriormente eran de origen en la dinámica mundial del tráfico de especies, ahora han pasado a ser países de destino y cuya demanda de ciertas especies traficadas es ahora mayor que la de Estados Unidos o Europa, los tradicionales destinos para la vida silvestre traficada. Este es el caso de China, Emiratos Arabes Unidos, Catar,

Tailandia o Vietnam, hablando más generalmente, países de la Península Arábiga, el Sudeste Asiático Continental e Insular y del Este de Asia.

El caso de China resulta interesante para el análisis pues la gran demanda de vida silvestre, productos o subproductos de ésta en China, puede explicarse esencialmente, a partir de dos factores interrelacionados: por una parte, la práctica persistente de la medicina tradicional china, que hace uso de diversas especies para la elaboración de remedios varios, y por la otra, el símbolo de estatus que este tipo de “bienes” ofrecen a las clases medias y altas que han surgido y crecido a raíz del rápido ascenso de China como una potencia económica.

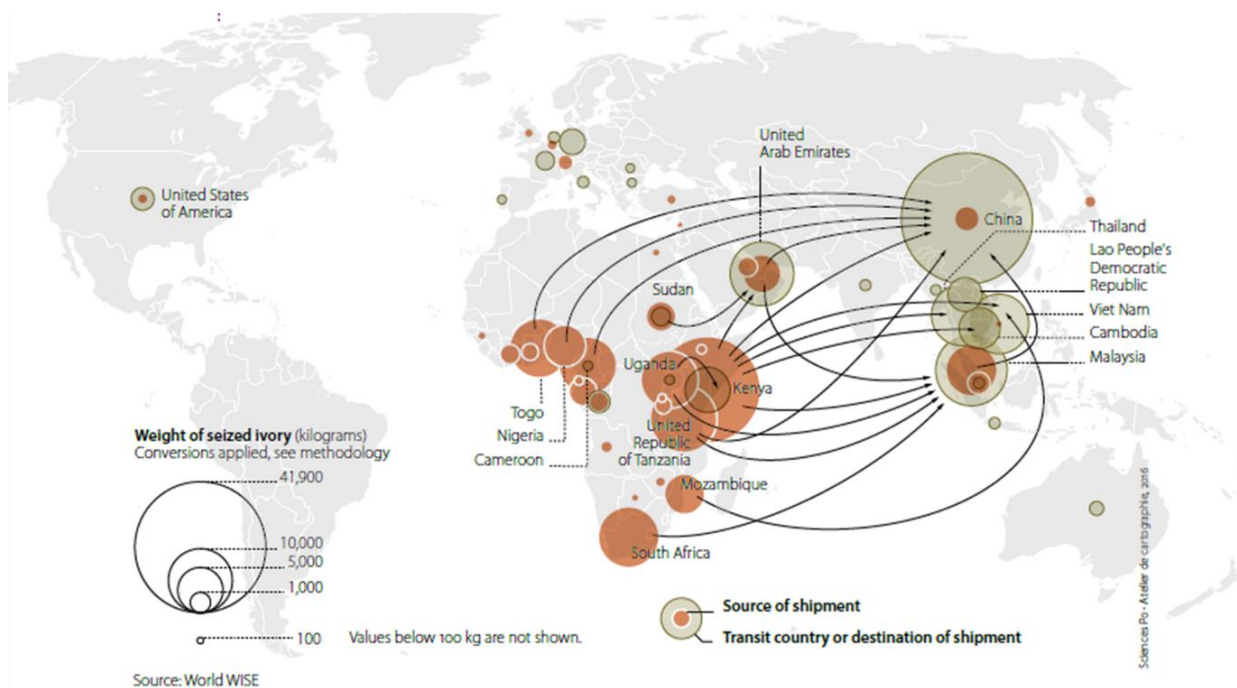
Las creencias de que el consumo de determinados alimentos o remedios “tradicionales” hechos a base de animales o plantas particulares puede ser beneficiosa para la salud o tener propiedades curativas sigue siendo extendida no sólo en China, sino en muchas partes del mundo.¹⁷⁴ Así mismo, la adquisición de bienes fabricados a partir de especies amenazadas como artículos de marfil, madera de agar, caoba, etcetera, o el consumo de alimentos sumamente exclusivos que contengan buche de totoaba o bilis de oso otorga prestigio a quienes tienen la capacidad económica de adquirirlos por cantidades estratosféricas, lo que en ocasiones también implica tener conexiones gubernamentales o políticas que permitan llegar hasta sus manos estos bienes.¹⁷⁵

El Mapa 2 muestra a los países de origen y destino del marfil, uno de los más preciados materiales que se trafican en el mundo y del cual china es el principal receptor. Se aprecian también otros grandes mercados en el Sudeste Asiático en países como Malasia, Vietnam o Tailandia y en los Emiratos Arabes Unidos, en la Península Arábiga.

¹⁷⁴ *Ibid.*, p. 65.

¹⁷⁵ *Ibid.*, p. 41.

Mapa 2. Principales flujos de marfil en bruto incautado 2007 -2014.



Fuente: UNODC, *World Wildlife Crime Report: Trafficking ...*, p. 41.

Las imágenes de “excentricos” millonarios con tigres, jaguares u otros grandes felinos que podemos encontrar hoy en día en internet dan cuenta del goce que algunas personas de las clases adinaradas hacen de la vida silvestre en cualquier modalidad y es algo que no se limita a empresarios chinos, arabes o europeos, pues incluso en México es cada vez más frecuente la imagen de los grandes capos de la droga o de políticos/empresarios con zoológicos personales y en posesión de animales en peligro de extinción, como es el caso del polémico expresidente municipal de Tijuana y miembro del Partido Revolucionario Institucional y posteriormente del Partido Encuentro Solidario, Jorge Hank Rhon.¹⁷⁶ La creciente demanda en los países con economías emergentes puede explicar, al menos parcialmente, el aumento a nivel global del tráfico ilícito de especies.

¹⁷⁶ Alvarado, Enrique; Estrada, Andrés; Melgoza, Alejandro. *Tráfico de animales: comercio ilegal en México*. México: Ediciones B, 2017, pp. 78-79.

2.3. Factores causales y tendencias.

Es posible identificar una serie de factores y tendencias que son relevantes para comprender las dinámicas que es posible observar cuando se habla del tráfico ilícito de vida silvestre. Sin la intención de enumerar todas ellas, a continuación, se hace una breve exposición de cinco de ellas que resultan especialmente ejemplificadoras de la situación actual en que se encuentra este fenómeno a lo largo y ancho del mundo.

2.3.1. Oferta y demanda en la dinámica Norte–Sur.

Una cuestión que se debe tener en consideración al momento de diseñar planes o programas para combatir el tráfico de especies es la dinámica existente en lo que respecta a la oferta y la demanda en esta clase de comercio ilegal. Problemas como la desigualdad económica, la pobreza y la concentración de riqueza son subyacentes al fenómeno del tráfico de vida silvestre.

Un patrón observado en este fenómeno es que muchos de los países en vías de desarrollo son también algunas de las fuentes principales de biodiversidad en el mundo, por lo que numerosas especies que habitan en los ecosistemas de estas naciones suelen ser el objetivo de las redes delictivas dedicadas al tráfico de vida silvestre.¹⁷⁷ Muestra de ello es que dentro de los 17 considerados países megadiversos, únicamente con excepción de Australia, Estados Unidos y, quizá más recientemente, China, el resto de la lista se compone por países en vías de desarrollo o emergentes. Por otra parte, en lo que concierne a la demanda de vida silvestre, es incuestionable que en su gran mayoría proviene de países considerados desarrollados pues Estados Unidos, la Unión Europea y China son posiblemente los tres mercados más grandes para esta clase de comercio ilícito.¹⁷⁸ Esto revela una dinámica entre los llamados países del Norte global y los del Sur global, misma que encuentra una resonancia entre centros y periferias dentro de un mismo país.

Mientras que las comunidades rurales con escasas fuentes de ingreso, pobreza y un nivel de desarrollo bajo, en países con gobiernos débiles, corrupción y poca aplicación de la ley — características que coinciden con las de muchos países en desarrollo— son las localizaciones

¹⁷⁷ Wyatt, Tanya y Anh Ngoc Cao. *Corruption and wildlife trafficking*. U4 Issue, May 2015 No 11. Noruega: U4/ Anti Corruption Resource Centre, p. 6.

¹⁷⁸ *Ídem*.

ideales para que proliferen la extracción de vida silvestre para el comercio ilícito, los centros urbanizados con clases altas y medias ávidas por mostrar su poder adquisitivo en países desarrollados son el destino perfecto que completa el círculo de oferta y demanda de este delito.

Los productos y subproductos de vida silvestre, así como los ejemplares mismos se pueden considerar bienes Veblen, es decir bienes “cuya demanda aumenta al subir su precio [por] su carácter llamativo u ostentoso, destinado a demostrar al público o sociedad la riqueza de la que se disfruta”¹⁷⁹. El caso chino es especialmente destacable y merece ser analizado. En el último cuarto del siglo XX, la República Popular de China, al igual que otros países asiáticos, comenzó un periodo de transformación sin precedentes en un tiempo muy corto. Tras la muerte de Mao en 1976 y el ascenso de Deng Xiaoping al poder, comenzó la implementación de reformas para la liberalización en términos económicos que, aunque cautelosas y parciales, dieron grandes resultados en lo que respecta al crecimiento y terminarían por transformar radicalmente al país. En este tenor, el Gráfico 3, muestra el enorme despegue económico de China a partir de la implementación de reformas a fines de la década de 1970.

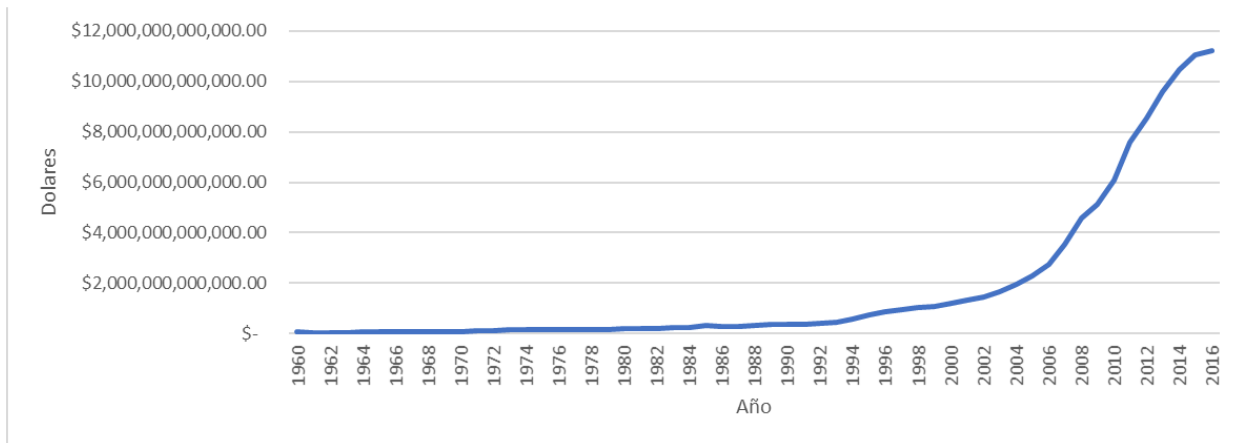
La transformación económica vivida por la República Popular China convirtió en pocos años una sociedad cuya economía prácticamente continuaba siendo de subsistencia en muchas partes del país, como lo era a inicios del siglo XX, en una sociedad con una “economía socialista de mercado”¹⁸⁰ en la que la paulatina apertura y el veloz crecimiento económico llevó aparejado el desarrollo de una sociedad de consumo de masas.¹⁸¹

¹⁷⁹ Cervera Ruiz, Pedro. “El consumo en la sociedad desigual: los bienes Giffen y Veblen” en *MK Marketing+Ventas* n.º 263, (diciembre 2010). Disponible en línea: <http://pdfs.wke.es/0/5/7/6/pd0000060576.pdf>, pp. 32-33.

¹⁸⁰ Oropeza García, Arturo. *Del Atlántico al Pacífico. Hacia un nuevo orden global*. México: UNAM, 2017, p. 119. Disponible en línea: <http://pueaa.unam.mx/uploads/publicaciones/pdf/ATLANTICO.pdf> 2017

¹⁸¹ Beltrán, Joaquín. “Sociedad y cultura china” en Sodupe Corcuera, Kepa y Moure Peñín, Leire (coords.). *China en el escenario internacional: una aproximación multidisciplinar*. España: Universidad del País Vasco, 2013, p. 140.

Gráfico 3. PIB de China (US\$ a precios actuales) 1960-2016

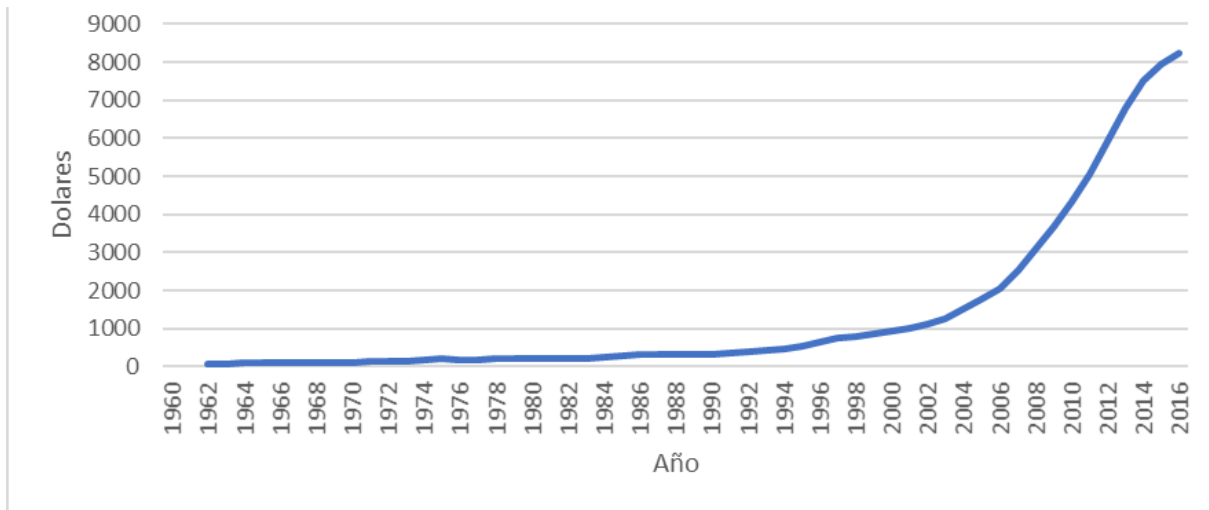


Fuente: Banco Mundial. “China”. DataBank, 2016.

En este sentido, la población china ha visto crecer sus ingresos considerablemente en las últimas décadas —véase Gráfico 4—, aunque cabe recalcar que no toda la población ha sido beneficiada ni lo ha sido en la misma medida y la distribución de la riqueza es sumamente desigual en aquel país: el coeficiente de GINI muestra que de 0.28 en 1980 ha pasado a 0.474 en 2012. Sin embargo, amplios sectores de la clase media —principalmente—, emprendedores, los llamados “nuevo ricos” y “nuevos super ricos” evidentemente han sido beneficiados por la apertura económica de China y su poder adquisitivo se ha incrementado.¹⁸²

¹⁸² Malaina, Álvaro y Zhou, Liying. (s. f.). *La nueva clase media china: un estudio de su heterogeneidad*. España: Observatorio de la Política China / Igadi / Casa Asia, (s.f.), p. 7. Disponible en línea: <http://politica-china.org/wp-content/plugins/download-attachments/includes/download.php?id=771>

Gráfico 4. INB per cápita de la R. P. China, método Atlas (US\$ a precios actuales) 1960-2016.



Fuente: Banco Mundial. “China”. DataBank, 2016.

Estos sectores cuyo poder adquisitivo ha crecido son la causa del aumento en la demanda de productos de lujo con los que buscan demostrar su estatus social por su alto precio e incluso por los contactos políticos que hayan requerido para adquirirlos, por lo que se estima que para 2015 China realizó el 20% del consumo de esta clase de productos a nivel mundial y en ese porcentaje se inserta el consumo de productos marinos de lujo, categoría que en buena medida se conforma de especies que se encuentran amenazadas o sus derivados, como el buche de totoaba, la aleta de tiburón o el pepino de mar, entre otros. Estos productos son usados en la preparación de “manjares” que son servidos en los banquetes de diversos eventos buscando exhibir la exclusividad de estos.¹⁸³ Además, a muchos de estos platillos se les atribuye la capacidad de curar enfermedades, tener funciones afrodisiacas o aportar otros beneficios a la salud.¹⁸⁴ Cabe destacar también que China es el principal consumidor de productos del mar a nivel mundial.

En una situación similar se encuentran países como Vietnam, los Emiratos Árabes Unidos, Arabia Saudí, Kuwait y otros de la península arábiga, los cuales han tenido un

¹⁸³ Caplog Group. *La demanda china de productos marinos de lujo y las pesquerías mexicanas*. México: Caplog/EDF, 2014, pp. 1-3. Disponible en línea: <https://www.edf.org/sites/default/files/content/la-demanda-china.pdf>

¹⁸⁴ UNODC, *World Wildlife Crime Report: Trafficking...*, p. 65.

crecimiento acelerado en su economía y, sobre todo, en los que ha crecido la clase alta. En el caso chino, otro factor importante, y que se constituye como un segundo motor de la demanda de vida silvestre es el consumo tradicional de ciertas especies, ya sea por su uso en la medicina tradicional o por ser un alimento consumido a lo largo del tiempo. Estos dos factores se pueden combinar, y por supuesto, también lo hacen con la cuestión del estatus que puede otorgar.

Por otra parte, la implementación de medidas que restrinjan el comercio de vida silvestre, como lo pueden ser vedas, prohibiciones o la implementación de cuotas, así como el resguardo de ciertas especies por medio de una mayor vigilancia o un aumento de la persecución de estos delitos puede tener efectos contraproducentes en ciertos casos. El primero de ellos puede ser la búsqueda por parte de los delincuentes por sustituir la especie originalmente traficada por una similar o buscar sitios distintos para su extracción en los cuales sea más fácil llevarla a cabo. Un segundo efecto, puede ser que, por su calidad de bienes Veblen, el mayor costo derivado de ello lleve a un aumento de la demanda.¹⁸⁵ En cualquier caso, lo anterior no quiere decir que se deba evitar esta clase de medidas, pero sí deben ser consideradas como un factor más.

2.3.2. Corrupción.

La corrupción es ampliamente reconocida como uno de los factores principales que facilitan la existencia y crecimiento del tráfico ilícito de vida silvestre. De acuerdo con Nikos Passas, la corrupción toma lugar cuando se presentan asimetrías criminógenas, es decir, “disyunciones estructurales, desajustes y desigualdades en el ámbito de la política, la cultura, la economía y el derecho”,¹⁸⁶ lo que “crea oportunidades para el lucro ilícito, para la producción o fortalecimiento de la demanda de bienes y servicios ilegales, para el incentivo a cometer actos delictivos y para la reducción de la controlabilidad.”¹⁸⁷ En términos concretos, la débil gobernanza y aplicabilidad de la ley, la falta de controles institucionales sobre el poder y la toma de decisiones,

¹⁸⁵ Véase por ejemplo Chen, Frederick. “Poachers and Snobs: Demand for Rarity and the Effects of Antipoaching Policies” en *Conservation Letters*, Vol. 9, Issue 1, Enero-Febrero 2016, pp. 65-69. Disponible en línea: <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/full/10.1111/conl.12181>

¹⁸⁶ Passas, Nikos en Wyatt, Tanya y Anh Ngoc Cao, *op. cit.*, p. 34.

¹⁸⁷ *Ídem.*

la falta de oportunidades económicas, la pobreza y la inexistencia de una sociedad civil fuerte son características que permiten el florecimiento de la corrupción.¹⁸⁸

Estas características están presentes en muchos de los países en vías de desarrollo, por lo que regiones como África, Asia y Latinoamérica son especialmente proclives a ella, sin embargo, también impulsa y facilita el acceso a mercados en países desarrollados que impulsan la demanda.¹⁸⁹ La corrupción en lo relativo al tráfico de vida silvestre no solamente pone en grave peligro a individuos y especies de fauna y flora, sino que también representa pérdidas económicas para el Estado, empobrece a las comunidades rurales y deteriora su estilo de vida. Adicionalmente deteriora la capacidad del Estado para combatir el delito y la potencialidad de invertir en proyectos sostenibles, además de que se vincula estrechamente con el lavado de dinero y los flujos financieros ilícitos, por lo que las ganancias derivadas del tráfico de vida silvestre podrían estar financiando otras actividades ilícitas o a grupos separatistas e incluso terroristas.

La corrupción puede darse tanto en el sector privado como en el público y a lo largo de la cadena de suministro del tráfico de vida silvestre. De acuerdo con una investigación de Traffic y WWF, las formas más comunes de corrupción en esta clase de delito caen en cuatro categorías principales: fallas *in situ* en la protección de especies protegidas; fallas para prevenir el transporte y comercio de especies protegidas; emisión de documentación falsa; y, fallas en la persecución del delito.¹⁹⁰ Por otra parte, una gran variedad de actos de corrupción pueden llevar a la comisión o facilitación del delito. Tanya Wyatt y Anh Ngoc Cao, consideran que los principales de estos son los sobornos y el clientelismo, sin embargo, también se ha documentado la obtención ilícita de permisos, la cobertura diplomática y la amenaza del uso de la fuerza como medios que conducen o constituyen actos de corrupción. En este sentido, todos estos actos en diferentes modalidades pueden ser recursos a los que actores privados y públicos recurran para realizar el tráfico de vida silvestre en cualquiera de sus fases.

¹⁸⁸ *Ibid.*, p. 7-8.

¹⁸⁹ *Ibid.*, p. 11.

¹⁹⁰ WWF and TRAFFIC Wildlife Crime Initiative. *Strategies for Fighting Corruption in Wildlife Conservation: A Primer*. Estados Unidos: Traffic/WWF, 2015, p. 07. Disponible en línea: https://www.traffic.org/site/assets/files/9025/wci_strategies_for_fighting_corruption_wildlife_conservation.pdf

Tabla 2. Los actores y actos de corrupción en el tráfico de vida silvestre.

Actores				
Sector privado	Empleados de transporte, industrias y negocios vinculados a la vida silvestre.			
Sector público	Agentes fronterizos, agentes aduaneros, guardabosques, agentes forestales, miembros del sistema judicial, guardaparques (rangers), policías, políticos, legisladores, reguladores, personal diplomático*.			
Actos de corrupción				
Sobornos	Cobertura diplomática	Permisos ilícitos	Cientelismo	Amenaza del uso de la fuerza
<ul style="list-style-type: none"> • Para permitir el acceso a la vida silvestre. • Para crear legislación débil. • Permitir permisos fraudulentos. • Entrega de obsequios a individuos y grupos. • Para interferir con las operaciones normales. • Para filtrar inteligencia (patrullas, allanamientos). • Para sentencias indulgentes. • Para alterar la evidencia. • No realizar investigaciones. • Para no dejar de cazar furtivamente • Para desviar patrullas. • Para contrabandear. 	<ul style="list-style-type: none"> • Para contrabandear. 	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración errónea de volúmenes y valores. • Para identificar erróneamente las especies. • Para etiquetar erróneamente como ejemplares criados en cautividad a los capturados en la naturaleza. • Para reciclar permisos legales. • Para vender permisos de exportación, importación y/o caza. • Robar permisos y documentación CITES. • Presentación de permisos falsos.* 	<ul style="list-style-type: none"> • Para permitir el acceso a la vida silvestre. • Para crear legislación débil. • Permisos fraudulentos o asignación ilegal. • Entrega de obsequios a individuos y grupos. • Para interferir con las operaciones normales. • Para filtrar inteligencia (patrullas, allanamientos). • Para sentencias indulgentes. • Para alterar la evidencia. • No realizar investigaciones. • Para no dejar de cazar furtivamente • Para desviar patrullas. • Para contrabandear. 	<ul style="list-style-type: none"> • Para permitir el acceso a la vida silvestre. • Para extorsionar por permisos. • Para pasar por alto.

<ul style="list-style-type: none"> • Para robar vida silvestre confiscada. • Para pasar por alto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Para robar vida silvestre confiscada. Para pasar por alto.
---	---

Fuente: Wyatt, Tanya y Anh Ngoc Cao, *op. cit.*, p. 31. Traducción propia

Una cuestión importante por considerar es que la corrupción puede ir desde pequeños pagos u obsequios otorgados a un guardaparques por omitir un patrullaje hasta cuantiosas sumas de dinero o favores políticos en las que se involucren legisladores para redactar leyes permisivas con la caza, por lo que el nivel de ganancias que representa el delito influye en el tipo de corrupción y los recursos destinados a ella.¹⁹¹ Existe por lo tanto también una proporcionalidad dependiendo de la especie traficada, pues si es abundante y fácil de obtener, la corrupción puede ser en pequeña escala, mientras que, para traficar una especie con gran protección por su escasez, puede requerir un nivel de corrupción mayor.¹⁹²

En cuanto a los tipos de corrupción, los sobornos pueden abarcar una amplia gama de finalidades, como pagos a guardaparques para pasar por alto actividades de caza, para obtener información de alerta sobre posibles redadas, obtener sentencias reducidas, recuperar mercancías confiscadas e incluso para que los inspectores encargados de revisar los permisos pasen por alto inconsistencias o documentación falsificada.¹⁹³ La cobertura diplomática se vincula específicamente con el personal diplomático que abusa de la inmunidad que poseen o de la inviolabilidad de la correspondencia diplomática para traficar con ejemplares o sus derivados, por lo que se restringe casi únicamente la cuestión del contrabando. Un ejemplo citado es el personal de la embajada de Vietnam en Sudáfrica que facilitaba el tráfico de marfil utilizando su posición.¹⁹⁴

Por su parte, los permisos obtenidos de formas ilícitas pueden ir desde los que son otorgados para la tala ilegal, los documentos falsificados presentados a agentes aduanales o los que no corresponden a las especies comerciadas en el tipo o volumen declarado, el robo de documentos oficiales, entre otros. El clientelismo hace uso de los vínculos estrechos entre

¹⁹¹ Wyatt, Tanya y Anh Ngoc Cao, *op. cit.* p. 32.

¹⁹² *Ibid.*, p. 33.

¹⁹³ WWF and TRAFFIC Wildlife Crime Initiative, *op. cit.*, p. 11.

¹⁹⁴ Wyatt, Tanya y Anh Ngoc Cao, *op. cit.*, p. 10.

individuos en posiciones gubernamentales y miembros de redes delictivas que obtienen permisos, facilidades para operar o procesos judiciales poco fiables en función de dicho vínculo sin necesariamente implicar transacciones directas. Finalmente, la amenaza del uso de la fuerza puede presentarse cuando inspectores o guardias son amedrentados y se encuentran inferioridad de capacidades para hacer frente a los delincuentes y se ven orillados a cooperar o no actuar, o cuando se extorsiona con la misma finalidad. Una lista completa de estos actos recopilada por Wyatt y Anh Ngoc Cao se puede ver en la Tabla 2 y su presencia en la cadena de suministro se presenta en el Gráfico 5.

Gráfico 5. Presencia de la corrupción en la cadena de suministro del tráfico de vida silvestre.



Fuente: Wyatt, Tanya y Anh Ngoc Cao, *op. cit.*, p. 32. Traducción propia.

Entre los ámbitos en los que se deben implementar estrategias para contrarrestar y combatir la corrupción como un factor facilitador del tráfico de vida silvestre, se encuentra la legislación, la cooperación interinstitucional, la rendición de cuentas, la integridad judicial, la aplicación de la ley, la protección, los recursos, los recursos humanos, la integridad, el registro

y documentación, los esfuerzos contra el lavado de dinero, las organizaciones de la sociedad civil y la concientización sobre los perjuicios de la corrupción.¹⁹⁵

2.3.3. Fronteras porosas.

Otro factor ampliamente reconocido como facilitador del tráfico de vida silvestres, y en general de cualquier tipo de contrabando, es la porosidad de las fronteras. Contrario a otros factores como el de la corrupción o la desigualdad, en este caso no existen indicadores que permitan medir o tener una aproximación al estudio sistemático de la porosidad de las fronteras. Pese a ello, es de gran relevancia tenerlo en consideración al momento de evaluar las oportunidades que crea para la delincuencia organizada transnacional. Una cuestión que se puede destacar es que el proceso de globalización ciertamente ha tenido repercusiones en este aspecto, pues el creciente avance de los transportes y las comunicaciones han revelado un cierto desdibujamiento de las fronteras que es observable en la mayor movilidad de bienes, personas y flujos de todo tipo, incluyendo aquellos de información y los financieros, por ejemplo.

La progresiva liberalización económica que por mucho tiempo fue la tendencia a lo largo y ancho del globo —y que ha visto cierta decadencia en tiempos recientes—, ha contribuido sin duda a este fenómeno, pues incluso cuando se pretende que exista un control minucioso de las fronteras, el volumen de movimientos tanto de personas como de bienes hace casi imposible que exista vigilancia y observancia sobre la totalidad de estos flujos. La delincuencia organizada, sobre todo la que se estructura en un esquema de redes, ha sabido capitalizar estos factores, pues su flexibilidad le permite explotar las brechas y eludir las fronteras físicas, geográficas y legales, pues aprovechan las diferencias entre jurisdicciones para obtener beneficios,¹⁹⁶ operando casi naturalmente de forma transnacional en comparación con las estructuras burocráticas rígidas que suelen enfrentar. Es por ello por lo que la cooperación internacional es de vital importancia en lo que refiere al combate de esta clase de delitos.

¹⁹⁵ WWF and TRAFFIC Wildlife Crime Initiative, *op. cit.*, p. 17.

¹⁹⁶ Williams, Phil. “Transnational Criminal Networks” en Arquilla, John y Ronfeldt, David. *Networks and netwars. The future of Terror, Crime and Militancy*. Estados Unidos: RAND, 2001, p. 77.

2.3.4. Bajo riesgo, altos rendimientos

Una cuestión ya mencionada con anterioridad es el hecho de que, en la mayoría de los casos, el tráfico de vida silvestre es un delito de bajo perfil, que no ocupa las prioridades de las agendas de seguridad de los países más que en situaciones muy específicas y, por consiguiente, las penas para los individuos que participan en estas actividades suelen ser comparativamente menos duras que las que enfrentaría un delincuente involucrado en el tráfico de drogas, por ejemplo.

Sin embargo, sucede que el tráfico de vida silvestre es una de las actividades delictivas más redituables a nivel mundial, como se ha hecho saber también con anterioridad. Esta combinación crea una oportunidad inigualable para las redes delictivas que aprovechan la discrepancia obteniendo ganancias redituables con un bajo riesgo de enfrentar consecuencias penales, e incluso, en caso de que esto último suceda, podría tratarse de multas o sanciones que siguen sin sobrepasar los beneficios obtenidos.

Más allá de esto, también se debe resaltar que, al ser un delito con un perfil más discreto, tampoco se destinan los mismos recursos para combatirlo que los destinados al tráfico de drogas, por ejemplo. La comparativa entre estos dos delitos es recurrente por ser delitos similares por girar en torno al contrabando y ser ambos delitos muy redituables. Sin embargo, como apunta Sarah Welch, pese a las similitudes que tienen, la respuesta legal a ellos ha sido muy distintas.¹⁹⁷ En este sentido, las leyes contra las drogas son comúnmente criticadas por ser aplicadas excesivamente y por ser innecesariamente punitivas, mientras que las leyes contra el tráfico de vida silvestre son vistas como poco aplicadas e insuficientemente punitivas, por lo que la tendencia actual es la progresiva descriminalización de las primeras y la búsqueda por criminalizar el segundo fenómeno.¹⁹⁸ Esto deja espacio para pensar si realmente la criminalización del comercio de vida silvestre es la vía adecuada o si por el contrario, le depararía un futuro igualmente poco efectivo como en el caso de las drogas. Pese a esto, es

¹⁹⁷ Welch, Sarah. “Promised Land or Fool's Paradise?: a Comparison of International Wildlife Crime and United States Drug Crime” en *International Immersion Program Papers*, 69. Estados Unidos: University of Chicago Law School, 2017, p. 7. Disponible en línea: http://chicagounbound.uchicago.edu/international_immersion_program_papers/69

¹⁹⁸ *Ídem*.

necesario considerar que, desde una perspectiva antiespecista abolicionista, sería una cuestión innegociable por sus implicaciones éticas.

En cualquier caso, ejemplos sobre esta relación hay muchos. Durante la primera Conferencia de Alto Nivel de las Américas sobre el Comercio Ilegal de Vida Silvestre, llevada a cabo en 2019, se evidenció la carencia de sanciones que disuadan efectivamente el tráfico de vida silvestre en algunos países de la región.¹⁹⁹ En el caso de Panamá, por ejemplo, se sanciona con penas de entre dos y cinco años de cárcel.²⁰⁰ En cambio, por el delito de tráfico de drogas las penas oscilan entre los 10 y 15 años de cárcel.²⁰¹ En el caso colombiano, el tráfico de fauna es penado con cárcel de entre 60 y 135 meses, y multas que van de los 300 a los 40,000 salarios mínimos legales mensuales.²⁰² En cuanto al tráfico de drogas, las penas de prisión varían entre 128 y los 360 meses, mientras que las multas van de los 1,334 a los 50,000 salarios mínimos legales mensuales.²⁰³ La existencia de penas poco severas permite que en muchos casos los procesados por este delito opten por reincidir si las ganancias sobrepasan las multas e incluso el tiempo en prisión.

Presumiblemente, el énfasis que se da al combate del tráfico de drogas pueda explicarse por los efectos negativos que tiene en la sociedad. Aunque, claramente, el tráfico de vida silvestre también tiene implicaciones negativas equiparables dentro de la sociedad, pero, sobre todo contra la fauna y flora del planeta, es probable que un sesgo antropocéntrico sea responsable del mayor peso que tiene el primero, pues es visto como un fenómeno que afecta de forma más directa a los humanos.

¹⁹⁹ Primera Conferencia de Alto Nivel de las Américas sobre el Comercio Ilegal de Vida Silvestre. *Declaración de Lima sobre el Comercio Internacional de Vida Silvestre*. 4 de octubre de 2019. Disponible en línea: https://cites.org/sites/default/files/esp/news/pr/2019/Declaracion-de-Lima-04.10_PM_esp.pdf

²⁰⁰ Código Penal de Panamá. *Artículos 409-411*. Título XIII, Delitos contra el Ambiente y el Ordenamiento Territorial. Capítulo II, Delitos Contra la Vida Silvestre. Panamá. 2007. Disponible en línea: http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic5_pan_res_ane_act_corr_2.pdf

²⁰¹ Código Penal de Panamá. *Artículos 313-314*. Título IX, Delitos contra la Seguridad Colectiva. Capítulo V, Delitos Relacionados con Drogas. Panamá. 2007. Disponible en línea: http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic5_pan_res_ane_act_corr_2.pdf

²⁰² Código Penal de Colombia. Artículo 328A. Título XI, De los Delitos Contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente. Capítulo 1, De los Delitos Contra los Recursos Naturales. Colombia. 24 de julio de 2000. Disponible en línea: https://leyes.co/codigo_penal/327-E.htm

²⁰³ Código Penal de Colombia. Artículo 376. Título XIII, De los Delitos Contra la Salud Pública. Capítulo II, De los Delitos Contra los Recursos Naturales. Colombia. 24 de julio de 2000. Disponible en línea: https://leyes.co/codigo_penal/376.htm

2.3.5. Internet como tendencia.

Finalmente, debemos hablar de una de las tendencias en mayor auge hoy en día: la creciente importancia del internet para la comisión del tráfico de vida silvestre. Aunque hay una carencia de estudios que aborden la vinculación entre la influencia del internet con este delito, Anita Lavorgna realizó una clasificación buscando sistematizar el conocimiento al respecto a partir de una serie de casos de estudio.

De acuerdo con esta, hay al menos cinco tipos de oportunidades criminales que el internet facilita para el tráfico de vida silvestre. El primero de ellos refiere a las oportunidades comunicativas y de gestión, entre las que se incluyen la utilización de servicios de mensajería, foros y redes sociales en línea para el contacto entre vendedores y posibles compradores, pero también para la comunicación entre miembros de la red delictiva. El segundo tipo son las oportunidades informativas y técnicas, como la fácil obtención de información práctica sobre la alimentación de ciertos animales, identificar la localización de ciertas especies para su extracción o para las transacciones de dinero. En el tercer tipo se engloba a las oportunidades organizativas y relacionales, aquellas que facilitan la creación de contactos y relaciones entre delincuentes y también entre estos y posibles compradores. Las oportunidades promocionales son el cuarto tipo, y, como su nombre lo indica, son las que permiten la promoción de ventas en línea o incluso la publicidad para ferias y exhibiciones físicas. El último tipo de oportunidades es el de las persuasivas, es decir, su uso para persuadir a potenciales compradores para concretar las transacciones o sobre la presunta legalidad de las operaciones.

Estas oportunidades creadas por el internet se presentan en muchos de las seis fases que Lavorgna identifica—actividades preparatorias, caza o cosecha, paso por intermediarios locales en el país de origen, intermediarios regionales, intermediarios locales en el país de destino, la distribución final de la planta o animal y las actividades subsecuentes a la venta—, pues, como se ha mencionado, pueden facilitar desde la extracción de ejemplares de vida silvestre, hasta la búsqueda de información sobre la crianza de una especie específica, la publicación de anuncios que promueven la venta, el monitoreo de envíos, el pago de las mercancías y hasta la formación misma de redes criminales.

El impacto del internet en este delito va más allá de simplemente potenciarlo, facilitarlo o expandirlo, pues incluso tiene la capacidad de modificar la cadena de suministro o las fases del tráfico.²⁰⁴ Un caso citado por la autora es el de vendedores de cactáceas sustraídas de países sudamericanos como Chile, Perú o Argentina, los cuales organizaban la extracción desde sus países de origen y posteriormente viajaban hacia estos destinos para retornar a sus países y realizar las ventas por medio de foros especializados en internet.²⁰⁵ De igual forma en casos menos radicales, puede suprimirse la participación de ciertos intermediarios si el vendedor final y los intermediarios en el país de origen establecen contacto directo por medios electrónicos. Lo anterior sugiere que el internet ha permitido la participación y formación de redes delictivas mucho menos definidas e incluso de individuos que encuentran redituable ingresar en este mercado sin necesidad de conocerlo ampliamente.²⁰⁶

Por otra parte, la virtualidad que el internet ofrece para la realización de este delito ha beneficiado a las personas que se dedican a él, pues en muchos casos vuelve menos riesgosas las operaciones debido al anonimato que ofrece y también a la falta de persecución de las actividades delictivas en el ciberespacio, pues en una gran cantidad de países las unidades dedicadas a esta clase de problemas no cuentan con las capacidades necesarias para la persecución eficaz de los delitos, por lo que el control sobre sus actividades es más bien esporádico.²⁰⁷ No está por demás mencionar que en el internet también proliferan ampliamente los fraudes relacionados a la venta de productos o ejemplares de vida silvestre.²⁰⁸

2.4. Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y otras regulaciones.

El 1 de julio de 1975 entró en vigor la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres —CITES, por sus siglas en inglés—. La creación de la CITES fue resultado de una resolución aprobada tras la reunión de los miembros de la Unión

²⁰⁴ Lavorgna, Anita. “Wildlife trafficking in the Internet age”, en *Crime Science*, 3:5, 2014, p. 7. Disponible en línea: <http://www.crimesciencejournal.com/content/3/1/5>

²⁰⁵ *Ídem*.

²⁰⁶ *Ibid.*, p. 9.

²⁰⁷ *Ídem*.

²⁰⁸ *Ibid.* p. 10.

Mundial para la Naturaleza —UICN— llevada a cabo en 1963 y acordándose finalmente el 3 de marzo de 1973 en Washington DC, Estados Unidos.²⁰⁹ Actualmente cuenta con 183 Partes entre los que se cuentan Estados y organismos de integración económica regional como la Unión Europea, siendo uno de los acuerdos ambientales con mayor participación. México se hizo miembro de la CITES en 1991.

La CITES tiene como finalidad lograr que el comercio internacional de especies silvestres no represente una amenaza para su supervivencia por la explotación excesiva, para ello establece controles para el comercio de ciertas especies. De esta forma, la exportación, importación, reexportación e introducción procedente del mar de especies amparadas por la CITES se deben de autorizar por un sistema de licencias, permisos o certificados.²¹⁰ En esencia la CITES es un tratado de carácter eminentemente comercial que busca la sustentabilidad de este. Las especies cuyo comercio regula la CITES se incluyen en tres apéndices, de acuerdo con el grado de protección que requieran. En la actualidad los tres apéndices comprenden aproximadamente 5,950 especies de animales y 32,800 de plantas. Los apéndices referidos son:

- Apéndice I: Especies en peligro de extinción, cuyo comercio sólo es permitido en casos excepcionales
- Apéndice II: Especies no necesariamente en peligro de extinción, pero que en caso de no ser regulados pueden estar amenazados.
- Apéndice III: Especies que están protegidas en al menos un país, el cual ha solicitado la asistencia de otras Partes.

Tabla 3. Número de especies listadas en los apéndices de la CITES.			
	APÉNDICE I	APÉNDICE II	APÉNDICE III
FAUNA			
Mamíferos	325 spp. (incl. 21 popns) + 13 sspp. (incl. 1 popn)	523 spp. (incl. 20 popns) + 9 sspp. (incl. 4 popns)	46 spp. + 11 sspp.
Aves	155 spp. (incl. 2 popns) + 7 sspp.	1279 spp. (incl. 1 popn) + 5 sspp.	27 spp.
Reptiles	98 spp. (incl. 7 popns) + 5 sspp.	777 spp. (incl. 6 popns)	79 spp.

²⁰⁹ Wijnstekers, William. *The evolution of CITES*. Ginebra: CITES Secretariat, 2001, p. 16.

²¹⁰ *Ibid.*, p. 19.

Anfibios	24 spp.	173 spp.	4 spp.
Peces	16 spp.	114 spp.	24 spp. (incl. 15 popns)
Invertebrados	69 spp. + 7 sspp.	2190 spp. + 1 sspp.	22 spp. + 3 sspp.
Subtotal fauna	687 spp. + 32 sspp.	5056 spp. + 15 sspp.	202 spp. + 14 sspp.
FLORA*			
Subtotal flora	395 spp. + 4 sspp.	32364 spp. (incl. 109 popns)	9 spp. + 1 var.
Total	1082 spp. + 36 sspp.	37420 spp. + 15 sspp.	211 spp. + 14 sspp. + 1 var.

Fuente: CITES. *Especies CITES*. CITES, 2019. Disponible en línea: <https://cites.org/esp/disc/species.php>
spp. = especies; sspp. = subespecies; y popns. = poblaciones

*La flora no se encuentra desglosada en categorías.

Las especies incluidas en los apéndices —la Tabla 3 muestra la cantidad total de especies y subespecies incluidas en cada apéndice desglosada por categorías— no necesariamente corresponden con otras listas como la publicada por la UICN, pues se enfoca en las especies que son objeto de comercio. Algunas excepciones que permiten obtener permisos especiales son los casos en que las especies son criadas en cautiverio o bajo reproducción artificial, cuando son utilizadas para la investigación científica, exhibiciones o para programas de conservación.²¹¹ La CITES requiere a sus partes la designación de una Autoridad Administrativa que se encargue del otorgamiento de las licencias y permisos, así como de una Autoridad Científica que se encarga de la evaluación en términos científicos para asesorar en los aspectos requeridos respecto a las medidas tomadas o el impacto del comercio en las especies. En México la Autoridad Administrativa designada es la Dirección General de Vida Silvestre —DGVS— mientras que la Autoridad Científica es la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad —CONABIO—.²¹²

Es cuestionable el espíritu sobre el que se funda la CITES, pues, desde una perspectiva antiespecista, es posible apuntalar al menos un par de críticas sobre esta convención. En primera instancia, la CITES no pone en entredicho la explotación animal o de la fauna en sí misma, pues

²¹¹ *Ibid.*, p.20.

²¹² CONABIO, *Directorio de Autoridades CITES México*, Biodiversidad Mexicana, (s.f.). Disponible en <http://www.biodiversidad.gob.mx/planeta/cites/directorio.html>

únicamente busca regular el comercio. En el mejor de los casos, podría vincularse con la corriente bienestarista del antiespecismo, sin embargo, tampoco coincide plenamente con esta pues tiene como principal preocupación el evitar la extinción de las especies amenazadas y no la reducción del sufrimiento de los individuos. Desde el enfoque abolicionista, es totalmente injustificable que se continúe legitimando la explotación sistemática e institucionalizada de la vida silvestre. Como se ha comentado en el capítulo precedente, Óscar Horta Álvarez considera que esta es una aproximación especista ya que la CITES ignora los intereses de los individuos de cada especie y parece centrarse en los abstractos intereses de la especie en su conjunto, que en última instancia parecen ser más bien los intereses instrumentales que los humanos tenemos sobre ellas, ya sea por su valor cultural, por la pérdida de biodiversidad y las consecuencias sobre el equilibrio de los ecosistemas o por el detrimento en las actividades productivas que dichas especies representan.

Como también se ha mencionado antes, estos esfuerzos de conservación de las especies no terminan por separarse del enfoque antropocéntrico, toda vez que media en ellos un interés humano al intentar conciliar los intereses comerciales con las preocupaciones por la conservación. Un ejemplo concreto de esto es la caza de elefantes en países africanos. Aunque el elefante africano se encuentra listado en el apéndice I de la CITES, las poblaciones existentes en Botswana, Namibia, Sudáfrica y Zimbabwe se incluyen en el apéndice II y por lo tanto no está prohibida la caza ni todo el comercio por parte de estos países, siempre que no exceda ciertos límites.²¹³ De hecho, la principal justificación para permitir la caza de estos animales ha sido que los ingresos obtenidos por las cuotas de la caza regulada —también llamada gestión cinegética— contribuyen a financiar los esfuerzos de conservación y permiten que las comunidades dependientes de ellas encuentren motivos para proteger la vida silvestre.²¹⁴

Aunque se ha cuestionado la verdadera eficiencia de este tipo de mecanismos que en apariencia son sostenibles, lo cierto es que es recurrente su aplicación para aquellas especies cuya explotación no está totalmente prohibida, pero desde el punto de vista del antiespecismo es irreconciliable el negociar la vida de algunos elefantes a cambio de la continuidad de su

²¹³ CITES. *Apéndices*. CITES, 22 de junio de 2021. Disponible en línea: <https://cites.org/esp/disc/species.php>

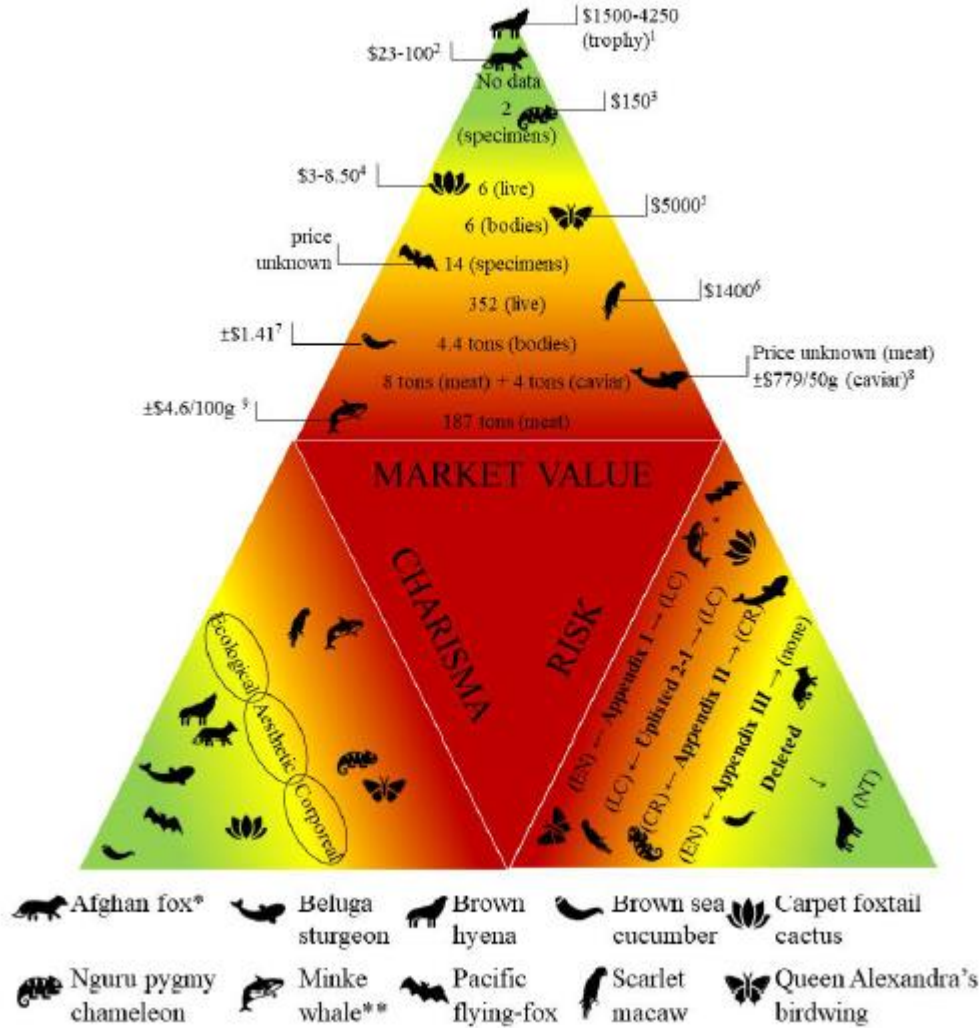
²¹⁴ Nuwer, Rachel. “¿Cazar elefantes para salvarlos? Algunos países creen que no hay otra opción” en *The New York Times*, 7 de diciembre de 2017. Disponible en línea: <https://www.nytimes.com/es/2017/12/07/espanol/caza-furtiva-elefantes-conservacion.html>

especie. Al partir de los derechos inherentes que se argumenta que estos animales tienen, no resulta intercambiable su vida por un supuesto beneficio mayor. Incluso si esta vía pragmática resuelve los problemas presupuestarios con los que suelen toparse las instituciones encargadas de proteger a los animales y la cuestión del involucramiento de las comunidades locales, desde el punto de visto ético sigue siendo un debate no concluido y de relevancia.

Lo anterior se liga con el hecho de que la propia inclusión o no de cada especie en alguno de los apéndices de la CITES no es realizada con base en criterios inherentes a los individuos ni a las especies, pues la protección que los individuos potencialmente traficables reciben se basa en la condición de amenaza o riesgo de extinción que tiene la especie y no su capacidad de sentir ni en sus intereses como individuos. E incluso con respecto a la inclusión de especies en los apéndices para su protección, es claro que los criterios especistas persisten en este mecanismo. El artículo *Especismo y el comercio de vida silvestre: ¿Quién se incluye, baja y sube en la lista de CITES? —Speciesism and the Wildlife Trade: Who gets Listed, Downlisted and Uplisted in CITES?—* de Alison Hutchinson, Nathan Stephens-Griffin y Tanya Wyatt, sugiere que existe evidencia para señalar que la inclusión de especies en los listados de CITES, su ascenso de una lista a otra o, por el contrario, su descenso o retiro total de los apéndices se encuentra influenciado por criterios especistas tanto antropocéntricos como no antropocéntricos. En sus conclusiones aseveran que contrario a los supuestos criterios científicos en los que se basa la deliberación sobre la inclusión de especies en los apéndices, tomando en cuenta el riesgo en que los pone el comercio, lo cierto es que otros factores como el carisma o su valor influyen en la toma de decisiones²¹⁵, por lo que proponen una representación gráfica de estos tres factores con distintas especies —véase el Gráfico 6—.

²¹⁵ Hutchinson, Alison; Stephens-Griffin, Nathan; y Wyatt, Tanya. “Speciesism and the Wildlife Trade: Who gets Listed, Downlisted and Uplisted in CITES?” en *International Journal for Crime, Justice and Social Democracy*, 2021, 10(3), p. 204. Disponible en línea: <https://doi.org/10.5204/ijcjsd.1945>

Gráfico 6. Pirámide de valor-riesgo-carisma.



Fuente: Hutchinson, Alison; Stephens-Griffin, Nathan; y Wyatt, Tanya. “Speciesism and the Wildlife Trade: Who gets Listed, Downlisted and Uplisted in CITES?” en *International Journal for Crime, Justice and Social Democracy*, 2021, 10(3), p. 205.

Para una visión panorámica, los autores compararon a las especies listadas por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza con aquellas que se encuentran en los apéndices de la CITES, utilizando una distinción con base en si están en riesgo y si son internacionalmente comerciadas. Con ello llegaron a conclusiones como que los invertebrados terrestres, los anfibios y los gastrópodos son mínimamente representados en estos listados. Las especies de peces y plantas tienen una mayor representación en las valoraciones de la UICN,

pero los peces se encuentran subrepresentados en los apéndices de CITES, mientras que las plantas son altamente aceptadas en la categoría de las especies en riesgo e internacionalmente comerciadas, aunque se debe considerar que en su mayoría comprenden a especies de orquídeas por lo que hay cierta selectividad. Por otra parte, las aves, los mamíferos y, en menor medida, los reptiles e invertebrados marinos parecen estar mayormente listados en los apéndices de CITES incluso en los casos en que no se encuentran en riesgo ni son comerciados a nivel internacional —Gráfico 7—. ²¹⁶

Gráfico 7. Comparativo de especies listadas en CITES y la lista roja de la UICN

CITES listed, no IUCN match	Internationally traded		Not internationally traded	
	At-risk (A)	Not at-risk (B)	At-risk (C)	Not at-risk (D)
28615	767	528	964	11386
1290	170	71	74	870
168	164	95	195	886
53	130	32	307	771
24	15	35	21	1769
22	208	184	143	959
21	54	65	32	1979
9	61	460	28	1796
7	105	1	24	1949
Total	30209	3144	11,217	24,153

Fuente: Hutchinson, Alison; Stephens-Griffin, Nathan; y Wyatt, Tanya. “Speciesism and the Wildlife Trade: Who gets Listed, Downlisted and Uplisted in CITES?” en *International Journal for Crime, Justice and Social Democracy*, 2021, 10(3), p. 200.

De acuerdo con su análisis, en lo que respecta al “ascenso” de las especies hacia el apéndice I, “proporcionalmente, los mamíferos son ascendidos [...] más que otros grupos taxonómicos (hablando de animales), a pesar del gran número de aves, reptiles, invertebrados marinos y especies de peces que están igual o más amenazados por el comercio”. ²¹⁷ De las especies que han pasado del apéndice I al II o del II al III, las plantas utilizadas en la horticultura son las más numerosas. Aunque la mayoría de las especies en esta situación no se encontraban

²¹⁶ *Ibid.*, pp. 9-10.

²¹⁷ *Ibid.*, p. 11.

en riesgo, seis especies de plantas y tres de mamíferos sí estaban en riesgo, mientras que otras 13 no habían sido evaluadas. En lo que respecta a las 26 especies que han sido eliminadas de los apéndices de CITES, 11 han sido plantas, 10 mamíferos, dos especies de aves, y una de reptiles, anfibios y peces. Lo que destaca es que cuatro de estas especies retiradas de los apéndices de CITES se encuentran en riesgo y otras ocho no han sido evaluadas, por lo que surge la pregunta de por qué razones salieron de las listas si no fue con base en el nivel de amenaza en que se encuentran.²¹⁸

Al permitir que el valor de mercado y el carisma de ciertas especies juegue un papel importante en la toma de decisiones sobre el nivel de protección que estas reciben en el marco de la CITES, se refuerza el pensamiento especista y antropocéntrico sobre la forma de ver el comercio de vida silvestre, sin desafiar la consideración capitalista de la flora y fauna silvestre como simples mercancías sujetas a la lógica del mercado.²¹⁹ En suma, las críticas hacia la CITES sugieren que más que un mecanismo para proteger a la vida silvestre de la explotación, se trata de un mecanismo regulatorio antropocéntrico para proteger la explotación continua de la vida silvestre.²²⁰ Otros autores han apuntado también hacia el hecho de que la CITES no protege a las especies animales antes de que se encuentren en algún grado de riesgo de extinción, además del evidente desinterés por el bienestar de los individuos animales, lo que demuestra la cosificación de estos.²²¹

Por otra parte, existe una gran variedad de mecanismos y conferencias que se han llevado a cabo en los años recientes en torno al tema, los cuales denotan la creciente preocupación a nivel internacional por la amenaza que plantea el tráfico de vida silvestre para la supervivencia de cientos de especies. Entre aquellas pueden destacarse, en primer lugar, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y las 18 conferencias de la partes —CoP— de la CITES, la Cumbre del Elefante Africano, la Primera Conferencia sobre tráfico ilegal de especies, la Primera Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del PNUMA, la Segunda Conferencia sobre

²¹⁸ *Ibid.*, pp. 12-13.

²¹⁹ *Ibid.*, p. 16.

²²⁰ *Ibid.*, p. 2.

²²¹ Sollund, Ragnhild. “Wildlife Trade and Law Enforcement: A Proposal for a Remodeling of CITES Incorporating Species Justice, Ecojustice, and Environmental Justice” en *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 19 de mayo de 2022. Disponible en línea: <https://doi.org/10.1177/0306624X221099492>

tráfico ilegal de especies, la Sesión especial conmemorativa del segundo día mundial de la vida silvestre, el Foro Regional de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) sobre la lucha contra el tráfico de especies silvestres, la Conferencia internacional sobre el comercio ilegal de fauna y flora silvestres, la Conferencia regional de aplicación de la ley: delitos contra la vida silvestre y los bosques en las Américas, la Sexta Conferencia de los Estados Partes de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Tercera Reunión conmemorativa del día mundial de la vida silvestre, la Segunda Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente del PNUMA, la Tercera Conferencia de tráfico ilegal de especies, la Conferencia de Londres sobre el comercio ilegal de vida silvestre, así como los pronunciamientos al respecto y las resoluciones emanadas de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

En el plano regional ha sido relevante la Organización de los Estados Americanos, la Comisión para la Cooperación Ambiental —creada paralelamente al Tratado de Libre Comercio de América del Norte—, el Comité Trilateral para la Conservación y Manejo de Vida Silvestre y Ecosistemas de México, Estados Unidos y Canadá, la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, el Protocolo Relativo a las Áreas de Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas en las Región del Gran Caribe y, más recientemente, la Primera Conferencia de Alto Nivel de las Américas sobre el Comercio Ilegal de Vida Silvestre. Una reseña de estas conferencias y foros puede consultarse en el documento “Tráfico ilegal de animales en México: factores de extracción, tráfico y consumo 1991-2016.” de Jesica Pérez Rodríguez.²²²

Otras convenciones relacionadas coadyuvan a combatir este delito, ejemplos de ellas pueden ser la Convención de Palermo, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, así como otros acuerdos multilaterales e incluso bilaterales que pueden abordar temas más específicos.²²³ También hay que destacar la labor de la UNODC y otros mecanismos que facilitan la cooperación judicial y penal como INTERPOL.

²²² Pérez Rodríguez, Jesica. *Tráfico ilegal de animales en México: factores de extracción, tráfico y consumo 1991-2016*. Tesis de licenciatura en Relaciones Internacionales. México: UNAM / Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 2018, 218 pp.

²²³ UNODC, *Herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques*. Nueva York, Naciones Unidas, 2012, p. 16.

Como se ha mencionado, existen millones de especies en el mundo y sólo un pequeño porcentaje se regulan para el comercio internacional, por lo que existe una gran cantidad de especies que pueden ser comerciadas internacionalmente sin regulación, esto a pesar de que el país de origen de estas sí mantenga bajo regulación o incluso bajo prohibición su comercio. De igual forma, el informe antes citado publicado por la UNODC identificó algunas vulnerabilidades que facilitan la infiltración de especies de origen ilícito en los mercados, entre ellas se cuentan: especies no listadas en la CITES, especies adquiridas ilegalmente que se integran al mercado legal antes de exportarse, especies objeto de blanqueo, especies introducidas con documentos o permisos falsos, y, por supuesto, el tráfico de especies entre mercados legales, en los que la posesión de estas no tiene control.²²⁴

Por estas razones, tiene gran importancia la regulación que cada país otorga a sus especies endémicas y aquellas que habitan su territorio, pues, aunque a nivel internacional no se regulen, la CITES cuenta con los mecanismos para facilitar la cooperación que lleve a la protección de estas especies, como puede ser su inclusión en el Apéndice III. Justamente la protección que puedan recibir las especies en cada país sigue siendo un tema en el que se debe trabajar pues en muchos casos los Estados no cuentan con las capacidades, posibilidades o incluso con la voluntad de brindar protección a las especies, pues es recurrente la carencia de un marco legal eficaz o en caso de que este exista, su aplicación es limitada o nula. La corrupción, la carencia de los medios para aplicar la ley y la pasividad de las autoridades para abordar y combatir el tráfico ilícito de especies son importantes retos por superar.

A nivel nacional la labor fundamental se centra en el ámbito legislativo y la adopción de leyes coherentes con la CITES —en el caso de los países que son parte de esta convención—, pues contrario a lo que se podría creer, menos de la mitad de los países dentro de la convención cuentan con legislaciones que permitan la implementación efectiva de ésta.²²⁵ Por otra parte, el establecimiento de penas adecuadas para los infractores de las leyes que protegen a las diversas especies y para todos los actores involucrados en el tráfico continua siendo deficiente en muchos países. Así mismo, la capacitación adecuada del personal aduanero, de inspección y cuerpos policíacos especializados en cantidad suficiente y con personal libre de corrupción es necesario

²²⁴ UNODC, *Herramientas para el análisis...*, pp. 17-18.

²²⁵ *Ibid.*, p. 32.

para la efectiva aplicación de la ley. Las tareas de inteligencia tienen el potencial de armar el rompecabezas del tráfico de especies logrando identificar a los responsables de los delitos y desarticular las redes que lo sustentan, por lo que es un sector en el que se debería poner especial atención, al igual que en el intercambio de información entre agencias de diversos países, pues no hay que olvidar la dimensión transnacional del delito.²²⁶

El papel de la sociedad civil organizada, los organismos no gubernamentales y las propias comunidades es de gran relevancia para manejar el problema en varios sentidos. Se debe vigilar y verificar el cumplimiento de las leyes de protección a la vida silvestre; trabajar en programas de conservación que involucren a las comunidades en la protección y el uso sustentable de los recursos; concientizar sobre el daño que representa adquirir y poseer ejemplares o productos ilícitos proveniente de especies amenazadas; y, acercar a las autoridades a las comunidades para alcanzar una relación armónica que les permita trabajar en conjunto, al tiempo que se crea una cultura de denuncia de los delitos que afectan a la biodiversidad.

2.5. Delincuencia organizada transnacional, delitos relacionados y combate al tráfico ilícito de vida silvestre.

Es importante considerar que, en su parte más significativa, el tráfico ilícito de especies amenazadas, principalmente el que se presenta a nivel transnacional, es llevado a cabo por grupos de la delincuencia organizada pues la complejidad para llevar a cabo esta clase de delitos requiere en la mayoría de los casos de la operación de grupos bien estructurados que cuenten con la capacidad logística, económica y técnica para realizarlos. De acuerdo con la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, más conocida como Convención de Palermo, adoptada en el año 2000, esta tiene como intención constituirse como un instrumento eficaz para combatir entre otras actividades delictivas el tráfico ilícito de especies de flora y fauna silvestres en peligro de extinción. La convención define:

Por “grupo delictivo organizado” se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito

²²⁶ *Ibid.*, p. 91.

de cometer uno o más delitos graves [punible con 4 años] o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material.²²⁷

Por otra parte, en México, la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, promulgada en 1996, establece en su artículo 2do. que:

Cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionadas por ese solo hecho, como miembros de la delincuencia organizada [...].²²⁸

En la definición que proporciona este importante documento vale la pena resaltar dos aspectos importantes. El primero de ellos es que coincide con la Convención de Palermo en delinear ciertas características como la asociación de tres o más personas y su existencia en el tiempo sin preocuparse por otras características que en el ámbito académico algunos autores consideran esenciales para definir a la delincuencia organizada. El segundo aspecto, de gran relevancia en esta investigación, es referente a los delitos que son enumerados posteriormente al párrafo citado. Dentro del mismo artículo, en la fracción X, adicionada en 2017 —téngase en consideración lo reciente de su adición—, se considera a los delitos contra el ambiente previstos en la fracción IV del artículo 420 del Código Penal Federal en la lista de aquellos que por su naturaleza son perpetrados por la delincuencia organizada.²²⁹ Es precisamente en el Código Penal Federal en su Artículo 420 en donde se establece el delito de tráfico ilícito de especies y las penas correspondientes a este:

Se impondrá pena de uno a nueve años de prisión y por el equivalente de trescientos a tres mil días multa, a quien ilícitamente:

²²⁷ Organización de las Naciones Unidas. *Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. Artículo 2*. Nueva York, 15 de noviembre del 2000. Disponible en línea: <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>

²²⁸ Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada [LFDO]. *Artículo 2. TÍTULO PRIMERO, Disposiciones generales. Capítulo único, Naturaleza, objeto y aplicación de la ley*. México. 7 de noviembre de 1996. Disponible en línea: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/101_200521.pdf

²²⁹ *Ídem*.

[...] IV. Realice cualquier actividad con fines de tráfico, o capture, posea, transporte, acopie, introduzca al país o extraiga del mismo, algún ejemplar, sus productos o subproductos y demás recursos genéticos, de una especie de flora o fauna silvestres, terrestres o acuáticas en veda, considerada endémica, amenazada, en peligro de extinción, sujeta a protección especial, o regulada por algún tratado internacional del que México sea parte [...].²³⁰

La adición de este delito en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada resulta de vital importancia, pues hasta antes de 2017, existía la discordancia con la Convención de Palermo y el tráfico de vida silvestre no era considerado como una actividad de la delincuencia organizada, por lo que, como señala Israel Alvarado Martínez “toda la gama de instrumentos excepcionales de investigación creados para investigar, perseguir y sancionar al crimen organizado no pueden [podían] emplearse para esta manifestación criminal del tráfico de ejemplares de vida silvestre”.²³¹

Es importante tener en consideración al menos dos importantes cuestiones cuando se habla de la vinculación entre la delincuencia organizada y el tráfico ilegal de vida silvestre. La primera de ellas es que la delincuencia organizada es solo uno de los actores que participan en este fenómeno. Tanya Wyatt elaboró una detallada gráfica en la que clasifica a los distintos actores de acuerdo con su grado de culpabilidad o responsabilidad, con cuatro niveles que van de los menos culpables a los más culpables —véase el Gráfico 8—. En el primer nivel se encuentran los cazadores o recolectores de subsistencia, los compradores accidentales —como turistas desinformados— y los intermediarios. En el segundo nivel se encuentran los cazadores o recolectores oportunistas —aquellos que no lo hacen por “necesidad”— y los compradores “negacionistas” —compradores conscientes del delito en el que incurren, pero que justifican sus acciones por no considerarlas dañinas, argumentando que colaboran en la preservación de especies o por motivos educativos, como es el caso de acuarios, zoológicos o museos, por ejemplo—.

²³⁰ Código Penal Federal [CPF]. *Artículo 420*. TÍTULO VIGESIMO QUINTO, Delitos Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental. Capítulo segundo, De la biodiversidad. México. 14 de agosto de 1931. Disponible en línea: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf>

²³¹ Alvarado-Martínez, Israel. “Delincuencia organizada ambiental en México, una nueva manifestación criminal del tráfico de especies” en *Revista Criminalidad*, Vol. 54, número 1, enero-junio 2012. Bogotá D.C.: Dirección de Investigación Criminal, p. 285.

El nivel tres incluye a los contrabandistas o traficantes individuales, oficiales corruptos, cazadores o recolectores especialistas y los compradores “comprometidos” —los que buscan este tipo de productos sin importar la ilegalidad ni las consecuencias del acto—. Finalmente, en el último nivel, donde se encuentran los actores que cargan con mayor responsabilidad dentro del tráfico de vida silvestre y, por lo tanto, quienes son culpables en mayor medida de las consecuencias negativas de este delito. Aquí se encuentran Estados y corporaciones que se benefician del tráfico, coleccionistas —que buscan productos y especímenes raros o escasos para demostrar su estatus o riqueza—, la delincuencia organizada, grupos terroristas e insurgentes.²³²

Gráfico 8. Actores y grados de responsabilidad.



Fuente: Wyatt, Tanya, *op. cit.*, p. 99. Traducción propia.

La segunda consideración es que, cuando hablamos de delincuencia organizada, el término puede resultar ambiguo si consideramos las múltiples y muy variadas formas que puede tomar este tipo de organizaciones. La cuestión es aún más compleja si tenemos en cuenta la estereotipada imagen sobre el crimen organizado que predomina a causa de los medios de comunicación y la idea de estos grupos como grandes organizaciones jerárquicas, monolíticas, con vínculos formales y una estricta división del trabajo.

²³² Wyatt, Tanya, *op. cit.*, pp. 99-102.

Aunque esta idea surge en parte del modelo de mafia italiana o italoamericana, lo cierto es que ni en este caso ni en el de los famosos carteles de la droga mexicanos o colombianos, esta estructura es del todo acertada y parece ser que es cada vez menos frecuente.

Una aproximación más adecuada para el análisis de las organizaciones criminales es la expuesta por Phil Williams en la afamada publicación *Redes y guerras en red—Networks and netwars—* de la Corporación RAND. Williams señala que el creciente énfasis en las redes criminales entre los estudiosos del tema demuestra una mayor conciencia de la inexistencia de una única y dominante estructura organizacional que sea aplicable universalmente y de la comprensión de que algunos patrones observados del crimen organizado no coinciden con la “tradicional” estructura jerárquica que se conocía.²³³ En todo caso, Williams invita a no descartar la posibilidad de encontrar redes de tipo jerárquico, híbridas e incluso redes de redes. En cuanto a la forma en que surgen, estas pueden ser redes directas —cuando son creadas y dirigidas por una organización central con fines específicos— o redes de transacción —cuando surgen espontáneamente como un mecanismo que eficientiza el funcionamiento de un mercado—²³⁴.

Estas redes pueden ser desde pequeñas asociaciones de individuos que operan en un nivel local hasta grandes redes que involucren a cientos de personas y firmas o empresas que manejan el comercio de bienes ilícitos a nivel transnacional; pueden tener criterios de pertenencia o una afiliación más o menos abierta; pueden ser estructuradas y perdurables o más bien flexibles, fluidas y poco rígidas; y, pueden estar dedicadas a una sola actividad delictiva o llevar a cabo múltiples actividades. Toda esta diversidad, permite en última instancia que tengan ventajas como la facilidad de operar clandestinamente, sin centros muy obvios de gravedad, en los casos en que operan transnacionalmente tienen la posibilidad de explotar las diferencias en las diversas legislaciones y jurisdicciones, y ofrecen la capacidad de establecer redundancias que las vuelven más resilientes.²³⁵

²³³ Williams, Phil. “Transnational Criminal Networks” en Arquilla, John y Ronfeldt, David. *Networks and netwars. The future of Terror, Crime and Militancy*. Estados Unidos: RAND, 2001, p. 43.

²³⁴ *Ibid.*, p. 69

²³⁵ *Ibid.*, pp. 71-72.

Entre las características que presentan las redes criminales destaca la existencia de centros —con densas interacciones y relaciones entre individuos y un mayor poder, influencia y estatus relativo dentro de la red— y periferias —con patrones de interacción y relaciones menos densas, pero que permiten a las redes criminales llegar más lejos social y geográficamente—²³⁶. Esto permite a las redes, adicionalmente, tener mecanismos de defensa que las vuelven resilientes a las acciones de aplicación de la ley, pues la existencia de una periferia dificulta la infiltración de las autoridades en los nodos de mayor relevancia al tiempo que da la oportunidad de aislar aquellas redes periféricas afectadas sin interrumpir el funcionamiento de toda la red.²³⁷

Este modelo criminal también facilita las relaciones de cooperación y colaboración entre distintas redes, lo que crea “redes de redes” que pueden implicar simplemente operaciones de compra-venta o, en el mayor grado, alianzas estratégicas. De igual forma se vinculan con redes de soporte que facilitan las operaciones como aquellas que se dedican al transporte o a la falsificación de documentos, por ejemplo.²³⁸ En parte gracias a esta característica, las redes criminales tienen como característica la capacidad de superar fronteras geográficas, pero también la referida a la frontera de la ilegalidad y les permiten penetrar en el mundo legal en los ámbitos gubernamental, financiero, empresarial e incluso social, lo que les permite expandir y proteger sus actividades.²³⁹ Adicionalmente, las redes criminales han aprovechado las tecnologías de la información y comunicaciones para obtener mayores beneficios y eficiencia.

Como se ha mencionado párrafos arriba, diversos académicos argumentan la necesidad de diferenciar entre el crimen organizado y aquel que a pesar de su organización no es llevado a cabo por grupos criminales organizados. Autores como Tanya Wyatt, Israel Alvarado Martínez y Vanda Felbab-Brown distinguen entre estos dos conceptos al momento de hablar del tráfico de vida silvestre. Con respecto a esto, Finckenauer postula que los grupos del crimen organizado deben tener, en mayor o menor medida, las siguientes características para considerarlos como tal: sofisticación, estructura, estabilidad, autoidentificación y autoridad de reputación. De acuerdo con estos criterios, es posible encontrar que se lleven a cabo delitos

²³⁶ *Ibid.*, pp. 72-73.

²³⁷ *Ibid.*, p. 74.

²³⁸ *Ibid.*, pp. 76-77.

²³⁹ *Ibid.*, p. 79.

altamente organizados por redes que no necesariamente son grupos de la delincuencia organizada si es que no cumplen con estas características.²⁴⁰ Sin embargo, esta argumentación parece rebuscada, poco práctica y anticuada considerando la evolución que este tipo de grupos ha tenido.

En cambio, en la presente investigación se pretende poner el enfoque en la forma en que se lleva a cabo el delito, y no tanto en la naturaleza de los grupos que lo cometen. Este enfoque más pragmático va acorde con la definición de delincuencia organizada que tanto la Convención de Palermo como la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada estipulan, con solo tres criterios relevantes para definir a la delincuencia organizada: la organización de tres o más personas, que cometen un delito grave de forma reiterada —con cierta duración en el tiempo—. Tomar otras características, como la autoidentificación o la reputación es problemático y se afianza en ideas preconcebidas sobre el fenómeno pues incluso esto es cuestionable en el caso de los grandes “cárteles” de la droga, como es expuesto en el libro “Los cárteles no existen. Narcotráfico y cultura en México” de Oswaldo Zavala:

En su libro *El siglo de las drogas* (1996), Astorga registra otro episodio revelador de la historia política del “narco”. Es una entrevista que la revista *Time* le hizo en 1994 a Gilberto Rodríguez Orejuela, el traficante colombiano que supuestamente lideraba, junto a su hermano Miguel, el “cártel de Cali”. El traficante declara: el “cártel de Cali” simplemente no existe. “Es una invención de la DEA [...] Hay muchos grupos, no sólo un cártel. La policía lo sabe. También la DEA. Pero prefieren inventar un enemigo monolítico.” El periodista británico Ioan Grillo obtuvo una declaración similar al entrevistar en Colombia al “narcoabogado” Gustavo Salazar, el representante legal del supuesto “cártel de Medellín”. El abogado repite esencialmente lo dicho por Rodríguez Orejuela: “Los cárteles no existen. Lo que hay es una colección de traficantes de droga. Algunas veces ellos trabajan juntos, otras no. Los fiscales estadounidenses los llaman ‘cárteles’ para hacer más fáciles sus casos. Todo es parte del juego”.²⁴¹

La cita muestra que esperar identificar a los grupos delincuenciales organizados con base en características muy específicas puede limitar el panorama y hacer una mala interpretación de

²⁴⁰ Finckenaue, James. *Mafia and organized crime*. Oxford: Oneworld Publications, 2007, pp. 20-21.

²⁴¹ Zavala, Oswaldo. *Los cárteles no existen: narcotráfico y cultura en México*. Barcelona: Malpaso Holdings, 2019, 268, p. 13.

la forma en que se estructuran y operan en la realidad. Al tomar únicamente los tres criterios mencionados, se hace un cambio con respecto al trato que los autores antes mencionados dan al tráfico ilícito de vida silvestre y su vinculación con grupos delincuenciales, pues esta modificación del criterio sugiere que una mayor parte de este delito es llevado a cabo por la delincuencia organizada. Retomando la clasificación sobre los actores involucrados elaborada por Tanya Wyatt, algunos de ellos podrían integrarse teniendo lo anterior en cuenta. Por ejemplo, algunos intermediadores o cazadores podrían ser considerados también parte de las redes de delincuencia organizada.

En la presente investigación se sugieren una clasificación con al menos tres modalidades o niveles de involucramiento de la delincuencia organizada —e incluso de otra clase de actores como grupos terroristas e insurgentes— en lo que respecta su participación en el tráfico de vida silvestre. Pese a esto, se debe tener en consideración que existe una gran diversidad en la conformación de las redes dedicadas a este delito, como apunta Vanda Felbab-Brown:

La característica más importante de las redes de caza ilegal y contrabando [de vida silvestre] es su diversidad. Algunas se han vuelto altamente organizadas e integradas verticalmente. Otra parte del tráfico de vida silvestre que provee la demanda global es organizada pero dispersa, sin figuras principales ni traficantes de primer nivel. Otra porción del comercio ilegal de vida silvestre involucra una amplia participación de comunidades locales. Algunas veces, las comunidades cazan de forma ilegal meramente por su propia subsistencia; en otras ocasiones, también venden los productos de vida silvestre obtenidos ilegalmente a mercados locales, regionales y, a través de intermediarios, a mercados globales. A veces, las comunidades locales que interactúan con redes globales organizadas de cazadores furtivos pueden unírseles para generar ganancias más grandes o por ser físicamente incapaces de resistirse a ello. Otras veces tratarán de oponérseles.²⁴²

²⁴² Felbab-Brown, Vanda. *The Extinction Market: Wildlife Trafficking and How to Counter It*. Nueva York: Oxford University Press, 2017, p. 88.

Israel Alvarado Martínez sugiere que la participación de la delincuencia organizada en el tráfico de vida silvestre puede ser identificada en casos en los que algunas de las siguientes características se presentan²⁴³:

- Utilización de sobornos y corrupción para facilitar el transporte de los ejemplares traficados.
- Se recurre a la violencia contra grupos con los que compiten, rivales o contra las autoridades para proteger sus actividades.
- Ocultamiento de los ejemplares o productos o falsificación de documentos con grados considerables de complejidad.
- Múltiples envíos de flora y fauna a través de rutas, métodos y elementos de comprobada eficacia.
- Participación de los grupos criminales en múltiples mercados ilícitos —drogas, armas, etcétera—.
- Esquemas complejos de lavado de dinero
- Utilización de empresas que legitiman las actividades del tráfico.

Adicional a esto, indicadores que se deben tener en cuenta para detectar la participación del crimen organizado en el tráfico es la escala o volumen del tráfico, la sofisticación de los métodos de captura, transporte y venta, la continuidad de las actividades en el tiempo, la reinversión de las ganancias en otras actividades ilícitas, así como la participación en las operaciones de delincuentes con antecedentes por tráfico de vida silvestre.²⁴⁴

En cuanto a la clasificación sugerida para esta investigación, una primera categoría sería de carácter no estructurado, en la que cabrían aquellas modalidades del tráfico de vida silvestre que no tienen participación la delincuencia organizada, de corte más bien local y con individuos o grupos reducidos de personas que en general realizan la extracción de los ejemplares de sus hábitats y se encargan también de la venta al destinatario final, sin un procesamiento o uno relativamente simple. Quienes participan en esta modalidad son personas que viven en comunidades cercanas a los puntos de extracción de los ejemplares, posiblemente teniendo esta

²⁴³ Alvarado-Martínez, Israel, *op. cit.*, pp. 291-292.

²⁴⁴ Wyatt, Tanya, *op. cit.*, p. 102.

actividad como sustento por el bajo nivel socioeconómico de su localidad y que reciben ingresos por la venta de la flora, fauna o sus productos. En esta categoría caben también quienes capturan o recolectan la vida silvestre protegida para autoconsumo. Un ejemplo de esto es la venta de tortugas en las orillas de las carreteras del sureste mexicano, como la reportada en el municipio de Centla en la carretera Villahermosa-Frontera.²⁴⁵ Aunque los volúmenes de comercio y los ingresos pueden no ser comparables con los de las grandes redes transnacionales de tráfico, no deben subestimarse los daños que esta modalidad genera.

Una segunda categoría es la que refiere a la diversificación de actividades delictivas por parte de los grupos o redes de delincuencia organizada, es decir, cuando forman parte una cartera de recursos delictivo. Como apuntan Rettberg y Ortiz-Riomalo, “nos referimos a la participación simultánea en la extracción de múltiples recursos como fuentes de financiamiento para organizaciones ilegales como *cartera de recursos delictivos*.”²⁴⁶ Esto representa también un alto involucramiento de los grupos delictivos y por tanto la posibilidad de establecer rutas de comercio internacionales. Entre sus miembros hay cazadores furtivos contratados por estas redes e intermediarios, así como miembros que facilitan la logística de las operaciones. Como ejemplo se pueden mencionar las redes delictivas que trafican pangolines desde Laos y Myanmar hacia China. En este caso, se han encontrado cargamentos que combinan metanfetaminas y escamas de pangolín en su trasiego a China, lo que indica la participación de estas redes en al menos estos dos delitos.²⁴⁷

Finalmente, la tercera categoría agrupa a aquellas redes que se han constituido específicamente para la comisión del delito de tráfico de vida silvestre, por lo que se puede hablar de un alto grado de especialización. Esta especialización en ocasiones se refleja también en una especialización en cuanto a una especie en particular. En este sentido, los individuos involucrados suelen ser cazadores profesionales, intermediarios internacionales y toda clase de

²⁴⁵ Chávez, Armando. “Aumentan puntos de ventas de tráfico ilegal de quelonios” en *Diario de Tabasco*, 20 de julio de 2018. Disponible en línea: <https://www.diaariodetabasco.mx/sin-categoria/2018/07/20/aumentan-puntos-ventas-trafico-ilegal-quelonios-2/>

²⁴⁶ Rettberg, Angelika y Ortíz Riomalo, Juan Felipe. “Golden Opportunity, or a New Twist on the Resource-Conflict Relationship: Links Between the Drug Trade and Illegal Gold Mining in Colombia” en *World Development*, Vol. 84, Agosto 2016, p.5. Disponible en línea: https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2719686

²⁴⁷ Van Uhm, Daan; South, Nigel; y Wyatt, Tanya. “Connections between trades and trafficking in wildlife and drugs” en *Trends in Organized Crime*, 18 de mayo 2021, p. 9. Disponible en línea: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC8129602/>

facilitadores para llevar a cabo el delito a nivel internacional con altos ingresos por ello. Un ejemplo cercano es el del llamado “Cartel del dragón”, nombre que denomina a una red delictiva dedicada al tráfico de totoaba, pepino marino, caballito de mar y tortuga marina, compuesto por empresarios restauranteros, intermediarios y pescadores furtivos en México, Estados Unidos y China.²⁴⁸

Como se puede observar, las dos últimas categorías engloban idealmente a aquellas modalidades en que la delincuencia organizada es el actor fundamental que permite la realización del delito y, en este sentido, son las que cumplen con los criterios que Israel Alvarado Martínez señala y que han sido citados anteriormente. Un resumen de la clasificación propuesta puede observarse en la Tabla 4. Por supuesto que las categorías sugeridas solo representan un modelo y en la realidad pueden encontrarse grandes variaciones que no permitan identificar a una cierta red criminal con las características mencionadas. La intención de esta clasificación es resaltar el papel primordial que la delincuencia organizada tiene en el tráfico de vida silvestre a nivel internacional.

²⁴⁸ Alvarado, Enrique; Estrada, Andrés; Melgoza, Alejandro. “Cártel del Dragón, el gran culpable de la extinción de la vaquita marina” en *The New York Times*, 10 de mayo de 2021. Disponible en línea: <https://www.washingtonpost.com/es/post-opinion/2021/05/10/cartel-dragon-totoaba-vaquita-marina-extincion-mexico/>

Tabla 4. Niveles de involucramiento del crimen organizado en el tráfico de vida silvestre.

<i>Tipo</i>	Nivel de involucramiento	Alcance	Características	Perfil de los perpetradores	Ejemplos
<i>No estructurado</i>	Nulo o bajo	Local/ regional	Inexistencia de grupos organizados dedicados al tráfico de vida silvestre o participación de grupos pequeños de forma casi informal.	Personas en regiones de escasos recursos y con alta biodiversidad; bajos ingresos e incluso autoconsumo.	Venta de tortugas en carreteras aledañas al punto de extracción en el sureste de México.
<i>Por diversificación</i>	Alto	Nacional/ internacional	Participación de la delincuencia organizada en el tráfico de vida silvestre como parte de una cartera amplia de recursos o actividades criminales paralelas como fuente de financiamiento.	Cazadores furtivos contratados por grupos criminales, intermediarios y miembros encargados de la logística.	Uso de las mismas rutas e incluso los mismos cargamentos para el tráfico de pangolines y metanfetaminas con origen en Myanmar y Laos destinados a la República Popular China.
<i>Especializado</i>	Total	Nacional/ internacional	Las organizaciones delincuenciales se dedican exclusivamente al tráfico de vida silvestre.	Cazadores profesionales; intermediarios internacionales, con altos ingresos por las ventas.	Trafico de totoaba en el Alto Golfo de California para su tráfico a República Popular China organizado por el llamado Cártel del dragón.

2.6. El tráfico ilícito de vida silvestre en México.

México es un país de extracción, tránsito y consumo de las especies traficadas de flora y fauna. Es, además, uno de los llamados “países megadiversos”, por lo que alberga una gran biodiversidad de todo tipo, lo que lo vuelve vulnerable a ser objeto principalmente de la extracción de especies de la vida silvestre. El concepto de “país megadiverso” se atribuye en primera instancia a WWF, con el cual se hacía referencia en primera instancia a México, Colombia, Brasil, la ahora República Democrática del Congo, Madagascar e Indonesia. Posteriormente, el primatólogo Russell Mittermeier impulsó el concepto a través de su organismo Conservation International e incluyó también a Ecuador, Perú, China, India, Malasia y Australia en la década de 1980.

Ya para el año 2000, el Centro de Monitoreo de la Conservación del Ambiente, organismo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, añadió también a Papúa Nueva Guinea, Sudáfrica, Estados Unidos, Filipinas y Venezuela para conformar una lista de 17 países que se estima albergan aproximadamente al 70% de las especies que habitan el planeta, una gran diversidad de ecosistemas, así como un alto número de especies endémicas, entre otros criterios que son considerados para ser incluidos.²⁴⁹ Paralelamente, en febrero de 2002 se llevó a cabo la Reunión de Cancún, con la cual se creó el Grupo de Países Megadiversos Afines, con la participación de Brasil, China, Costa Rica, Colombia, Ecuador, India, Indonesia, Kenia, México, Perú, Sudáfrica y Venezuela,²⁵⁰ reunión de la cual emana la Declaración de Cancún.

La posición geográfica del país, su cualidad bioceánica y la variedad de ecosistemas y climas que alberga en sus 1,972,544 km² de territorio, convirtiéndolo en el 13º país más grande del mundo, son algunos de los factores que contribuyen a la megadiversidad existente. Aunque no hay conocimiento preciso sobre el número de especies conocidas en la actualidad, se calcula que se han descrito entre 1.6 y 2 millones de especies dependiendo la fuente, y algunas estimaciones sugieren que podrían existir entre 3 y 10 millones de especies contabilizando a

²⁴⁹ Biodiversidad Mexicana. México megadiverso. CONABIO, 2 de junio de 2020. Disponible en línea: <https://www.biodiversidad.gob.mx/pais/quees.html>

²⁵⁰ *Ídem.*

aquellas que potencialmente no han sido descubiertas.²⁵¹ Las estimaciones para nuestro país sugieren que entre el 10% y 12% de las especies descritas a nivel mundial habitan en nuestro país, es decir, entre 180,000 y 216,000 del total.²⁵² Entre esta diversidad destaca que hay 5,512 especies de vertebrados —lo que representa alrededor del 10% del total—, entre las que se encuentran unas 2,716 especies de peces y 1,096 especies de aves.²⁵³ También habitan en nuestro país 804 especies de reptiles, siendo el segundo país con más reptiles en el mundo. Además, es el tercer país con mayor número de mamíferos con 535 especies y el cuarto con más anfibios con 361 especies. Unas 65 mil especies de invertebrados, cerca de 25 mil especies de plantas vasculares y 7,000 especies de hongos también forman parte de la riqueza natural del país.²⁵⁴

En cuanto a las especies endémicas, al menos 46% de las especies de reptiles existentes en el territorio nacional, 30% de los mamíferos, 48% de los anfibios y 11% de las aves, y, en suma, 20% de los vertebrados son endémicos. De las plantas vasculares, entre 50% y 60% de ellas son endémicas, y, particularmente, familias como las cactáceas y las orquídeas se encuentran exclusivamente en México en una proporción similar.²⁵⁵ En conjunto, la gran diversidad de especies que alberga el país lo convierten en un país objetivo del tráfico de vida silvestre al representar un importante punto de oferta a nivel mundial, lo que pone en riesgo a miles de especies.

En México, la NOM-059-SEMARNAT-2010²⁵⁶ identifica las especies de flora y fauna silvestres que se encuentran en riesgo de extinción en el país y los criterios para su inclusión o exclusión del listado en el que se categorizan en función del nivel de riesgo, misma que se divide en cuatro escaños: Sujetas a protección especial (Pr), Amenazadas (A), En peligro de extinción (P) y Probablemente extinta en el medio silvestre (E). En la actualidad, un total de 2,606 especies

²⁵¹ Llorente-Bousquets, Jorge y Ocegueda, Susana. "Estado del conocimiento de la biota" en *Capital natural de México, vol. I: Conocimiento actual de la biodiversidad*. México: CONABIO, 2008, p. 288.

²⁵² *Ibid.*, p. 289.

²⁵³ SEMARNAT. *El medio ambiente en México 2013-2014. Biodiversidad*. SEMARNAT, (s.f.). Disponible en línea: https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/informe_resumen14/04_biodiversidad/4_1.html

²⁵⁴ *Ídem.*

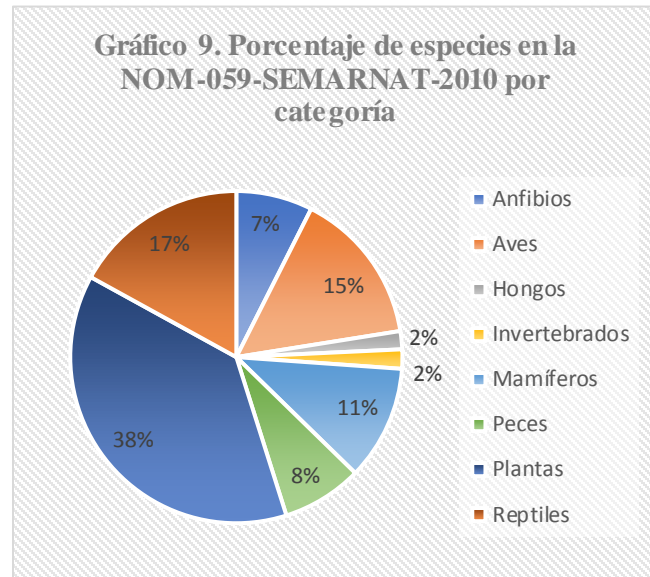
²⁵⁵ *Ídem.*

²⁵⁶ SEMARNAT. *NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo*. México, 2010. Disponible en línea: http://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5173091

se encuentran en alguna de estas categorías: 987 de ellas son plantas, 443 reptiles, 392 corresponden a aves, 291 mamíferos, 204 peces, 194 anfibios, 49 invertebrados y 46 especies de hongos.²⁵⁷ Por supuesto, el tráfico de estas especies es ilegal debido a su categoría de riesgo.

Tabla 5. Número de especies en la NOM-059-SEMARNAT-2010		
Familia o Grupo	Número de especies en la NOM-059-SEMARNAT-2010	Porcentaje del total
TOTAL	2,606	100%
Plantas	987	38%
Reptiles	443	17%
Aves	392	15%
Mamíferos	291	11%
Peces	204	8%
Anfibios	194	7%
Hongos	46	2%
Invertebrados	49	2%

Fuente: Elaboración propia con base en SEMARNAT. *Op. Cit.*



Fuente: Elaboración propia con base en SEMARNAT. *Op. Cit.*

En términos generales, de acuerdo con información del Convenio sobre la Diversidad Biológica, entre las seis principales causas del cambio —léase en sentido negativo— en la diversidad se encuentran la degradación y pérdida de ecosistemas, la polución, el cambio climático, la urbanización, la sobreexplotación de especies y la introducción de especies invasoras, siendo estas dos últimas problemáticas vinculadas directamente con el tráfico de vida silvestre.²⁵⁸

²⁵⁷ PROFEPA. *Especies en categoría de riesgo*. PROFEPA, 2010. Disponible en línea: https://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/6580/1/mx.wap/especies_en_categoria_de_riesgo.html#:~:text=LA%20NOM%2D059%2DSEMARNAT%2D,riesgo%20para%20las%20especies%20o

²⁵⁸ Convention on Biological Diversity. *Mexico – Main details*. CBD, (s.f.). Disponible en línea: <https://www.cbd.int/countries/profile/?country=mx>

Específicamente en el caso mexicano, se reconoce de igual manera a la pérdida y degradación de ecosistemas como la principal razón por la que la vida silvestre se encuentra amenazada, seguida de la sobreexplotación, la presencia de especies invasoras, la contaminación, la creación de infraestructura y el crecimiento urbano.²⁵⁹

En cuanto a la demanda de vida silvestre es posible clasificarla al menos en la demanda que se produce dentro de nuestro mismo país y aquella que proviene del extranjero. A nivel nacional se identificaron importantes puntos de venta en Tepito, la colonia Morelos, el Mercado de Sonora, Charco Cerrado y Santiago Tianguistenco.²⁶⁰ En lo que refiere a la demanda internacional, los principales mercados a los que están destinadas las especies que son extraídas en México o que transitan por el país, son China y Corea del Sur en Asia; Alemania y España en Europa; y, Estados Unidos en Norteamérica. Los puntos de salida de los productos a nivel internacional son principalmente los aeropuertos de Tijuana, CDMX y Cancún.

En cuanto a la primera, resaltan tanto la demanda originada por el consumo y la posesión tradicional y arraigada culturalmente de ciertas especies como por los patrones de consumo de sectores con alto poder adquisitivo que buscan ejemplares exóticos o productos de lujo para demostrar su estatus económico. Sobre el consumo y posesión tradicional es posible citar ejemplos de regiones en el sur del país, como en el estado de Chiapas, en donde el tener aves como mascota e incluso como ornamento por su valor estético o la armonización de ambientes con su canto, lo que puede considerarse casi una tradición por sus orígenes que se remontan incluso a la época precolombina y el valor que los mayas les brindaban a estos animales.²⁶¹ Lo mismo se puede decir del consumo de huevos de tortuga en Guerrero. El primero de estos corresponde dentro de las categorías identificadas por UNODC a la de mascotas o crianza, mientras que el segundo se inserta en la categoría de mariscos.

Por otra parte, una fuente más de la demanda de vida silvestre es el consumo con fines de ostentación. Ejemplos de esto hay de sobra. Solo por mencionar un par de casos virales y controvertidos se pueden citar los videos de la graduación del Instituto Cumbres en 2015 y más

²⁵⁹ SEGOB. *Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 (PROMARNAT)*. SEGOB, 12 de enero de 2013. Disponible en línea: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326214&fecha=12/12/2013

²⁶⁰ Alvarado, Enrique *et. al, op. cit.*, p. 96.

²⁶¹ *Ibid.*, p. 154.

recientemente, en 2020, el video del tigre de Antara. El primero de ellos corresponde a un video promocional de la graduación de los alumnos del Instituto Cumbres que en primera instancia causó polémica por el carácter sexista de este. Sin embargo, dentro de las tomas también se podía apreciar un jaguar en un contexto de lujos, exclusividad y fama. Dicho animal fue rentado por Grupo Mann, la productora del video, hecho que no pasó desapercibido y provocó la exigencia por medio de redes sociales y la plataforma change.org para que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente —PROFEPA— verificara su procedencia, además de la presentación de denuncias formales por el hecho, a pesar de lo cual no se hizo pública la resolución del tema.²⁶²

El segundo video del que hablamos hace referencia a la difusión, también por redes sociales, de una mujer que paseaba con un cachorro de tigre en el exclusivo centro comercial Antara Fashion Hall ubicada en Polanco, Ciudad de México.²⁶³ Aunque la dueña del animal —quien presuntamente fue identificada como la pareja sentimental de un futbolista del Club América— comentó el incidente asegurando que el tigre fue adquirido legalmente, una vez más las autoridades aseguraron que investigarían el caso, a pesar de lo cual tampoco se hicieron públicos los resultados de la investigación. En ambos casos, pese a la supuesta legalidad de su procedencia, los animales pertenecen a especies protegidas, pues el jaguar está clasificado como “En peligro de extinción” dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2010, mientras que el tigre de bengala, si bien no está incluido en dicha norma por no ser una especie presente en México, sí se encuentra listada en el Apéndice I de la CITES.

También llama la atención la tendencia de capos del narcotráfico a poseer ejemplares principalmente de fauna protegida que mantienen como parte de zoológicos privados, además de otros productos y subproductos de vida silvestre que se consideran de lujo. Posiblemente esta moda es una imitación de las colecciones que Pablo Escobar poseía en la década de 1980 en la Hacienda Nápoles en Colombia. De acuerdo con una entrevista para el medio Infobae, María Elena Sánchez, ex presidenta de la organización civil Teyeliz “[esos animales] son como símbolos de poder, fuerza y valentía, de una serie de cosas que buscan este tipo de personas que

²⁶² *Ibid.*, pp. 241-242.

²⁶³ Redacción. “El tigre en Antara: la polémica por la mujer que pasea con un cachorro de tigre en un centro comercial en México” en *BBC News*, 8 de septiembre de 2020. Disponible en línea: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-54066719>

se dedican al narcotráfico y eso también obedece a que tienen tanto dinero que lo pueden gastar perfectamente en eso y en otras cosas suntuosas”.²⁶⁴ En este sentido, ha sido frecuente el descubrimiento e incautación de ejemplares en cautiverio durante el allanamiento de propiedades pertenecientes a miembros del grupos dedicados al narcotráfico. Los animales van desde mulas, conejos y caballos de raza, hasta leones, tigres, halcones, correcominos, boas y avestruces, solo por mencionar algunos.²⁶⁵

Estos descubrimientos van más allá de un cierto grupo criminal, pues este tipo de zoológicos ha sido relacionado con diversos grupos como el de los Beltrán Leyva, el Cartel de Sinaloa o el Cartel Jalisco Nueva Generación.²⁶⁶ Esto demuestra vinculaciones entre el narcotráfico y el tráfico de vida silvestre que incluso van más allá de ser simplemente actividades de un portafolio de recursos del que disponen los grupos delictivos para hacerse de ganancias, pues implica también una inserción dentro de la subcultura del narcotráfico y posiblemente un patrón de crecimiento paralelo entre ambos mercados, pues la proliferación de grupos delictivos dedicados al narcotráfico parece también detonar la demanda de vida silvestre y sus derivados. En todos los casos mencionados, estos animales se pueden categorizar como destinados al mercado de las mascotas, zoológicos y crianza.

Históricamente, el principal mercado para la vida silvestre comerciada de forma ilegal desde México a nivel internacional ha sido Estados Unidos. Este país cumple un papel esencial para el tráfico global de vida silvestre, pues además de ser un gran generador de demanda, también transita por su territorio una considerable porción del comercio ilegal destinado a otros países. México es el segundo país desde el que más decomisos de vida silvestre se han realizado en aquel país, solo por detrás de Indonesia.²⁶⁷ De acuerdo con información de Defenders of Wildlife, los reptiles son la especie más traficada desde México hacia Estados Unidos y de las cinco especies más decomisadas, cuatro son de reptiles que cuyo ingreso se ha identificado a

²⁶⁴ Baltazar, Elia. “La escuela de Pablo Escobar: la extraordinaria afición por los animales exóticos de los capos narcos mexicanos” en *Infobae*, 25 de febrero de 2018. Disponible en línea: <https://www.infobae.com/america/mexico/2018/02/25/la-escuela-de-pablo-escobar-la-extraordinaria-aficion-por-los-animales-exoticos-de-los-capos-narcos-mexicanos/>

²⁶⁵ *Ídem.*

²⁶⁶ *Ídem.*

²⁶⁷ Center for Immigration Studies. Endangered at the Border. Animal trafficking closely tied to drug, human trafficking. CIS, 10 de agosto de 2018. Disponible en línea: <https://cis.org/Report/Endangered-Border>

través de México.²⁶⁸ Estas especies son tortugas marinas, caimanes, cocodrilos e iguanas. Así mismo, de las cinco rutas de ingreso más importantes a Estados Unidos, tres son a través de México, por vía terrestre hacia El Paso, Texas y hacia San Diego, California, además de una ruta aérea hacia la ciudad de Louisville, Kentucky.²⁶⁹ Otros grupos ampliamente traficados son las cactáceas y los psitácidos. En conjunto, los mercados a los que van estas especies están orientados a la moda, al área de mascotas, zoológicos y crianza y finalmente al arte, decoración y joyería.

Después de Estados Unidos, los países de la Unión Europea han sido en su conjunto otro de los grandes mercados que demanda vida silvestre y sus productos a nivel global. Se ha documentado que al menos 16 países de la Unión Europea han recibido exportaciones ilegales de vida silvestre desde México,²⁷⁰ entre los que destacan flora no maderable como cactáceas, orquídeas, saxifragales y bromelias, tanto para colecciones como para su uso ornamental, por lo que suelen ser traficadas vivas. De igual forma se trafican corales y conchas, que se incluyen en la categoría de arte, decoración y joyería. Para la industria de la moda también se exportan principalmente pieles de reptiles y, con el fin de destinarlos para su uso como mascotas, se sabe del tráfico de aves como halcones y loros, arácnidos como tarántulas, primates y reptiles.²⁷¹ Si bien se ha menciona a Alemania y España como los principales destinos, también se han hecho decomisos de ejemplares y productos que pretendían llegar a República Checa, Países Bajos, Austria, Italia, Francia, entre otros.

Más recientemente, como se ha comentado en un apartado anterior, el acelerado crecimiento de algunos países asiáticos ha impactado la economía mundial, incluyendo también a las economías ilícitas. Es en particular el crecimiento de la economía china el que ha tenido un impacto negativo en lo que refiere al crecimiento de la demanda de vida silvestre en diversos puntos del mundo, pues sus clases media y alta han tenido un crecimiento sostenido de sus

²⁶⁸ Defenders of Wildlife. *Combating Wildlife Trafficking from Latin America to the United States. The illegal trade from Mexico, the Caribbean, Central America and South America and what we can do to address it*. Estados Unidos: Defenders of Wildlife, (s.f.), p. 5. Disponible en línea: <https://www.defenders.org/sites/default/files/publications/combating-wildlife-trafficking-from-latin-america-to-the-united-states.pdf>

²⁶⁹ *Ibid.*, p. 4.

²⁷⁰ Arroyo- Quiroz, Inés y Wyatt, Tanya. “Wildlife Trafficking between the European Union and Mexico.” en *International Journal for Crime, Justice and Social Democracy*, 8(3). 2019, p. 31. Disponible en línea: <https://www.crimejusticejournal.com/article/view/1243>

²⁷¹ *Ibid.*, pp. 29-30.

ingresos y del poder adquisitivo lo que ha ampliado su demanda de productos de lujo, entre los que destacan los productos marinos de lujo que son ofrecidos en celebraciones y eventos exclusivos.²⁷² Estos patrones de consumo se distinguen de los que se pueden observar en Estados Unidos y la Unión Europea, pues la extracción de especies en México busca satisfacer una demanda más centrada en especies marinas, en algunos casos, buscando sustituir o complementar la demanda de especies que habitan en China pero cuyas poblaciones han decrecido, como sucede en el caso de la totoaba, especie apreciada por sus similitudes con la bahaba china.²⁷³

Entre las especies y productos más solicitados se encuentran el pepino de mar, la aleta de tiburón, la almeja generosa, el buche de totoaba y la medusa, los cuales no solo son considerados productos de lujo, sino también con propiedades curativas dentro de la medicina tradicional china,²⁷⁴ por lo que se insertan en los rubros de mariscos y comida, medicina y tónicos. La demanda procede, además de la China continental, especialmente también de Hong Kong, y aunque el aumento del comercio entre ambos países genera muchas oportunidades, en casos como este genera también riesgos de una magnitud incalculable que amenazan la supervivencia de especies en los mares de México.

Tanto en la oferta-demanda a nivel nacional como a nivel internacional, se encuentra la dinámica de centros de opulencia que generan la demanda y zonas periféricas marcadas por los bajos niveles de desarrollo que orillan a sus pobladores, en algunas ocasiones, a participar en este delito como una forma de vida. En México, la pobreza alcanza a un 55.3% de la población en zonas rurales, en comparación con el 37.6% en el medio urbano.²⁷⁵ Coincidentemente, algunos de los estados de la república con mayores niveles de biodiversidad, como Oaxaca, Chiapas, Guerrero y Veracruz,²⁷⁶ son también los estados que ocupan las primeras posiciones en la medición de pobreza.²⁷⁷ Esta afirmación de ninguna manera pretende criminalizar la pobreza, pero sí evidenciar que las desigualdades sociales son un factor que incide en la

²⁷² Caplog Group. *La demanda china de productos marinos de lujo y las pesquerías mexicanas*. México: Caplog/EDF, 2014, p. 1. Disponible en línea: https://www.edf.org/sites/default/files/content/la_demandachina.pdf

²⁷³ *Ibid.*, pp. 31-32.

²⁷⁴ *Ibid.*, p. 4.

²⁷⁵ CONEVAL. *Pobreza rural en México*. México: CONEVAL, 2019, p. 54. Disponible en línea: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/PATP/Pobreza_rural.pdf

²⁷⁶ SEMARNAT. *El medio ambiente en México...*, *op. cit.*

²⁷⁷ CONEVAL, *op. cit.*, p. 22.

dinámica del tráfico de vida silvestre y que tanto la demanda como la oferta tienen particularidades que deben abordarse para dar un tratamiento integral al fenómeno. Una cuestión más a tener en consideración al respecto es que mientras los cazadores furtivos pertenecientes a comunidades de bajos ingresos y que optan por este delito como un medio de vida, suelen recibir ganancias mínimas si se comparan con actores involucrados en otros engranajes de la red de distribución de vida silvestre, quienes reciben grandes beneficios entre más cercana sea su posición a la venta final.²⁷⁸

De acuerdo con los autores del libro titulado “Tráfico de animales, comercio ilegal en México”, las principales especies extraídas varían en función de la región, identificando que en el norte del país las más afectadas son las cactáceas y los reptiles; en el sur lo son los psitácidos, reptiles, jaguares, flamencos y quetzales; mientras que en el centro, no lograron determinar que especies son las más extraídas, pues se da el caso de que en esta zona confluyen importantes puntos de venta por lo que las incautaciones, pese a que la mayoría se da en esta zona, no otorgan datos concluyentes.²⁷⁹ De igual manera, ofrece un listado de las especies más traficadas en las que se incluyen los monos —araña, aullador y aullador negro—, felinos —jaguar, ocelote, tigrillo, puma, etcétera—, psitácidos —guacamaya roja y verde, loros—, reptiles —iguanas, tortugas, cocodrilos, serpientes—, aves rapaces —águila real, halcones, gavilanes—, peces de agua dulce, especies marinas —totoaba, pepino de mar, caballito de mar, coral—, plantas —orquídeas, palmas, peyote, sotol, biznaga barril— y maderas —dalbergias, cedro y pino—.²⁸⁰

Por su parte, Jesica Pérez Rodríguez menciona a tres grandes grupos como los principales afectados por el comercio ilegal de vida silvestre: psitácidos, reptiles y mamíferos. Los psitácidos, aves entre las que se encuentran loros y guacamayas, se caracterizan por sus llamativos colores y plumajes que les dan un gran valor estético, además de la importancia cultural que tienen desde tiempos prehispánicos. En México existen 22 especies de psitácidos que se distribuyen en 26 estados y aunque entre la década de 1970 y 1980 estas especies principalmente se exportaban a Estados Unidos —aproximadamente 150,000 individuos

²⁷⁸ Barth, Taylor. *Organized crime and the illicit wildlife trade in Mexico*. Estados Unidos: México Center / James A. Baker III Institute for Public Policy at Rice University, 2017, p. 6. Disponible en línea: <https://www.bakerinstitute.org/media/files/files/47d3642f/mex-pub-mga-cartelwildlife-012618.pdf>

²⁷⁹ Alvarado, Enrique *et. al.*, *op. cit.*, pp. 34-40.

²⁸⁰ *Ibid.*, p. 69.

anualmente—, en la actualidad entre el 86% y el 90% de las aves mexicanas se comercializan dentro de nuestro país para el mercado de las mascotas.²⁸¹ Sobre los reptiles, se ha identificado que son en su mayoría caimanes, iguanas, serpientes, cocodrilos y tortugas los que despiertan interés para su tráfico ilícito, en especial para los mercados de las mascotas y la moda, en el uso de sus pieles. De acuerdo con datos sobre decomisos, estas especies son las más traficadas hacia Estados Unidos, tanto en vida, como sus productos y subproductos.²⁸² Por su parte, los huevos de tortugas se destinan en primer lugar para su consumo dentro de México.

Con respecto a los mamíferos, destacan los felinos, como el gato montés, jaguares y pumas, y los primates, entre los que se incluyen el mono araña y el mono aullador, por su alta demanda como los principales decomisados por PROFEPA, siendo extraídas de sus hábitats en las zonas selváticas del sur de la república. También se pueden incluir a los cetáceos, especialmente a los productos de ballena para usos medicinales. Esta diversidad de animales tiene como destino principal los Estados Unidos, país en el que se comercian una vez más como mascotas, en la industria de la moda por sus pieles y como trofeos de caza.²⁸³

Aunque las especies de flora han sido menos referenciadas en la literatura sobre el tráfico de vida silvestre, con excepciones como el de las cactáceas y algunas especies maderables, hay otros grupos ampliamente comerciados y en peligro de extinción que vale la pena mencionar, como es el caso de las orquídeas. De las 1,260 especies pertenecientes a 170 géneros que existente en México, cerca del 40% son endémicas y 190 se encuentran en la NOM-059-SEMARNAT-2010 y todas se encuentran en el Apéndice II de la CITES. Su gran demanda se debe sobre todo a su valor estético y ornamental, siendo vendidas en mercados ambulantes dentro del país, pero también exportadas por vía terrestre.²⁸⁴

Una anotación importante es que se debe considerar que muchas de las especies decomisadas en nuestro país o en el extranjero, y que tienen como origen México, no son necesariamente extraídas en el país, sino que pueden estar contempladas por haber sido

²⁸¹ Pérez Rodríguez, Jesica, *op. cit.*, p. 96.

²⁸² *Ibid.*, p. 105.

²⁸³ *Ibid.*, p. 119.

²⁸⁴ PROFEPA. *Acciones de Profepa contra el comercio ilegal de Orquídeas*. PROFEPA, 27 de enero de 2020. Disponible en línea: <https://www.gob.mx/profepa/articulos/acciones-de-profepa-contra-el-comercio-ilegal-de-orquideas?idiom=es>

descubiertas en decomisos de cargamentos que transitaban por México y buscaban ser reexportados a otros países, especialmente esto sucede con ejemplares y productos que provienen de Latinoamérica y en menor medida de Asia.

La cuestión geográfica no solo incide en la diversidad de ecosistemas existentes en el territorio nacional, pues otro factor de relevancia es la vecindad con Estados Unidos, uno de los principales mercados para el comercio de vida silvestre. Como se ha visto antes, la porosidad de las fronteras es una cuestión importante que facilita el contrabando de vida silvestre o sus productos. Paradójicamente, aunque la frontera entre México y Estados Unidos es una de las más vigiladas en el mundo a raíz de los esfuerzos que han hecho las administraciones estadounidenses de las últimas décadas con el establecimiento de más controles y filtros, así como la construcción de muros y barreras e incluso la implementación de medidas de alta tecnología para mejorar la gestión de los movimientos a través de ella, lo cierto es que estas han sido insuficientes para detener el los cruces regulados, no regulados y el tráfico de todo tipo de mercancías en ambos sentidos. Como señala Alberto Hernández Hernández:

Testimonio de ello es la alta cantidad de cruces fronterizos registrados a lo largo de las últimas cuatro décadas. De acuerdo con datos del Bureau of Transportation Statistics (BTS), en 2019, de México hacia Estados Unidos, se registraron cerca de 50 000 000 de cruces peatonales, poco más de 2 12 000 000 de cruces vehiculares y casi 12 000 000 de cruces de camiones y vehículos de carga a través de 55 puertos fronterizos en la frontera. Destaca el puerto de San Ysidro con 10 799 398 de cruces peatonales y 40 942 771 de cruces vehiculares. En tanto, Laredo sobresale por ser el puerto más activo en materia de camiones y contenedores de carga, con más de 4 345 344 cruces en 2019. Si se toman en cuenta estos flujos en sentido inverso, la cifra aumentaría considerablemente.²⁸⁵

Adicionalmente a la imposibilidad práctica de vigilar y controlar la totalidad de la línea fronteriza que corre por más de 3100 km, así como de detectar el contrabando que se lleva a cabo en los puertos fronterizos por el gran volumen de tránsito de personas y mercancías, otra

²⁸⁵ Hernández Hernández, Alberto. “Flujos, contrabando y prácticas de ilegalidad en la frontera México-Estados Unidos: cruces fronterizos entre Tijuana y San Diego” en *Estudios Fronterizos*, vol. 22, e077. México: Universidad Autónoma de Baja California, 2021. Disponible en línea: https://www.redalyc.org/journal/530/53066645007/html/?fbclid=IwAR1nTVNg6Kh7kKN-1wX4u5P_rtm9ABiu3L6sFa3nmOugzqzaUDSdchMCZ0

de las cuestiones que facilitan el tráfico de vida silvestre por vía terrestre en la frontera norte de nuestro país es la existencia de rutas y métodos ya definidos y de comprobada eficiencia para el contrabando de otras mercancías e incluso el tráfico de migrantes, las cuales presumiblemente otorgan estructuras ya definidas para llevar a cabo el delito. De igual forma, el que el tráfico de vida silvestre no sea una prioridad en la agenda bilateral, una vez más opaca la importancia del delito si es comparada con la atención que recibe el tráfico de drogas, armas, migrantes o los flujos de dinero ilícito entre ambos países. Por su parte, la frontera sur es especialmente permeable e incluso fue uno de los factores que llevaron a la adhesión de México a la CITES, pues los gobiernos centroamericanos ejercieron cierta presión junto con Estados Unidos por la falta de control en las fronteras y el contrabando de flora y fauna que se daba a través de ella.²⁸⁶

Con respecto a la corrupción, otro de los factores facilitadores del tráfico de vida silvestre, las diferentes mediciones reflejan la desfavorable situación en la que se encuentra el país, pues la corrupción persiste como uno de los mayores problemas estructurales existentes. Pese a que México es uno de los 184 Estados firmantes de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, adoptada en la ciudad de Mérida en 2003 y que entró en vigor en 2005, los indicadores existentes a nivel internacional no reflejan mejorías en la temática. De acuerdo con el Índice de Percepción de la Corrupción elaborado por el organismo no gubernamental Transparency International, y como se puede observar en la Tabla 6, entre el 2006 y 2018, México ha obtenido una puntuación deficiente si se tiene en cuenta que la escala comprende un rango entre el 0 y el 100, donde 100 es “altamente transparente” y 0 “altamente corrupto”.

²⁸⁶ Pérez Rodríguez, Jesica, *op. cit.*, p. 151.

Tabla 6. México en el Índice de Percepción de la Corrupción.²⁸⁷

Año	IPC	Puesto en el ranking / Total de posiciones en el ranking
2006	33	70/163
2007	35	72/179
2008	30	72/180
2009	33	89/180
2010	31	98/178
2011	30	100/182
2012	34	105/174
2013	34	106/175
2014	35	103/174
2015	31	111/167
2016	30	123/176
2017	29	135/180
2018	28	138/180

Con una puntuación máxima de 35 en el año 2007 y 2014, año a partir del cual la percepción de corrupción en el país solo logró deteriorarse hasta alcanzar los 28 puntos en 2018. Además de ello, durante ambos sexenios la posición de México en el ranking empeoró, descendiendo de la posición 70 en 2006 hasta la posición 123 en 2018, colocándose como el país más corrupto de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos — OCDE—. Esto, como se ha visto antes, tiene múltiples impactos negativos en el combate al tráfico de vida silvestre, además de permitir un amplio rango de formas en que las redes delictivas pueden extraer, transportar, procesar y vender los ejemplares o sus productos en complicidad con autoridades de todos los niveles, así como mantener la impunidad incluso cuando aparentemente se hacen esfuerzos por mitigar el fenómeno.

Fuente: Transparencia Internacional. *Op. Cit.*

Sobre la legislación, anteriormente se ha hecho referencia a lo dispuesto en el Código Penal Federal en materia de tráfico de vida silvestre. El Título Vigésimo Quinto de dicho código sobre “Delitos Contra el Medio Ambiente y la Gestión Ambiental”, en su capítulo segundo, incluye algunas cuestiones vinculadas al tráfico de vida silvestre. En el ya citado artículo 420 se estipula una pena de uno a nueve años de prisión y entre 300 y 3000 días multa para las personas que sean responsables de alguna de las siguientes actividades:

I. Capture, dañe o prive de la vida a algún ejemplar de tortuga o mamífero marino, o recolecte o almacene de cualquier forma sus productos o subproductos;

II. Capture, transforme, acopie, transporte o dañe ejemplares de especies acuáticas declaradas en veda;

II Bis. De manera dolosa capture, transforme, acopie, transporte, destruya o comercie con las especies acuáticas denominadas abulón, camarón, pepino de mar y langosta, dentro o fuera de los periodos de veda, sin contar con la autorización que corresponda, en cantidad que exceda 10 kilogramos de peso

III. Realice actividades de caza, pesca o captura con un medio no permitido, de algún ejemplar de una especie de fauna silvestre, o ponga en riesgo la viabilidad biológica de una población o especie silvestres;

IV. Realice cualquier actividad con fines de tráfico, o capture, posea, transporte, acopie, introduzca al país o extraiga del mismo, algún ejemplar, sus productos o subproductos y demás recursos genéticos, de una especie de flora o fauna silvestres, terrestres o acuáticas en veda, considerada endémica, amenazada, en peligro de extinción, sujeta a protección especial, o regulada por algún tratado internacional del que México sea parte, o

V. Dañe algún ejemplar de las especies de flora o fauna silvestres, terrestres o acuáticas señaladas en la fracción anterior

²⁸⁷ Transparencia Internacional. *Índice de Percepción de la Corrupción*. Expansión, (s.f.). Disponible en línea: <https://datosmacro.expansion.com/estado/indice-percepcion-corrupcion?anio=2008>

Se aplicará una pena adicional hasta de tres años más de prisión y hasta mil días multa adicionales, cuando las conductas descritas en el presente artículo se realicen en o afecten un área natural protegida, o cuando se realicen con fines comerciales.

En los casos previstos en la fracción IV del presente artículo y la fracción X del artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, se impondrá la pena de cinco a quince años de prisión y el equivalente de tres mil a seis mil días multa cuando se trate de algún ejemplar, partes, derivados, productos o subproductos de la especie *totoaba macdonaldi*.²⁸⁸

Adicionalmente, el artículo 417 establece también una pena de la misma magnitud a quienes introduzcan o trafiquen vida silvestre o sus derivados que porte o padezca alguna enfermedad que pueda propagarse en la fauna, flora, recursos forestales o que pueda dañar los ecosistemas. El artículo 418 habla de penas entre los seis meses y los nueve años de prisión y multas de entre 100 y 3,000 días multa por destruir vegetación, cortar o talar árboles de forma ilícita, y hasta tres años adicionales si se realiza en un área natural protegida. El artículo 419 refiere a transporte, comercio, acopio, almacenaje o transformación de recursos maderables de forma ilícita e impone penas de entre uno y nueve años de prisión. Finalmente, el artículo 420 Bis habla del daño a arrecifes y la introducción de especies que perjudiquen a los ecosistemas o a la vida silvestre nativa, con penas de prisión que van de dos a diez años. Por otra parte, estos parámetros mínimos y máximos de penas pueden reducirse a la mitad si el procesado repara o compensa el daño antes de que le sea impuesto por sentencia judicial o si se realiza de conformidad con el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.²⁸⁹

Como puede observarse, las penas de prisión en la mayoría de los casos no rebasan los nueve años, lo que comparativamente es menos tiempo en relación con las penas impuestas a otros delitos cometidos por la delincuencia organizada. Por ejemplo, el robo de hidrocarburos se pena con entre 20 y 25 años prisión y de 20,000 a 25,000 veces el valor de la Unidad de

²⁸⁸ Código Penal Federal [CPF]. *Artículo 420*. TÍTULO VIGESIMO QUINTO, Delitos Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental. Capítulo segundo, De la biodiversidad. México. 14 de agosto de 1931. Disponible en línea: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf>

²⁸⁹ UNODC. *Herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques. Reporte de la Misión de UNODC a México*. México: Naciones Unidas, 2014, p. 70.

Medida y Actualización vigente;²⁹⁰ el tráfico de personas se sanciona con pena que va de ocho a 16 años de prisión y entre 5,000 y 15,000 días de salario mínimo;²⁹¹ la trata de personas en su modalidad de explotación sexual es penada con entre 15 y 30 años de prisión e impone multas de entre 1,000 y 30,000 días multa;²⁹² el robo de vehículos se sanciona con prisión de cinco a 15 años y hasta 1,000 días multa;²⁹³ por el delito de secuestro se establecen penas de 40 a 80 años de cárcel y de 1,000 a 4,000 días multa;²⁹⁴ por tráfico de armas, en lo que refiere a la introducción al país de materiales de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas, las penas van de cinco a 30 años de prisión y de 20 a 500 días multa;²⁹⁵ y, en delitos contra la salud relativos al tráfico de estupefacientes, las penas varían de 10 a 25 años de cárcel y de 100 a 500 días multa.²⁹⁶ Dicha comparativa puede observarse en la Tabla 7.

Además de las penas establecidas para cada uno de estos delitos, la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada en su artículo 4 menciona las penas correspondientes en los casos en que la actividad delictiva se lleve a cabo por un miembro de la delincuencia organizada. Tratándose de delitos contra la salud, operaciones con recursos de procedencia ilícita, trata de personas, secuestro y robo de hidrocarburos, las penas para quienes cumplan funciones de administración, dirección o supervisión en los grupos de la delincuencia organizada van de 20

²⁹⁰ Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos [LFPSDCMH]. *Artículo 8*. TÍTULO SEGUNDO, De los delitos cometidos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos y demás activos. México. 12 de enero de 2016. Disponible en línea: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPSDMH.pdf>

²⁹¹ Ley de Migración [LM]. *Artículo 159*. TÍTULO OCTAVO, De los delitos en materia migratoria. Capítulo único, De los delitos. México. 25 de mayo de 2011. Disponible en línea: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra_200521.pdf

²⁹² Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos [LGPSDEMTP]. *Artículo 13*. TÍTULO SEGUNDO, De los delitos en materia de trata de personas. Capítulo II, De los delitos en materia de trata de personas. México. 14 de junio de 2012. Disponible en línea: https://www.senado.gob.mx/comisiones/trata_personas/docs/LGPSDEMTP.pdf

²⁹³ Código Penal Federal [CPF]. *Artículo 377*. TÍTULO VIGESIMO SEGUNDO, Delitos en contra de las personas en su patrimonio. Capítulo I, Robo. México. 14 de agosto de 1931. Disponible en línea: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf>

²⁹⁴ Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [LGPSDMS]. *Artículo 9*. Capítulo II, De los Delitos en Materia de Secuestro. México. 25 de mayo de 2011. Disponible en línea: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra_200521.pdf

²⁹⁵ Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos [LFAFE]. *Artículo 84*. TÍTULO CUARTO, Sanciones. Capítulo único. México. 11 de enero de 1972. Disponible en línea: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/102_190221.pdf

²⁹⁶ Código Penal Federal [CPF]. *Artículo 194*. TÍTULO SEPTIMO, Delitos contra la salud. Capítulo I, De la producción, tenencia, tráfico, proselitismo y otros actos en materia de narcóticos. México. 14 de agosto de 1931. Disponible en línea: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf>

a 40 años de prisión y de 500 a 25,000 días multa. Quienes no cumplan estas funciones, las penas que pueden recibir van de 10 a 20 años de prisión, y de 250 a 12,500 días multa. Para el resto de los delitos mencionados en la Ley, entre ellos el tráfico de vida silvestre, quienes cumplan funciones de administración, dirección o supervisión pueden ser sancionados con entre 8 y 16 años de prisión y de 500 a 25,000 días multa.²⁹⁷

²⁹⁷ Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada [LFDO]. *Artículo 4.* TÍTULO PRIMERO, Disposiciones generales. Capítulo único, Naturaleza, objeto y aplicación de la ley. México. 7 de noviembre de 1996. Disponible en línea: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/101_200521.pdf

Tabla 7. Comparación de penas por delitos considerados en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada

Delito	Ley	Pena	Pena en vinculación con la delincuencia organizada
Tráfico de vida silvestre	Artículo 420 del Código Penal Federal.	Prisión: 1 a 9 años. Multa: 300 y 3,000 días multa	Funciones de administración, dirección o supervisión: 8 a 16 años de prisión, 500 a 25,000 días multa. Otros: 4 a 8 años de prisión, 250 a 12,500 días multa.
Robo de hidrocarburos	Artículo 8 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos.	Prisión: 20 a 25 años. Multa: 20,000 a 25,000 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente.	Funciones de administración, dirección o supervisión: 20 a 40 años de prisión, 500 a 25,000 días multa. Otros: 10 a 20 años de prisión, 250 a 12,500 días multa.
Tráfico de personas	Artículo 159 de la Ley de Migración.	Prisión: 8 a 16 años. Multa: 5,000 a 15,000 días de salario mínimo.	Funciones de administración, dirección o supervisión: 8 a 16 años de prisión, 500 a 25,000 días multa. Otros: 4 a 8 años de prisión, 250 a 12,500 días multa.
Trata de personas	Artículo 13 (sobre la explotación sexual) de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos.	Prisión: 15 a 30 años. Multa: 1,000 a 30,000 días multa.	Funciones de administración, dirección o supervisión: 20 a 40 años de prisión, 500 a 25,000 días multa. Otros: 10 a 20 años de prisión, 250 a 12,500 días multa.

Robo de vehículos	Artículo 377 del Código Penal Federal.	Prisión: 5 a 10 años. Multa: hasta 1,000 días multa.	Funciones de administración, dirección o supervisión: 8 a 16 años de prisión, 500 a 25,000 días multa. Otros: 4 a 8 años de prisión, 250 a 12,500 días multa.
Secuestro	Artículo 9 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Prisión: 40 a 80 años. Multa: 1,000 a 4,000 días multa.	Funciones de administración, dirección o supervisión: 20 a 40 años de prisión, 500 a 25,000 días multa. Otros: 10 a 20 años de prisión, 250 a 12,500 días multa.
Tráfico de armas	Artículo 84 (por introducción al país de materiales de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas) de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	Prisión: 5 a 30 años. Multa: 20 a 500 días multa	Funciones de administración, dirección o supervisión: 8 a 16 años de prisión, 500 a 25,000 días multa. Otros: 4 a 8 años de prisión, 250 a 12,500 días multa.
Delitos contra la salud	Artículo 194 del Código Penal Federal.	Prisión: 10 a 25 años Multa: 100 a 500 días multa.	Funciones de administración, dirección o supervisión: 20 a 40 años de prisión, 500 a 25,000 días multa. Otros: 10 a 20 años de prisión, 250 a 12,500 días multa.

Fuente: Elaboración propia.

Más allá de que estos delitos puedan considerarse más o menos graves que el tráfico de vida silvestre, quizá por la influencia de una perspectiva antropocéntrica en la codificación, a partir de un razonamiento básico de costo-beneficio quienes incurren en estos delitos pueden verse tentados a participar en el tráfico de vida silvestre por el menor riesgo relativo y por las altas ganancias que implica, pues se encuentra al menos entre los cinco mercados ilícitos más redituables a nivel global.²⁹⁸ Por otra parte, este hecho no necesariamente apunta a que la única o más adecuada vía para combatir el tráfico de vida silvestre sea a través de la criminalización o el endurecimiento de las penas, pues anteriormente se ha mencionado que esto puede tener efectos no deseados e incluso puede ser cuestionada su eficacia.

En cuanto a la influencia de internet en la comisión de este delito en el caso específico de México, hay datos que vale la pena tener en consideración. De acuerdo con la Asociación de Internet MX, México pasó de 20.2 millones de usuarios de internet en 2006 a 45.1 millones en 2012, alcanzando los 82.7 millones en 2018.²⁹⁹ Para 2021 se estimó que el número de usuarios en internet fue de alrededor de 92 millones, lo que pone a México entre los 10 países con mayor número de usuarios en el mundo y como el segundo país en América Latina, solo por detrás de Brasil.³⁰⁰ Lo anterior muestra un crecimiento exponencial del uso de internet en México, lo que ha creado un número considerable de oportunidades para el tráfico de vida silvestre. Si bien esto involucra todas las fases en que se desarrolla el delito, hay poca información más allá de lo que refiere a la utilización de internet para la venta de flora y fauna silvestre.

Aunque en un principio se identificó la utilización de sitios especializados en ventas y populares en América Latina, como Mercado Libre, Segunda Mano o eBay, para ofertar productos o ejemplares de vida silvestre, progresivamente se ha vuelto más difícil realizar ventas de vida silvestre en estas páginas debido a las restricciones que se han impuesto en ellas. Por ejemplo, en 2014 la PROFEPA firmó con Mercado Libre un convenio por medio del cual se

²⁹⁸ Justo, Marcelo. “Las cinco actividades del crimen organizado que recaudan más dinero en el mundo” en BBC News, 31 de marzo de 2016. Disponible en línea: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/03/160316_economia_crimen_organizado_mj

²⁹⁹ Asociación de internet MX. 15° Estudio sobre los Hábitos de los Usuarios de Internet en México 2018 Movilidad en el Usuario de Internet Mexicano. México: Estadística Digital, 2019, 25 pp. Disponible en línea: https://irp-cdn.multiscreensite.com/81280eda/files/uploaded/15%2BEstudio%2Bsobre%2Blos%2BHa_bitos%2Bde%2Blos%2BUsuarios%2Bde%2BInternet%2Ben%2BMe_xico%2B2019%2Bversio_n%2Bpu_blica.pdf

³⁰⁰ CIA. “Country Comparisons – Internet users” en The World Factbook. Estados Unidos: CIA, (s.f.). Disponible en línea: <https://www.cia.gov/the-world-factbook/field/internet-users/country-comparison>

proporciona información para la identificación de quienes publiquen esta clase de anuncios.³⁰¹ Esto ha propiciado que en buena parte estas ventas migraran a otras plataformas, especialmente a redes sociales. Es por eso por lo que en sitios como Facebook fuera común el encontrar una amplia oferta de flora y fauna sin ninguna restricción en publicaciones del sitio. En 2018, por medio de una actualización de sus políticas, Facebook anunció la prohibición de la venta de animales vivos, incluyendo mascotas y ganado, así como de piel, cuero o pelaje, por lo que este tipo de publicaciones buscan ser removidas cuando se reporte su presencia.³⁰²

Por las características de esta red social, aunque posiblemente exista un mayor control en el Marketplace de Facebook, lo cierto es que todavía se pueden encontrar un sinnúmero de grupos privados por medio de los cuales pueden realizarse este tipo de publicaciones, con un mediano nivel de anonimato. En el libro “Tráfico de Animales. Comercio ilegal en México”, se registra, por ejemplo, dentro de un grupo en la red social la existencia de una lista de precios de diversas especies animales consideradas exóticas, entre las que se incluía una pitón arborícola biak en 6 mil pesos, camaleones pantera en 7 mil pesos, tortugas aldraba en 50 mil pesos, monos capuchinos en 93 mil pesos e incluso un león blanco con un costo de 260 mil pesos mexicanos. En el mismo libro se describe que existe una amplia oferta especialmente de cachorros de león, reptiles, roedores exóticos, cachorros de leopardo, puercoespines y monos araña.³⁰³

La gran cantidad de usuarios de internet y en específico de redes sociales, se combinan con el poco control que existe en estos medios, sobre todo porque no existe legislación actualizada y por las pocas capacidades que tiene la ciberpolicía en México, que cuenta con personal limitado, además de que no se encuentra entre sus prioridades la ciberdelincuencia ambiental.³⁰⁴ Hasta 2020, solo nueve estados de la república contaban con unidades de policía cibernética, siendo las del Estado de México y la Ciudad de México las más importantes, aunque esta última no fue fundada sino hasta el año 2013.³⁰⁵ A la fecha existe un amplio margen para que esta clase de delitos proliferen con un alto grado de impunidad en internet, siendo un asunto

³⁰¹ Alvarado, Enrique, *et. al., op. cit.*, p. 86.

³⁰² Redacción. “Facebook prohíbe la venta de animales en sus publicaciones” en *Expansión*, 14 de diciembre de 2018. Disponible en línea: <https://expansion.mx/tecnologia/2018/12/14/facebook-prohibe-la-venta-de-animales>

³⁰³ Alvarado, Enrique, *et. al., op. cit.*, p. 87.

³⁰⁴ *Ibid.* pp. 87-88.

³⁰⁵ Redacción. “Sólo 9 estados del país tienen policía cibernética” en *La Jornada*, 2 de agosto de 2020. Disponible en línea: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/08/02/solo-9-estados-del-pais-tienen-policia-cibernetica-3590.html>

pendiente la implementación de medidas que mitiguen de forma eficaz el problema, más allá de las campañas gubernamentales que buscan disuadir la compra de vida silvestre y que son difundidas también a través de redes sociales.

En cualquier caso, el tráfico ilícito en México ha visto enormes facilidades para operar, sobre todo en medio de la crisis de violencia desatada durante la presidencia de Felipe Calderón Hinojosa, quien precisamente impulsó el combate de este ilícito. En el caso mexicano, son los cárteles de la droga y células de estos quienes han buscado controlar partes de las redes de tráfico y obtener los mayores beneficios de este, aunque las autoridades mexicanas no han identificado los vínculos concretos que los relacionen a esta actividad, pues generalmente quienes son sancionados son los vendedores minoristas o los cazadores/pescadores/taladores furtivos, que en realidad sólo son peones de la cadena de tráfico, a diferencia de quienes manejan la logística internacional de tráfico.

Aunque el problema que la delincuencia organizada representa para la seguridad en el caso mexicano es evidente, lo cierto es que el delito de tráfico de vida silvestre no se encuentra entre las prioridades para las autoridades mexicanas. De hecho, parece existir una invisibilización de la participación de la delincuencia organizada en este delito. Por una parte, el tráfico de drogas ocupa una posición primordial en las problemáticas de seguridad nacional en lo que a esto respecta. Este ilícito ciertamente representa la principal preocupación con base en la violencia desmedida que ha generado y la importancia de los cárteles que se dedican a él. Sin embargo, parece existir un enfoque excesivo en cuanto a la importancia que tiene el tráfico de drogas como una actividad económica de la delincuencia organizada, dejando de lado otras actividades que no son tan perseguidas pese al impacto que tienen.³⁰⁶

Como resultado de ello, los grupos delictivos han encontrado facilidades para operar en mercados que tienen un menor perfil que el de las drogas, pero que siguen siendo redituables. Hasta tiempos recientes, por ejemplo, cobró relevancia el mercado negro de combustibles existente en nuestro país, el cual había crecido durante años y que representaba pérdidas inmensas para el Estado. Desafortunadamente, en el caso del tráfico ilícito de vida silvestre no

³⁰⁶ Arroyo-Quiroz, Inés y Wyatt, Tanya (eds.). *Criminología verde en México*. Cuernavaca: UNAM / Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, 2018, p. 15.

parece existir la voluntad política necesaria para emprender acciones más efectivas que permitan combatirlo. Esto, sin duda, es en parte la expresión de una perspectiva antropocéntrica que prioriza el combate a las actividades delictivas que representan de forma más evidente un perjuicio a los humanos o al Estado, lo que comúnmente no sucede con el tráfico de vida silvestre y de lo cual se hablará en un apartado posterior. Por si fuera poco, incluso dentro de las preocupaciones específicamente ambientales e incluso solo hablando con respecto a la cuestión del tráfico de vida silvestre en el mundo, el discurso en torno a este tiende a enfocarse “principalmente en la demanda de megafauna carismática que va de África a Asia (por ejemplo, marfil de elefante y cuerno de rinoceronte)”.³⁰⁷

Aunque no hay un gran reconocimiento de que el tráfico de vida silvestre sea llevado a cabo por grupos o redes de la delincuencia organizada, hay casos muy específicos en los que esto es evidente y la evidencia parece irrefutable. Tres ejemplos claros son el tráfico de totoaba en el Alto Golfo de California, la tala clandestina y el tráfico de madera en Michoacán y el tráfico de pepino marino. En todo estos casos, se ha identificado la participación de grupos estructurados que controlan el tráfico, en casos como el del pepino marino se trata de grupos especializados en la extracción de productos marinos en la península de Yucatán, pero en la tala clandestina son grupos dedicados al tráfico que drogas que han diversificado y ganado terreno en esta actividad, así como en el caso de la totoaba se cree que se trata de grupos especializados que anteriormente se dedicaban al tráfico de drogas y que migraron a esta actividad por las ventajas de menores riesgos y ganancias iguales o mayores.³⁰⁸

Otros autores como Taylor Barth, sugieren que el involucramiento de la delincuencia organizada puede tomar otras modalidades, como le imposición de cobro de piso o extorsiones a grupos dedicados al tráfico de vida silvestre que operan en territorios controlados por algún cartel de las drogas en específico, fenómeno que se presenta tanto para las actividades económicas legales como para las ilegales, por lo que incluso si no tienen un control directo en este delito, reciben beneficios derivados de él.³⁰⁹ Adicionalmente, el autor menciona una serie de factores que hacen evidente la vinculación de este delito con grupos delictivos bien

³⁰⁷ *Ibid.*, p. 16

³⁰⁸ Arroyo- Quiroz, Inés y Wyatt, Tanya, *op. cit.*, p. 31.

³⁰⁹ Barth, Taylor, *op. cit.*, p. 10.

organizados, como son el volumen y tamaño de los decomisos logrados, los métodos de transportación y distribución y la sofisticación de la planeación requerida para movilizar los productos traficados a destinos distantes de nuestro país.³¹⁰ Con base en estas evidencias y en las rutas utilizadas para el tráfico, el autor se aventura a sugerir la posibilidad de que grupos como el Cartel Jalisco Nueva Generación, Los Zetas, el Cartel de Sinaloa y el Cartel de Juárez puedan tener el control de una parte significativa del tráfico de vida silvestre en México.³¹¹

Conforme a los datos recopilados en los informes anuales rendidos por PROFEPA desde el 2006 y hasta 2018,³¹² un total de 1,910 personas fueron remitidas al Ministerio Público Federal —MPF— por presuntamente ser responsables de delitos que atentan contra la vida silvestre. Como se puede observar en la Tabla 8, los datos presentados por PROFEPA se encuentran desagregados en tres categorías: vida silvestre, recursos marinos y recursos forestales. Aunque es usual que estas tres categorías tengan registros por separado debido a los ámbitos en los que usualmente se dividen las dependencias gubernamentales, en todos los casos, tanto la tala ilegal como la pesca ilegal forman también parte de los delitos contra la vida silvestre, y en específico, pueden incluirse como parte del tráfico de vida silvestre.

Tabla 8. Personas consignadas al MPF por delitos vinculados al tráfico de vida silvestre.				
Año	Personas consignadas al MPF por delitos relacionados a la vida silvestre	Personas consignadas al MPF por delitos relacionados a los recursos marinos	Personas consignadas al MPF por delitos relacionados a los recursos forestales	Total de personas consignadas al MPF
2006	33	n/d	n/d	33
2007	27	15	86	128
2008	50	23	59	132

³¹⁰ *Ibid.*, p. 13.

³¹¹ *Ibid.*, p. 9,

³¹² Los informes de cada año, con excepción del correspondiente al 2006, pueden obtenerse en PROFEPA. *Informes anuales de la PROFEPA*. PROFEPA, (s.f.). Disponible en línea: http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/353/1/mx/informes_anuales_de_la_profepa.html

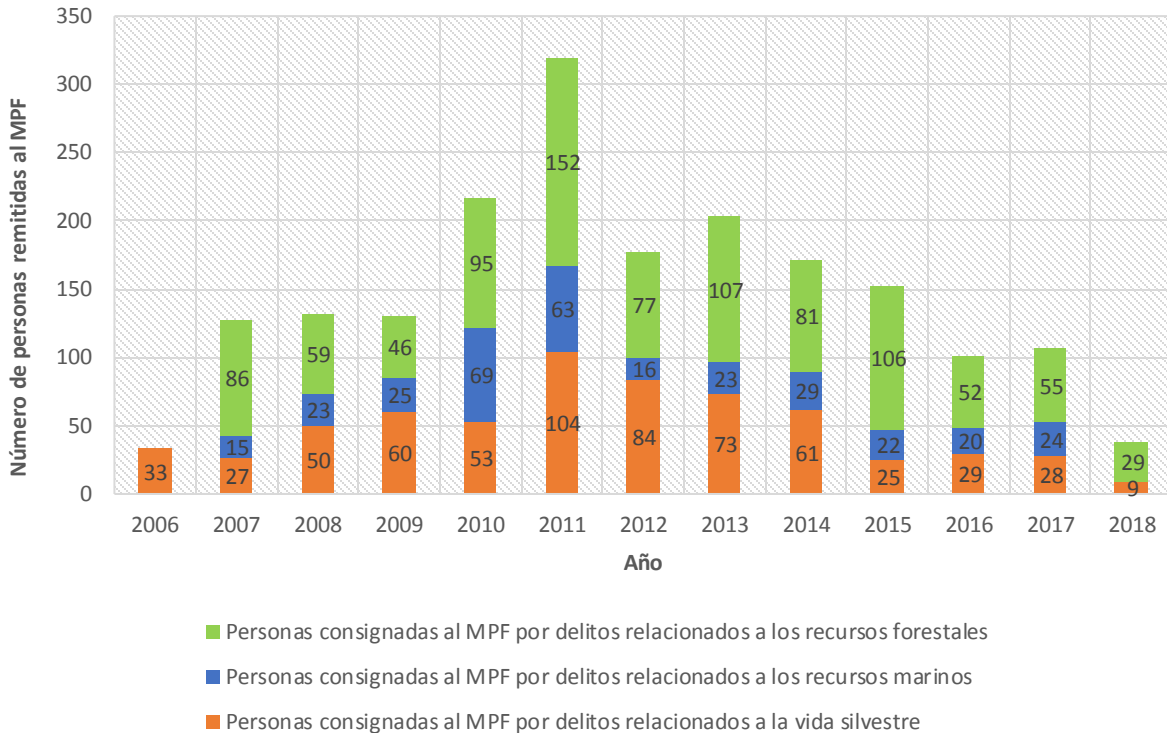
2009	60	25	46	131
2010	53	69	95	217
2011	104	63	152	319
2012	84	16	77	177
2013	73	23	107	203
2014	61	29	81	171
2015	25	22	106	153
2016	29	20	52	101
2017	28	24	55	107
2018	9	n/d	29	38
Total	636	329	945	1,910

Fuente: Elaboración propia con base en los informes de labores de la PROFEPA 2006-2018.

De esta forma, en el desglose de datos puede observarse que el mayor número de personas remitidas al MPF se dio por delitos relacionados a los recursos forestales, sumando un total de 945 en el periodo analizado. Después le siguen los delitos relacionados a la vida silvestre con 636 personas remitidas al MPF y finalmente se encuentran los delitos relacionados a los recursos marinos con 329 personas remitidas al MPF. En el Gráfico 10, podemos percatarnos de que, si bien durante el sexenio de Felipe Calderón parecía existir una tendencia al alza en el número de personas remitidas al MPF por delitos de tráfico de vida silvestre en general, llegando a alcanzar 319 personas, a partir de 2012 la tendencia se revirtió y mostró un descenso

significativo hasta 2018, año en que apenas 38 personas fueron remitidas. Esto podría indicar un menor énfasis en la persecución de este delito, en particular durante el sexenio de Enrique Peña Nieto.

Gráfico 10. Personas remitidas al Ministerio Público de la Federación por delitos contra la vida silvestre.



Fuente: Elaboración propia con base en los informes de labores de la PROFEPA 2006-2018.

En México, la regulación al tráfico de especies se realiza en primera instancia con base en el marco otorgado por la CITES; de igual manera, la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y la Ley General de Vida Silvestre regulan el comercio y la explotación de especies con fines comerciales. El Código Penal Federal en su Artículo 420 establece el delito de tráfico ilícito de especies y las penas correspondientes a este que van de uno a nueve años de cárcel. La Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 establece una lista categorizada con las especies amenazadas en el país. En lo que respecta al combate a este ilícito una multitud de secretarías y dependencias se ven involucradas. En primer lugar, se encuentra la mencionada PROFEPA, la entidad gubernamental con la principal responsabilidad en el tema

del tráfico de vida silvestre, pues se encarga de vigilar el cumplimiento y aplicación de la normativa ambiental en el país. Es a su vez un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales —SEMARNAT—, quien por sus funciones también tiene un estrecho vínculo con el tema. Otras dos entidades que también tienen importantes funciones en materia de vida silvestre son la Comisión Nacional Forestal —CONAFOR— y la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca —CONAPESCA—, aunque esta última es un órgano de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural —SADER—.

La Dirección General de Vida Silvestre —DGVS—, es también parte de SEMARNAT y es la autoridad administrativa designada para expedir licencias de CITES y en general para la explotación de la vida silvestre. La Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad —CONABIO— es la autoridad científica ante CITES y se encarga de promover, coordinar y realizar actividades de conocimiento de la biodiversidad del país y su conservación. De forma auxiliar, otras entidades del gobierno se encuentran involucradas en el combate al tráfico de vida silvestre, como son la Fiscalía General de la República, las fiscalías y policías estatales, la Guardia nacional, la Secretaría de Marina, la Secretaría de Defensa Nacional, la Gendarmería Ambiental, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, las secretarías de seguridad pública estatales, etcétera.

Como se ha comentado antes, de todas ellas la PROFEPA es quien desempeña la labor más importante en el combate al tráfico de especies, pues sus inspectores se encargan de verificar que las leyes se cumplan en este ámbito, sin embargo, tiene serias deficiencias pues los inspectores cuentan con salarios muy bajos, condiciones laborales muy precarias, el número de inspectores es muy bajo si se considera que deben cubrir zonas muy grandes y que no sólo se encargan de verificar la aplicación de las leyes sobre el comercio de especies, sino que verifican en general, que se cumplan todas las disposiciones en materia ambiental. Estas condiciones en ocasiones facilitan que permee la corrupción en la dependencia. Además, en el cumplimiento de sus funciones, los inspectores ponen en riesgo su vida pues ante el poder de los grupos

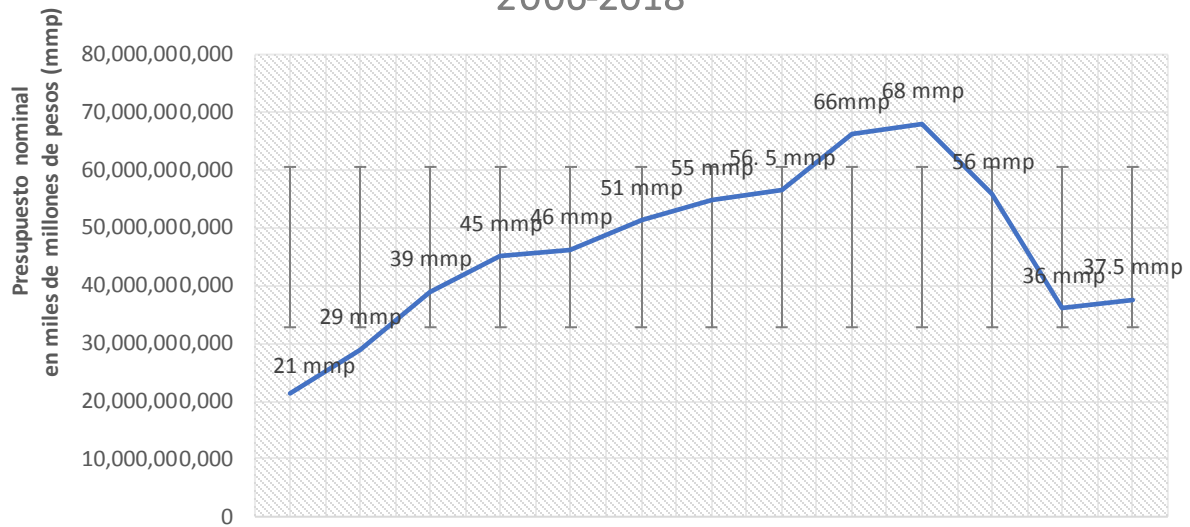
criminales tienen poco margen de acción y dependen casi totalmente de la colaboración con los cuerpos policíacos o las fuerzas armadas para realizar operativos e incautaciones.³¹³

Esta dependencia cuenta con relativos pocos recursos y un presupuesto limitado, sin mencionar que los puestos que la dirigen están a merced del entramado político y la designación de gente inexperta y sin conocimientos del área es recurrente en los altos puestos. Estas deficiencias y padecimientos no son exclusivos de esta dependencia pues en general predominan las deficiencias gubernamentales en cuanto al presupuesto, descoordinación, carencia de bases de datos fiables, corrupción y la aplicación efectiva del marco jurídico, además de la falta de voluntad política por trabajar en el problema.

Como muestra de la cuestión presupuestal, en el Gráfico 11 se puede observar que el presupuesto asignado a SEMARNAT en su conjunto tuvo un progresivo crecimiento nominal entre el 2006 y 2015, año en que alcanzó un máximo de casi 68 mil millones de pesos y a partir del cual tuvo una sensible reducción en los siguientes años, llegando apenas a los 37.5 miles de millones de pesos, lo que demuestra una importante afectación al presupuesto destinado al ambiente en la segunda mitad del sexenio de Enrique Peña Nieto.

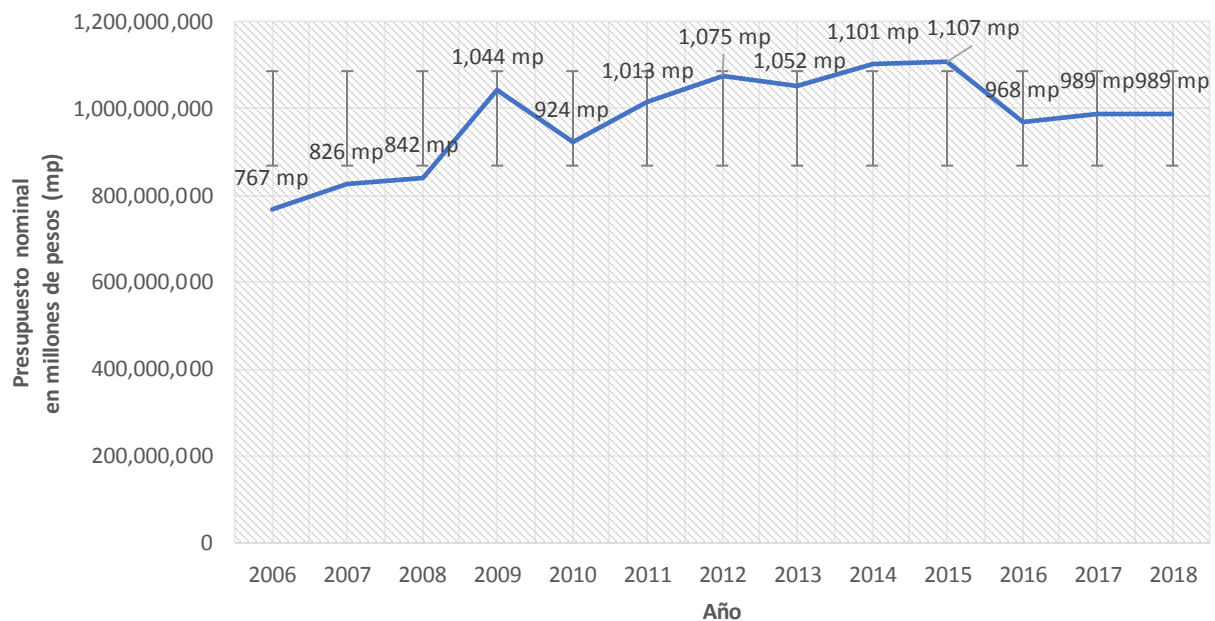
³¹³ Para una reseña detallada de las problemáticas que enfrenta esta dependencia, véase Alvarado, Enrique, *et. al.*, *op. cit.*, pp. 125-160.

Gráfico 11. Presupuesto total asignado a SEMARNAT
2006-2018



Fuente: Elaboración propia con base en los informes de labores de la PROFEPA 2006-2018.

Gráfico 12. Presupuesto asignado a la PROFEPA 2006-2018



Fuente: Elaboración propia con base en los informes de labores de la PROFEPA 2006-2018.

Tabla 9. Presupuesto anual de SEMARNAT y PROFEPA.

Año	Presupuesto total SEMARNAT (pesos mexicanos)	Presupuesto asignado a la PROFEPA (pesos mexicanos)	% de presupuesto de SEMARNAT destinado a PROFEPA
2006	21,342,823,466	767,443,362	3.60
2007	29,006,275,388	825,879,801	2.85
2008	39,064,608,200	841,750,086	2.15
2009	45,059,843,382	1,044,092,351	2.32
2010	46,236,202,437	923,814,287	2.00
2011	51,222,023,768	1,012,771,341	1.98
2012	54,717,658,406	1,075,150,781	1.96
2013	56,471,236,212	1,052,379,834	1.86
2014	66,227,588,237	1,101,466,594	1.66
2015	67,976,702,425	1,107,217,610	1.63
2016	55,770,254,828	968,388,923	1.74
2017	36,058,607,085	988,918,921	2.74
2018	37,580,635,702	989,004,267	2.63

Fuente: Elaboración propia con base en los informes de labores de la PROFEPA 2006-2018.

Por su parte, el presupuesto recibido por la PROFEPA como parte de ese presupuesto asignado a SEMARNAT, si bien parece mantenerse sin cambios tan significativos. En el año 2015 su presupuesto alcanzó el punto más alto con 1,107 millones de pesos, coincidiendo con el año en que SEMARNAT obtuvo su presupuesto más elevado. Sin embargo, proporcionalmente, como se puede apreciar en la Tabla 9, fue también en este año en el que recibió la proporción más baja en cuanto a porcentaje del presupuesto total recibido por SEMARNAT, pues solamente representó el 1.63%. En los años subsiguientes su presupuesto mostró una ligera disminución, aunque dicha variación se mantuvo dentro del promedio del periodo y recuperándose en lo que refiere al porcentaje del total destinado a SEMARNAT. A pesar de ello, debe considerarse que los datos se expresan en términos nominales y considerando la inflación del periodo podría resultar en una disminución del presupuesto en términos reales.

La cuestión presupuestal podría estar afectando la operatividad de la PROFEPA, pues analizando las labores que llevan a cabo en lo que respecta a la protección de la vida silvestre y la supervisión del cumplimiento de la normatividad ambiental, es apreciable un ligero descenso en el número de acciones realizadas. En este sentido, debe tenerse presente el hecho de que PROFEPA realiza labores en diversos ámbitos que no necesariamente se vinculan directamente a la protección de la vida silvestre del tráfico de vida silvestre, como podrían ser la vigilancia del impacto ambiental de la actividad minera o las supervisiones a la industria sobre las emisiones de gases de efecto invernadero o residuos peligrosos, por ejemplo. Dentro de las acciones que sí están directamente involucradas a combatir el tráfico de vida silvestre se encuentran inspecciones, operativos y recorridos de vigilancia. Cada una de estas acciones se realiza tanto para el ámbito de vida silvestre, como para los recursos forestales y marinos.

Las inspecciones consisten en visitas a lugares como zonas críticas, centros de almacenamiento o transformación, como aserraderos en el caso de los recursos forestales, Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre —conocidas como UMAs— o predios que manejen vida silvestre, como zoológicos, criaderos o viveros, además de inspecciones carreteras a automóviles, buscando verificar la legal procedencia de distintas especies, o la posesión de los correspondientes permisos y licencias para la explotación o comercialización de la vida silvestre. Los operativos son acciones que tienen como objetivo disuadir y combatir el tráfico de vida silvestre, o proteger a especies amenazadas preparando acciones destinadas a un objetivo específico de prioridad, como inspecciones en mercados o tianguis en donde se conoce de la venta ilícita de especies, la protección de las áreas de anidación de tortugas marinas o los bosques a los que migra la mariposa monarca, por ejemplo. Finalmente, los recorridos de vigilancia se realizan en Áreas Naturales Protegidas, zonas en que se practica la caza, pesca o tala furtiva, en brechas en las que se podría traficar vida silvestre o simplemente para la vigilancia de especies como las ballenas.

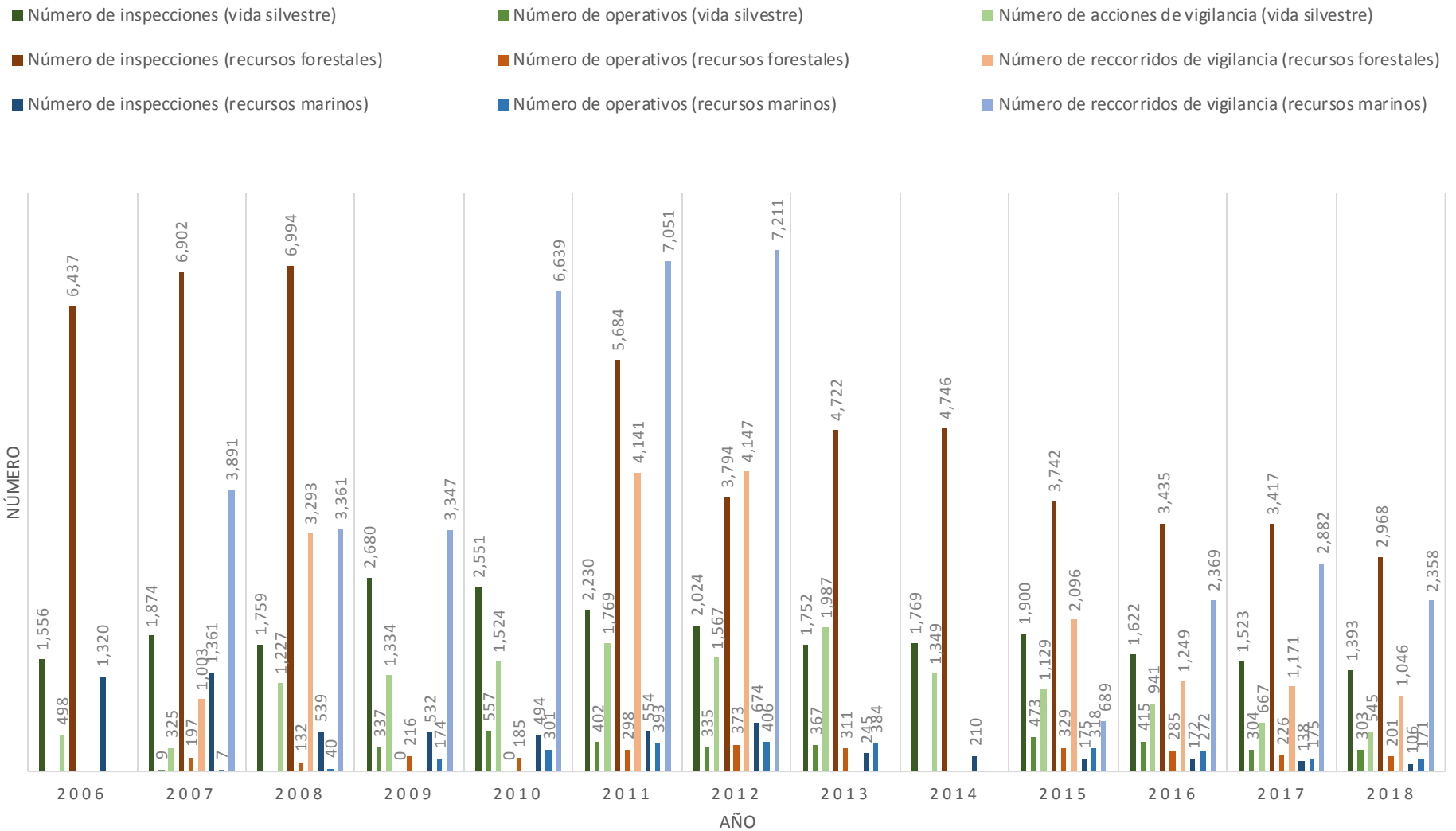
En el Gráfico 13, elaborada con datos de PROFEPA se puede observar que, en conjunto, el mayor número de inspecciones se llevan a cabo con relación a los recursos forestales —más de 52 mil entre 2006 y 2018—³¹⁴, el mayor número de operativos se realizan sobre la vida

³¹⁴ Los datos sobre inspecciones en el ámbito de recursos forestales en los años 2009 y 2010 no se incluyen en la gráfica debido a que los informes anuales correspondientes muestran en conjunto los números de inspecciones y

silvestre —24,633 en el mismo periodo— y la mayoría de los recorridos de vigilancia son para los recursos marinos —un total de 39,798—. Por otra parte, el total de acciones realizadas, fue mayor durante el sexenio de Felipe Calderón, con 106,649, en comparación con las llevadas a cabo en el sexenio de Enrique Peña Nieto, en el que un total de 79,578 fueron realizadas. Esto podría deberse precisamente a la reducción en el presupuesto que recibió SEMARNAT, que si bien mantuvo relativamente estable el presupuesto de PROFEPA, no le permitió aumentarlo, perdiendo poder adquisitivo si se contempla la inflación anual en este lapso.

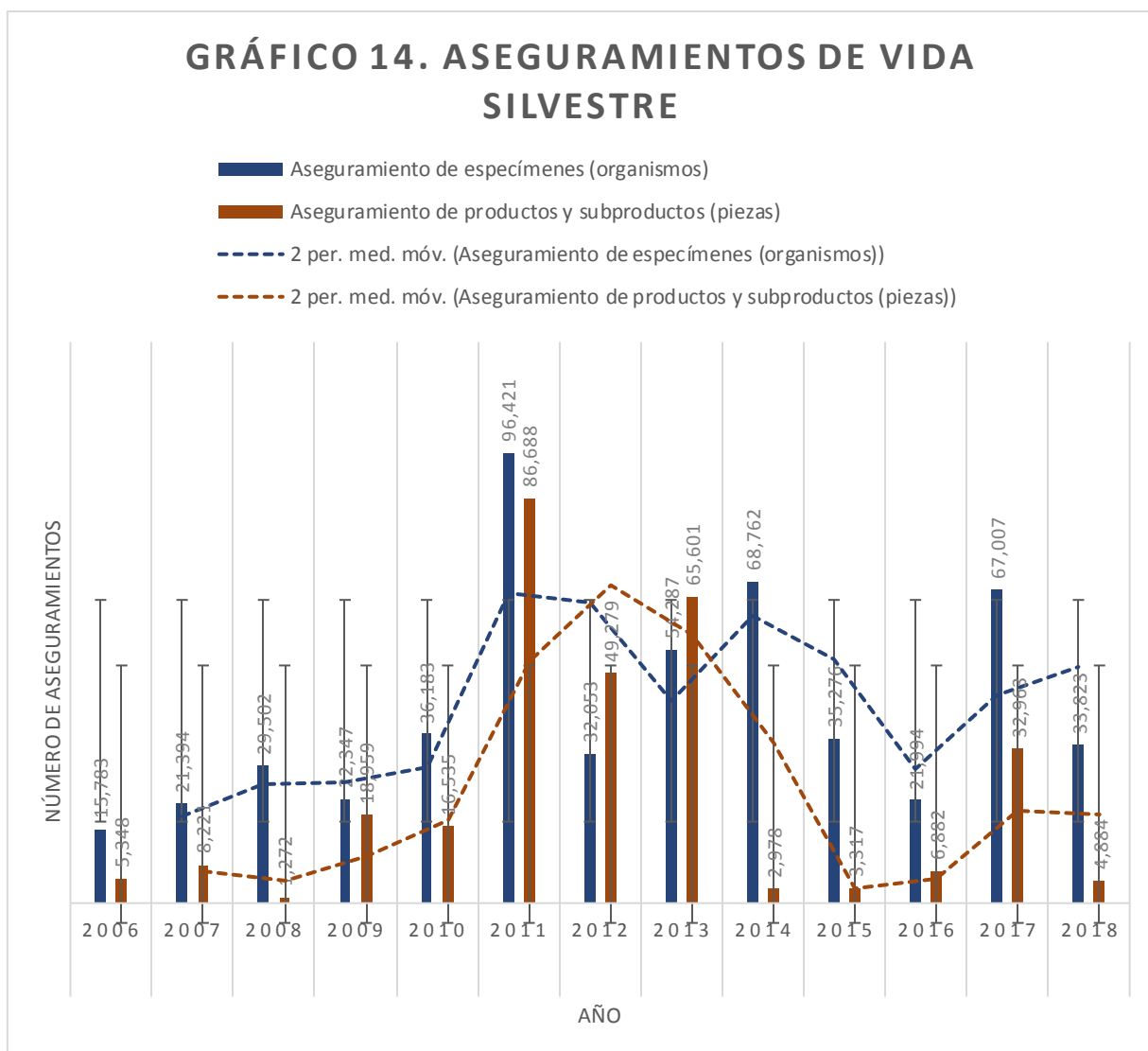
recorridos de vigilancia, que fueron 11,606 y 9,979 respectivamente. De igual forma, otros datos sobre el número de recorridos y operativos no son incluidos para alguno de los ámbitos en distintos años porque no fueron mencionados en distintos informes anuales —especialmente en los años 2006 y 2014—, por lo que los datos globales pueden variar ligeramente.

GRÁFICO 13. NÚMERO DE INSPECCIONES, OPERATIVOS Y RECORRIDOS DE VIGILANCIA DE LA PROFEPA POR CATEGORÍA

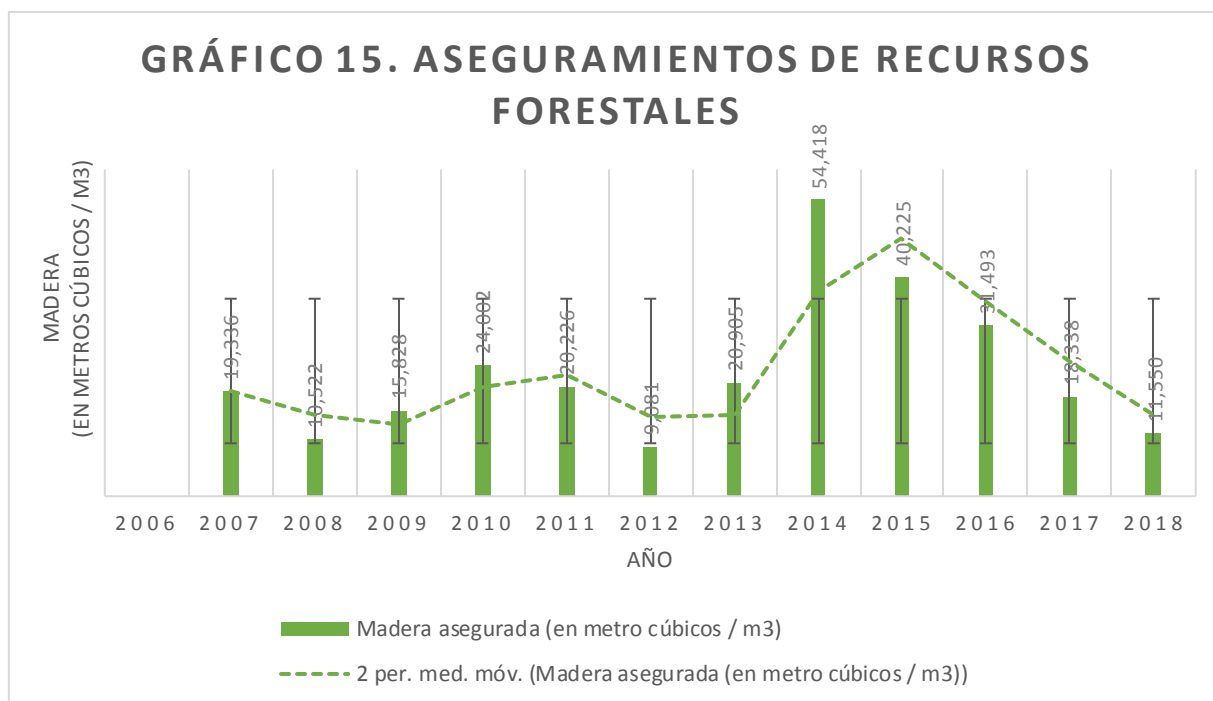


Fuente: Elaboración propia con base en los informes de labores de la PROFEPA 2006-2018.

Si analizamos los decomisos de vida silvestre en su conjunto también se pueden detectar datos interesantes. Una primera cuestión que complejiza la medición de los decomisos es la forma en que se cuantifican, pues tan solo dentro de los informes de PROFEPA se puede encontrar que se usan categorías como “organismos vivos”, “piezas”, “toneladas” y “metros cúbicos”. Aunque esto se debe a la practicidad para contabilizar lo decomisado, en última instancia impide saber a ciencia cierta el número de individuos de cada especie afectados, reforzando la idea de que únicamente tienen valor en su conjunto, sobre todo si se habla de “recursos” forestales o pesqueros.



Fuente: Elaboración propia con base en los informes de labores de la PROFEPA 2006-2018.

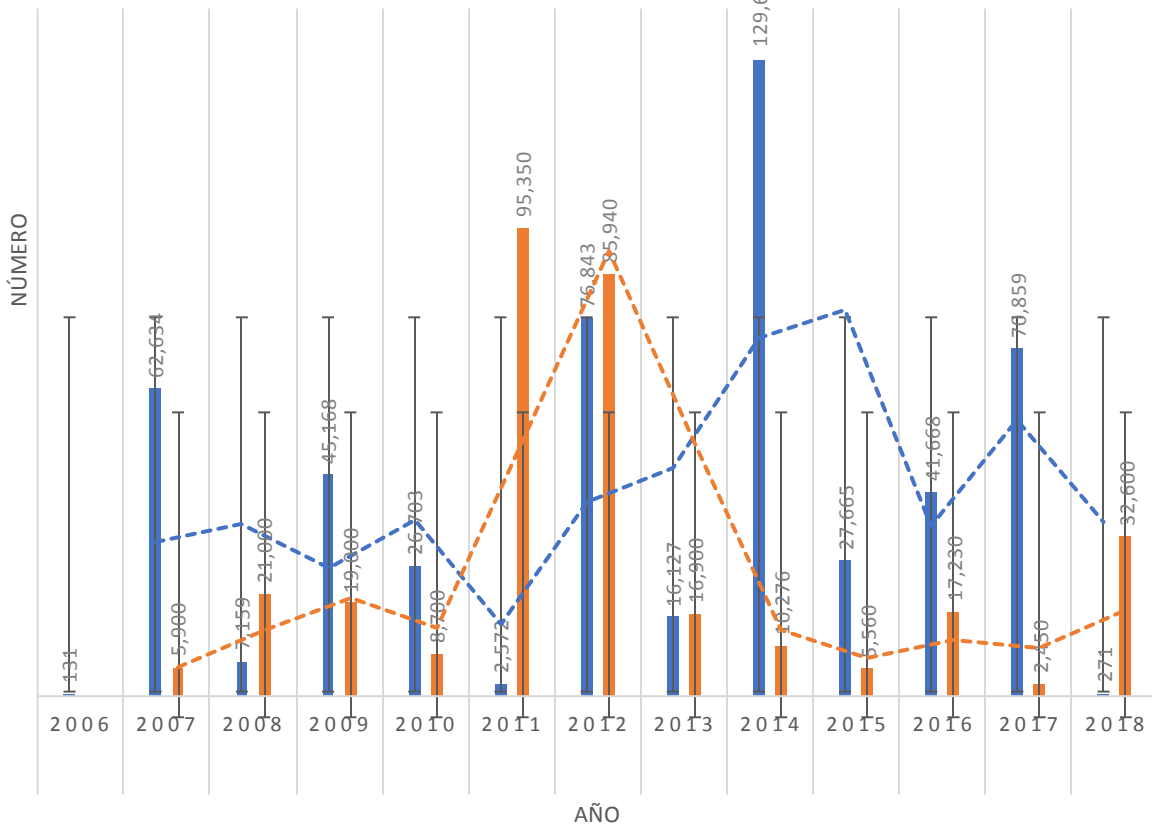


Fuente: Elaboración propia con base en los informes de labores de la PROFEPA 2006-2018.

Sobre los aseguramientos en las acciones destinadas en específico al rubro de “vida silvestre”, entre 2006 y 2018, se decomisaron un total de 534,832 especímenes y 302,927 piezas de productos y subproductos de vida silvestres. El año 2011 fue el que tuvo una mayor cantidad de decomisos, pues tan solo en dicho año se aseguraron 96,421 especímenes y 86,688 piezas de productos y subproductos. La totalidad de datos recopilados al respecto se puede observar en el Gráfico 14. En cuanto a los recursos forestales, más de 275 mil metros cúbicos de madera fueron asegurados en el periodo, con un máximo de 54,418 m³ en el año 2014 —véase el Gráfico 15—. En lo que respecta a los recursos marinos, más de 320 toneladas de productos pesqueros y 507,432 piezas de productos y subproductos de vida silvestre marina fueron decomisados entre 2006 y 2018. Una gran cantidad de estas piezas se compone principalmente de huevos de tortuga marina y pepinos de mar. Por ejemplo, en el año 2014, de las 129,632 piezas aseguradas —véase el Gráfico 16—, 60,261 fueron huevos de tortuga y 58,248 pepinos de mar.

GRÁFICO 16. ASEGURAMIENTOS DE RECURSOS MARINOS

- Aseguramientos de productos o subproductos de vida silvestre / recursos marinos (en piezas)
- Aseguramiento de productos pesqueros (en kg)
- - - 2 per. med. móv. (Aseguramientos de productos o subproductos de vida silvestre / recursos marinos (en piezas))
- - - 2 per. med. móv. (Aseguramiento de productos pesqueros (en kg))



Fuente: Elaboración propia con base en los informes de labores de la PROFEPA 2006-2018.

Aunque la información derivada de decomisos es de gran importancia para poner en términos cuantitativos el volumen del tráfico de vida silvestre, lo cierto es que no ofrece un alto nivel de precisión por las dificultades de medición que implica. De igual manera, esta información debería contrastarse con el número de acciones de inspección, vigilancia y operativos, pues esto podría dar algunos indicios de las tendencias actuales. Solo por ejemplificar, al comparar el número de acciones llevadas a cabo en materia de recursos

forestales, se puede identificar que, incluso con datos faltantes dentro del sexenio de Felipe Calderón, la totalidad de acciones emprendidas sobrepasan a las realizadas en el sexenio de Enrique Peña Nieto —43,796 en el primero frente a 29,944 en el segundo periodo—. Sin embargo, entre 2006 y 2012, se decomisaron 98,995m³ de madera, en comparación con los 176,929m³ de madera decomisados entre 2013 y 2018. Lo anterior indica que, pese a la reducción en el número de inspecciones, recorridos y operativos en materia forestal, los decomisos aumentaron, sugiriendo que, o bien los aseguramientos cada vez fueron más cuantiosos y por tanto los volúmenes de tráfico aumentaron, o que las acciones de PROFEPA son cada vez más eficaces.

En sus informes “Herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques” y “Herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques. Reporte de la Misión de UNODC a México”, la ONUDC emite una serie de recomendaciones para mejorar y cubrir los vacíos encontrados en el marco legal e institucional, así como en los mecanismos existentes para combatir el tráfico de especies. Específicamente en el caso mexicano, se presentan 56 recomendaciones al respecto.³¹⁵ Entre todas ellas destaca la necesidad de fortalecer y ampliar a la PROFEPA y dotarla de capacidades de inteligencia para cumplir sus funciones, pues señalan que su labor es casi totalmente reactiva ante los actos ilegales contra la vida silvestre, cuando mayores capacidades de inteligencia podrían orientar sus labores a acciones más bien preventivas.³¹⁶

En suma, hay toda una serie de factores estructurales tanto a nivel institucional como social que facilitan la proliferación de los delitos contra la vida silvestre en nuestro país. Estos factores se han combinado también con una serie de tendencias que a nivel internacional se han presentado y que tienen implicaciones importantes en la manifestación de este delito en el contexto específico mexicano. En lo que concierne en específico a la delincuencia organizada, si bien la lucha contra esta es sin duda una de las prioridades en materia de seguridad en México, está excesivamente centrada en el combate al tráfico de drogas, creando un margen de oportunidad para que las redes delictivas aprovechen la falta de atención a

³¹⁵ UNODC, *Herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques. Reporte...*, pp. 115-120.

³¹⁶ *Ibid.*, p. 87.

otros delitos como el tráfico de vida silvestre, que ofrece ganancias igual de provechosas y por lo general, con un menor nivel de riesgo.

Capítulo 3. El tráfico ilícito de vida silvestre como un problema de seguridad ambiental y su impacto en otros ámbitos de la seguridad.

La propuesta de una nueva perspectiva de la seguridad ambiental mucho más integral se enfrenta a la existencia de una serie de propuestas teóricas ya consolidadas y que sin duda son mucho menos ambiciosas en sus expectativas de crear un cambio en el enfoque que representan, pues en su mayoría no implican un cambio tan profundo en la concepción que de la seguridad se tiene ni desafían preceptos tradicionales no solo de la disciplina, sino en general de la cultura y cosmovisión occidental moderna.

Por otra parte, esta variedad de conceptos de seguridad ambiental coexiste a su vez con otros múltiples conceptos de seguridad que pueden o no ser al menos compatibles con ellos. En cualquier caso, muchos de estos conceptos se enfocan en ámbitos de la seguridad específicos y que son divididos para que su estudio sea más fácil y comprensible, sin embargo, en la práctica muchos de ellos son interdependientes y cualquier impacto en un ámbito de la seguridad podría tener efectos negativos en los otros. Este principio que es expuesto de forma explícita por el concepto de seguridad humana trasciende a este y es una realidad para cualquier otro concepto de seguridad.

En consecuencia, un fenómeno en particular como el que se estudia en esta investigación —es decir, el tráfico de vida silvestre— tiene repercusiones claras y directas en la seguridad ambiental, pero de ninguna manera se limita a ella, pues de forma directa o colateralmente puede afectar otros ámbitos de la seguridad. En este capítulo se abordarán tanto su impacto en la seguridad como las implicaciones que tiene en algunos otros ámbitos relevantes.

3.1. Tráfico de vida silvestre, especismo y seguridad ambiental.

En el abordaje académico y en medios de la problemática que representa el tráfico de vida silvestre y en general de cualquier problemática vinculada a la cuestión ambiental, se hace evidente una serie de sesgos antropocéntricos que vuelven parcial el análisis de los

Tabla 10. La jerarquía de las víctimas desde una perspectiva antropocéntrica	
Categorías amplias de víctimas	Víctimas dentro de las categorías
Humanos	Humanos para los cuales la vida silvestre es su sustento.
	Propietarios.
	Rangers.
	Enfermos por el consumo.
	Cazadores.
El Estado	Invasión por la introducción de especies.
	País en vías de desarrollo explotando la vida silvestre.
	Corrupción.
Animales no humanos	Mega fauna carismática.
	Mamíferos.
	Aves y reptiles.
	Insectos.
Plantas	Arboles.
	Flores coleccionables.
	Otra flora.
El ambiente	<i>Hotspots</i> de biodiversidad bien conocidas.
	<i>Hotspots</i> de biodiversidad.
	Regiones menos diversas.
	Regiones poco conocidas o desconocidas.

Fuente: Traducción propia de Wyatt, Tanya. *Op. Cit.*, p. 74.

fenómenos. Estos sesgos marcadamente favorecen la posición humana y perjudican la de otras formas de vida, por lo que podrían clasificarse como sesgos especistas y es posible identificarlos a través de jerarquías que colocan en distintos peldaños la consideración de unos seres vivos e instituciones por sobre otras.

Una de las cuestiones más controversiales cuando se habla del tráfico ilegal de vida silvestre, es la identificación de las víctimas del delito. Desde la perspectiva de la seguridad ambiental, esta es una pregunta fundamental, toda vez que la respuesta, en última instancia, nos

permite identificar a quien o quienes se les debe de garantizar la seguridad. Aunque un análisis medianamente consciente del asunto nos permite observar que quienes son víctimas

inmediata y físicamente son los propios animales e incluso plantas —sobre la posibilidad de que la fauna sea victimizada se hablará más adelante—, lo cierto es que es común encontrar argumentaciones explícita o implícitamente antropocéntricas que sugieren que las víctimas son en primer lugar los propios humanos.

De una u otra forma, quienes justifican el combate al tráfico ilegal de vida silvestre esencialmente con base en los perjuicios económicos, sociales, culturales e incluso ecológicos denotan un sesgo antropocéntrico en mayor o menor medida. Por una parte, el pensamiento especista ha llevado a que las instituciones y las personas prioricen la protección de la vida humana por sobre la del resto de vida existente a través de medios legales, y, por otra, muchas personas serán más proclives a participar en delitos que dañen al ambiente o a individuos animales por considerar que esto no representa una violación tan grave como lo sería en delitos que afecten de forma más directa y evidente a los humanos.

El antropocentrismo que hegemoniza el debate sobre quienes son las víctimas del tráfico de vida silvestre ha normalizado la priorización de los intereses humanos por sobre aquellos no humanos. Tanya Wyatt ha profundizado en el análisis de la victimización que implica el delito del tráfico ilícito de vida silvestre y apunta a la existencia de una jerarquía que relega a los animales a un segundo plano en lo que refiere a identificarlos como víctimas del delito.

Como indica la autora, la valorización instrumental que los humanos hacen de los animales y la naturaleza ha llevado a que la criminalización de este delito gire en torno a aquello que perjudica los intereses humanos y no primordialmente al perjuicio causado al bienestar o la vida de animales no humanos, plantas o los ecosistemas,³¹⁷ lo cual explica que la aproximación predominante de los gobiernos a la mayoría de los problemas ambientales se incline más por las restricciones parciales de las actividades humanas que a las prohibiciones totales.

En este sentido, señala Wyatt, la perspectiva antropocéntrica reconoce en primer lugar la victimización de los humanos y sus instituciones, categorías dentro de las que a su vez se

³¹⁷ Wyatt, Tanya. *Wildlife Trafficking. A Deconstruction of the Crime, the Victims and the Offenders*. Reino Unido: Palgrave Macmillan, 2013, p. 62.

pueden identificar distintos niveles de victimización. Así, en primer lugar, se considera víctimas del tráfico de vida silvestre a las personas que dependen—mayormente en el sentido económico— de la vida silvestre o la integridad de los ecosistemas, lo cual incluye también a los propietarios de ejemplares de fauna o flora que podría ser objeto de tráfico. En un segundo nivel, se encuentran los llamados *rangers* y demás personal destinado a proteger la vida silvestre, que en el cumplimiento de sus funciones pierdan la vida o son heridos en el cumplimiento de sus funciones al enfrentarse con los traficantes.³¹⁸ Por debajo de estos, también están las personas que enferman a causa de enfermedades zoonóticas por el consumo directo o de forma colateral e incluso los mismos cazadores que pudieran ser criminalizados por realizar actividades que quizá eran tradicionales o por encontrarse en situaciones de vulnerabilidad económica que los orillan a delinquir como medio de subsistencia.

En un segundo plano de la categorización de las víctimas, Wyatt ubica al Estado, ya sea en el caso de aquellos Estados que persiguen activamente a grupos delictivos que saquean sus recursos naturales, los que igualmente se ven afectados por esto por su incapacidad de combatir el crimen o aquellos que por medio de la corrupción son cómplices del delito. En cualquier caso, la preocupación se centra en la pérdida de beneficios económicos, la herencia cultural y ambiental o por ver comprometida su seguridad. De esta forma, incluso cuando el Estado es afectado en sus intereses de forma más bien indirecta, se podría asegurar que aún hay una mayor consideración por este como una víctima que por los animales no humanos.

Más allá de la evidente relegación a la que son sometidos los animales no humanos como víctimas del tráfico de vida silvestre frente a los humanos, existe también una clara diferenciación entre los primeros. No existe la misma consideración para todos los animales, pues de acuerdo con Tanya Wyatt al menos dos factores influyen en los distintos niveles de victimización entre animales no humanos. Por un lado, se encuentra el carisma y la percepción estética que de ellos tenemos y por el otro la idea de que ciertos animales poseen una mayor capacidad de sintiencia, emocional o una inteligencia superior a otros animales. Wyatt apunta que “la víctima ideal del tráfico de vida silvestre es la megafauna carismática críticamente amenazada, como el tigre, mientras otros animales menos atractivos, como el pangolín, son víctimas menos “valiosas” o en el caso de las plantas e invertebrados,

³¹⁸ *Ibid.*, p. 65.

totalmente invisibles.”³¹⁹ Así, animales como el panda, el elefante africano o los primates son fuertemente representados en campañas de protección de la fauna promovidas por organismos como WWF o Greenpeace, mientras que otros como el pangolín o especies de reptiles, mantienen un perfil más discreto.

Aunque el criterio estético parece en su mayor parte irrelevante desde una perspectiva antiespecista, lo cierto es que el criterio de la sintiencia o inteligencia sigue siendo cuestión de debate dentro de la zooética, pues como se ha mencionado antes, no existe un límite claro ni concreto sobre a cuáles de los animales no humanos se les debe reconocer un valor intrínseco o ciertos derechos naturales. Desde un enfoque basado en gran medida en criterios como la sintiencia, esta es una cuestión problemática y que deja resquicios para poner en duda su validez, pues podría justificar la inclusión de los llamados mamíferos superiores y no de otras especies que igualmente sufren las consecuencias del fenómeno.

De acuerdo con la jerarquía sugerida por Wyatt, la ya mencionada megafauna carismática ocupa una posición privilegiada en lo que refiere a ser reconocida como víctima del delito de tráfico de vida silvestre. En un segundo plano se categorizan a otros mamíferos, quienes quizá por mantener una relativa cercanía con los humanos son considerados como más valiosos que otros que no pertenecen a esta categoría. En esta sintonía, le siguen las aves y los reptiles, los cuales componen una gran porción de las especies amenazadas a causa del tráfico de vida silvestre, pero que suelen ser relegadas en comparación con los mamíferos, pues estos últimos comparten ciertas características que de alguna forma se asemejan a las de los humanos.

Siguiendo esta lógica, otros animales como los insectos que no son mamíferos y que son invertebrados, o en pocas palabras, aun menos similares o más distanciados de los humanos, son menormente representados como víctimas del tráfico de vida silvestre. De igual forma, aunque irónicamente Wyatt no los menciona, los animales acuáticos se encuentran también muy por debajo en la escala del especismo. Específicamente los peces suelen ser malamente representados de esta forma, pues se considera que no poseen una

³¹⁹ *Ibid.*, p. 59.

capacidad de sintiencia o inteligencia equiparable a la de los humanos, lo que justifica tratos crueles y una explotación intensiva y desmedida hacia ellos.³²⁰

Por debajo de los animales no humanos, en la mayoría de las perspectivas teóricas con excepción de aquellas que se apeguen a una concepción ecocéntrica o biocéntrica que considere toda forma de vida como igual, la flora no suele ser considerada como una víctima. Específicamente, desde las posturas antiespecistas que son centro de esta investigación, la falta de argumentos sobre la sintiencia de las especies de flora existentes en el planeta anula la posibilidad de su victimización. Sin embargo, dentro de esta categoría también hay diferentes valoraciones de la fauna, pues las especies de árboles o aquellas flores que tienen un mayor valor estético o comercial desde la perspectiva humana, o incluso mayor relevancia por sus funciones ecológicas en un ecosistema, suelen ser mayormente protegidas o al menos visibilizadas que aquellas que no cumplen estas características.

En el último peldaño de esta jerarquía se encuentra el ambiente o los ecosistemas en sí mismos, pues la posibilidad de que un concepto tan abstracto y colectivo pueda llegar a ser victimizado es difícil de aceptar, por lo que no suele reconocérsele este estatus. Una vez más, desde una perspectiva zoocéntrica se ignora definitivamente esta posibilidad, pues el medio carece en cualquier grado de sintiencia, restringiéndose su importancia a ser el sustento de toda la gama de animales no humanos y humanos que lo habita, lo que no es poco relevante. En cualquier caso, también dentro de esta categoría existente jerarquías y en primera instancia se considera la protección *hotspots* de biodiversidad ampliamente conocidos como el Amazonas, por poner un ejemplo. A esto le siguen aquellos otros puntos con gran diversidad biológica que no son tan populares como la cuenca del Congo y en último lugar, por supuesto, aquellas zonas que no presentan una biodiversidad abundante y que escapan del conocimiento general.

Anteriormente se ha hecho énfasis en la discrepancia existente entre diversas posturas éticas con respecto a la temática ambientales. En especial la zooética y los enfoques críticos

³²⁰ García Nogales, Mila. “El pez como medida de todos los especismos” en *elDiario.es*, 25 de septiembre de 2020. Disponible en línea: https://www.eldiario.es/caballodenietzsche/peces-especismo-explotacion-animal-ecologismo_132_6246758.html?utm_campaign=meetedar&utm_medium=social&utm_source=meetedar.com&fbclid=IwAR0Lz4PEunj_xwPazhOHUHbwqiMm4ujRuwkijEhaSAPf6j-RiOtK4aGQQ6I

del especismo se alinean mayormente a una consideración de los individuos animales como poseedores de un valor inherente que les otorga derechos. Por el contrario, otras perspectivas con una mayor tendencia al conservacionismo, el ecologismo o la sustentabilidad suelen preocuparse principalmente por la protección de los sistemas ecológicos y su funcionamiento continuo, más que por una cuestión de derechos individuales. Teniendo esto en consideración, no debe confundirse la posibilidad de reconocer el estatus de víctima al ambiente con la cuestión que ahora se aborda, pues esta última únicamente está basada en consideraciones antropocéntricas que priorizan la funcionalidad de los ecosistemas para la continuación de la explotación de la vida silvestre que en ellos habita, sus recursos naturales o los procesos que de este derivan para su explotación y aprovechamiento en beneficio de un sistema económico en particular.

En suma, existe una serie de sesgos especistas y antropocéntricos que enturbian la protección de la vida silvestre en las problemáticas que a este conciernen, mismas que pueden representarse en la escala jerárquica que Tanya Wyatt ha elaborado, en específico en el caso del fenómeno del tráfico de vida silvestre. En particular, la seguridad ambiental es un concepto que por su origen eminentemente antropocéntrico —como ha sido revisado en el primer capítulo de la presente investigación— solo toma en consideración la seguridad del ser humano, sus instituciones e intereses, que como se ha reseñado, acaparan al menos los dos primeros niveles de victimización de la escala.

Lo anterior sucede a pesar de que la lógica apunta a que los animales son las principales víctimas del tráfico de vida silvestre. Los individuos víctimas de este delito que conforman el grupo de animales no humanos, son invariablemente extraídos de su hábitat natural y muchos de ellos son asesinados para la elaboración de productos o la venta de sus órganos, partes corporales o de su cuerpo completo. Asimismo, un número no determinado de individuos muere a manos de los cazadores para poder arrebatárselos a sus crías y venderlas en el mercado negro. En cuanto a los ejemplares vivos que se trafican, alrededor de un 70% de ellos muere en alguna parte del trayecto desde su punto de origen al lugar de destino.³²¹ Sólo un pequeño porcentaje de ellos llega con vida a su comprador final y muchos perecen

³²¹Alvarado, Enrique *et. al.*, *Tráfico de animales: comercio ilegal en México*, México, Ediciones B, 2017, p. 202.

en alguna parte de la cadena, de ese porcentaje una gran cantidad sufre daños físicos, enfermedades, malnutrición o maltratos.

Para aquellos individuos que sobreviven o no son matados de forma inmediata, las condiciones en que lo hacen no suelen ser mucho más benévolas. Es bien sabido que los animales domésticos como cerdos, vacas o pollos sufren de forma considerable con las condiciones en que son mantenidos en granjas supuestamente reguladas por agencias gubernamentales que aseguran mantener un mínimo nivel de bienestar animal, por lo cual no resulta sorprendente que el estado de los animales silvestres criados en granjas clandestinas, bajo ninguna regulación, sea sumamente precario. También se deben contar los múltiples mecanismos que son utilizados para la captura de los animales y las secuelas que dejan en los individuos que son rescatados, como pueden ser trampas o redes que además de estrés psicológico causan graves lesiones físicas. De los ejemplares vivos que son incautados, sólo una pequeña parte logra su rehabilitación y es prácticamente nulo el número de estos que es reintroducido a la naturaleza.³²²

A nivel de cada especie, el tráfico causa daños irreversibles en las poblaciones pues desestabiliza la proporción de hembras/machos, así como la relación de ejemplares en edad reproductiva o jóvenes, comprometiendo seriamente su reproducción y, por ende, su existencia, esto sin contar la reducción directa de la población por la extracción ilícita de ejemplares. Sobre los ecosistemas en general también se inflige un daño irreparable, la interdependencia de estos los vuelve vulnerables a los desequilibrios y su estabilidad es inmensamente frágil. La defaunación, principalmente, implica la pérdida de funciones de mantenimiento dentro de los propios ecosistemas por lo que “tiene el potencial de desencadenar una serie de efectos en cascada que se pueden reflejar, como consecuencia final, en la pérdida de biodiversidad, dando lugar a sistemas ecológicos simplificados y empobrecidos”.³²³ Adicionalmente las cadenas alimenticias suelen verse gravemente quebrantadas, lo que puede llevar al predominio de especies que de otra forma habrían mantenido un balance por la depredación natural.

³²² *Ibid.*, p. 72.

³²³ SEMARNAT. *Tráfico ilegal de vida silvestre*, Cuadernos de divulgación ambiental. México: SEMARNAT/PROFEPA, 2013, pp. 12-13.

El comercio ilícito de especies también suele implicar la introducción de especies invasoras en ecosistemas distintos a los que pertenecen, por lo que son una amenaza para estos. Por definición, "una especie exótica invasora es aquella especie exótica que se establece en un ecosistema o hábitat natural o seminatural; es un agente de cambio y amenaza la diversidad biológica nativa".³²⁴ Aunque no todas las especies logran adaptarse y proliferar en un ecosistema distinto al propio, cuando lo hacen estas especies exóticas invasoras son una de las principales causas de pérdida de biodiversidad a nivel mundial, representando, de acuerdo con algunos estudios, la principal causa de extinción de aves nativas y la segunda para peces y mamíferos.

Una de las razones principales por las que este fenómeno se ha exacerbado ha sido el aumento en los flujos de personas y comercio entre regiones que el avance en las tecnologías de comunicación ha permitido en los últimos siglos. Aunque la introducción de especies exóticas puede darse de forma intencionada —como cuando animales exóticos son comerciados y luego liberados— o no —como aquellos casos en los que estos se introducen colateralmente e incluso por accidente en contenedores de carga, por ejemplo—, las consecuencias pueden ser catastróficas. En términos de la diversidad biológica, estas especies pueden afectar varios niveles organizativos de los ecosistemas. En ocasiones estas compiten por los recursos con las especies autóctonas, las depredan o establecen relaciones de parasitismo que pueden llevar a disminución de las poblaciones su extinción en el medio local.

De igual manera pueden desplazar a la vegetación nativa, transmitir enfermedades o plagas a las especies locales, modificar el comportamiento de los individuos, alterar sus ciclos reproductivos e inclusive contribuir a su hibridación e introgresión.³²⁵ En un nivel superior, las consecuencias sobre los ecosistemas pueden ir desde la modificación del medio, pasando

³²⁴ Capdevila-Argüelles, Laura; Zilletti, Bernardo; y, Suárez Álvarez, Víctor, Ángel. "Causas de la pérdida de biodiversidad: Especies Exóticas Invasoras" en *Memorias de la Real Sociedad Española de Historia Natural*, 2ª ép., 10, 2013, p. 58. Disponible en línea:

https://www.researchgate.net/publication/262236375_Causas_de_la_perdida_de_biodiversidad_Especies_Exoticas_Invasoras_Causes_of_biodiversity_loss_Invasive_Alien_Species

³²⁵ *Ibid.*, p. 61.

por la perturbación de la cadena trófica, hasta provocar cambios en los procesos naturales del ecosistema como la sedimentación en los cuerpos de agua o los flujos de energía.

En última instancia, esto claramente tiene también consecuencias económicas vinculados a la producción alimentaria, las actividades extractivas, y por supuesto, los costes directos de mitigar los impactos negativos de este fenómeno o el tratamiento de enfermedades propagadas por esta clase de especies. En cualquier caso, las condiciones específicas de cada ecosistema varían y pueden ser más o menos vulnerables al riesgo que implica la introducción de nuevas especies y su capacidad de sobrevivir y se adapten. En este sentido, los ecosistemas insulares parecen ser más propensos a este fenómeno por el aislamiento evolutivo que en ellos se presenta y los tamaños poblacionales en ellos.³²⁶

Un ejemplo claro y muy reconocido de la introducción de especies a causa del tráfico de vida silvestre es el caso de los hipopótamos en Colombia. Llevados a su zoológico privado durante su auge como capo de la droga, Pablo Escobar introdujo a algunos ejemplares que con el tiempo fueron liberados tras la confiscación de la Hacienda Nápoles. Esta especie pudo prosperar y reproducirse exitosamente en el río Magdalena y ahora se calcula que entre 80 y 120 ejemplares habitan en Colombia, con el potencial de reproducirse y crear graves problemas en los ecosistemas. Aunque estudios recientes sugieren sacrificarlos para mitigar los impactos ambientales, tanto defensores de los animales como parte de la opinión pública ha rechazado esta posibilidad, aunque parece la más viable al menos económicamente.³²⁷

Sin necesidad de ir tan lejos, en el caso mexicano se puede citar el caso de la introducción del perico monje argentino al país, pues tras la prohibición de la venta de especies nativas como mascotas, miles de ejemplares de esta especie fueron importados en sustitución. Adicionalmente, la prohibición en la Unión Europea sobre la importación de especies de aves capturadas en la vida silvestre ocasionó un cambio en la oferta que puso a México en el centro de ella.³²⁸ Esta especie ha proliferado y ahora se encuentra presente en decenas de ciudades en el país, siendo considerada una especie invasora y una plaga difícil

³²⁶ *Ibid.*, p. 67.

³²⁷ Duarte, Fernando. “Por qué científicos en Colombia quieren matar los hipopótamos de Pablo Escobar” en *BBC News*, 10 de febrero de 2021. Disponible en línea: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-55985256>

³²⁸ Wilkinson, Allie. “Parakeet invasion of Mexico driven by Europe’s ban on bird imports” en *Nature*, 2017. Disponible en línea: <https://www.nature.com/articles/nature.2017.22653#citeas>

de controlar, con las implicaciones que tiene para las especies nativas y la infraestructura urbana.

Anteriormente se ha reiterado que la diferencia entre la victimización que sufren los animales no humanos en comparación con los ejemplares de fauna traficados reside ultimadamente en la capacidad de sintiencia y por tanto en la capacidad de sufrimiento que estos poseen, volviendo el proceso de su tráfico cuando menos más traumático para ellos.

Como se ha sugerido, una seguridad ambiental holística debería tener en consideración no solamente la seguridad de los seres humanos, sino también la de otros seres vivos, en especial la de los animales no humanos en asuntos en los que ellos son las principales víctimas de los propios abusos que contra ellos hemos cometido. El caso del tráfico de vida silvestre es claramente un ejemplo de problemática en la que el antropocentrismo ha perjudicado y justificado la explotación continua de miles de especies y millones de individuos pertenecientes a ellas que han sufrido a causa de esta forma de supremacía.

Es por esta razón que cualquier intento por ofrecer soluciones que apunten a combatir el problema del tráfico de vida silvestre desde la raíz deben buscar apartarse de la tradicional perspectiva antropocéntrica para poder poner al centro y de forma prioritaria a las verdaderas víctimas, ampliando el alcance de lo que hoy en día entendemos por seguridad y reconociendo a otros seres su derecho a gozar de ella. El camino para alcanzar esto puede encontrar un primer paso en las propuestas por extender el objeto de referencia en la seguridad ambiental o seguridad ecológica, como sugiere llamarla Matt McDonald.

Lo anterior de ninguna manera significa poner en segundo plano los intereses o las necesidades de los seres humanos, como podrían asegurar los detractores de esta propuesta, al menos no siempre y cuando estos respeten a su vez los derechos más básicos de los animales silvestres, como podría ser el mismo derecho a la vida. Considerando que ya se ha hablado de la forma en que los animales no humanos son perjudicados en el proceso del tráfico de vida silvestre, vale la pena también tomar en cuenta la forma en que otras áreas de la seguridad son afectadas por este delito y la forma en esto repercute en ámbitos que son esencialmente humanos, como muestra de que la seguridad ecológica busca una comprensión

integral de los complejos e inquebrantable vínculos existentes entre los humanos, los animales no humanos y los ecosistemas. Con esta intención, los siguientes apartados buscan profundizar brevemente en algunas cuestiones relevantes al respecto.

Sin embargo, antes de continuar es necesario detenernos un poco para mencionar un asunto que progresivamente ha cobrado importancia: la crítica al lenguaje utilizado al referirse a los animales y los asuntos que los involucran. Así como el uso de lenguaje incluyente es cada vez más relevante en las discusiones sobre sexismo y cuestiones de género, algunas personas han buscado también cobrar conciencia de la representación que de los animales no humanos se hace en el idioma.

Quizá una de las manifestaciones más claras y frecuentemente usadas que reflejan el lenguaje especista es la tendencia a referirse a la vida silvestre como “recursos naturales”, “recursos forestales”, “recursos marinos” o cualquier derivado que cosifica a las diversas formas de vida y pone en primer plano únicamente su valor en la medida en que representan beneficios esencialmente económicos para los humanos.

Recientemente la ONG *Personas por el Trato Ético de los Animales* —*People for the Ethical Treatment of Animals*, PETA— sugirió a través de sus cuentas en redes sociales el uso de frases no especistas en lugar de algunos dichos populares que podrían considerarse así, como el famoso “matar dos pájaros de un tiro” o “agarrar al toro por los cuernos”, reemplazándolos por otros como “alimentar dos pájaros con un bolillo” y “agarrar la flor por las espinas”.³²⁹ Ya mucho tiempo antes Peter Singer había evidenciado en su libro *Liberación animal* una serie de palabras que en el inglés invisibilizan la violencia que sufren los animales que consumimos, con el uso de palabras como *beef steak* o *pork* en lugar de hablar de comer vacas o cerdos, así como usar la palabra *meat* en lugar de *flesh* para referirse a la carne de los animales, suavizando o disfrazando la crudeza que representan estas.³³⁰ Una desconexión similar se presenta con el uso de la palabra genérica *pez* para referirnos a casi cualquier

³²⁹ Redacción. “PETA pide dejar de ‘ofender’ a los animales con el lenguaje” en *Sputnik News*, 5 de diciembre de 2018. Disponible en línea: <https://mundo.sputniknews.com/20181205/peta-recomienda-eliminar-lenguaje-especista-tomar-toro-por-las-astas-flor-por-las-espinas-1083944368.html>

³³⁰ Singer, Peter. *Liberación animal*. Madrid: Editorial Trotta, 1999, pp. 135 y 136.

animal marino a pesar de la enorme diversidad de ellos que existen, denotando cierta irrelevancia con respecto a otras clases de animales.³³¹

Otro punto pertinente en este debate es el tratamiento del tráfico de vida silvestre más como un delito que como un crimen. Como señala Gilberto Cornejo, existe cierta diferenciación entre los términos “delincuencia organizada” y “crimen organizado” en el español. Mientras que la delincuencia organizada refiere a actos ilícitos que no afectan de forma directa a la sociedad civil, por no poner en peligro la vida o integridad de los seres humanos más que en situaciones excepcionales, el crimen organizado afecta negativa y directamente la vida y bienestar las personas y el tejido social.³³²

Actos ilícitos como la trata de personas o el narcotráfico pueden considerarse como actividades del crimen organizado, mientras que otras como el tráfico de obras de arte o el tráfico de vida silvestre no lo son, pues no perjudican a los humanos de forma directa. Esta cuestión que puede parecer meramente idiomática, en realidad tiene como base una marcada tendencia antropocéntrica que en última instancia puede tener implicaciones en la gravedad con la que es considerado o penado un acto ilícito y en la consideración de la gravedad que este puede tener o no en el imaginario colectivo.

Otro ejemplo es el uso de frases como “animales no humanos” en la literatura especializada para referirse al conjunto de seres vivos a los que de forma cotidiana simplemente nos referimos como animales. Con esta expresión, busca recalcar la inexistencia de una brecha que casi se da por sentada y que nos aleja de pensar en los humanos como una más de las especies animales. Aunque el uso de esta clase de expresiones ciertamente no representa por sí mismo un avance en la protección de la vida o el bienestar de otras especies animales, además de que genera cierta polémica y ha ganado una serie de detractores, ciertamente es necesario tomar conciencia de la forma en que están representadas en el lenguaje y las connotaciones positivas o negativas que puede tener su trasfondo y utilización.

³³¹ García Nogales, Mila. *Op. Cit.*

³³² Rosas, María Cristina (coord.). *Op. Cit.*, pp. 205-206.

3.2. La cuestión de la seguridad sanitaria.

Sin lugar a duda, la cuestión de la seguridad sanitaria es el principal tema por el cual el tráfico de vida silvestre se ha posicionado cada vez más como un asunto de relevancia en las agendas políticas y de seguridad a lo largo del mundo. La pandemia por COVID-19 y su posible origen zoonótico ha sido el detonante de una mayor atención a la problemática, pues las consecuencias de los obligados confinamientos masivos que se prolongaron por meses en casi todas las grandes ciudades del mundo y las nunca antes vistas afecciones a la economía mundial, el comercio y por supuesto, el colapso de los sistemas de salud incluso en países “desarrollados”.

La zoonosis refiere típicamente al proceso de transmisión de bacterias patógenas, hongos, parásitos o virus de un animal no humano a otro o de un animal no humano a un humano, proceso que generalmente se da a través del contacto con secreciones como la saliva, orina, sangre, el excremento o el consumo de carne de un animal infectado, así como por la mordida o picadura de un insecto, el contacto con superficies que previamente habían sido tocadas por un animal infectado o por medio de aerosoles o líquidos contaminados.³³³ En la actualidad, se estima que un 60% de las enfermedades infecciosas conocidas y hasta un 75% de aquellas enfermedades infecciosas emergentes o previamente desconocidas son de origen zoonótico, lo que revela la importancia que tiene el asunto y en última instancia el hecho de que el surgimiento de una enfermedad como el COVID-19 no era una sorpresa.

Solo por mencionar algunas enfermedades de origen zoonótico se puede citar a la mal llamada gripe española, la rabia, la gripe equina, la fiebre del Valle del Rift —FVR—, la fiebre Q, el virus del Nilo Occidental, el hantavirus, el virus de la inmunodeficiencia humana —VIH—, la enfermedad de Lyme, el virus del Ébola, la enfermedad de Creutzfeldt-Jakob, el virus Nipah, la gripe aviar, el síndrome respiratorio agudo grave —SARS-CoV, por sus siglas en inglés—, la gripe porcina y el síndrome respiratorio de Oriente Medio —MERS-

³³³ Beirne, Piers. “Wildlife trade and COVID-19: towards a criminology of anthropogenic pathogen spillover” en *The British Journal of Criminology*, Vol. 61, Issue 3, mayo 2021, p. 3. Disponible en línea: <https://academic.oup.com/bjc/article/61/3/607/6031472>

CoV, por sus siglas en inglés—, todas ellas enfermedades de las que ha habido brotes únicamente en el último siglo.³³⁴

En la transmisión de esta clase de enfermedades suelen existir especies que funcionan como reservorios y otras como vectores o especies intermedias. Como ejemplo clásico, las pulgas funcionan como vectores en la transmisión de la enfermedad de la peste, pues al ser insectos parasitarios que se alimentan de la sangre de otros animales como los roedores que son reservorios naturales de la enfermedad, pueden transmitir la enfermedad a los humanos por medio de su picadura. Los animales que son reservorios de estas enfermedades pueden o no enfermar, así como la enfermedad puede transmitirse de forma directa o a través de los ya mencionados vectores.

En cualquier caso, la diversidad de animales que pueden ser hospedadores de estas enfermedades ya sea como reservorios o intermediarios es inmensa, incluyendo animales domésticos como gatos o perros; ganado y animales de granja como vacas, cerdos, ovejas, caballos, gallinas y otras aves usadas en la industria; así como animales silvestres como chimpancés, civetas, murciélagos, serpientes, zorros, tortugas, mamíferos marinos, mustélidos y un sinnúmero de especies y categorías que potencialmente alojan toda clase de patógenos transmisibles.

Pese a ello, de acuerdo con Piers Beirne, especialmente destacan los murciélagos, los roedores y los primates no humanos como las categorías de mayor riesgo para la transmisión de enfermedades zoonóticas.³³⁵ El mismo autor indica que las dos principales fuentes de transmisión son el comercio de vida silvestre y la producción animal industrial. De forma concreta, al menos diez de las enfermedades mencionadas líneas arriba están vinculadas al comercio de vida silvestre, siendo estas la rabie, el virus del Nilo Occidental, el hantavirus, el VIH, la enfermedad de Lyme, el virus del Ébola, la influenza aviar, el SARS-CoV, el virus de Nipah y el MERS-CoV.

En la propagación de estas enfermedades zoonóticas, al menos dos factores merecen ser estudiados: por una parte, la cuestión meramente concerniente a la transmisión de los

³³⁴ *Ibid.*, p. 4.

³³⁵ *Ibid.*, p. 5.

patógenos a niveles intraespecie e interespecie y, por la otra, el aspecto ecosociológico que revela el contexto en que se dio dicha transmisión. En este sentido, existen situaciones en que el comercio de vida silvestre propicia el brote de enfermedades zoonóticas, por ejemplo, al momento de transformar los cadáveres de los animales en objetos mercantilizados para su comercio.³³⁶ De igual manera, al emprender actividades para su extracción de la vida silvestre, se obliga a los animales a compartir un mismo hábitat con los humanos en el que la interacción es anormalmente cercana, lo cual es verdad también para otras actividades intrusivas como la minería o la tala, e incluso para el crecimiento poblacional y el establecimiento de asentamientos humanos en los hábitats naturales por su carácter intrusivo.

De modo general, la destrucción de los hábitats conduce a la defaunación y extinción de animales, así como a la expansión y escalamiento del comercio de vida silvestre. Adicionalmente, el comercio de vida silvestre no solo pone en contacto directo a animales con humanos, sino también a animales con otros animales con los que normalmente no tendrían una cercanía natural, creando mayores posibilidades de un evento de transmisión. En todas estas situaciones, el hecho de que en la actualidad los sistemas de transporte y comunicaciones sean más eficaces al tiempo que se carece de los recursos necesarios en todos los niveles —local, nacional e internacional— para detectar, mitigar y prevenir un brote conlleva el riesgo de una rápida dispersión de las enfermedades.³³⁷

En el caso de la enfermedad por COVID-19, los indicios del surgimiento del brote por motivos relacionados al comercio ilícito de vida silvestre son prácticamente innegables. En un documento titulado *Estudio global sobre los orígenes del SARS-CoV-2 convocado por la OMS: parte de China —WHO-convened Global Study of Origins of SARS-CoV-2: China Part—*, publicado en conjunto por la Organización Mundial de la Salud y la República Popular China, en cual se indaga sobre el origen del virus los investigadores evaluaron una serie de hipótesis en una escala que va del “muy improbable” pasando por “improbable”, “posible”, “probable”, hasta llegar al “muy probable”. Los cuatro escenarios analizados por el grupo de científicos fueron el de una transmisión zoonótica directa, la intermediación de un animal hospedador y la subsecuente transmisión a humanos, su introducción por medio

³³⁶ *Ídem.*

³³⁷ *Ibid.*, p. 6.

de la cadena de frío/alimenticia o la posibilidad de su dispersión por un accidente de laboratorio.³³⁸

Aunque las investigaciones no pueden apuntar con total seguridad a una causa en concreto ni a un punto exacto en el espacio o el tiempo en que se dio el surgimiento del virus, se concluyó que el primer escenario sería clasificado en las categorías “posible” y “probable”. El escenario dos se etiquetó como “probable” y “muy probable”, mientras que el escenario tres fue considerado por los científicos como “posible”. Aunque tema de mucha controversia e incluso de acusaciones directas por parte del entonces presidente de Estados Unidos, Donald Trump, hacia China,³³⁹ la hipótesis del surgimiento del coronavirus en un laboratorio fue vista como “muy improbable” por los realizadores del estudio citado.³⁴⁰

Lo anterior es muestra de que los dos escenarios que refieren de forma directa a una zoonosis son altamente probables en comparación con otros, a pesar de las dificultades técnicas para determinar con exactitud el punto de origen de la enfermedad, a lo que se suma por supuesto el hermetismo con el que el Partido Comunista Chino ha tratado el tema. La cronología conocida del brote infeccioso en Wuhan, ciudad capital de la provincia de Hubei en la República Popular China, apunta directamente a esa posibilidad. Cuando los primeros casos de una enfermedad desconocida con síntomas similares de los de la influenza comenzaron a identificarse por decenas en los hospitales de la zona en el mes de diciembre de 2019 los orígenes comenzaron a rastrearse, aunque se especula que el virus pudo circular en la ciudad incluso desde noviembre.

En cualquier caso, fue hasta el 31 de diciembre de dicho año que las autoridades locales hicieron pública la problemática, tras lo cual, el 1 de enero de 2020 las autoridades clausuraron e hicieron un trabajo de desinfección y acordonamiento del mercado de Huanan, además de que posiblemente incineraron a los animales, vivos y muertos, que ahí se alojaban.³⁴¹ El mercado de Huanan era especialmente conocido por la variedad de mariscos

³³⁸ Organización Mundial de la Salud. *WHO-convened Global Study of Origins of SARS-CoV-2: China Part*, Informe Conjunto, Organización Mundial de la Salud, febrero 2021, p. 112.

³³⁹ Redacción. “Trump: es obvio que coronavirus surgió en un laboratorio de Wuhan” en *Forbes*, 26 de mayo de 2021. Disponible en línea: <https://www.forbes.com.mx/trump-obvio-coronavirus-surgio-laboratorio-wuhan/>

³⁴⁰ Organización Mundial de la Salud. *Op. Cit.*, p. 120.

³⁴¹ Beirne, Piers. *Op. Cit.*, p. 10.

que ofertaba, sin embargo, se sabe de la venta de animales silvestres, muchos de los cuales pertenecían a especies protegidas y que se encontraban en condiciones insalubres y de hacinamiento³⁴², en lo que se conoce como un “mercado húmedo” en el que se vende variedad de fauna viva y muerta, lo que acrecienta las posibilidades de ser un foco de infección al mantenerse en contacto también con las personas que acuden a estos sitios.

Entre los animales silvestres ofertados en algunos locales del mercado se encontraban salamandras gigantes, pavos, tanukis, zorros, escorpiones, ardillas, entre otros. Aunque presuntamente no se encontraban pangolines ni murciélagos a la venta, especies señaladas como el posible origen del virus,³⁴³ sí se podían adquirir civetas, otra especie de mamífero carnívoro altamente traficado y a quien también se ha identificado como posible reservorio del virus. Sea como fuere, de los 425 casos de COVID-19 confirmados al 1 de enero de 2020, hasta un 55% de ellos estaban vinculados al mercado de Huanan,³⁴⁴ así como el presunto caso cero corresponde al de una vendedora de mariscos del mismo mercado.³⁴⁵ Como muestra adicional de la sospecha del tráfico de vida silvestre como origen de la pandemia, el gobierno chino implementó una prohibición temporal a la venta de animales silvestres para el consumo, aunque dicha prohibición parece difícilmente aplicable a pesar de que algunos proponen una prohibición permanente a dicho comercio, pues el factor cultural sigue teniendo un peso importante en la ecuación.³⁴⁶

Aunque mucho se ha hablado sobre la zoonosis desde el surgimiento de la pandemia, poca atención se ha prestado al proceso inverso, que por supuesto, no carece de relevancia: la antropozoonosis o también llamada antropozoonosis. Los humanos pueden también ser reservorio de patógenos que causen enfermedades en otros animales por los mismos

³⁴² Domínguez, Nuño. “Un estudio destapa multitud de ilegalidades en el mercado chino donde pudo originarse la pandemia” en *El País*, 9 de junio de 2021. Disponible en línea: <https://elpais.com/ciencia/2021-06-10/un-estudio-destapa-multitud-de-ilegalidades-en-el-mercado-chino-donde-pudo-originarse-la-pandemia.html>

³⁴³ *Ídem*.

³⁴⁴ Beirne, Piers. *Op. Cit.*, p. 12.

³⁴⁵ Redacción. “Mercado de Wuhan vuelve a ser sospechoso como origen del COVID-19” en *El Financiero*, 19 de noviembre de 2021. Disponible en línea: <https://www.elfinanciero.com.mx/salud/2021/11/19/mercado-de-wuhan-vuelve-a-ser-sospechoso-como-origen-del-covid-19/>

³⁴⁶ Beech, Peter. “Nuestras equivocaciones con respecto a los «mercados húmedos» de China y su relación con COVID-19” en World Economic Forum, 23 de abril de 2020. Disponible en línea: <https://es.weforum.org/agenda/2020/04/nuestras-equivocaciones-con-respecto-a-los-mercados-humedos-de-china-y-su-relacion-con-covid-19/>

mecanismos antes mencionados y por la cercanía que los obligamos a compartir con nosotros. Se sabe por ejemplo que los humanos han transmitido la tuberculosis a los elefantes en los zoológicos y circos de Francia y Estados Unidos, al igual que ha sucedido en Nepal, India o Laos en los sitios de tala o templos en que se tiene contacto con estos animales, sobre todo a través de los cuidadores, veterinarios y el público que los visita.³⁴⁷

Los cerdos son otro animal que suelen contagiarse de influenza H1N1 por medio de los humanos, así como se ha registrado la transmisión del parásito *Giardia duodenalis* de humanos a perros hiena en África, presuntamente por medio de los turistas. En el caso del COVID-19, se sabe con certeza que los perros y gatos domésticos son susceptibles al contagio de los humanos, así como posiblemente también los tigres y leones han sido contagiados en zoológicos, a los que se suman también las infecciones experimentales que se han realizado en visones y hámsteres.³⁴⁸

Pero sin duda, las especies de primates son de las más vulnerables al contagio humano por el parentesco genético que compartimos. Existen casos documentados en que especies como los bonobos, chimpancés y gorilas han sido posiblemente contagiados de diversas enfermedades respiratorias en zoológicos y centros de conservación principalmente en África y los Estados Unidos.³⁴⁹ Científicos han advertido del riesgo que entraña el ecoturismo y la cercanía que visitantes y cuidadores tienen con diversas especies de primates con respecto a la posibilidad de transmitir el COVID-19 si estos no toman las medidas de prevención adecuadas, cuestión que pone en aprietos a los responsables de centros de conservación como el Parque Nacional de Virunga en la República Democrática del Congo, hogar de los famosos gorilas de montaña, pues una parte importante de su financiamiento proviene de los ingresos turísticos.³⁵⁰

³⁴⁷ Beirne, Piers. *Op. Cit.*, p.7.

³⁴⁸ Guerrero Mothelet, Verónica. “Coronavirus. Cuando los humanos somos los transmisores de enfermedades” en *Ciencia UNAM-DGDC*, 28 de octubre de 2020. Disponible en línea: <https://ciencia.unam.mx/leer/1056/coronavirus-cuando-los-humanos-somos-los-transmisores-de-enfermedades>

³⁴⁹ *Ídem.*

³⁵⁰ Redacción. “Los turistas sin mascarilla podrían propagar el COVID-19 en gorilas, advierten expertos” en *DW Español*, 18 de febrero de 2021. Disponible en línea: <https://www.dw.com/es/los-turistas-sin-mascarilla-podr%C3%ADan-propagar-el-covid-19-en-gorilas-advierten-expertos/a-56620788>

Esta compleja relación que la salud humana tiene con la salud de los animales y el ambiente no es un asunto nuevo ni que haya sido descubierta recientemente, de hecho, ya desde los tiempos de Hipócrates, sin embargo, en la segunda mitad del siglo XX el tema ha retomado importancia por la mayor emergencia y capacidad de transmisión que las enfermedades zoonóticas han ganado progresivamente a raíz de los cambios sociales y tecnológicos que se han suscitado en los últimos siglos. Así el epidemiólogo veterinario Calvin Schwabe propuso el concepto de “Una medicina”, buscando integrar la medicina humana con la medicina veterinaria en la década de 1970. Ya entrado el siglo XXI, la *American Veterinary Medicine Association* creó un grupo de trabajo para el lanzamiento de la Iniciativa de la Salud Única —*One Health Initiative*—, una campaña para promover este concepto como una evolución del propuesto por Schwabe.³⁵¹

La campaña buscaba la colaboración entre los profesionales del campo médico de la salud humana y la veterinaria, así como de agencias e instituciones del sector público y privado a nivel internacional para la colaboración en el tratamiento de enfermedades humanas y animales, planteando un enfoque integrador, multidisciplinario y multidimensional para el manejo de la salud de humanos, animales y ecosistemas.³⁵² En la práctica, esto se refleja en la implementación de “prácticas, programas, políticas, legislación e investigación, con el fin de lograr mejores resultados en Salud Pública”³⁵³. En el año 2008, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Organización Mundial de Sanidad Animal adoptaron este concepto para el abordaje y planeación de las acciones y estrategias destinadas a afrontar los nuevos desafíos en materia de salud a nivel global.³⁵⁴

Entre los desafíos que se busca enfrentar a partir de este enfoque se encuentra la propagación de enfermedades zoonóticas, la resistencia a antimicrobianos, la inocuidad del agua y los alimentos, las enfermedades transmitidas por vectores,³⁵⁵ entre otras, cuestiones

³⁵¹ Zunino, Pablo. “Historia y perspectivas del enfoque ‘Una Salud’” en *Veterinaria (Montevideo)*, vol. 54, no. 210, p. 47. Disponible en línea: http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-48092018000200046

³⁵² *Ídem.*

³⁵³ *Ídem.*

³⁵⁴ *Ibid.*, p. 48.

³⁵⁵ Centros para el Control y Prevención de Enfermedades. “One Health Basics” en *CDC*, (s.f.). Disponible en línea: <https://www.cdc.gov/onehealth/basics/index.html>

que plantean retos de interés común en un contexto de acelerado crecimiento poblacional, cambio climático, desigualdad social, urbanización, globalización del comercio y de intensificación de los sistemas de producción animal y vegetal.³⁵⁶ Con este concepto se pretende prevenir y mitigar el surgimiento de enfermedades zoonóticas y antropozoonóticas, mejorar la seguridad alimentaria, reducir las infecciones por resistencia a los antimicrobianos y en su conjunto proteger la seguridad sanitaria global, con resultados concretos en la salud de humanos, animales y plantas en un medio compartido.³⁵⁷

La idea de interdependencia entre la salud de animales, humanos y el ambiente que da origen al concepto de *One health* es en principio sencilla de entender, pero en términos concretos se topa con una serie de dificultades para su implementación que no son sencillas de librar. Si bien la propuesta de políticas globales en materia de seguridad sanitaria para enfrentar los problemas también globales en salud es totalmente razonable y coherente, no se puede pasar por alto que los instrumentos de acción para su puesta en marcha son fundamentalmente gestionados por gobiernos y corporaciones de países centrales y con un alto nivel de desarrollo, por lo que se deben tomar en cuenta las profundas desigualdades con las que en la práctica se encuentra su implementación.³⁵⁸

Por otra parte, como sugieren Vittorio Sironi, Silvia Inglese y Andrea Lavazza, esta interpretación holística e interrelacionada de la biosfera, en la que todos sus elementos están vinculados y la afectación en uno de ellos tiene repercusiones en el resto de ellas, es compleja de adoptar en toda la extensión de sus implicaciones tanto a nivel individual como social, político y económico.³⁵⁹ Aunque hay un reconocimiento de que la salud humana está vinculada a la de los animales y al ambiente, aparentando un distanciamiento del antropocentrismo imperante, los autores identifican dos aproximaciones a este concepto: el Enfoque Prudencial de One Health y el Enfoque Radical de One Health. El primero de ellos, aunque se apega a una perspectiva de la prevención más amplia que reconoce la vinculación de los tres elementos continúa centrándose en el humano y por tanto resulta más bien

³⁵⁶ Zunino, Pablo. *Op. Cit.*, p. 49.

³⁵⁷ Centros para el Control y Prevención de Enfermedades. *Op. Cit.*

³⁵⁸ Zunino, Pablo. *Op. Cit.*, p. 50.

³⁵⁹ Sironi, Vittorio; Inglese, Silvia; Lavazza, Andrea. "The 'One Health' approach in the face of Covid-19: how radical should it be?" en *Philosophy, Ethics, and Humanities in Medicine*, 17:3, 2022, p. 1. Disponible en línea: <https://peh-med.biomedcentral.com/track/pdf/10.1186/s13010-022-00116-2.pdf>

pragmático, mientras que el enfoque radical plantea un cambio epistemológico y ontológico permite la protección de la biosfera en su conjunto y no solo basada en los intereses humanos.³⁶⁰ Como es de esperar, el enfoque prudencial predomina ante la dificultad real de la implementación de un enfoque radical.

Otra iniciativa que resulta relevante revisar es End Pandemics, alianza de organismos no gubernamentales multitemáticos que surgió en 2020, con un programa de 4 pilares para prevenir el surgimiento de futuras pandemias, estos son: reducción de la demanda de animales silvestres a través de campañas de concientización y cambio en las conductas de consumo; eliminación progresiva del comercio de animales silvestres por medio de su prohibición; protección y restauración de los hábitats naturales, y; reforma de la agricultura para la creación de sistemas alimentarios más seguros y sanos.³⁶¹ Estos pilares de acción son propuestos en función de los factores que identifican como las principales causas del surgimiento de las pandemias, por una parte la destrucción de los hábitats naturales y por la otra el comercio de animales silvestres,³⁶² todo esto bajo la premisa de que la inversión con enfoque en la prevención es mucho menos costosa que la inversión reactiva. Dichas propuestas buscan ponerse en marcha a través de la acción de gobiernos, corporaciones, comunidades y acciones individuales.

Contrario a lo que podría creerse, la pandemia por COVID-19 y sus profundas repercusiones sociales no han creado consciencia sobre la relación que tenemos los humanos con el resto de los animales. Aunque sí existe un mayor entendimiento de la innegable interdependencia que existe entre la salud de los ecosistemas, los animales y los humanos, esto no necesariamente se ha reflejado en un entendimiento o concientización de la relación profundamente desigual que entablamos con ellos, pues mucha de la preocupación que ha causado la pandemia por COVID-19 en lo que respecta al tráfico de vida silvestre no ha sido más que una pragmática atención recibida toda vez que la raíz del interés por la problemática parece ser el perjuicio que ha causado a nivel de los intereses meramente humanos. Muestra

³⁶⁰ Sironi, Vittorio; Inglese, Silvia; Lavazza, Andrea. *Op. Cit.*, p. 9.

³⁶¹ EndPandemics. *Roadmap to EndPandemics Building It Together*, EndPandemics Campaign Alliance, Agosto 2021, pp. 14-19. Disponible en línea: https://www.endpandemics.earth/uploads/1/4/0/5/140596728/endpandemics_roadmap_20.8.21.pdf

³⁶² *Ibid.*, p. 10.

de ello es que al mismo tiempo que se busca impulsar el combate a este delito, otras medidas que han sido tomadas de forma paralela no parecen estar tomadas con una reflexión profunda sobre la explotación animal ni están en sintonía con el respeto a ellos.

Solo por mencionar algunos ejemplos, en el primer semestre de 2022 las autoridades de la ciudad de Langfeng en la provincia de Hubei en China ordenaron el sacrificio de las mascotas pertenecientes a pacientes con COVID, para presuntamente evitar contagios,³⁶³ medida que ya había sido implementada en otros sitios del país asiático.³⁶⁴ Poco antes las autoridades de Hong Kong tomaron medidas similares ordenando el sacrificio de al menos 2000 hámsteres por la posibilidad de que estuvieran infectados.³⁶⁵ El caso más emblemático de todos ha sido el sacrificio de 17 millones de visones en granjas peleteras de Dinamarca durante noviembre de 2020—número incluso por encima de las muertes humanas atribuidas al COVID-19 hasta mayo de 2022—³⁶⁶, esto por el surgimiento de una mutación del virus posiblemente transmisible a humanos, en una masacre que no distinguió entre animales sanos y enfermos.³⁶⁷ La problemática escaló cuando los cadáveres de los animales comenzaron a resurgir de la tierra por el proceso de descomposición y se hizo eco del reclamo de los granjeros por la radical medida.

El escándalo obligó a la dimisión del ministro danés de agricultura por las acusaciones de la oposición sobre la ilegalidad de la decisión tomada y las afectaciones a la industria peletera del país, escandalo que se conoce como *Minkgate*.³⁶⁸ En Finlandia, la cuestión se

³⁶³ Baker, Sinéad. “Chinese city orders all indoor pets belonging to COVID-19 patients in one neighborhood to be killed” en *Insider*, 30 de marzo de 2022. Disponible en línea: <https://www.businessinsider.com/china-langfang-district-says-kill-covid-patients-pets-2022-3?r=MX&IR=T>

³⁶⁴ Feng, Emily. “Health workers in China are killing pets while their owners are in quarantine” en *NPR*, 15 de noviembre de 2021. Disponible en línea: <https://www.npr.org/2021/11/15/1055831581/health-workers-in-china-are-killing-pets-while-their-owners-are-in-quarantine>

³⁶⁵ Mahtani, Shibani y Yu, Theodora. “Hong Kong hamster massacre: Residents resist ‘zero covid’ city’s pet project” en *The Washington Post*, 21 de enero de 2022. Disponible en línea: <https://www.washingtonpost.com/world/2022/01/20/hong-kong-hamsters-covid/>

³⁶⁶ Redacción. “Covid: el número real de muertes por la pandemia en todo el mundo es de casi 15 millones (y qué países de América Latina tienen mayor exceso de mortalidad)” en *BBC News*, 5 de mayo de 2022. Disponible en línea: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-61333739>

³⁶⁷ Kesslen, Ben. “Here’s why Denmark culled 17 million minks and now plans to dig up their buried bodies. The Covid mink crisis, explained” en *NBC News*, 1 de diciembre de 2022. Disponible en línea: <https://www.nbcnews.com/news/animal-news/here-s-why-denmark-culled-17-million-minks-now-plans-n1249610>

³⁶⁸ Redacción. “Coronavirus en Dinamarca: cómo el sacrificio de millones de visones para frenar el covid-19 desató una crisis política en el país escandinavo” en *BBC News*, 30 de noviembre de 2020. Disponible en línea: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-55130946>

abordó con un enfoque diametralmente distinto, pues las autoridades optaron por vacunar a los visones de las granjas peleteras para reducir el riesgo de transmisión de la enfermedad hacia los humanos, evitando así los perjuicios a la industria de aquel país.³⁶⁹ Esta solución, aunque indiscutiblemente menos atroz e incluso más orientada al bienestar animal, no puede negar que de cualquier manera se centra en el interés humano ya sea en lo que respecta al aspecto sanitario o económico, con beneficios casi colaterales para los propios visones.

Una cuestión más que no sobra mencionar es el hecho de que en el proceso de desarrollo de vacunas para lidiar con la enfermedad, miles de animales, entre ellos macacos y ratones han sido sujetos experimentales e incluso infectados intencionalmente para la investigación de tratamientos.³⁷⁰ Todo esto nos lleva a pensar que el interés inusitado en la problemática del tráfico de vida silvestre por parte de los gobiernos responde más a un fin instrumental centrado en los humanos que al cambio en la perspectiva sobre nuestra relación con otros animales.

3.3. Consecuencias económicas y conflictividad social.

Otro de los ámbitos en los que el tráfico de vida silvestre tiene consecuencias perjudiciales es el económico, pues tanto de forma directa como indirecta tiene impactos en la seguridad económica, ya sea que se considere a esta desde una perspectiva estatocéntrica o antropocéntrica. La seguridad económica, desde una perspectiva antropocéntrica hace referencia a la capacidad de las personas y comunidades de satisfacer sus necesidades básicas de forma sostenible, lo que incluye cuestiones como la vivienda, empleo, alimentación o vestimenta, así como los ingresos necesarios para acceder a educación y servicios de salud.³⁷¹ En un enfoque centrado en el Estado, la seguridad económica suele verse ligada a la seguridad nacional, con un concepto más orientado a las políticas estatales que buscan el crecimiento económico y la competitividad,³⁷² así como la protección del ambiente

³⁶⁹ Redacción. “Finlandia vacunará a los visones contra el covid-19” en *France 24*, 30 de septiembre de 2021. Disponible en línea: <https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20210930-finlandia-vacunar%C3%A1-a-los-visones-contra-el-covid-19>

³⁷⁰ Beirne, Piers. *Op. Cit*, p. 13.

³⁷¹ Comité Internacional de la Cruz Roja. “¿Qué es la seguridad económica?” en *CICR*, 18 de junio de 2015. Disponible en línea: <https://www.icrc.org/es/document/que-es-la-seguridad-economica>

³⁷² Goodman, Matthew; Reynolds, Matthew; y, Fittipaldi, Julianne. “Economic Security in Emerging Markets: A Look at India, Vietnam, and Indonesia” en *Center for Strategic and International Relations*, 17 de mayo de

económico internacional y los intereses económicos particulares de cada país, es decir, en un sentido macro, en contraposición con el concepto centrado en las personas.

Desde esta posición basada en los intereses del Estado, el tráfico de vida silvestre representa un perjuicio económico toda vez que el desarrollo de esta actividad, así como la de cualquier otro mercado ilícito, escapa a las imposiciones fiscales que existen para el comercio lícito y regulado. Es particularmente importante en este rubro el quebranto económico que representa el comercio ilícito de madera, pues a nivel global se estima que las pérdidas rondan la suma de los 10 mil millones de dólares anuales.³⁷³ Otra carga para el Estado la representa el gasto que se realiza para el propio combate a este delito, mismos que van desde el financiamiento de las investigaciones judiciales o el entrenamiento de personal y oficiales especializados, hasta los costos que implica salvaguardar a la vida silvestre confiscada.

Otro impacto en el nivel macro que debe tenerse en consideración es el de los embargos comerciales que pueden imponerse como sanción por el incumplimiento en la protección de especies amenazadas. El tema del cumplimiento de los acuerdos y pactos internacionales es sumamente complejo por las restricciones que la institución de la soberanía interpone en el trato entre países, algo que es especialmente cierto en el caso de los tratados internacionales creados en torno a los problemas ambientales, pues en su mayoría se adhieren al llamado *soft law*, con compromisos no vinculantes y en muchos casos sin mayores repercusiones en caso de incumplimiento, es decir, con una obligatoriedad prácticamente nula en cuanto a las normas que estipulan.³⁷⁴ Este clase normas son recurrentes dentro del régimen internacional de protección al ambiente y pueden encontrarse en importantes acuerdos en la materia, como son la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 1992 y el Protocolo de Kioto de 1997, al igual que en el más reciente Acuerdo de París de 2015.³⁷⁵

2022. Disponible en línea: <https://www.csis.org/analysis/economic-security-emerging-markets-look-india-vietnam-and-indonesia>

³⁷³ Wyatt, Tanya. *Op. Cit.*, p. 44

³⁷⁴ Nava Escudero, Cesar. “El Acuerdo de París. Predominio del soft law en el régimen climático” en *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, año XLIX, núm. 147, septiembre-diciembre de 2016, p. 106. Disponible en línea: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/10641/12809>

³⁷⁵ *Ibid.*, p. 99.

La CITES, como se ha abordado antes, es una convención internacional relativa al comercio de flora y fauna silvestre, principalmente amenazada, que tiene rasgos tanto de un acuerdo ambiental como de uno de carácter comercial, por lo que resulta un tanto *sui generis*. Igual de particular son sus medidas de aplicación y cumplimiento, consideradas internacionalmente como excepcionalmente efectivas.³⁷⁶ Uno de los pilares del sistema de sanciones colectivas de la CITES es el Artículo XIV.1 de la convención, el cual estipula el derecho de los Estados a tomar medidas domésticas más estrictas con respecto al comercio, adquisición, posesión o transporte de especímenes de especies incluidas en los apéndices del texto, autorizando de hecho el uso unilateral de sanciones económicas por medio de restricciones comerciales o embargos.³⁷⁷

Aunque en teoría estas medidas son unilaterales, suelen ser apoyadas o promovidas por el Comité permanente o por la Conferencia de las Partes cuando son detectadas infracciones a las disposiciones de la convención. Esto se complementa con otro pilar de las sanciones que se encuentra en el Artículo XIII que refiere a las medidas internacionales, mismas que podrán tomarse después de que la Secretaría entre en comunicación con uno de los Estados parte con respecto al no cumplimiento de las disposiciones de la convención, y que estas persistan sin resolverse o no se muestre intención de resolverlas, tras lo cual la Conferencia de las Partes o el Comité podrán recomendar un embargo que consista ya sea en la suspensión del comercio de una o más especies listadas en los apéndices de CITES o un embargo general aplicable a un país específico, por medio del cual se deniegan todos los permisos de exportación de CITES, excluyendo a dicho país de los beneficios económicos que conlleva el comercio legal de las especies incluidas en el apéndice II de la convención.³⁷⁸

Por el alcance de estas medidas y las severas afecciones económicas que implica, incluso la amenaza de su aplicación ha bastado en diversos casos para forzar el cumplimiento de la Convención a los Estados infractores. Estos embargos pueden ser aplicados tanto a Estados miembros, como Estados no miembros de la convención. El primer caso de un

³⁷⁶ Sand, Peter. "Enforcing CITES: The Rise and Fall of Trade Sanctions" en *Review of European Community and International Environmental Law*, 22 (3) 2013, p. 252. Disponible en línea: <https://doi.org/10.1111/reel.12037>

³⁷⁷ *Ibid.*, pp. 252-253.

³⁷⁸ *Ibid.*, p. 254.

embargo promovido y llevado a cabo por la CITES es el de Bolivia en 1985. Aunque los embargos pueden establecerse por la infracción de disposiciones específicas en el comercio de cierta especie, también se han presentado por la falta de implementación de una legislación acorde a la convención. En cualquier caso, su eficacia queda comprobada por el hecho de que en el 80% de los casos en que se han implementado, estas sanciones han sido levantadas a los países infractores dentro del primer año, esto tras mostrar evidencia de que han vuelto al cumplimiento.³⁷⁹

Aunque México no ha sido objeto de sanciones de este tipo en el marco de la CITES, el país ha sufrido los estragos de embargos similares impuestos por Estados Unidos en diversas ocasiones, hecho de gran relevancia considerando que el país del norte es el principal socio comercial de México, por lo que el alcance de un embargo proveniente de él puede tener repercusiones catastróficas en los sectores económicos afectados. Los más famosos de ellos son quizá los embargos atuneros, el primero implementado en 1980 por razones esencialmente comerciales relacionadas a la declaración por parte de México de una zona económica exclusiva de 200 millas marinas unos años antes, lo que llevó a un conflicto sobre la participación de embarcaciones estadounidenses en la pesca de atún aleta amarilla en aguas nacionales.

Aunque este primer embargo no tuvo un gran impacto en la economía del país, años más tarde en 1989 se emitió en Estados Unidos la Ley de Salvaguardas de Mamíferos Marinos, por medio de la cual se requería a los países productores de atún con operaciones en el Océano Pacífico Oriental informar sobre sus programas y reglas de protección a los delfines para evitar su muerte. Un año después se estableció la etiqueta *Dolphin safe* por parte del Departamento de Comercio para certificar a los productos de atún de aquellas compañías cuyas prácticas evitaran la muerte deliberada de delfines. Ante las presiones de compañías como Starkist, Bumble Bee y Van de Kamp's Seafood, el gobierno estadounidense impuso un nuevo embargo bajo la justificación de que las compañías mexicanas no cumplían con las medidas necesarias para evitar la captura incidental de delfines.³⁸⁰ Los efectos de este

³⁷⁹ *Ibid.*, p. 255.

³⁸⁰ Medina Ramírez, Salvador. "El embargo atunero: ¿fin del proteccionismo?" en *Comercio Exterior*, vol. 62 (4), julio y agosto de 2012, p. 9. Disponible en línea: http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/142/5/JUL_Y_AGO_2012_El_Embargo.pdf

embargo se estimaron en la pérdida de unos 40,000 empleos y pérdidas anuales de 150 millones de dólares.

México se vio entonces orillado a modificar sus prácticas de pesca y a adherirse al acuerdo de Joalla y a la Declaración de Panamá, ambos, instrumentos internacionales para proteger a los delfines de la pesca de atún indiscriminada. Con el paso de los años, México logro reducir y llevar a cero el número de muertes de delfines derivadas de la pesca de atún, a pesar de lo cual el embargo persistió. En todo caso, fue evidente que estos embargos no parecen estar genuinamente motivados por la consternación respecto a la protección de los mamíferos marinos y se ha acusado a las autoridades estadounidenses de utilizar este argumento y los embargos como una medida de proteccionismo comercial no arancelaria, conclusión a la que también llego la Organización Mundial del Comercio en 2012, resolviendo que la etiqueta *Dolphin safe* tiene efectos restrictivo en el comercio del atún mexicano a pesar de que este ha demostrado ser sustentable y capaz de evitar la muerte no intencional de delfines.³⁸¹

Más recientemente, en 2017, tres organizaciones no gubernamentales, *NaturalResources Defense Council*, *Center for Biological Diversity* y *Animal Welfare Institute* presentaron una demanda en Estados Unidos para prohibir la entrada de productos pesqueros mexicanos por la captura incidental de la vaquita marina en el proceso.³⁸² En 2018 la Corte de Comercio Internacional fallo a favor de ellas e impuso un embargo a los productos pesqueros con origen en el Alto Golfo de California, entre los cuales se encuentran el camarón, el chano, la sierra y la curvina.³⁸³

Como es bien sabido, la situación pesquera en el Golfo de California es compleja, pues la inminente extinción de la vaquita marina, no solo a causa de la pesca incidental en la

³⁸¹ *Ibid.*, p. 11.

³⁸² Aunque la situación de la vaquita marina es paradigmática al tratar el tema del tráfico ilícito de vida silvestre en nuestro país, en la presente investigación se ha decidido no profundizar en ella, teniendo en cuenta que ya existe abundante atención sobre el tema. Vale la pena mencionar que, probablemente uno de los factores que explica este hecho responde al carisma que se le ha atribuido a dicho animal, lo cual no demerita la merecida atención que ha recibido por el crítico estatus en que se encuentra.

³⁸³ Mondragón Avilés, Juan Carlos. *El derecho internacional del medio ambiente en la política exterior de México: la conservación de la vaquita marina y el pez totoaba*, tesis de licenciatura en Relaciones Internacionales, FCPyS UNAM, México 2021, pp. 62-63. Disponible en línea: <http://132.248.9.195/ptd2021/marzo/0810366/Index.html>

industria legal, sino también por las muertes derivadas de la pesca ilegal que de totoaba han llevado a una sorprendente atención a nivel internacional, de la cual emanaron presión que han puesto en jaque a las comunidades pesqueras de la región por las duras aunque poco eficaces medidas que el gobierno mexicano se ha visto obligado a implementar. Las sanciones y restricción al comercio han perjudicado a las flotas ribereña y de altura de sitios como Puertecillos, Puerto Peñasco o San Felipe, que han tenido que abandonar sus actividades con lo que implica en términos económicos no solo para la industria en sí, sino para los cientos de familias que por generaciones se han dedicado a la pesca. Esto además es generador de importantes tensiones sociales, pues el descontento de los pescadores y organizaciones pesqueras se confronta a los intereses gubernamentales y a los de la delincuencia organizada, agravando la situación.

Un ejemplo en que esta clase de tensión han sido llevadas a un extremo puede encontrarse en el caso del conflicto en Cherán, Michoacán. La atención sobre este caso se generó en 2011, cuando se presentó una movilización social a veces calificada de “levantamiento” por parte de los comuneros que ahí habitan para enfrentar a la delincuencia organizada que por años había tenido avances en la región, haciéndose del control del territorio y los recursos, principalmente forestales, así como de la producción y tráfico de droga, extorsiones y secuestros. Los grupos referenciados como participantes de estos delitos se encontraban vinculados a los cárteles de la Familia Michoacana y Los Caballeros Templarios.³⁸⁴ Ante la inacción y colusión de las autoridades gubernamentales y la violencia rampante, los pobladores se organizaron para crear la Ronda Comunitaria, un grupo de hombres y mujeres dedicados a la seguridad comunitaria que sustituyó a la policía municipal,³⁸⁵ además de que transformaron el sistema electoral y al gobierno local logrando el reconocimiento posteriormente de su autonomía por medio de los “usos y costumbres”.³⁸⁶

El conflicto armado se centró en enfrentar a los grupos organizados dedicados a la tala clandestina, provocando la muerte y ejecución tanto de presuntos delincuentes como de

³⁸⁴ Gasparello, Giovanna. “Análisis del conflicto y de la violencia en Cherán, Michoacán” en *Relaciones Estudios de Historia y Sociedad* 155, verano 2018, p. 81. Disponible en línea: <http://www.scielo.org.mx/pdf/rz/v39n155/2448-7554-rz-39-155-00077.pdf>

³⁸⁵ *Ibid.*, p. 87.

³⁸⁶ *Ibid.*, p. 95.

los propios comuneros.³⁸⁷ En la actualidad, el autogobierno ha logrado consolidarse en Cherán y su ejemplo ha sido seguido por comunidades en situaciones de violencia similares. De la manera en que sea, el caso de esta comunidad muestra el potencial de conflicto social que la pugna por recursos naturales trae consigo cuando los intereses de diversos actores divergen, lo cual no debe dejarse de lado al analizar las consecuencias que el tráfico de vida silvestre tiene en distintas dimensiones de la seguridad.

Para cerrar este apartado, vale la pena mencionar dos dimensiones más en que el tráfico de vida silvestre tiene repercusiones sobre la seguridad económica. La primera de ellas es la de potencialidad catastrófica pero acontecida en los últimos años de que una enfermedad zoonótica cause la disrupción de la economía global, posibilidad que ante la poca preparación que los gobiernos mostraron para afrontar la situación pandémica del COVID-19 podría asegurarse que era considerada como poco probable. Solo por mencionarlo, el Banco Mundial afirma que la pandemia ha provocado la peor recesión mundial desde la Segunda Guerra Mundial, con una contracción estimada de 5.2% en la economía mundial, situación que empujaría millones de personas por debajo de la línea de la pobreza extrema.³⁸⁸ Por otra parte, la pérdida de actividades económicas es también un riesgo persistente a raíz del tráfico de vida silvestre. Por ejemplo, la posibilidad de que una plaga sea dispersada por medio del tráfico ilícito de flora tiene el potencial de afectar negativamente a la industria agrícola siempre que exista este flujo de especímenes no regulado por normas fitozoosanitarias.

De la misma manera, la introducción de especies exóticas ha probado ser una amenaza por las consecuencias ecológicas que representa y su impacto en las economías dependientes de ellas. Como ejemplo, la introducción del pez diablo en México ha traído graves perjuicios para las pesquerías de diversas zonas del país, en especial en Tamaulipas, pues, aunque en principio fue introducido para su exhibición en peceras, se cree que en algún momento fue liberado en cuerpos de agua naturales y desde entonces ha proliferado depredando a las

³⁸⁷ *Ibid.*, p. 105.

³⁸⁸ Banco Mundial. “La COVID-19 (coronavirus) hunde a la economía mundial en la peor recesión desde la Segunda Guerra Mundial” en *Banco Mundial*, comunicado de prensa, 8 de junio de 2020. Disponible en línea: <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2020/06/08/covid-19-to-plunge-global-economy-into-worst-recession-since-world-war-ii>

especies nativas, muchas de las cuales sustentaban el valor comercial de la pesca.³⁸⁹ Esto ha llevado a que cientos de pescadores busquen otras especies que pescar, nuevas formas de subsistir, e incluso en algunos casos, ha llevado a la migración de comunidades enteras que buscan nuevas alternativas de vida.

3.4. Delincuencia organizada, insurgencia y terrorismo ¿un problema de seguridad nacional?

Uno de los conceptos de seguridad que muestran mayor preeminencia tanto en la academia a nivel teórico como en la práctica política y gubernamental es el de seguridad nacional. Este define a grandes rasgos la conservación y defensa del territorio, su población y las instituciones estatales de las amenazas de orden externo o interno.³⁹⁰ Aunque anteriormente las amenazas a la seguridad nacional eran entendidas principalmente como amenazas que provenían del exterior, en la forma de Estados que atentaban contra la seguridad de un país,³⁹¹ con lo que prevalecía una visión militar, territorial y estatocéntrica, la realidad es que hoy en día las amenazas se han diversificado y una variedad de actores no estatales han proliferado imponiendo nuevos retos a la forma de garantizar la seguridad. Entre dichos actores no estatales que pueden representar una amenaza a la seguridad nacional, destacan por supuesto las organizaciones criminales, los grupos terroristas y los grupos insurgentes.

Con anterioridad se ha abordado a detalle la vinculación entre el tráfico de vida silvestre y la delincuencia organizada. Como ha quedado plasmado, los grupos de la delincuencia organizada son el principal actor responsable de esta clase de tráfico y una gran porción del volumen total de vida silvestre traficada tiene como principal responsable a estas redes organizadas que cuentan con la capacidad de explotar este mercado ilícito a nivel

³⁸⁹ Gómez, Cristina y Reyes, Pablo. “Pez Diablo, la peor plaga para los pescadores en 15 años” en *Milenio*, 15 de agosto de 2020. Disponible en línea: https://www.milenio.com/estados/pez-diablo-amenaza-resuelta-surtamaulipas?fbclid=IwAR1YS3xK4a1DoPIq3lytza1sMmHVh-mLV0nKP5dyU_fxn_AIH1uBF8EfY-I

³⁹⁰ Sánchez Espinoza, Francisco y Juárez Jaimes, Claudia. “Política de seguridad en México: combate al narcotráfico. Entre la seguridad nacional y la seguridad pública” en *Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla*, vol. 13, no. 44, julio-diciembre de 2019, p. 239. Disponible en línea: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7116195>

³⁹¹ *Ibid.*, p. 236.

transnacional. En su conjunto, si bien la delincuencia organizada suele ser un problema de seguridad pública, cuando este rebasa ciertos niveles puede llegar a ser considerado un problema de seguridad nacional debido a que compromete los intereses del Estado en lo que refiere al quebrantamiento del orden público y el estado de derecho, la penetración de las instituciones por medio de la corrupción, así como al entrecruzamiento de las economías lícitas con aquellas de origen ilícito, entre otras consecuencias que derivan de esta problemática.

En todo caso, cabría preguntarse si el tráfico ilícito de vida silvestres, como una actividad de la delincuencia organizada puede ser considerada en sí misma como una amenaza a la seguridad, asunto que depende en gran medida de cuestiones contextuales que involucran factores geográficos, sociales, políticos, etcétera. Así, aunque en México el tráfico de vida silvestre representa una problemática ciertamente preocupante, en el marco de la lucha contra los cárteles de la droga y con la presión de los intereses estadounidenses que la impulsan, el tráfico de vida silvestre permanece en un segundo plano en comparación. Diferente parece ser el caso en países africanos y del sudeste asiático en los que el tráfico de vida silvestre es una de las principales actividades de las que el crimen organizado se beneficia, pues este mercado ilícito se alimenta por la variedad de especies que en ellos habitan, especialmente hablando de grandes mamíferos, así como por la importancia que la demanda de insumos que la medicina tradicional ejerce.³⁹²

Adicionalmente, el tráfico ilícito de especies se relaciona con diversos delitos que convergen en distintos puntos del proceso del tráfico, facilitándolo o complementándolo. La corrupción, la falsificación de documentos y el soborno son delitos a los que se ha hecho referencia, pero las conexiones no se reducen sólo a estos pues el lavado de dinero, la extorsión, el fraude, la evasión fiscal y el tráfico de armas también son recurrentes y auxiliares para la comisión de este delito.³⁹³ Todas estas actividades, suelen estar también relacionadas con grupos de la delincuencia organizada, por lo que incluso si el tráfico de vida silvestre no es necesariamente un asunto que se inserte en las prioridades de la agenda de

³⁹² UNODC. *The Globalization of Crime: A Transnational Organized Crime Threat Assessment*, UNODC, Viena, 2010, p. 149. Disponible en línea: https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/tocta/TOCTA_Report_2010_low_res.pdf

³⁹³ *Ibid.*, p. 51.

seguridad de algún país en específico, puede estar siendo parte de un amplio portafolio de actividades criminales que en última instancia empoderan a estas organizaciones.

En lo que refiere a la vinculación entre el tráfico de vida silvestre y los grupos insurgentes o terroristas la situación cambia, pues todo parece indicar que son actores más bien secundarios de este delito y mientras que los grupos de la delincuencia organizada perpetran este como una actividad que en sí misma trae beneficios económicos, lo cual es el fin último que buscan esta clase de organizaciones, para los grupos terroristas e insurgentes representa un medio para obtener recursos que permitan financiar las actividades de estos y alcanzar sus objetivos que son primordialmente políticos.³⁹⁴

Con base en los elementos que busca preservar la seguridad nacional, es mucho más evidente que tanto el terrorismo como la insurgencia son problemáticas que afectan negativamente y de forma directa a esta, sin embargo, vale la pena cuestionar hasta qué punto el tráfico de vida silvestre constituye una fuente de ingresos para esta clase de actividades. Se presume, por ejemplo, que organizaciones como Al Qaeda financiaban parte de sus actividades violentas con las ganancias obtenidas del tráfico de halcones, contratando a cazadores profesionales para capturar a estos animales tanto en Asia Central como en Rusia con ingresos incluso superiores a los 100,000 dólares que permitían comprar armas y apoyar campos de entrenamiento de los militantes.³⁹⁵ En un discurso en 2018 en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, el ex representante republicano Ed Royce, quien presidía el Comité de Asuntos Exteriores y promotor de la Ley DELTA —*Defending Economic Livelihoods and Threatened Animals*, por sus siglas en inglés *DELTA Act*— y la Ley END Wildlife Trafficking —*Eliminate, Neutralize and Disrupt, END Wildlife Trafficking Act*— aseguró que grupos terroristas como Boko Haram y Al Shabaab, así como grupos rebeldes, tenían una fuente de ingresos clave en el comercio ilícito de animales.³⁹⁶

Sin duda alguna, dentro de las actividades vinculadas que mayor preocupación causan por su impacto en la seguridad internacional se encuentran también la insurgencia. En

³⁹⁴ Wyatt, Tanya. *Op. Cit.*, p. 56.

³⁹⁵ *Ídem.*

³⁹⁶ Royce, Ed. “Wildlife Trafficking Is a National Security Issue” en *American Foreign Service Association*, octubre de 2018. Disponible en línea: <https://afsa.org/wildlife-trafficking-national-security-issue>

muchas ocasiones se ha especulado sobre el involucramiento de esta clase de actores, principalmente en regiones caracterizadas por su inestabilidad, como es el caso de zonas en África como la República Democrática del Congo, República Centroafricana o Sudán del Sur —en este último caso se relaciona con el lucrativo negocio del tráfico de marfil—, pues las ganancias derivadas podrían estar sustentando la operación de esta clase de actores. Un caso específico que recurrentemente es citado es el del presunto involucramiento de miembros del Ejército de Resistencia del Señor, bajo orden directa de su líder Joseph Kony, en la caza de elefantes en el Congo para el tráfico de marfil con la finalidad de sustentar sus actividades insurreccionistas principalmente en Uganda.³⁹⁷ El alcance de esta preocupación ha llevado incluso a que el Consejo de Seguridad emita resoluciones que hacen mención a la problemática del tráfico de vida silvestre como fuente de financiamiento de estos grupos y un factor de consideración en la inestabilidad política de la región.³⁹⁸

A pesar de esto, otros estudios sugieren que la vinculación de grupos insurgentes y terroristas con el delito del tráfico ilícito de vida silvestre, aunque no es falsa, sí está sobreestimada y recibe una exagerada atención de forma intencional por parte de activistas y Organismos No Gubernamentales con la finalidad de empoderar el tema, mantenerlo relevante y sobre todo, promover legislaciones más punitivas contra este delito,³⁹⁹ pues tanto las autoridades como la opinión pública de países como Estados Unidos o de la Unión Europea son mucho más receptivas a cooperar y sumar esfuerzos para causas que implican mejorar la seguridad global que para la conservación de especies.

De esta manera, las investigaciones sobre este asunto invitan a ser cautelosos, pues el entrecruzamiento de estas actividades depende ampliamente de las circunstancias específicas y en la mayoría de los casos los ingresos por esta actividad resultan poco significativos si los comparamos con otras formas de financiamiento de los grupos terroristas e insurgente.⁴⁰⁰ En suma, mientras que hay evidencia escasa y que sugiera vínculos más bien eventuales y

³⁹⁷ Wyatt, Tanya. *Op. Cit.*, p. 56.

³⁹⁸ Véase por ejemplo la resolución 2134 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

³⁹⁹ Mukpo, Ashoka. “Links between terrorism and the ivory trade overblown, study says” en *Mongabay*, 1 de febrero de 2022. Disponible en línea: <https://news.mongabay.com/2022/02/links-between-terrorism-and-the-ivory-trade-overblown-study-says/>

⁴⁰⁰ INTERPOL. *Strategic Report: Environment, Peace and Security, a convergence of threats*, INTERPOL-UN, 2016, p. 40-41.

secundarios de la participación de grupos terroristas e insurgentes en el tráfico de vida silvestre, en la actualidad la delincuencia organizada prevalece claramente sobre los demás actores no estatales en el control de este ilícito, comprometiendo circunstancialmente la seguridad nacional de diversos países en contextos específicos. Por lo tanto, las aseveraciones sobre la participación del terrorismo internacional y la insurgencia en diversos países, principalmente africanos, en el delito del tráfico de vida silvestre parece ser una artimaña política y mediática que busca atraer la atención y securitizar la problemática.

Aunque con un perfil más discreto, el llamado “ecoterrorismo” es una amenaza que en tiempos recientes ha cobrado mayor relevancia y cuya incidencia comienza a hacerse de un espacio en la agenda de seguridad de distintos países. En las últimas décadas del siglo XX, se hicieron cada vez más frecuentes las acciones de grupos ambientalistas, ecologistas o animalistas de corte extremista, entre las que se incluyen los ataques a instalaciones de investigación, granjas, empresas constructoras, operaciones de tala y pesca, restaurantes e incluso en espectáculos deportivos que hacen uso de animales.⁴⁰¹ Entre las acciones emprendidas por este clase de grupos se encuentran los incendios provocados, el “ecotage” —actos de sabotaje llevados a cabo por razones ecológicas—, rescates abiertos y la desobediencia civil.⁴⁰² Aunque un poco menos usual, pero cada vez más popular, estos grupos han llegado a tomar represalias directas contra individuos, mismas que van desde los asaltos, pasando por las amenazas y la intimidación hasta llegar incluso al secuestro y eventualmente a los homicidios.

En todo caso, el término ecoterrorismo es sumamente disputado por las implicaciones que conlleva. Mientras que algunos gobiernos han insistido en calificar a estos grupos como ecoterroristas, los integrantes de estos suelen llamar a su estrategia de lucha como acción directa. En ambos casos, es cuestionable el uso de uno y otro término, pues es claro que el “ecoterrorismo” no necesariamente encaja en la definición de terrorismo más convencional, ya que en la vasta mayoría de las ocasiones los objetivos de sus ataques no son aleatorios ni indiscriminados y se dirigen a actores relevantes en lo que ellos consideran un perjuicio al

⁴⁰¹ Liddick, Donald. *Eco-Terrorism: Radical Environmental and Animal Liberation Movements*. Estados Unidos: Praeger, 2016, p. 1.

⁴⁰² *Ibid.*, pp. 71-72.

ambiente o la vida de los animales. Por otra parte, dichos ataques por lo general corresponden más a actos de vandalismo y destrucción de propiedad que a la idea de ataques que se podría pensar que provienen de un grupo terrorista, por lo que la insistencia en utilizar el término “ecoterroristas” más bien parece una maniobra política destinada a criminalizar y buscar penas más duras para quienes cometen estos actos.⁴⁰³ Por otra parte, es justo decir que la “acción directa” tampoco refleja del todo la realidad de estas acciones, pues parece legitimar los actos de violencia como forma de protesta, postura con la que muchos ambientalistas y animalistas no coinciden.

En cualquier caso, este tipo de grupos han crecido considerablemente en las últimas décadas, muchos de ellos escindidos de otros grupos conservacionistas, ecologistas o afines a los derechos animales, pero con métodos de protesta más tradicionales y que raramente cruzan la línea de la legalidad. Estos grupos a su vez surgieron especialmente a partir del siglo XIX y con mayor intensidad en el siglo XX con la influencia de pensadores como Henry Thoreau, Ralph Waldo Emerson o Arne Naess en lo que respecta al ambientalismo y otros como Jeremy Bentham, Peter Singer, Tom Regan o Gary Francione entre quienes abogan por los derechos animales. En estas dos corrientes medianamente diferenciadas proliferaron grupos sobre todo a partir de la década de 1960, con el surgimiento de organizaciones como el World Wildlife Fund, Friends of the Earth, Greenpeace, Sea Shepherd, People for the Ethical Treatment of Animals o Humane International, por mencionar algunos de ellos.

La radicalización de individuos o subgrupos dentro de estas organizaciones parece deberse esencialmente a factores como los exigüos resultados que a consideración de algunos la protesta pacífica ofrecía y a la concientización de algunas facciones sobre que las problemáticas ambientales y de explotación animal tenían raíces estructurales y que difícilmente podrían solucionarse por la vía del conservacionismo o el bienestar animal.⁴⁰⁴ Así, aunque la opinión pública parecía poner cada vez atención a esta clase de problemáticas y los gobiernos alrededor del mundo progresivamente legislaban al respecto, esto no parecía ofrecer cambios sustanciales en pro del ambiente o de los animales, lo cual catapultó la

⁴⁰³ *Ibid.*, pp. 7-8.

⁴⁰⁴ *Ibid.*, p. 31.

aparición de grupo con métodos cada vez más agresivos.⁴⁰⁵ Destacan Earth First!, el Frente de Liberación de la Tierra, el Frente de Liberación Animal, la Animal Rights Militia, Stop Huntingdon Animal Cruelty, entre otros. Como puede observarse incluso en sus nombres, algunas de estos grupos comparten e imitan a agrupaciones que se han opuesto violentamente a otras formas de opresión como el colonialismo.

En Estados Unidos, el FBI ha clasificado al ecoterrorismo como la mayor amenaza de terrorismo doméstico,⁴⁰⁶ mientras que el acto ecoterrorista de mayor impacto en la historia de dicho país ha sido la destrucción de un complejo de condominios en construcción en San Diego en el año 2003 por parte de miembros del Frente de Liberación de la Tierra, evento que provocó daños que ascendieron a los 50 millones de dólares.⁴⁰⁷

En el caso específico de México, también se ha detectado la presencia de esta clase de extremismo, aunque de forma incipiente. El grupo que lleva por nombre “Individualistas Tendiendo a lo Salvaje” es el que destaca por la relativa popularidad que le han dado los medios, pues ha perpetrado, o al menos reivindicado, una serie de ataques entre los que se incluyen el asesinato del investigador en biotecnología de la UNAM Ernesto Méndez Salinas en 2011; el asesinato de otro trabajador de la UNAM, el cual que se desempeñaba como jefe de servicios de la Facultad de Química así como del homicidio del vicerrector del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey en Chihuahua en 2016; e incluso el asesinato de Lesvy Berlín Osorio y de una pareja en el Monte Tláloc en 2017.⁴⁰⁸ De igual manera se adjudicaron la explosión en la Torre Ejecutiva PEMEX en la que fallecieron 37 personas en 2013,⁴⁰⁹ así como la colocación de artefactos explosivos en centros comerciales en 2018 y 2019,⁴¹⁰ eventos por los que México es representado como el país con el peor

⁴⁰⁵ *Ibid.*, p. 36.

⁴⁰⁶ *Ibid.*, p. 2.

⁴⁰⁷ *Ibid.*, p. 5.

⁴⁰⁸ Fregoso, Juliana. “Más violencia en México: reaparecen los grupos eco-terroristas” en *Infobae*, 17 de junio de 2017. Disponible en línea: <https://www.infobae.com/america/mexico/2017/06/17/mas-violencia-en-mexico-reaparecen-los-grupos-eco-terroristas/>

⁴⁰⁹ Institute for Economics and Peace. *Global Terrorism Index 2014*. Nueva York: Institute for Economics and Peace, 2014, p. 37. Disponible en línea: <https://www.economicsandpeace.org/wp-content/uploads/2015/06/Global-Terrorism-Index-Report-2014.pdf>

⁴¹⁰ Institute for Economics and Peace. *Global Terrorism Index 2022*. Nueva York: Institute for Economics and Peace, 2022, p. 38. Disponible en línea: <https://www.visionofhumanity.org/wp-content/uploads/2022/03/GTI-2022-web-09062022.pdf>

desempeño en la región de Centroamérica y el Caribe en el Índice Global de Terrorismo del Instituto para la Economía y la Paz desde 2007.

Esta agrupación surgida en 2011, con supuestos vínculos internacionales y más bien flexible en su membresía, presuntamente opera en los estados de Coahuila, Chihuahua, Jalisco, Estado de México y Ciudad de México, “con miras a la destrucción y al caos en la civilización, detestamos y rechazamos cada aspecto de la vida civilizada, artificial e industrializada, que se imponga ante la Naturaleza Salvaje”⁴¹¹, de acuerdo con lo descrito por un supuesto miembro del grupo. En particular, parecen rechazar la investigación en nano y biotecnología.⁴¹²

Aunque muchos de los eventos que se adjudican tuvieron un gran impacto mediático, es cuestionable la veracidad de sus declaraciones, pues casos como el de PEMEX, el asesinato del vicerrector del Tecnológico de Monterrey o el feminicidio de Lesvy Osorio tuvieron resoluciones oficiales que descartaron la versión de un ataque de esta agrupación, por lo que posiblemente se han tratado de reivindicaciones falsas con el propósito de adquirir relevancia esporádicamente, sin embargo, los miembros del grupo aseguran que las autoridades achacan estos sucesos a otras causas para encubrir su accionar.⁴¹³

En todo caso, la búsqueda por parte de este tipo de organizaciones por realizar cambios radicales en el sistema por medio de métodos violentos no parece acorde al *mainstream* de la lucha ecologista o animalista, por lo que los resultados que han ofrecido tampoco han sido palpables ni iniciadores de un cambio sistémico como podrían esperar. Por otra parte, lo que sí han detonado es una mayor persecución por parte de las autoridades, las corporaciones privadas y otros grupos de interés por lo que los arrestos y condenas a esta clase de activistas son cada vez más frecuentes.⁴¹⁴ En última instancia, aunque el deterioro del ambiente y la explotación a gran escala de millones de animales es cada vez más evidente, la opinión pública y una vasta mayoría de los ecologistas y animales no parecen favorecer

⁴¹¹ Islas, Emma. “Somos una mafia y detestamos la vida” en *Siempre!*, 20 de mayo de 2017. Disponible en línea: <http://www.siempre.mx/2017/05/la-mentira-siempre-tiene-patas-cortas/>

⁴¹² Institute for Economics and Peace. *Global Terrorism Index 2014... Op. Cit.*, p. 37.

⁴¹³ Islas, Emma. *Op. Cit.*

⁴¹⁴ Liddick, Donald. *Op. Cit.*, p. 99.

los métodos violentos para resolver la problemática,⁴¹⁵ lo cual no necesariamente resulta una buena noticia, pues como apunta Ronald Liddick, el fracaso de estas organizaciones radicales paradójicamente lleva a la marginalización y el aislamiento de células e individuos cada vez más violentos,⁴¹⁶ con intenciones que posiblemente tengan como base la misantropía pura en aras del bienestar del ambiente y el resto de formas de vida no humanas.⁴¹⁷

⁴¹⁵ *Ibid.*, p. 112.

⁴¹⁶ *Ibid.*, p. 113.

⁴¹⁷ *Ibid.*, p. 3.

Conclusiones

A lo largo del primer apartado de la presente investigación se realizó un recorrido histórico de las aproximaciones teóricas que de las temáticas de seguridad y ambientales se han tenido en la disciplina de las Relaciones Internacionales. En un esfuerzo por dilucidar el origen del estudio de estas, se hizo una breve revisión de la trayectoria de los estudios sobre seguridad en las relaciones internacionales, sobre el estudio del ambiente y posteriormente sobre el surgimiento y desarrollo del concepto de seguridad ambiental.

Mientras que la seguridad ha sido un tópico no solamente recurrente, sino que central en el estudio de la Relaciones Internacionales, el ambiente resulta un objeto de estudio mucho más novedoso. La incorporación de los temas ambientales, especialmente cuando se vinculan al área de la seguridad, comenzó con una clara cercanía a las perspectivas tradicionalistas de corte estatocéntrico y centrada en los aspectos militares. Por lo tanto, no es de sorprender que las preocupaciones centrales de la seguridad ambiental en un inicio giraron en torno a cuestiones como la competencia por recursos entre Estados, el potencial desestabilizador de los fenómenos naturales o las tensiones sociales que los flujos migratorios derivados del cambio climático podrían ocasionar.

La evolución de la seguridad ambiental hacia la consideración de amenazas más allá de aquellas que comprometen la supervivencia del Estado marcó una nueva etapa en el ámbito teórico. Este proceso de apertura a nuevas temáticas respondió a la creciente necesidad de abordar problemáticas que ya se manifestaban de forma creciente y que representaban verdaderos retos con los cuales lidiar y que cada vez afectaban a más personas. La idea de la seguridad humana consolidó esta transición hacia un concepto más amplio de seguridad, pues más allá de la expansión en las temáticas que aborda, pretendió también transformar el objeto de referencia, pasando de la noción de la seguridad estatocéntrica en la que la seguridad es buscada para el Estado a una en que la seguridad tiene como fin último a los humanos, es decir una visión antropocéntrica.

Esta evolución en los conceptos no significa de manera alguna que se descarten o superen por completo las perspectivas previas, ni siquiera incluso que estas hayan dejado de ser las ideas dominantes sobre seguridad que se tienen a nivel político, sino simplemente que

estos se adicionan y representan una nueva alternativa para el abordaje teórico y práctico de los fenómenos en materia de seguridad que se enfrentan y que coexisten o compiten en función de los entes securitizadores y el discurso que promuevan. De cualquier manera, aunque la propuesta de realizar una transición desde de una perspectiva estatocéntrica a una centrada en los humanos es de gran trascendencia por sus implicaciones, en ambos casos no se puede negar que subyace una perspectiva antropocéntrica, pues el Estado representa, o al menos pretende representar, los intereses humanos de la nación.

Esta tendencia a favorecer los intereses humanos en detrimento de los de otros seres vivos encuentra sus raíces en el profundo arraigo que el antropocentrismo tiene en el pensamiento moderno de Occidente. Como se ha reseñado, el antropocentrismo es una ideología que privilegia la perspectiva humana por sobre la del resto de los seres vivos. En la diferenciación que se ha realizado entre el antropocentrismo ontológico y el antropocentrismo moral, este último es el que nos interesa por las implicaciones que tiene en lo que refiere a la relación que como humanos entablamos con la naturaleza y, sobre todo, con los animales y el resto de la vida silvestre. Así mismo, el nacimiento de las ciencias sociales en este contexto ha condicionado el desarrollo de todas las ciencias y disciplinas que la conforman. Las Relaciones Internacionales no se libran de ello y es la norma el apearse a esta perspectiva, algo que se hace evidente al hacer un repaso sobre la forma en que los temas ambientales son abordados, pues la corriente principal en la disciplina prácticamente ignora el papel que juegan los animales a nivel internacional, que como ya pudimos observar, no es un papel para nada insignificante.

En este sentido, el hecho de que los temas ambientales sean cada vez más tratados en el ámbito de las relaciones internacionales no quiere decir que la disciplina se esté alejando de su antropocentrismo originario, sino que en realidad podría estar transformándose y reforzándose, pues la preocupación actual por el ambiente parece responder precisamente a los efectos negativos que las problemáticas de esta índole tienen sobre los humanos. Esto se apega a la visión de la seguridad ambiental como un enfoque que busca proteger la biosfera por ser el sustento de las sociedades humanas, como el descrito por Buzan pero que se pueden encontrar también de forma velada en otros conceptos como el que se enmarca en la seguridad humana.

Como ha quedado de manifiesto a lo largo de esta investigación, la seguridad ambiental incluso en su versión más moderna muestra todavía deficiencias para analizar tópicos como el del tráfico de vida silvestre. Lo anterior se debe a la paradójica situación de que la seguridad ambiental favorece excesivamente los intereses humanos frente al resto de los seres vivos, cuando esta misma postura ética antropocéntrica es la que ha llevado en primer lugar a generar esta problemática. Como señala Duarte Villarello, los siete Grandes Problemas Ambientales que enfrentamos en la actualidad —cambio climático, pérdida de biodiversidad, desertificación, sobreexplotación de los recursos marinos vivos, presión demográfica demandante de mayores recursos naturales, contaminación del agua y del aire y el agujero en la capa de ozono— son las principales fuentes de inseguridad ambiental y todos ellos son antropogénicos o cuando menos han sido exacerbados por la actividad humana.⁴¹⁸

Esta protección instrumental del ambiente, se refleja, en el caso de la vida silvestre en acuerdos internacionales como el Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, que siendo el más importante mecanismo para la protección de esta ante la amenaza que representa su comercio, demuestra ser ante todo un mecanismo que no cuestiona la raíz de la problemática y en cambio favorece los intereses humanos al simplemente buscar la continuidad del comercio de vida silvestre. Esto sucede por un excesivo enfoque en la protección de las especies orientado a la sustentabilidad o sostenibilidad de las actividades humanas, en este caso el comercio de vida silvestre, cuando los daños directos son resentidos por los individuos de estas especies, sin subestimar la importancia que tienen en su conjunto a nivel ecológico.

La propuesta planteada en esta investigación se basa en los postulados zooéticos de filósofos como Peter Singer, Tom Regan y Gary Francione, quienes han argumentado la necesidad de replantear la consideración moral que tenemos hacia los animales. Aunque lo hacen desde premisas diferentes, ellos comparten una postura zoocéntrica y antiespecista que pone de relieve la sistemática explotación y discriminación que los animales sufren. En términos concretos, defienden el inherente valor moral e individual de los animales por

⁴¹⁸ Duarte Villarello, Mario. *La seguridad ambiental en el debate sobre la seguridad internacional tras el 11 de septiembre de 2001*. Tesis de Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales. México: UNAM, 2021, p. 121-122.

considerar que toda forma de discriminación por la pertenencia a una especie distinta a la humana es injustificada y arbitraria, equiparable a otras formas de discriminación entre humanos como lo es el racismo o la discriminación de género.

En respuesta a una de las preguntas esenciales que han guiado esta investigación, es claro que la seguridad ambiental presenta limitaciones al momento de ser el enfoque elegido para el abordaje de un tema como el del tráfico de vida silvestre —aunque no se limita a este asunto—. Dicha limitación es el sesgo antropocéntrico del que se ha hablado antes, el cual deriva lógicamente en una actitud especista al momento de tratar el tema. Una forma de modificar este enfoque y mitigar este sesgo, si no es que, de eliminarlo, se ha sugerido a través de la reorientación del objeto de referencia en el concepto de la seguridad ambiental. Esto significa reconocer el valor de los animales como individuos con derechos, intereses y necesidades que son merecedores de seguridad, elementos que son retomados en la definición de seguridad ecológica acuñada por Matt McDonald y aquí citada. Trascender de esta visión en la que solo los humanos y sus instituciones son el objeto de referencia al que se debe proteger de las amenazas representa un paso necesario y definitivo para superar la visión antropocéntrica de la que se ha hablado en lo que respecta a la seguridad.

Una cuestión aún debatible y no resuelta es la del estatus en el que quedaría la flora en el contexto de un concepto como el sugerido, pues las argumentaciones zooéticas ignoran este tema. La forma éticamente justificable de incluirla es una más cercana a la valoración ecológica y las funciones que cumplen a nivel ecosistémico, que en una instancia sustentan la vida humana y la de todos los animales no humanos que los habitan.

En todo caso, a pesar de la crítica realizada, el concepto de seguridad ambiental no es para nada despreciable, pues su valor reside en el hecho de ser un puente conceptual entre los ámbitos de la seguridad y el ambiente, ambos temas de gran relevancia para las relaciones internacionales. En el mejor de los casos, este nexo puede seguritizar, en el sentido más positivo de la palabra, los problemas ambientales. Esto quiere decir que puede movilizar los recursos institucionales necesarios para enfrenar la problemática con la urgencia que realmente requiere para combatir el delito y mitigar los efectos negativos que tiene sobre la vida silvestre, las especies, los ecosistemas, la biodiversidad en su conjunto, así como en la economía, la seguridad sanitaria, la seguridad nacional y otros múltiples aspectos en los que

tiene un impacto. Contrario a lo que algunos podrían criticar, lo anterior no significa que necesariamente deba utilizarse a las fuerzas armadas para combatir a los grupos que se dedican al delito del tráfico de vida silvestre o que sea el Consejo de Seguridad el que deba marcar la pauta al respecto —aunque ciertamente ambas situaciones pueden ser un recurso más que, al que de hecho ya se ha recurrido en diversos casos—. La securitización es, como ya se ha mencionado, una forma de empoderar a temas ambientales como el tráfico de vida silvestre en la agenda de seguridad de los Estados, toda vez que actualmente son vistos como secundarios o pertenecientes a la *baja política* cuando las consecuencias apremian una respuesta extraordinaria propia de la *alta política*.

El tráfico de vida silvestre claramente es una de las actividades en las que de forma más evidente los humanos cosificamos y mercantilizamos a la flora y fauna, valorizándolos de forma subjetiva y arbitraria con criterios injustificables como su estética, su carisma, la abundancia con la que se le puede encontrar, las supuestas propiedades curativas que posea o por cualquier otra característica a la que le atribuyamos algún determinado valor. Esto refleja una visión especista de la vida silvestre en la que la flora y la fauna únicamente son consideradas como bienes intercambiables. El fenómeno del tráfico de vida silvestre es en esencia global y en él inciden una serie de factores que lo propician, como lo es la dinámica entre oferta y demanda que se inserta a su vez en una dinámica más amplia de desigualdad entre quienes consumen esta clase de “productos” o “bienes” y quienes participan suministrándolos como una forma de vida. La profunda corrupción de las instituciones en muchos de los países de origen del tráfico son en gran medida un facilitador de este delito. De igual manera, la porosidad de las fronteras en la era de la globalización permiten que los flujos de esta clase de comercio ilícito pasen desapercibidos. El hecho de que este delito no sea considerado prioritario en las agendas de seguridad ha llevado a que las penas por llevarlo a cabo no sean proporcionales a su gravedad ni a las ganancias que genera, por lo que es un delito atractivo en un balance del riesgo-beneficio que implica. Finalmente, el uso del internet para cometer o facilitar el delito es una tendencia preocupante que debe tomarse en cuenta para implementar medidas que permitan crear soluciones integrales.

En el caso específico de México, la problemática tiene características e implicaciones particulares del contexto que vivimos. Como se hizo patente a lo largo de la investigación,

México es un país megadiverso, lo que lo hace un blanco predilecto para las redes de tráfico de vida silvestre por la gran diversidad de especies de flora y fauna que habitan en el territorio nacional. Sin embargo, también es un país de tránsito y de destino para una multiplicidad de especies traficadas. La colindancia con los Estados Unidos, uno de los mayores consumidores de productos de vida silvestre del mundo ha llevado a que el país sea un importante punto para su tráfico, a lo que se suma la porosidad de la frontera sur y el incontrollable volumen de mercancías legales e ilegales que cruzan la frontera norte diariamente. La gran desigualdad económica y la corrupción son características de nuestro país que también lo vuelven vulnerable a ser explotado por esta clase de delincuentes, que de igual manera aprovechan las laxas leyes al respecto para obtener grandes beneficios económicos. Hay que tener en cuenta que, en medio de la prolongada crisis de seguridad que atraviesa México a causa principalmente de la delincuencia organizada, problemas como el narcotráfico, el robo de combustibles o el tráfico de armas son tópicos que reciben una mayor atención y persecución por parte de las autoridades. Finalmente, el exponencial crecimiento del uso del internet en nuestro país ha sido también un factor a considerar en la problemática, pues ha facilitado y creado nuevas formas de llevar a cabo este delito.

Una conclusión más a la que se ha llegado en la presente investigación es que los grupos y redes de la delincuencia organizada son los principales promotores del tráfico de vida silvestre a nivel transnacional, hecho que se puede deducir de características del fenómeno como el volumen de comercio ilícito; la sofisticación de las técnicas empleadas para su tráfico; la explotación sistemática de delitos que auxilian la operación como el lavado de dinero, la corrupción, la falsificación, entre otros; o la participación de los mismos grupos en múltiples mercados ilícitos. En todo caso, es importante destacar que la definición de delincuencia organizada aquí utilizada no es tan restringida como la que sugieren algunos académicos, lo que da la oportunidad de categorizar a grupos y redes altamente diversos que lucran con este delito en diferentes partes del mundo, los cuales se diferencian en cuanto a su tamaño, composición, membresía o estructura, pero que invariablemente coinciden en ser conformados por individuos asociados para obtener beneficios económicos de forma reiterada durante un periodo de tiempo, en apego a la definición que proporciona la Convención de Palermo o la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada de nuestro país para caracterizar a esta clase de grupos.

En el contexto específico de nuestro país, la proliferación de este delito debe enmarcarse en medio de la llamada guerra contra las drogas emprendida por el Estado mexicano durante el sexenio de Felipe Calderón. Si bien esta campaña ha buscado combatir a los grupos de la delincuencia organizada, se ha centrado específicamente en el tráfico de drogas por medio de la utilización de las fuerzas armadas en tareas auxiliares de seguridad pública. Este restringido enfoque de seguridad ha propiciado que otros grupos delictivos opten por esta actividad delictiva por las ventajas que puede obtener de ella si se compara con otros delitos. Los datos analizados en la investigación sugieren que durante el sexenio de Felipe Calderón las acciones de vigilancia de la PROFEPA y el número de personas remitidas al Ministerio Público superaron a las mismas en el sexenio de Enrique Peña Nieto, a pesar de lo cual los decomisos fueron ligeramente menores en comparación. Esto parece indicar que en el sexenio de Peña Nieto se persiguió con menor énfasis este delito, pero a su vez el hecho de que se registraran más decomisos nos deja inferir que el volumen de tránsito aumentó en el mismo periodo.

Finalmente se ha explorado el papel que desempeña el tráfico de vida silvestre en distintas ramas de la seguridad. De forma inmediata y directa representa una amenaza en lo que respecta a la seguridad ambiental por sus graves impactos en la vida silvestre, ya sea a nivel individual, de especie, ecosistémico o más en general por su contribución a la pérdida de biodiversidad. Sin embargo, este delito también constituye una amenaza considerable por el riesgo que representa la posibilidad de que sea un detonante de enfermedades zoonóticas con potencialidad pandémica, como algunos sugieren fue el origen de la enfermedad por COVID-19 que ocasionó una emergencia sanitaria mundial cuyas consecuencias aún vivimos día a día.

De igual manera, en el ámbito económico tiene complejas repercusiones que van desde la pérdida de ingresos fiscales para los Estados, pasando por las sanciones económicas o embargos a los que estos pueden ser sometidos hasta llegar a la pérdida de actividades económicas. Los conflictos socioeconómicos son otra amenaza más, pues en nuestro propio país ya han sido una consecuencia palpable surgida por esta problemática, como fue el caso del conflicto detonado en Cherán, por ejemplo. Por otra parte, aunque en más de una ocasión se ha buscado llamar la atención sobre la posibilidad de que el tráfico de vida silvestre

represente una amenaza a la seguridad nacional por su posible función como fuente de financiamiento de actividades insurgentes o terroristas, así como por el surgimiento de grupos radicales ecoterroristas, e incluso por la propia amenaza que representa la delincuencia organizada en ciertos países, lo cierto es no existen pruebas contundentes que demuestren estos vínculos, limitándose a casos muy específicos, ocasionales y no necesariamente sistemáticos. Aunque no se debe soslayar la importancia de esta posibilidad, lo cierto es que también se corre el riesgo de que a partir de esta preocupación el tema sea securitizado de manera negativa propiciando que la respuesta sea de corte militar, limitando su entendimiento de forma considerable.

Lo anterior demuestra que el tráfico de vida silvestre es un fenómeno complejo que representa una amenaza en múltiples ámbitos de la seguridad, los cuales incluyen en primer lugar a la vida silvestre misma, y más específicamente a los animales silvestres, así como a los propios humanos en diversas facetas. El fenómeno delictivo del tráfico de vida silvestre representa una problemática de gran magnitud considerando la multiplicidad de perjuicios que causa en múltiples esferas de la vida social, las cuales van desde los perjuicios ecológicos y la pérdida de biodiversidad, pasando los potenciales efectos negativos en términos de sanidad por el riesgo de transmisión de enfermedades zoonóticas, los perjuicios económicos, la posibilidad de que desencadena conflicto sociales vinculados a la competencia por recursos hasta llegar a la amenaza que representan los grupos delictivos organizados, las organizaciones insurgentes o terroristas por el financiamiento que esta actividad puede representar para ellos.

Aunque los riesgos que esta actividad implica no son insignificantes, lo cierto es que existe un excesivo enfoque en los perjuicios que tiene para los humanos. Si bien se ha considerado mayormente favorable la paulatina transición de un enfoque estatocéntrico a uno antropocéntrico en el marco de los estudios sobre seguridad lo cierto es que esta perspectiva invisibiliza y deja en un segundo plano a las principales víctimas de este delito: los animales. En todo caso, el centrar la atención de la problemática en el perjuicio que supone para los animales no significa ignorar las múltiples afectaciones que los humanos e incluso en un nivel más abstracto, los Estados, sufren a causa de ella. Mucho menos se trata de un llamado para tomar la bandera de la misantropía cómo algunos grupos ecoterroristas han buscado

hacer. En última instancia la cuestión gira en torno a la necesidad de reconocer a los animales como las víctimas inmediatas y asumir la responsabilidad que tenemos como humanos por llevar a cabo prácticas dañinas que implican el sufrimiento de miles o millones de animales que son perjudicados en el comercio ilícito de vida silvestre.

Bibliografía

- Abbagnano, Nicolás. *Historia de la filosofía*, vol. 2. Barcelona: Hora, 1994, 493 pp.
- Alvarado, Enrique; Estrada, Andrés; Melgoza, Alejandro. “Cártel del Dragón, el gran culpable de la extinción de la vaquita marina” en *The New York Times*, 10 de mayo de 2021. Disponible en línea: <https://www.washingtonpost.com/es/post-opinion/2021/05/10/cartel-dragon-totoaba-vaquita-marina-extincion-mexico/>
- Alvarado, Enrique; Estrada, Andrés; Melgoza, Alejandro. *Tráfico de animales: comercio ilegal en México*. México: Ediciones B, 2017, 264 pp.
- Alvarado-Martínez, Israel. “Delincuencia organizada ambiental en México, una nueva manifestación criminal del tráfico de especies” en *Revista Criminalidad*, Vol. 54, número 1, enero-junio 2012. Bogotá D.C.: Dirección de Investigación Criminal, pp. 283-311.
- Arroyo- Quiroz, Inés y Wyatt, Tanya. “Wildlife Trafficking between the European Union and Mexico.” en *International Journal for Crime, Justice and Social Democracy*, 8(3). 2019, pp. 23-37. Disponible en línea: <https://www.crimejusticejournal.com/article/view/1243>
- Arroyo-Quiroz, Inés y Wyatt, Tanya (eds.). *Criminología verde en México*. Cuernavaca: UNAM/ Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, 2018, 239 pp.
- Asociación de internet MX. *15° Estudio sobre los Hábitos de los Usuarios de Internet en México 2018 Movilidad en el Usuario de Internet Mexicano*. México: Estadística Digital, 2019, 25 pp. Disponible en línea: https://irp-cdn.multiscreensite.com/81280eda/files/uploaded/15%2BEstudio%2Bsobre%2Blos%2BHa_bitos%2Bde%2Blos%2BUsuarios%2Bde%2BInternet%2Ben%2BMe_xico%2B2019%2Bversio_n%2Bpu_blica.pdf
- Ávila Akerberg, Andrés. “La consideración del medio ambiente como asunto de seguridad nacional” en *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, núm. 107, mayo-agosto de 2010. México: UNAM, pp. 67-103.

Baker, Sinéad. “Chinese city orders all indoor pets belonging to COVID-19 patients in one neighborhood to be killed” en *Insider*, 30 de marzo de 2022. Disponible en línea: <https://www.businessinsider.com/china-langfang-district-says-kill-covid-patients-pets-2022-3?r=MX&IR=T>

Baltazar, Elia. “La escuela de Pablo Escobar: la extraordinaria afición por los animales exóticos de los capos narcos mexicanos” en *Infobae*, 25 de febrero de 2018. Disponible en línea: <https://www.infobae.com/america/mexico/2018/02/25/la-escuela-de-pablo-escobar-la-extraordinaria-aficion-por-los-animales-exoticos-de-los-capos-narcos-mexicanos/>

Banco Mundial. “China”. *DataBank*, 2016. Disponible en línea: <https://datos.bancomundial.org/pais/china>

Banco Mundial. “La COVID-19 (coronavirus) hunde a la economía mundial en la peor recesión desde la Segunda Guerra Mundial” en *Banco Mundial*, comunicado de prensa, 8 de junio de 2020. Disponible en línea: <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2020/06/08/covid-19-to-plunge-global-economy-into-worst-recession-since-world-war-ii>

Barnosky, Anthony; Matzke, Nicholas; Tomiya, Susumu; et. al. “Has the Earth’s sixth mass extinction already arrived?” en *Nature*, vol. 471, marzo 2011. Reino Unido: Springer Nature, pp. 51-57. Disponible en línea: <https://www.nature.com/articles/nature09678>

Barth, Taylor. *Organized crime and the illicit wildlife trade in Mexico*. Estados Unidos: México Center / James A. Baker III Institute for Public Policy at Rice University, 2017, 17 pp. Disponible en línea: <https://www.bakerinstitute.org/media/files/files/47d3642f/mex-pub-mga-cartelwildlife-012618.pdf>

Beech, Peter. “Nuestras equivocaciones con respecto a los «mercados húmedos» de China y su relación con COVID-19” en *World Economic Forum*, 23 de abril de 2020. Disponible en línea: <https://es.weforum.org/agenda/2020/04/nuestras-equivocaciones-con-respecto-a-los-mercados-humedos-de-china-y-su-relacion-con-covid-19/>

- Beirne, Piers. "Wildlife trade and COVID-19: towards a criminology of anthropogenic pathogen spillover" en *The British Journal of Criminology*, Vol. 61, Issue 3, mayo 2021, 20 pp. Disponible en línea: <https://academic.oup.com/bjc/article/61/3/607/6031472>
- Beltrán, Joaquín. "Sociedad y cultura china" en Sodupe Corcuera, Kepa y Moure Peñín, Leire (coords.). *China en el escenario internacional: una aproximación multidisciplinar*. España: Universidad del País Vasco, 2013, pp. 107-148.
- Biodiversidad Mexicana. *México megadiverso*. CONABIO, 2 de junio de 2020. Disponible en línea: <https://www.biodiversidad.gob.mx/pais/quees.html>
- Boddice, Rob (ed.). *Anthropocentrism: human, animals, environments*. Leiden: Brill, 2011, 348 pp.
- Buzan, Barry. *People, States and Fear: an agenda for international security studies in the post-cold war era*. Colorado: Lynne Rienner Publishers, 1991, pp. 273.
- Buzan, Barry; Wæver, Ole; y, de Wilde, Jaap. *Security: a new framework for analysis*. Estados Unidos: Lynne Rienner Publishers, 1998, 237 pp.
- Capdevila-Argüelles, Laura; Zilletti, Bernardo; y, Suárez Álvarez, Víctor, Ángel. "Causas de la pérdida de biodiversidad: Especies Exóticas Invasoras" en *Memorias de la Real Sociedad Española de Historia Natural*, 2ª ép., 10, 2013, pp. 55-75. Disponible en línea: https://www.researchgate.net/publication/262236375_Causas_de_la_perdida_de_biodiversidad_Especies_Exoticas_Invasoras_Causes_of_biodiversity_loss_Invasive_Alien_Species
- Caplog Group. *La demanda china de productos marinos de lujo y las pesquerías mexicanas*. México: Caplog/EDF, 2014, 37 pp. Disponible en línea: <https://www.edf.org/sites/default/files/content/lademandachina.pdf>
- Center for Immigration Studies. *Endangered at the Border. Animal trafficking closely tied to drug, human trafficking*. CIS, 10 de agosto de 2018. Disponible en línea: <https://cis.org/Report/Endangered-Border>

Centros para el Control y Prevención de Enfermedades. “One Health Basics” en *CDC*, (s.f.).
Disponible en línea: <https://www.cdc.gov/onehealth/basics/index.html>

Cervera Ruiz, Pedro. “El consumo en la sociedad desigual: los bienes Giffen y Veblen” en *MK Marketing+Ventas* n.º 263, (diciembre 2010), pp. 29-33. Disponible en línea:
<http://pdfs.wke.es/0/5/7/6/pd0000060576.pdf>

Chávez, Armando. “Aumentan puntos de ventas de tráfico ilegal de quelonios” en *Diario de Tabasco*, 20 de julio de 2018. Disponible en línea:
<https://www.diariodetabasco.mx/sin-categoria/2018/07/20/aumentan-puntos-ventas-trafico-ilegal-quelonios-2/>

Chen, Frederick. “Poachers and Snobs: Demand for Rarity and the Effects of Antipoaching Policies” en *Conservation Letters*, Vol. 9, Issue 1, Enero-Febrero 2016, pp. 65-69.
Disponible en línea:
<https://conbio.onlinelibrary.wiley.com/doi/full/10.1111/conl.12181>

CIA. “Country Comparisons – Internet users” en *The World Factbook*. Estados Unidos: CIA, (s.f.). Disponible en línea: <https://www.cia.gov/the-world-factbook/field/internet-users/country-comparison>

CITES. *Apéndices*. CITES, 22 de junio de 2021. Disponible en línea:
<https://cites.org/esp/disc/species.php>

CITES. *Especies CITES*. CITES, 2019. Disponible en línea:
<https://cites.org/esp/disc/species.php>

CITES. *The International Consortium on Combating Wildlife Crime*, (s.f.). Disponible en línea: <https://cites.org/eng/prog/iccwc.php>

Código Penal de Colombia. *Artículo 328A*. Título XI, De los Delitos Contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente. Capítulo I, Del Tráfico de Estupefacientes y Otras Infracciones. Colombia. 24 de julio de 2000. Disponible en línea:
https://leyes.co/codigo_penal/327-E.htm

Código Penal de Colombia. *Artículo 376*. Título XIII, De los Delitos Contra la Salud Pública. Capítulo II, De los Delitos Contra los Recursos Naturales. Colombia. 24 de julio de 2000. Disponible en línea: https://leyes.co/codigo_penal/376.htm

Código Penal de Panamá. *Artículos 313-314*. Título IX, Delitos contra la Seguridad Colectiva. Capítulo V, Delitos Relacionados con Drogas. Panamá. 2007. Disponible en línea: http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic5_pan_res_ane_act_corr_2.pdf

Código Penal de Panamá. *Artículos 409-411*. Título XIII, Delitos contra el Ambiente y el Ordenamiento Territorial. Capítulo II, Delitos Contra la Vida Silvestre. Panamá. 2007. Disponible en línea: http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic5_pan_res_ane_act_corr_2.pdf

Código Penal Federal [CPF]. *Artículo 194*. TÍTULO SEPTIMO, Delitos contra la salud. Capítulo I, De la producción, tenencia, tráfico, proselitismo y otros actos en materia de narcóticos. México. 14 de agosto de 1931. Disponible en línea: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf>

Código Penal Federal [CPF]. *Artículo 377*. TÍTULO VIGESIMO SEGUNDO, Delitos en contra de las personas en su patrimonio. Capítulo I, Robo. México. 14 de agosto de 1931. Disponible en línea: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf>

Código Penal Federal [CPF]. *Artículo 420*. TÍTULO VIGESIMO QUINTO, Delitos Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental. Capítulo segundo, De la biodiversidad. México. 14 de agosto de 1931. Disponible en línea: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf>

Comité Internacional de la Cruz Roja. “¿Qué es la seguridad económica?” en *CICR*, 18 de junio de 2015. Disponible en línea: <https://www.icrc.org/es/document/que-es-la-seguridad-economica>

CONABIO. *Directorio de Autoridades CITES México*, Biodiversidad Mexicana, (s.f.). Disponible en: <http://www.biodiversidad.gob.mx/planeta/cites/directorio.html>

CONEVAL. *Pobreza rural en México*. México: CONEVAL, 2019, 54 pp. Disponible en línea:

https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/PATP/Pobreza_rural.pdf

Convention on Biological Diversity. *Mexico – Main details*. CBD, (s.f.). Disponible en línea: <https://www.cbd.int/countries/profile/?country=mx>

Crutzen, Paul y Stoermer, Eugene. “The ‘Anthropocene’” en *Global Change Newsletter*, no. 41, mayo de 2000. Francia: International Geosphere–Biosphere Programme, pp. 17-18.

Dalby, Simon. *Environmental security*. Estados Unidos: Universidad de Minnesota, Borderlines, 2002, 239 pp.

Defenders of Wildlife. *Combating Wildlife Trafficking from Latin America to the United States. The illegal trade from Mexico, the Caribbean, Central America and South America and what we can do to address it*. Estados Unidos: Defenders of Wildlife, (s.f.), 6 pp. Disponible en línea: <https://www.defenders.org/sites/default/files/publications/combating-wildlife-trafficking-from-latin-america-to-the-united-states.pdf>

Dirzo, Rodolfo; Young, Hillary; Galetti, Mauro; et. al. “Defaunation in the Anthropocene” en *Science*, vol. 345, Issue 6195, julio 2014. Estados Unidos: American Association for the Advancement of Science, pp. 401-406. Disponible en línea: <https://science.sciencemag.org/content/345/6195/401>

Domínguez, Nuño. “Un estudio destapa multitud de ilegalidades en el mercado chino donde pudo originarse la pandemia” en *El País*, 9 de junio de 2021. Disponible en línea: <https://elpais.com/ciencia/2021-06-10/un-estudio-destapa-multitud-de-ilegalidades-en-el-mercado-chino-donde-pudo-originarse-la-pandemia.html>

Duarte Villarello, Mario. La seguridad ambiental en el debate sobre la seguridad internacional tras el 11 de septiembre de 2001. Tesis de Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales. México: UNAM, 2021, 324 pp.

Duarte, Fernando. “Por qué científicos en Colombia quieren matar los hipopótamos de Pablo Escobar” en *BBC News*, 10 de febrero de 202. Disponible en línea: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-55985256>

Elhacham, Emily; Ben-Uri, Liad; Grozovski, Jonathan; et al. “Global human-made mass exceeds all living biomass” en *Nature*, vol. 588, diciembre 2020. Reino Unido: Springer Nature, pp. 442–444. Disponible en línea: <https://doi.org/10.1038/s41586-020-3010-5>

EndPandemics. *Roadmap to EndPandemics Building It Together*, EndPandemics Campaign Alliance, Agosto 2021, pp. 14-19. Disponible en línea: https://www.endpandemics.earth/uploads/1/4/0/5/140596728/endpandemics_roadmap_20.8.21.pdf

European Union Action to Fight Environmental Crime. *The Illegal Wildlife Trade*. Oslo: University of Oslo, 2015, 46 pp.

Faria, Catia y Paez, Eze. “Anthropocentrism and speciesism: conceptual and normative issues” *Revista de Bioética y Derecho*, núm. 32, septiembre 2014. Barcelona: Universitat de Barcelona, Observatorio de Bioética y Derecho, p. 95-103.

Federovisky, Sergio. *Historia del medio ambiente*. Buenos Aires: Capital Intelectual, 2007, 104 pp.

Felbab-Brown, Vanda. *The Extinction Market: Wildlife Trafficking and How to Counter It*. Nueva York: Oxford University Press, 2017, 406 pp.

Feng, Emily. “Health workers in China are killing pets while their owners are in quarantine” en *NPR*, 15 de noviembre de 2021. Disponible en línea: <https://www.npr.org/2021/11/15/1055831581/health-workers-in-china-are-killing-pets-while-their-owners-are-in-quarantine>

Finckenauer, James. *Mafia and organized crime*. Oxford: Oneworld Publications, 2007, 222 pp.

- Fougner, Tore. “Engaging the ‘animal question’ in International Relations” en *International Studies Review* (2020) 0, International Studies Association, pp. 1-25.
- Francione, Gary. *Rain without thunder*. Estados Unidos: Temple University Press, 1996, 269 pp.
- Fregoso, Juliana. “Más violencia en México: reaparecen los grupos eco-terroristas” en *Infobae*, 17 de junio de 2017. Disponible en línea: <https://www.infobae.com/america/mexico/2017/06/17/mas-violencia-en-mexico-reaparecen-los-grupos-eco-terroristas/>
- García Nogales, Mila. “El pez como medida de todos los especismos” en *elDiario.es*, 25 de septiembre de 2020. Disponible en línea: https://www.eldiario.es/caballodenietzsche/peces-especismo-explotacion-animal-ecologismo_132_6246758.html?utm_campaign=meetedgar&utm_medium=social&utm_source=meetedgar.com&fbclid=IwAR0Lz4PEunj_xwPazhOHUHbwqiMm4ujRuwkijEhaSAPf6j-RiOtK4aGQQ6I
- Gasparello, Giovanna. “Análisis del conflicto y de la violencia en Cherán, Michoacán” en *Relaciones Estudios de Historia y Sociedad* 155, verano 2018, pp. 77-122. Disponible en línea: <http://www.scielo.org.mx/pdf/rz/v39n155/2448-7554-rz-39-155-00077.pdf>
- Gómez Lomelí, Luis Felipe. *Para entender. El ambientalismo*. México: Nostra Ediciones, 2009, 86 pp.
- Gómez, Cristina y Reyes, Pablo. “Pez Diablo, la peor plaga para los pescadores en 15 años” en *Milenio*, 15 de agosto de 2020. Disponible en línea: https://www.milenio.com/estados/pez-diablo-amenaza-resuelta-sur-tamaulipas?fbclid=IwAR1YS3xK4a1DoPIq3lytza1sMmHVh-mLV0nKP5dyU_fxn_Alh1uBF8EfY-I
- Goodman, Matthew; Reynolds, Matthew; y, Fittipaldi, Julianne. “Economic Security in Emerging Markets: A Look at India, Vietnam, and Indonesia” en *Center for Strategic and International Relations*, 17 de mayo de 2022. Disponible en línea:

<https://www.csis.org/analysis/economic-security-emerging-markets-look-india-vietnam-and-indonesia>

Guerrero Mothelet, Verónica. “Coronavirus. Cuando los humanos somos los transmisores de enfermedades” en *Ciencia UNAM-DGDC*, 28 de octubre de 2020. Disponible en línea: <https://ciencia.unam.mx/leer/1056/coronavirus-cuando-los-humanos-somos-los-transmisores-de-enfermedades>

Hernández Hernández, Alberto. “Flujos, contrabando y prácticas de ilegalidad en la frontera México-Estados Unidos: cruces fronterizos entre Tijuana y San Diego” en *Estudios Fronterizos*, vol. 22, e077. México: Universidad Autónoma de Baja California, 2021. Disponible en línea: https://www.redalyc.org/journal/530/53066645007/html/?fbclid=IwAR1nTVNg6Kh7kKN-1wX4u5P_rtmm9ABiu3L6sFa3nmOugzqzaUDSdchMCZ0

Herrera Ibáñez, Alejandro. “Nada vivo nos es ajeno” en Rivero Weber, Paulina (coord.). *Zooética. Una mirada filosófica a los animales*. México: FCE, UNAM, PUB, 2018, 247 pp.

Horta Álvarez, Óscar. *Un desafío para la bioética. La cuestión del especismo*. Tesis doctoral. España: Facultad de Filosofía, Universidade Santiago de Compostela, 1326 pp.

Hutchinson, Alison; Stephens-Griffin, Nathan; y Wyatt, Tanya. “Speciesism and the Wildlife Trade: Who gets Listed, Downlisted and Uplisted in CITES?” en *International Journal for Crime, Justice and Social Democracy*, 2021, 10(3), 19 pp. Disponible en línea: <https://doi.org/10.5204/ijcjsd.1945>

Institute for Economics and Peace. *Global Terrorism Index 2014*. Nueva York: Institute for Economics and Peace, 2014, 91 pp. Disponible en línea: <https://www.economicsandpeace.org/wp-content/uploads/2015/06/Global-Terrorism-Index-Report-2014.pdf>

Institute for Economics and Peace. *Global Terrorism Index 2022*. Nueva York: Institute for Economics and Peace, 2022, 95 pp. Disponible en línea:

<https://www.visionofhumanity.org/wp-content/uploads/2022/03/GTI-2022-web-09062022.pdf>

INTERPOL. *Strategic Report: Environment, Peace and Security, a convergence of threats*, INTERPOL-UN, 2016, p. 40-41.

INTERPOL. *Strategic Report: Environment, Peace and Security, a convergence of threats*. INTERPOL-UNEP, 2016, 70 pp.

Islas, Emma. “Somos una mafia y detestamos la vida” en *Siempre!*, 20 de mayo de 2017. Disponible en línea: <http://www.siempre.mx/2017/05/la-mentira-siempre-tiene-patas-cortas/>

Justo, Marcelo. “Las cinco actividades del crimen organizado que recaudan más dinero en el mundo” en BBC News, 31 de marzo de 2016. Disponible en línea: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/03/160316_economia_crimen_organizado_mj

Kaplan, Robert. “The Coming Anarchy. How scarcity, crime, overpopulation, tribalism, and disease are rapidly destroying the social fabric of our planet.” en *The Atlantic*, febrero 1994. Disponible en línea: <https://www.theatlantic.com/magazine/archive/1994/02/the-coming-anarchy/304670/>

Kesslen, Ben. “Here's why Denmark culled 17 million minks and now plans to dig up their buried bodies. The Covid mink crisis, explained” en *NBC News*, 1 de diciembre de 2022. Disponible en línea: <https://www.nbcnews.com/news/animal-news/here-s-why-denmark-culled-17-million-minks-now-plans-n1249610>

Lavorgna, Anita. “Wildlife trafficking in the Internet age”, en *Crime Science*, 3:5, 2014, 12 pp. Disponible en línea: <http://www.crimesciencejournal.com/content/3/1/5>

Leff, Enrique. *Ecología y capital. Hacia una perspectiva ambiental del desarrollo*. México: UNAM, 1986, 147 pp.

Ley de Migración [LM]. Artículo 159. TÍTULO OCTAVO, De los delitos en materia migratoria. Capítulo único, De los delitos. México. 25 de mayo de 2011. Disponible en línea: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra_200521.pdf

Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada [LFDO]. Artículo 2. TÍTULO PRIMERO, Disposiciones generales. Capítulo único, Naturaleza, objeto y aplicación de la ley. México. 7 de noviembre de 1996. Disponible en línea: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/101_200521.pdf

Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada [LFDO]. Artículo 4. TÍTULO PRIMERO, Disposiciones generales. Capítulo único, Naturaleza, objeto y aplicación de la ley. México. 7 de noviembre de 1996. Disponible en línea: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/101_200521.pdf

Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos [LFAFE]. Artículo 84. TÍTULO CUARTO, Sanciones. Capítulo único. México. 11 de enero de 1972. Disponible en línea: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/102_190221.pdf

Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos [LFPSDCMH]. Artículo 8. TÍTULO SEGUNDO, De los delitos cometidos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos y demás activos. México. 12 de enero de 2016. Disponible en línea: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPSDMH.pdf>

Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [LGPSDMS]. Artículo 9. Capítulo II, De los Delitos en Materia de Secuestro. México. 25 de mayo de 2011. Disponible en línea: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra_200521.pdf

Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos [LGPSDMTP]. Artículo 13. TÍTULO SEGUNDO, De los delitos en materia de trata de personas. Capítulo II, De los delitos en materia de trata de personas. México. 14 de junio de 2012.

Disponible en línea:
https://www.senado.gob.mx/comisiones/trata_personas/docs/LGPSEDMTP.pdf

Leyton, Fabiola. *Los animales en la bioética. Tensión en las fronteras del antropocentrismo*.
Barcelona: Herder, 2019, 123 pp.

Liddick, Donald. *Eco-Terrorism: Radical Environmental and Animal Liberation Movements*.
Estados Unidos: Praeger, 2016, 189 pp.

Llorente-Bousquets, Jorge y Ocegueda, Susana. “Estado del conocimiento de la biota” en
Capital natural de México, vol. I: Conocimiento actual de la biodiversidad. México:
CONABIO, 2008, pp. 283-322.

Mahtani, Shibani y Yu, Theodora. “Hong Kong hamster massacre: Residents resist ‘zero
covid’ city’s pet project” en *The Washington Post*, 21 de enero de 2022. Disponible en
línea: <https://www.washingtonpost.com/world/2022/01/20/hong-kong-hamsters-covid/>

Malaina, Álvaro y Zhou, Liying. (s. f.). *La nueva clase media china: un estudio de su
heterogeneidad*. España: Observatorio de la Política China / Igadi / Casa Asia, (s. f.),
13 pp. Disponible en línea: <http://politica-china.org/wp-content/plugins/download-attachments/includes/download.php?id=771>

McDonald, Matt. “Ecological security” en Eroukhmanoff, Clara y Harker, Matt. *Reflections
on the Posthuman in International Relations. The Anthropocene, Security and Ecology*.
Inglaterra: E-International Relations Publishing, 2017, pp. 66-72.

Medina Ramírez, Salvador. “El embargo atunero: ¿fin del proteccionismo?” en *Comercio
Exterior*, vol. 62 (4), julio y agosto de 2022, pp. 7-11. Disponible en línea:
http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/142/5/JUL_Y_AGO_2012_El_Embargo.pdf

Mondragón Avilés, Juan Carlos. *El derecho internacional del medio ambiente en la política
exterior de México: la conservación de la vaquita marina y el pez totoaba*, tesis de

licenciatura en Relaciones Internacionales, FCPyS UNAM, México 2021, 132 pp.
Disponible en línea: <http://132.248.9.195/ptd2021/marzo/0810366/Index.html>

Mukpo, Ashoka. “Links between terrorism and the ivory trade overblown, study says” en *Mongabay*, 1 de febrero de 2022. Disponible en línea: <https://news.mongabay.com/2022/02/links-between-terrorism-and-the-ivory-trade-overblown-study-says/>

Nava Escudero, Cesar. “El Acuerdo de París. Predominio del soft law en el régimen climático” en *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, año XLIX, núm. 147, septiembre-diciembre de 2016, pp. 99-135. Disponible en línea: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/10641/12809>

Nuwer, Rachel. “¿Cazar elefantes para salvarlos? Algunos países creen que no hay otra opción” en *The New York Times*, 7 de diciembre de 2017. Disponible en línea: <https://www.nytimes.com/es/2017/12/07/espanol/caza-furtiva-elefantes-conservacion.html>

O’Neill, Keith. *The Environment and International Relations*. Nueva York: Cambridge University Press, 2009, 250 pp.

Organización de las Naciones Unidas. *Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos*, Nueva York, 15 de noviembre del 2000. Disponible en línea: <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>

Organización Mundial de la Salud. *WHO-convened Global Study of Origins of SARS-CoV-2: China Part, Informe Conjunto*, Organización Mundial de la Salud, febrero 2021, 120 pp.

Oropeza García, Arturo. Del Atlántico al Pacífico. Hacia un nuevo orden global. México: UNAM, 2017, 404 pp. Disponible en línea: <http://pueaa.unam.mx/uploads/publicaciones/pdf/ATLANTICO.pdf>

Pelluchon, Corine. Manifiesto animalista. Politizar la causa animal, Traducción de Juan Vivanco. Reservoir Books, Barcelona, 2018, 160 pp.

Pérez de Armiño, Karlos y Mendia Azkue, Irantzu. “¿Es la seguridad humana un concepto aún útil para el análisis crítico y la transformación social?”, en Pérez de Armiño, Karlos y Mendia Azkue, Irantzu. Seguridad Humana. Aportes críticos al debate teórico y político. España: Editorial Tecnos, 2013, pp. 11-20.

Pérez Rodríguez, Jesica. Tráfico ilegal de animales en México: factores de extracción, tráfico y consumo 1991-2016. Tesis de licenciatura en Relaciones Internacionales. México: UNAM / Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 2018, 218 pp.

Primera Conferencia de Alto Nivel de las Américas sobre el Comercio Ilegal de Vida Silvestre. Declaración de Lima sobre el Comercio Internacional de Vida Silvestre. 4 de octubre de 2019. Disponible en línea: https://cites.org/sites/default/files/esp/news/pr/2019/Declaracion-de-Lima-04.10_PM_esp.pdf

PROFEPA. Acciones de Profepa contra el comercio ilegal de Orquídeas. PROFEPA, 27 de enero de 2020. Disponible en línea: <https://www.gob.mx/profepa/articulos/acciones-de-profepa-contra-el-comercio-ilegal-de-orquideas?idiom=es>

PROFEPA. Especies en categoría de riesgo. PROFEPA, 2010. Disponible en línea: https://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/6580/1/mx.wap/especies_en_categoria_de_riesgo.html#:~:text=LA%20NOM%2D059%2DSEMARNAT%2D,riesgo%20para%20las%20especies%20o

PROFEPA. Informes anuales de la PROFEPA. PROFEPA, (s.f.). Disponible en línea: http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/353/1/mx/informes_anuales_de_la_profepa.html

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Informe sobre desarrollo humano 1994. México: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Fondo de Cultura Económica, 1994, 243 pp.

Programa Universitario de Bioética, Radio UNAM. “Episodio 35: Antropocentrismo” en El árbol de las ideas. 22 de agosto de 2018, podcast, 0h28m08s. Disponible en línea: <https://www.radiopodcast.unam.mx/podcast/audio/16090>

Real Academia Española. Diccionario de la lengua española, 23.^a ed., [versión 23.4]. Disponible en línea: <https://dle.rae.es>

Reale, Giovanni. Raíces culturales y espirituales de Europa. Barcelona: Herder, 2005, 293 pp.

Redacción. “Coronavirus en Dinamarca: cómo el sacrificio de millones de visones para frenar el covid-19 desató una crisis política en el país escandinavo” en *BBC News*, 30 de noviembre de 2020. Disponible en línea: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-55130946>

Redacción. “Covid: el número real de muertes por la pandemia en todo el mundo es de casi 15 millones (y qué países de América Latina tienen mayor exceso de mortalidad)” en *BBC News*, 5 de mayo de 2022. Disponible en línea: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-61333739>

Redacción. “El tigre en Antara: la polémica por la mujer que pasea con un cachorro de tigre en un centro comercial en México” en *BBC News*, 8 de septiembre de 2020. Disponible en línea: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-54066719>

Redacción. “Facebook prohíbe la venta de animales en sus publicaciones” en *Expansión*, 14 de diciembre de 2018. Disponible en línea: <https://expansion.mx/tecnologia/2018/12/14/facebook-prohibe-la-venta-de-animales>

Redacción. “Finlandia vacunará a los visones contra el covid-19” en *France 24*, 30 de septiembre de 2021. Disponible en línea: <https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20210930-finlandia-vacunar-a-los-visones-contra-el-covid-19>

Redacción. “Los turistas sin mascarilla podrían propagar el COVID-19 en gorilas, advierten expertos” en *DW Español*, 18 de febrero de 2021. Disponible en línea: <https://www.dw.com/es/los-turistas-sin-mascarilla-podr%C3%ADan-propagar-el-covid-19-en-gorilas-advierten-expertos/a-56620788>

Redacción. “Mercado de Wuhan vuelve a ser sospechoso como origen del COVID-19” en *El Financiero*, 19 de noviembre de 2021. Disponible en línea: <https://www.elfinanciero.com.mx/salud/2021/11/19/mercado-de-wuhan-vuelve-a-ser-sospechoso-como-origen-del-covid-19/>

Redacción. “PETA pide dejar de 'ofender' a los animales con el lenguaje” en *Sputnik News*, 5 de diciembre de 2018. Disponible en línea: <https://mundo.sputniknews.com/20181205/peta-recomienda-eliminar-lenguaje-especista-tomar-toro-por-las-astas-flor-por-las-espinas-1083944368.html>

Redacción. “Sólo 9 estados del país tienen policía cibernética” en *La Jornada*, 2 de agosto de 2020. Disponible en línea: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/08/02/solo-9-estados-del-pais-tienen-policia-cibernetica-3590.html>

Redacción. “Trump: es obvio que coronavirus surgió en un laboratorio de Wuhan” en *Forbes*, 26 de mayo de 2021. Disponible en línea: <https://www.forbes.com.mx/trump-obvio-coronavirus-surgio-laboratorio-wuhan/>

Regan, Tom. *En defensa de los derechos de los animales*. Traducción de Ana Tamarit. México: FCE, 2016, 561 pp.

Rettberg, Angelika y Ortíz Riomalo, Juan Felipe. “Golden Opportunity, or a New Twist on the Resource-Conflict Relationship: Links Between the Drug Trade and Illegal Gold Mining in Colombia” en *World Development*, Vol. 84, Agosto 2016. Disponible en línea: https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2719686

Riechmann, Jorge. *Todos los animales somos hermanos. Ensayos sobre el lugar de los animales en las sociedades industrializadas*. Madrid: Catarata, 2005, 357 pp.

- Rivera, Ángel Eduardo. La seguridad ambiental en el Ártico ante los efectos del cambio climático en el siglo XX. México: Centro de Análisis e Investigaciones sobre Paz, Seguridad y Desarrollo Olof Palme A.C., 2016, 233 pp.
- Rockström, Johan; Steffen, Will; Kevin, Noone; et al. “Planetary boundaries: exploring the safe operating space for humanity” en *Ecology and Society* 14(2): 32, 2009. Resilience Alliance. Disponible en línea: <http://www.ecologyandsociety.org/vol14/iss2/art32/>
- Rosas, María Cristina (coord.). La seguridad humana y la seguridad multidimensional a debate. Amenazas, riesgos y vulnerabilidades en el mundo del siglo XXI. México, UNAM-Centro de Análisis e Investigación sobre Paz, Seguridad y Desarrollo Olof Palme A. C., 2017, 285 pp.
- Rothschild, Emma. “What is security” en *Daedalus*, Vol. 124, No. 3, The Quest for World Order (Summer, 1995). Estados Unidos: The MIT Press, pp. 53-98
- Royce, Ed. “Wildlife Trafficking Is a National Security Issue” en *American Foreign Service Association*, octubre de 2018. Disponible en línea: <https://afsa.org/wildlife-trafficking-national-security-issue>
- Sánchez Espinoza, Francisco y Juárez Jaimes, Claudia. “Política de seguridad en México: combate al narcotráfico. Entre la seguridad nacional y la seguridad pública” en *Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla*, vol. 13, no. 44, julio-diciembre de 2019, pp. 229-250. Disponible en línea: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7116195>
- Sand, Peter. “Enforcing CITES: The Rise and Fall of Trade Sanctions” en *Review of European Community and International Environmental Law*, 22 (3) 2013, pp. 251-263. Disponible en línea: <https://doi.org/10.1111/reel.12037>
- Schwartz, John. “Un muro fronterizo también afectaría a la vida silvestre” en *The New York Times*, 29 de enero del 2019. Disponible en línea: <https://www.nytimes.com/es/2019/01/29/espanol/muro-fronterizo-animales.html>

SEGOB. Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 (PROMARNAT). SEGOB, 12 de enero de 2013. Disponible en línea: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326214&fecha=12/12/2013

SEMARNAT. El medio ambiente en México 2013-2014. Biodiversidad. SEMARNAT, (s.f.). Disponible en línea: https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/informe_resumen14/04_biodiversidad/4_1.html

SEMARNAT. NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo. México, 2010. Disponible en línea: http://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5173091

SEMARNAT. *Tráfico ilegal de vida silvestre*, Cuadernos de divulgación ambiental. México: SEMARNAT/PROFEPA, 2013, 28 pp.

SEMARNAT. *Tráfico ilegal de vida silvestre*, Cuadernos de divulgación ambiental. México: SEMARNAT/PROFEPA, 2013, 28 pp.

Shepherd, Laura (ed.). *Critical Approaches to Security. An introduction to theories and methods*. Nueva York: Routledge, 2013, 282 pp.

Singer, Peter. *Liberación animal*. Madrid: Editorial Trotta, 1999, 334 pp.

Singer, Peter. *Liberación animal*. Madrid: Editorial Trotta, 1999, pp. 135-136.

Sironi, Vittorio; Inglese, Silvia; Lavazza, Andrea. “The ‘One Health’ approach in the face of Covid-19: how radical should it be?” en *Philosophy, Ethics, and Humanities in Medicine*, 17:3, 2022, 10 pp. Disponible en línea: <https://peh-med.biomedcentral.com/track/pdf/10.1186/s13010-022-00116-2.pdf>

Sollund, Ragnhild. “Wildlife Trade and Law Enforcement: A Proposal for a Remodeling of CITES Incorporating Species Justice, Ecojustice, and Environmental Justice” en

International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology, 19 de mayo de 2022. Disponible en línea: <https://doi.org/10.1177/0306624X221099492>

Steffen, Wil; Richardson, Katherine; Rockström, Johan; et al. “Planetary boundaries: Guiding human development on a changing planet” en Science 347, Issue 6223, febrero 2015. Estados Unidos: American Association for the Advancement of Science, pp. 1259855-1-10. Disponible en línea: <https://science.sciencemag.org/content/347/6223/1259855>

Thomas Homer-Dixon. “On the Threshold: Environmental Changes as Causes of Acute Conflict”, en International Security, Vol. 16, Núm. 2, otoño 1991. Estados Unidos: The MIT Press, pp. 76-116. Disponible en línea: <http://www.jstor.org/stable/2539061?origin=JSTOR-pdf>

Transparencia Internacional. Índice de Percepción de la Corrupción. Expansión, (s.f.). Disponible en línea: <https://datosmacro.expansion.com/estado/indice-percepcion-corrupcion?anio=2008>

Ullman, Richard. “Redefinig Security”, en International Security, Vol. 8, Núm. 1 (verano, 1983). Estados Unidos: The MIT Press, pp. 129-153. Disponible en línea: <http://www.jstor.org/stable/2538489>

UNODC, Herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques. Nueva York: Naciones Unidas, 2012, 216 pp.

UNODC. Herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques. Reporte de la Misión de UNODC a México.” México: Naciones Unidas, 2014, 143 pp.

UNODC. The Globalization of Crime: A Transnational Organized Crime Threat Assessment, UNODC, Viena, 2010, 303 pp. Disponible en línea: https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/tocta/TOCTA_Report_2010_low_res.pdf

UNODC. World Wildlife Crime Report 2020: Trafficking in Protected Species. Nueva York: United Nations Publication, 2020, 132 pp.

- UNODC. World Wildlife Crime Report: Trafficking in protected species. Viena: United Nations Publication, 2016, 87 pp.
- Van Uhm, Daan; South, Nigel; Wyatt, Tanya. “Connections between trades and trafficking in wildlife and drugs” en Trends in Organized Crime, 18 de mayo 2021, 22 pp. Disponible en línea: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC8129602/>
- Vázquez Durán, María Elisa. “De la animal *diplomacy* a la *pet diplomacy*” en Centro de Estudios Internacionales del Mayab, 9 de marzo del 2021. Disponible en línea: <https://ceim.com.mx/de-la-animal-diplomacy-a-la-pet-diplomacy/>
- Wæver, Ole. “Paz y seguridad: dos conceptos en evolución y su relación cambiante” en Úrsula Oswald Spring y Hans Günter Brauch (coord.), Reconceptualizar la seguridad en el siglo XXI. México: UNAM, CCA, CIICH, CRIM; Senado de la República; AFESPRESS, 2009, 887 pp.
- Welch, Sarah. “Promised Land or Fool's Paradise?: a Comparison of International Wildlife Crime and United States Drug Crime” en International Immersion Program Papers, 69. Estados Unidos: University of Chicago Law School, 2017, 17 pp. Disponible en línea: http://chicagounbound.uchicago.edu/international_immersion_program_papers/69
- Wijnstekers, William. The evolution of CITES. Ginebra: CITES Secretariat, 2001, 492 pp.
- Wilkinson, Allie. “Parakeet invasion of Mexico driven by Europe’s ban on bird imports” en *Nature*, 2017. Disponible en línea: <https://www.nature.com/articles/nature.2017.22653#citeas>
- Williams, Phil. “Transnational Criminal Networks” en Arquilla, John y Ronfeldt, David. Networks and netwars. The future of Terror, Crime and Militancy. Estados Unidos: RAND, 2001, pp. 61-97.
- WWF and TRAFFIC Wildlife Crime Initiative. *Strategies for Fighting Corruption in Wildlife Conservation: A Primer*. Estados Unidos: Traffic/WWF, 2015, 39 pp. Disponible en línea:

https://www.traffic.org/site/assets/files/9025/wci_strategies_for_fighting_corruption_wildlife_conservation.pdf

WWF/Dalberg, La lucha contra el tráfico ilícito de vida silvestre: una consulta con los gobiernos. Suiza: WWF International, 2012, 32 pp.

Wyatt, Tanya y Anh Ngoc Cao. Corruption and wildlife trafficking. U4 Issue, May 2015 No 11. Noruega: U4/ Anti Corruption Resource Centre, 48 pp.

Wyatt, Tanya. *Wildlife Trafficking. A Deconstruction of the Crime, the Victims and the Offenders*. Reino Unido: Palgrave Macmillan, 2013, 204 pp.

Wyatt, Tanya. *Wildlife Trafficking. A Deconstruction of the Crime, the Victims and the Offenders*. Reino Unido: Palgrave Macmillan, 2013, 204 pp.

Zavala, Oswaldo. Los cárteles no existen: narcotráfico y cultura en México. Barcelona: Malpaso Holdings, 2019, 268 pp.

Zunino, Pablo. “Historia y perspectivas del enfoque ‘Una Salud’” en *Veterinaria (Montevideo)*, vol. 54, no. 210, pp. 46 a 51. Disponible en línea: http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-48092018000200046